



**PROYECTO  
EDUCATIVO**  
REVISIÓN CURSO 2020/2021

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
<b>1.OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.</b>	<b>3</b>
<b>2.LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.</b>	<b>4</b>
<b>3.COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, TRATAMIENTO TRANSVERSAL, EDUCACIÓN EN VALORES E IGUALDAD.</b>	<b>8</b>
<b>4.CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DECICACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.</b>	<b>11</b>
<b>5.PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.</b>	<b>15</b>
<b>6.ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.</b>	<b>19</b>
<b>7.ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.</b>	<b>74</b>
<b>8.PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.</b>	<b>80</b>
<b>9.PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA DE LAS FAMILIAS, CONFORME SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA.</b>	<b>111</b>
<b>10.PLAN DE CONVIVENCIA.</b>	<b>119</b>
<b>11.PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.</b>	<b>144</b>
<b>12.CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR TIEMPO ESCOLAR, Y OBJETIVOS E INTERVENCIÓN EN TIEMPO EXTRAESCOLAR.</b>	<b>148</b>
<b>13.PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.</b>	<b>158</b>
<b>14.CRITERIOS PARA AGRUPAMIENTOS ALUMNADO Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.</b>	<b>160</b>
<b>15.CRITERIOS GENERALES PARA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE EDUCACIÓN INFANTIL.</b>	<b>161</b>
<b>16.PLANES ESTRATÉGICOS DEL CENTRO.</b>	<b>165</b>

# 1. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

## 1.1. Objetivos generales.

- Establecer una amplia comunicación con los padres de los alumnos a fin de que éstos se sientan implicados en actividades de apoyo al aprendizaje para que la labor educativa sea más completa y efectiva.
- Favorecer la formación del profesorado mediante la formación de grupos de trabajo y/o la participación en cursos o jornadas relacionadas fundamentalmente con las TICs, la mejora del entorno del centro y la Coeducación.
- Potenciar los refuerzos y apoyos educativos para atender a los diferentes ritmos de aprendizaje.
- Establecer mecanismos para favorecer la convivencia.
- Propiciar el máximo aprovechamiento del tiempo escolar, tanto por parte del alumnado como del profesorado.
- Utilizar una metodología participativa, basada en las necesidades del alumnado, que ayude a la consecución de las competencias básicas y valorando el esfuerzo personal del alumnado.
- Favorecer la oferta de actividades culturales, complementarias y extraescolares que se consideran importantes para una educación integral.
- Fomentar la participación y colaboración del Centro con los equipos de apoyo externo, Universidad, Ayuntamiento, Diputación...
- Potenciar la progresiva autonomía del alumnado con todos los medios a su alcance, incluidas las Nuevas Tecnologías y así obtener información para comunicarse, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que recibe y elabora.
- Trabajar los temas transversales como medio globalizador de la enseñanza.
- Aumentar las competencias básicas de nuestro alumnado, desde un enfoque práctico que haga visible la funcionalidad y utilidad de las destrezas aprendidas para su uso en la vida cotidiana.

## 1.2. Objetivos pedagógicos.

Tras el análisis de resultados de las evaluaciones finales del alumnado, el Centro ha adoptado como estrategias que deben incardinarse en el currículo, para la mejora de los rendimientos:

1-La mejora de la **comprensión lectora** del alumnado.

2-La mejora de la ortografía y **expresión escrita** del alumnado.

3-La mejora del razonamiento para **la resolución de problemas matemáticos**.

4-Mejorar las **competencias lingüísticas en Lengua Inglesa** de nuestro alumnado, especialmente el código oral.

Como medida general para lograr los dos primeros objetivos nos proponemos fomentar y aumentar el **hábito lector y el gusto por la lectura** mediante:

- a) Organización de la sesión de lectura diaria.
- a) Plan de lectura individual (libros leídos en clase, en casa...)
- b) Lectura de libros comunes en cada ciclo.
- c) Gestión y uso de la biblioteca de aula que este curso escolar no podrá utilizarse como tal puesto que está destinada a ser aula auxiliar del grupo de convivencia de 4º de EP, pero que se realizarán las gestiones oportunas para poder seguir llevando la biblioteca al alumnado.
- d) Implicación de las familias en la lectura.
- e) Comentarios orales de libros leídos por los alumnos, haciendo una valoración crítica de los mismos.

Asimismo, continuaremos abordando de una forma más concreta la adopción de medidas por todos los ciclos para trabajar la **lectura comprensiva** como:

- ♣ Dedicar un tiempo a leer en todas las áreas.
- ♣ Trabajar sistemáticamente estrategias de comprensión.
- ♣ Trabajar textos de diferente tipología.
- ♣ Evaluar la lectura comprensiva periódica y sistemáticamente.
- ♣ Trabajar y evaluar diferentes aspectos implicados en la lectura comprensiva: comprensión global, detección de ideas principales, interpretación y reelaboración, reflexión sobre la forma y el contenido.

Asimismo, consideramos conveniente replantear estrategias para la enseñanza de la **expresión escrita**, implicando al alumnado en la redacción de textos con una visión integral, en la que se consideren la situación comunicativa, el propósito del texto, los aspectos afectivos, así como las habilidades vinculadas a la planificación, producción y revisión de los textos.

La mejora en la **resolución de problemas**, la continuaremos abordando desde los ciclos con la revisión y actualización de las estrategias que se elaboraron al respecto, las pruebas específicas trimestrales, con sus registros exhaustivos para detectar dónde se pueden encontrar las mayores dificultades (comprensión del enunciado, organización de datos, elección de la operación adecuada, corrección en las operaciones, discriminación de datos trampa,...) y, sobre todo, la capacidad del alumnado de vivenciar los problemas planteados, para lo cual se continuará elaborando y seleccionando problemas cercanos a sus inquietudes y se les implicará activamente en la elaboración de problemas que, posteriormente puedan ser seleccionados para formar parte de la prueba trimestral, si éstos son funcionales para el desarrollo de los objetivos previstos en las programaciones didácticas de los distintos niveles.

## 2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

**Normativa de referencia:**

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.  
Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.  
Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

El artículo 125 de la **LEA** establece en sus disposiciones generales que:

1. Los centros docentes contarán con **autonomía pedagógica**, de organización y de gestión para poder llevar a cabo modelos de funcionamiento propios, en el marco de la legislación vigente, en los términos recogidos en esta Ley y en las normas que la desarrollen.
1. Dichos modelos de funcionamiento propios podrán contemplar planes de trabajo, formas de organización, agrupamientos del alumnado, ampliación del horario escolar o proyectos de innovación e investigación, de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación.

El análisis que hemos realizado de las variables anteriores, lleva a la Comunidad Educativa del C.E.I.P. Los Molinos a proponer un catálogo de Líneas Generales de Actuación Pedagógica, que concretamos a continuación en una serie de principios pedagógicos y una serie de objetivos para lograr dichos principios.

### **2.1. Principios pedagógicos.**

La **Unión Europea** y la **UNESCO** han propuesto para los próximos años los objetivos siguientes:

Mejorar la capacitación docente.

Desarrollar aptitudes para la sociedad del conocimiento.

Garantizar el acceso de todos a las tecnologías de la información y la comunicación.

Construir un entorno de aprendizaje abierto y hacerlo atractivo

Promocionar la ciudadanía activa, la igualdad de oportunidades y la cohesión social.

Mejorar el aprendizaje de idiomas extranjeros.

El primero de estos principios lo recogemos del preámbulo de la LOMCE:

“Son de destacar los resultados del trabajo generoso del profesorado, familias y otros actores sociales, que nos brindan una visión optimista ante la transformación de la educación a la que nos enfrentamos, al ofrecernos una larga lista de experiencias de éxito en los más diversos ámbitos, que propician entornos locales, en muchos casos con proyección global, de cooperación y aprendizaje ”

En esta cita se dice que el esfuerzo ha de exigirse “a todos los miembros de la Comunidad Educativa”; sin embargo, no se nombra a los **alumnos y alumnas**. No será sin su esfuerzo como consigamos una educación de calidad

en ellos y ellas confluyen los esfuerzos del resto de miembros de la comunidad, pero sin el suyo nada es posible. Por eso exigimos y exigiremos a nuestro alumnado el máximo empeño por conseguir una formación plena y de calidad.

El desarrollo del **pensamiento crítico**. El análisis de la realidad personal y social desde una interiorización crítica es un medio importante para desarrollar un juicio propio con el que poder superarse. Nos proponemos perseguir y conseguir una **formación integral** de los niños y niñas que contribuya a que sean ciudadanas y ciudadanos críticos, libres y responsables; les permita una comprensión cabal del mundo y de la cultura y les faculte para participar en la sociedad del conocimiento.

La formación integral debe tener como norte la **equidad**, es decir, hemos de procurar que todos y todas consigan una formación de calidad e igual o, al menos, tenga como base unas competencias básicas que eviten en la mayor medida posible el fracaso escolar.

El respeto a la **diversidad y al ritmo propio**. Cada alumno/a es único, por lo tanto, su desarrollo madurativo sigue su ritmo propio. Mediante la flexibilidad en el trabajo y el estímulo pretendemos que cada uno llegue a dar de sí todo lo bueno que pueda dar. La valoración del esfuerzo propio y ajeno ayudará a superar la competitividad y fomentará la colaboración y la ayuda mutua. Garantizando asimismo y en todo momento, la no discriminación e inclusión escolar.

**La autonomía y responsabilidad**. Desde un clima educativo de libertad y expansión, el alumno/a, debe ir progresivamente aumentando su autonomía personal, siendo consciente de sus deberes y trabajando en ellos sin la necesidad de control externo continuo y asumiendo personalmente las consecuencias de sus acciones, así como respondiendo de ellas ante sí mismo y ante los/las demás.

**La apertura al entorno**. Se pretende que los alumnos y alumnas vivan las realidades humanas físicas y culturales que les rodean siendo sensibles a ellas y que se comprometan activamente, según sus posibilidades, en la mejora del ambiente y de la vida humana.

**La educación de las actitudes**. Mediante una educación de las actitudes, se potencian valores tales como el respeto, el sentido de la fraternidad, la solidaridad, la capacidad de admiración y asombro, la atención y la confianza, para descubrir, lo bueno en todo lo que les rodea.

**El trabajo en equipo**. La aportación de cada uno/a en un trabajo colectivo y coordinado fomenta los valores de la solidaridad, el servicio, la cooperación y el respeto mutuo y ayuda a un mayor enriquecimiento del trabajo personal.

**La Coeducación**. A través de la valoración real de cada sexo, en un sistema coeducativo, se orienta al alumno/a hacia un conocimiento de sí mismo/a y del otro/a, junto a una aceptación del propio sexo, promoviendo la

apertura a modos de relación que despierten actitudes de respeto, autoestima y complementariedad.

La **Creatividad**. En un ambiente de libertad, los alumnos/as captan progresivamente el universo de una manera personal y lo traducen en una expresión propia y creativa que les ayude a su autorrealización.

Todos estos principios serán alcanzados a través de los siguientes objetivos:

## **2.2. Objetivos generales.**

Fomentar un clima escolar que favorezca el esfuerzo y el trabajo, así como el desarrollo de actuaciones que propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos, con el fin de contribuir a la formación de ciudadanos autónomos, libres, críticos y democráticos.

Garantizar la igualdad efectiva de oportunidades, las condiciones que permitan su aprendizaje y ejercicio y la inclusión educativa de todos los colectivos que puedan tener dificultades en el acceso y permanencia en el sistema educativo. Estimular al alumnado en el interés y en el compromiso con el estudio, en la asunción de responsabilidades y en el esfuerzo personal en relación con la actividad escolar.

Favorecer el éxito escolar del alumnado, en función de sus capacidades, sus intereses y sus expectativas, la escolarización en educación infantil y en enseñanzas postobligatorias.

Incorporar las nuevas competencias y saberes necesarios para desenvolverse en la sociedad, con especial atención a la comunicación lingüística y al uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Favorecer la democracia, sus valores y procedimientos, de manera que orienten e inspiren las prácticas educativas y el funcionamiento de los centros docentes, así como las relaciones interpersonales y el clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre los hombres y mujeres.

Promover la cultura de paz en todos los órdenes de la vida y favorecer la búsqueda de fórmulas para prevenir los conflictos y resolver pacíficamente los que se produzcan en los centros docentes.

Estimular en el alumnado la capacidad crítica ante la realidad que le rodea, promoviendo la adopción de actitudes que favorezcan la superación de desigualdades.

Potenciar las buenas prácticas docentes, así como la formación, promoción profesional, evaluación y reconocimiento del profesorado.

Profundizar en la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros docentes para favorecer el cumplimiento de sus objetivos y el logro de resultados en relación con el rendimiento escolar del alumnado y la continuidad de éste en el sistema educativo.

Estimular y valorar la innovación educativa como medio de participación en la mejora de la enseñanza.

Potenciar la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y

como garantía de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado, así como la evaluación educativa como instrumento de mejora de los procesos de enseñanza, de los resultados del aprendizaje y de la organización y funcionamiento de los centros docentes.

Promover la participación del profesorado en el sistema educativo y de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas, así como regular el régimen de funcionamiento de las asociaciones sin ánimo de lucro, estimulando las actuaciones de voluntariado.

Favorecer la cooperación de las entidades locales, las universidades y otras instituciones con la Administración educativa de la Junta de Andalucía.

### **3. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, TRATAMIENTO TRANSVERSAL Y EDUCACIÓN EN VALORES E IGUALDAD**

Para ello, los Coordinadores y Coordinadoras de Ciclo realizarán las aportaciones correspondientes: COORDINAR y CONCRETAR los Contenidos Curriculares de las Etapas de Infantil y Primaria en nuestro Centro de conformidad con lo establecido en el REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre (Enseñanzas mínimas de Infantil) y DECRETO 97/2015 de 3 de marzo por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en Andalucía; ORDEN de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía; el Decreto 428/2008, de 29 de julio (establece la Ordenación y las Enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil, en Andalucía) y en la ORDEN de 5 de agosto de 2008 (currículo de Educación Infantil en Andalucía).

Estos Contenidos Curriculares se plasmarán en las Propuestas Pedagógicas y Programaciones Didácticas, y en ellas se integrará, además, el tratamiento transversal de la Educación en Valores, entre los que la igualdad entre hombres y mujeres será fundamental.

Cada Equipo Docente desarrollará en su programación los contenidos establecidos en la normativa que lo regula (anteriormente expuesta), coordinados y adaptados a las necesidades y características del Centro y del alumnado.

Dentro de éstos, debemos atender a los contenidos referentes al tratamiento transversal de la educación en valores, que se detallan a continuación:

- El fortalecimiento del respeto a los derechos humanos, libertades fundamentales y valores de nuestra sociedad.
- El conocimiento y respeto de los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- Los hábitos de vida saludable y deportiva, y salud laboral.
- Educación vial.
- Educación para el consumo.
- Educación para el respeto al medio ambiente.
- Educación para la utilización responsable del tiempo libre y de ocio.
- Formación para la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Educación para la superación de desigualdades por razón de género.
- Cultura andaluza.

La presencia de este tipo de contenidos obedece a la necesidad que tiene el Sistema

Educativo de dar respuesta a las demandas explícitas, problemas o necesidades fundamentales de la sociedad en un período o contexto concreto. Se trata de contenidos de Enseñanza-Aprendizaje que no hacen referencia directa a ninguna materia concreta, ni a ninguna edad o etapa educativa, sino que deben estar presentes en todas las materias y a lo largo de toda la escolaridad.

Son las fuentes sociológicas las responsables de que la sociedad, sus demandas, sus valores, sus necesidades, sus aspiraciones, su modelo de interrelaciones, impregnen el Currículo, se introduzcan en el Centro Educativo y ello, a través de los contenidos de carácter transversal. Su importancia, por tanto, es esencial para que la educación cumpla su sentido pleno de contribuir a la formación integral del ser humano para que se incorpore a la sociedad de su tiempo de forma autónoma y participativa. En consecuencia, la planificación de la actividad educativa empapada de estos contenidos, no puede quedar a la improvisación de actividades o trabajos puntuales o descontextualizados. Si las necesidades de la sociedad van cambiando, la determinación de estos contenidos no debe ser rígida, inflexible, sino que será nuestra capacidad de analizar las demandas de esta sociedad, quien determine aquellos contenidos más adecuados en un periodo concreto.

Por otra parte, entendemos que la contemplación de los contenidos de carácter transversal a lo largo de todo el Currículo mediante su integración en las materias, permite que se desarrollen los valores y actitudes que se contemplan tanto en nuestros objetivos como en las capacidades generales a desarrollar en estas etapas educativas como, por ejemplo, el respeto a la diversidad, el pensamiento crítico, la transformación de la realidad, la solidaridad, la tolerancia, la aceptación personal, la democracia, el pluralismo, la autonomía personal, la cooperación, la coeducación, el rechazo al racismo y la xenofobia, el pacifismo...

Adoptando como base esta conceptualización, cada curso incluirá los temas transversales en sus respectivas Programaciones. Igualmente, como también se contempla en el Plan de Orientación y Acción Tutorial, en los programas de intervención del Equipo de Orientación y las tutorías, los temas transversales ocuparán un lugar permanente a la hora de enfocar las diferentes propuestas de trabajo.

Criterios generales para abordar esta presencia de los contenidos de carácter transversal en las materias:

- Integración de la temática en el trabajo curricular de manera normalizada, en vez de puntual.
- Impregnación de los contenidos propios de cada materia con los principios de los Contenidos Transversales: selección y organización de contenidos.
- Organización de las Actividades concretas de los valores y actitudes propias de este tipo de contenidos.
- Elección de Materiales y Recursos Didácticos que integren estos contenidos.
- Integración de contenidos Transversales cuando se elaboren Materiales Curriculares propios.

Para su programación se contará con las posibles sugerencias de toda la Comunidad Educativa. Como norma, los Contenidos Transversales no se programarán en paralelo al resto de Contenidos Curriculares, sino que estarán inmersos en las actividades diseñadas. Cada curso dará prioridad, dependiendo de sus características específicas, a aquellos contenidos Transversales que le afecten más directamente.

Aunque el modelo de tratamiento que daremos a los Contenidos Transversales será su integración en las materias, seremos también sensibles a un conjunto de conmemoraciones (Día de la Mujer, Día de Europa, Día de la Paz, Día del Medio Ambiente) que nos permitirán reforzar nuestra atención y favorecer la sensibilización de toda la Comunidad Educativa hacia los mencionados contenidos.

En este sentido se abordarán:

- Realización de actividades expresas en las que los Temas Transversales sean objeto especial de estudio.
- Celebración de Actividades Extraescolares o Complementarias con motivo de efemérides que afecten directamente a estos temas.
- Organización de actividades en las que participen diferentes sectores de la Comunidad que se engloben en torno a estos temas.

### **El Calendario de Efemérides de este curso es el siguiente:**

#### **PRIMER TRIMESTRE**

21 DE SEPTIEMBRE: DÍA DEL ALZHEIMER  
29 DE SEPTIEMBRE: DÍA DEL CORAZÓN  
30 DE SEPTIEMBRE: DÍA DE LAS PERSONAS SORDAS  
4 DE OCTUBRE: DÍA MUNDIAL DE LOS ANIMALES  
4 DE OCTUBRE: DÍA DE LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL  
10 DE OCTUBRE: DÍA DE LA DISCAPACIDAD VISUAL  
12 DE OCTUBRE: DÍA DE LA HISPANIDAD  
16 DE OCTUBRE: DÍA DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE  
31 DE OCTUBRE: HALLOWEEN  
14 DE NOVIEMBRE: DÍA DE LA DIABETES  
16 DE NOVIEMBRE: DÍA DE LA TOLERANCIA  
16 DE NOVIEMBRE: DÍA DEL FLAMENCO  
17 DE NOVIEMBRE: DÍA MUNDIAL CONTRA LA POBREZA  
20 DE NOVIEMBRE: DERECHOS UNIVERSALES DEL NIÑO/A  
25 DE NOVIEMBRE: DÍA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER  
3 DE DICIEMBRE: DÍA DE LA DISCAPACIDAD  
6 DE DICIEMBRE: DÍA DE LA CONSTITUCIÓN  
16 DE DICIEMBRE: DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS  
16 DE DICIEMBRE: DÍA DE LA LECTURA EN ANDALUCÍA  
ÚLTIMA SEMANA DE CLASE: FIESTA DE NAVIDAD

#### **SEGUNDO TRIMESTRE**

30 DE ENERO: DÍA DE LA PAZ  
11 DE FEBRERO: MUJERES CIENCIA  
15 DE FEBRERO: DÍA DEL CÁNCER INFANTIL  
18 DE FEBRERO: DÍA DEL ÁSPERGER  
CARNAVAL  
28 DE FEBRERO: DÍA DE ANDAUCÍA  
29 DE FEBRERO: DÍA DE LAS ENFERMEDADES RARAS Y CRÓNICAS  
8 DE MARZO: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER  
17 DE MARZO: SAN PATRICIO  
20 DE MARZO: DÍA INTERNACIONAL DE LA FELICIDAD  
21 DE MARZO: DÍA DEL SÍNDROME DE DOWN

21 DE MARZO: DÍA DEL ÁRBOL  
22 DE MARZO: DÍA DEL AGUA  
2 DE ABRIL: DÍA DEL AUTISMO

### **TERCER TRIMESTRE**

22 DE ABRIL: DÍA DE LA TIERRA  
23 DE ABRIL: DÍA DEL LIBRO  
FERIA DE VEJER: ABRIL  
10 DE MAYO: DÍA DEL LUPUS  
15 DE MAYO: DÍA DE LA FAMILIA  
5 DE JUNIO: DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE  
JUNIO: GRADUACIÓN  
JUNIO: FIN DE CURSO  
22 DE JULIO: SÍNDROME DE X FRÁGIL

En nuestro centro, dado el alto número de alumnado con NEE, también trabajamos en las aulas los días específicos de cada discapacidad para hacerlas más visibles y que nuestro alumnado se sienta incluido y aceptado por el resto de compañeros/as sin discapacidad, fomentando el respeto por la diversidad en todas sus vertientes.

## **4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE**

Según consta en el artículo 78 del Decreto 328/ 2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico en los colegios de educación infantil y primaria existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

- Equipos docentes.
- Equipos de ciclo.
- Equipo de orientación.
- Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Tutorías.

Las competencias de cada uno de estos órganos, así como las de sus correspondientes coordinadores o coordinadoras, quedan definidas en los artículos 79 a 90 del citado Decreto.

La Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los centros de educación Infantil y Primaria, establece el horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.

La jefatura de estudios elaborará el plan de reuniones a lo largo del curso académico de cada uno de los órganos de coordinación docente existentes en el centro. Dicho plan se realizará atendiendo a los criterios pedagógicos que se explicitan a continuación y a las características del órgano de coordinación de que se trate. Sin perjuicio del plan de reuniones establecido, los órganos de coordinación docente realizarán aquellas reuniones extraordinarias que sean precisas para el ejercicio de las funciones y competencias asignadas a los mismos Para determinar el

horario de dedicación de la coordinación de acuerdo con la citada Orden, el horario será el siguiente:

aj) Los coordinadores de ciclo de Infantil y Primaria dedicarán una hora a la semana a tal función.

b) La persona coordinadora del Equipo de Orientación dispondrá de una hora semanal.

c) Las reuniones de coordinación de los distintos órganos de coordinación docente tendrán lugar los lunes o martes en sesión de tarde, de acuerdo con el calendario establecido para cada curso.

d) Los Equipos de Ciclo se reunirán según se establezca en el calendario de reuniones, convocados por la persona coordinadora de ciclo y de manera telemática.

e) Los Equipos Docentes se reunirán periódicamente de manera telemática, para tratar aspectos didácticos y pedagógicos pertinentes al curso correspondiente.

f) El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica se reunirá las veces que se establezca en el calendario de reuniones, previa convocatoria de la Jefatura de Estudios.

g) Cada tutor y cada tutora, dentro de sus funciones, atenderá a las familias de su alumnado teniendo en cuenta que en el desempeño de la tutoría se incluirá una hora a la semana, de las de obligada permanencia en el centro, que se dedicará a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado, previamente citados o por iniciativa de los mismos y en la medida de lo posible de manera telemática.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2.1) del Reglamento Orgánico, el horario dedicado a estas entrevistas se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los padres, madres o representantes legales del alumnado y, en todo caso, en sesión de tarde.

El horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de otros planes y proyectos que se desarrollan en el centro, debe tenerse en cuenta, como criterio general y de acuerdo con las disponibilidades del profesorado del centro, que al profesorado responsable de la coordinación de un plan o programa educativo cuya implantación en el centro venga obligada por la normativa vigente o se trate de un plan de innovación/ investigación escolar, le deberá ser asignada efectivamente una fracción de su horario individual de obligada permanencia en el centro, o de su horario regular, tanto lectivo como no lectivo para la realización de estas funciones. En este sentido, con respecto a las horas de dedicación de las personas coordinadoras de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería de Educación siguiendo lo establecido en la Orden 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación las Instrucciones de 30 de junio de 2011 sobre Bibliotecas escolares, etc., se distribuirá de la siguiente manera:

- Coordinación del PDE: tres horas a la semana.
- Coordinación del Plan de Apertura: cinco horas a la semana.
- Coordinación de la Biblioteca Escolar: tres horas semanales.
- Coordinación del Plan de Igualdad: de acuerdo con la Orden de 15 de mayo de 2006, utilizará el horario de obligada permanencia en el centro, así como el destinado a atender el

cuidado y vigilancia de los recreos, por lo que quedará liberado de esta tarea.

- Coordinación del Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales: de acuerdo con la Orden de 15 de mayo de 2006, utilizará el horario de obligada permanencia en el centro, así como el destinado a atender el cuidado y vigilancia de los recreos, por lo que quedará liberado de esta tarea.

### **Siguiendo lo recogido en la Orden de 20 de agosto de 2010:**

**4.1. La tutoría.** Cada tutor/a tendrá como competencia las fijadas en la normativa vigente del momento, así como en el POAT (Plan de Orientación y Acción Tutorial) recogido dentro del Proyecto Educativo del Centro.

Tal y como se recoge en el artículo 19.3 de la Orden citada anteriormente, la tutoría será compartida con la maestra de PT (Pedagogía Terapéutica) en los casos de alumnos/as con necesidades educativas especiales integrados en un grupo ordinario.

**4.2. Equipos Docentes.** Cada uno de los Equipos Docentes estará compuesto por la totalidad de profesores/as que imparten clases en cada uno de los grupos de alumnos. Los/las especialistas podrán asistir a las reuniones de cualquier equipo de los grupos en los que impartan clase, cuando se estime que sea necesario o conveniente. Al frente de cada uno de los equipos estará el tutor/a, encargado de dar cohesión y funcionalidad al mismo, de acuerdo con las disposiciones vigentes. Se reunirán, al menos, dos veces por trimestre y el/la tutor/a dejará constancia de los temas y acuerdos de dicha reunión en el cuaderno de evaluación de su grupo.

**4.3. Equipos de Ciclo.** Están formados por los maestros que dan clase en el mismo ciclo. Uno de los miembros del ciclo hará la función de Coordinador/a.

En Educación Infantil habrá un coordinador/a de ciclo al disponer de tres unidades. En Educación Primaria habrá un coordinador por cada uno de los ciclos, por impartir todos los cursos correspondientes a la educación primaria. Según el artículo 15.2 de la Orden del 20 de agosto de 2010, el horario de dedicación será de 1 hora por cada equipo de ciclo.

El centro cuenta con los siguientes Equipos de Ciclo:

Equipo de Ciclo de Educación Infantil de 2º Ciclo.

Equipo de Primer Ciclo de Primaria.

Equipo de Segundo Ciclo de Primaria.

Equipo de Tercer Ciclo de Primaria.

Cada Ciclo contará con un Coordinador/a elegido de entre los profesores que forman parte del ciclo, preferiblemente con carácter definitivo, nombrados por el director a principio de curso, procurando una participación equilibrada de hombres y mujeres, y por una duración de 2 años siempre y cuando sigan perteneciendo a la plantilla del centro el curso siguiente.

Este año, hay dos coordinadoras (primer y tercer ciclo) que no son definitivas en el centro, pero el resto de docentes definitivos no han querido tomar el cargo puesto que ya lo han sido en cursos anteriores.

El Coordinador de Ciclo contará con una reducción horaria en su horario lectivo, tal y como se refleja en la legislación vigente, dedicándose en este horario a las siguientes tareas:

- A) Preparación de las reuniones de ciclo.
- A) Cumplimentar las actas del ciclo.
- B) Concertar actividades complementarias y extraescolares.
- C) Análisis de la documentación y aspectos a tratar en las reuniones del ETCP.

Entre las competencias de los Coordinadores destacan las siguientes:

- Coordinar y dirigir las actividades de los Equipos de Ciclo.
- Convocar y presidir las reuniones de ciclo, levantando acta de las mismas en el libro de actas correspondiente, acta en la que se especificará: lugar, fecha, hora, miembros presentes y ausentes, orden del día, documentos utilizados, intervenciones y acuerdos tomados.
- Representar al ciclo en el ETCP.
- Coordinar y dirigir la acción de los tutores/as según el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- Cualquier otra encomendada por Orden del Titular de la Consejería de Educación.

#### **4.4. Equipo de orientación**

Está formado por el orientador del centro (nombrado a principio de curso por el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, a propuesta del Coordinador del equipo técnico provincial), las maestras de PT (Pedagogía Terapéutica), las maestras de AL (Audición y Lenguaje) las tutoras de las Aulas Específicas y el/la responsable del programa de atención a la diversidad, en este caso la maestra de apoyo Covid que este año tenemos, pero no contamos con docente de apoyo a centro porque hemos perdido tres unidades con respecto al curso anterior.

El horario de dedicación será de 1 hora para la coordinadora del equipo de orientación y apoyo. La designación deberá recaer preferentemente en un funcionario de carrera adscrito al centro por concurso. Su nombramiento será por 2 años. Se dedicará a supervisar el cumplimiento de los programas de adaptación curricular y de atención a la diversidad.

Entre sus funciones destacan las siguientes:

- Coordinar y dirigir las actividades del Equipo de Orientación.
- Convocar y presidir las reuniones del Equipo de Orientación, levantando acta de las mismas.
- Representar al Equipo en el ETCP.
- Cualquier otra encomendada por Orden del Titular de la Consejería de Educación.

#### **4.5. Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.**

Formado por la directora que actuará como presidenta, el Jefe de Estudios, los Coordinadores/as de cada uno de los Ciclos, el Coordinador del Equipo de orientación y la Orientadora del centro, actuando como secretario del mismo el maestro que determine el director de entre sus miembros.

Este/a maestro/a, al ser coordinador de alguno de los ciclos, entre sus funciones, en las horas de coordinación de ciclo, además de las funciones escritas anteriormente, se dedicará a redactar las actas del ETCP.

## 5.PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La Evaluación es un elemento fundamental e inseparable de la práctica docente, que nos permite recoger, en cada momento, la información necesaria para poder realizar los juicios de valor oportunos que faciliten la toma de decisiones respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje. Debe extenderse a lo largo del proceso educativo de forma global y sistemática.

Las funciones que desempeña la Evaluación son las siguientes:

- Diagnóstico: información sobre la marcha del Currículo, el alumnado, y el profesorado.
- Pronóstico: avance de expectativas sobre qué puede ocurrir, para prevenir y solventar problemas.
- Adaptación: acomodación de los diferentes Métodos y Recursos a los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado, con miras a la máxima personalización del proceso educativo.
- Orientación: guía, paso a paso, del camino que se debe seguir en cada momento del desarrollo curricular.
- Regulación: facilitación y armonización de elementos personales, materiales y funcionales para garantizar el grado de eficacia del desarrollo del Currículo.
- Control: certificación de la calidad y cantidad de los logros obtenidos.

Dentro del proceso de Evaluación se pueden distinguir las siguientes modalidades:

- **Evaluación Inicial** para detectar los conocimientos previos del alumnado, las capacidades y las actitudes del alumnado. Este curso 2020/2021 además, debemos prestar especial atención a todo el alumnado en general debido al periodo de confinamiento que sufrimos y más concretamente, al alumnado que tuvo más problemas de acceder a la enseñanza por diferentes motivos y que se recogieron en sistema Séneca.

Es por esto necesario, garantizar una adecuada transición entre las Etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, los respectivos Equipos Docentes, junto con la Jefatura de Estudios con el fin de trasladar y analizar la información y la documentación académica correspondiente al alumnado que comienza el nuevo nivel. También el nuevo profesor tutor/a aplicará pruebas iniciales para determinar el punto de partida desde el que se inician los nuevos aprendizajes, y el Equipo Docente tomará las decisiones relativas al desarrollo del Currículo y a su adecuación a sus características y su nivel de conocimientos. Del mismo modo, estos datos servirán de base para adoptar las medidas de Atención a la Diversidad que se consideren necesarias.

- **Evaluación formativa y continua**, será realizada por el Equipo Docente de cada curso de manera colegiada y será coordinada por el profesor tutor del mismo, pudiendo solicitarse el asesoramiento del Equipo de Orientación. Pretende conocer si se van logrando los Objetivos propuestos y detectar las dificultades en el momento en que se produzcan y así establecer las medidas de Refuerzo Educativo oportunas. En cada sesión de Evaluación se intercambiará información y se tomarán decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado, orientadas a su mejora, realizándose del mismo modo una valoración de los resultados. Igualmente se acordará la información que retransmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, su madre o sus tutores legales.

- **Evaluación sumativa:** estima el grado de desarrollo de las Competencias Clave y Objetivos de Área, Ciclos, Cursos y Etapa; se valora el dominio de las capacidades adquiridas. Al término de cada curso, se valorará el progreso global de cada alumno o alumna y el Equipo Docente, teniendo en cuenta los Criterios de Evaluación comunes y los de Promoción, y enterados los padres o tutores legales, tomará la decisión sobre la promoción o no del alumno/a al siguiente Curso o Etapa.

El proceso de Evaluación debe ser un medio, no un fin en sí mismo; debe constituir un proceso

continuo, progresivo y sistemático; debe atender a las diferencias individuales; partir de lo que se quiere evaluar y después evaluarlo; tratar aspectos cualitativos y cuantitativos; temporalizar adecuadamente; posibilitar la corrección de los procesos.

Evaluaremos los aprendizajes y el proceso teniendo en cuenta:

- Competencias Claves, Objetivos y Contenidos.
- El esfuerzo.
- La actitud en clase.
- El interés.
- La presentación de trabajos.
- La limpieza.
- La puntualidad en la entrega de trabajos.
- La realización diaria de tareas.
- El progreso del alumnado a lo largo del curso y según sus posibilidades.

### **5.1. Evaluación y Promoción del alumnado.**

El procedimiento con el que se llevará a cabo la toma de decisiones sobre la Evaluación y la Promoción del alumnado en Educación Infantil se llevará a cabo según lo establecido en el Capítulo III del Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la Ordenación y las Enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía; la Orden de 29 de diciembre de 2008, por la que se establece la Ordenación de la Evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1. Corresponde a la Consejería competente en materia de educación la ordenación de la evaluación en la educación infantil, que será global, continua y formativa y que tendrá como referente los objetivos establecidos para la etapa.

2. La evaluación será realizada por el tutor o tutora, preferentemente a través de la observación. En toda la etapa, la evaluación debe servir para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo de los niños y niñas, así como sus aprendizajes, siempre en función de las características personales de cada uno.

3. Para la evaluación, tanto de los procesos de desarrollo, como de los aprendizajes, se utilizarán distintas estrategias y técnicas. Especial importancia se concederá a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula. Se avalarán y fundamentarán, de esa forma, las observaciones y valoraciones realizadas sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje.

4. Asimismo, el profesorado tendrá la obligación de evaluar tanto los aprendizajes del alumnado, como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, de acuerdo con lo que establezca por Orden la Consejería competente en materia de educación.

El procedimiento con el que se llevará a cabo la toma de decisiones sobre la Evaluación y la Promoción del alumnado en Educación Primaria se llevará a cabo según lo establecido en el Capítulo IV del Decreto 97/2015 de 3 de marzo, por el que se establece la evaluación y el currículo de la Educación Primaria en Andalucía; orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía; y teniendo en cuenta lo siguiente:

-La evaluación en la Educación Primaria tendrá en consideración el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa. Por Orden de la Consejería de Educación

se establecerá la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

-La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, criterial, global y formativa y tendrá en cuenta el progreso del alumno o alumna en el conjunto de las áreas y los diferentes elementos del currículo.

-La evaluación se llevará a cabo en cada nivel por el profesorado que constituye el equipo docente, haciendo uso de diferentes técnicas e instrumentos y prestando especial atención a la observación continuada de la evolución de su proceso de aprendizaje y de su maduración personal. Los criterios de evaluación de las áreas serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa.

-En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Los maestros y las maestras evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerán indicadores de logro en las programaciones didácticas.

En cuanto a la promoción del alumnado se tendrá en cuenta:

-Al finalizar cada uno de los cursos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente adoptará de manera colegiada las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado tomando especialmente en consideración la información y el criterio del maestro o maestra titular de la tutoría.

-El alumnado accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el nivel de desarrollo de las competencias correspondientes a cada curso y, en su caso, los objetivos de la etapa.

-Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el apartado anterior, teniendo en cuenta, entre otros, los resultados de la evaluación continua así como la evaluación individualizada, el alumno o alumna podrá permanecer un año más en la etapa. Excepcionalmente, y siempre que los aprendizajes no alcanzados impidan, a juicio del equipo docente, continuar las enseñanzas con aprovechamiento y se hayan agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo.

-Sin perjuicio de lo anterior, la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de Educación Primaria en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente, o bien favorezca su integración socioeducativa.

-La permanencia de un año más en un mismo nivel deberá ir acompañada con un plan específico de refuerzo o de recuperación y apoyo. Dicho plan se organizará de acuerdo con lo que, a tales efectos, establezca la Consejería de Educación. El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas seguirá los programas de refuerzo que establezca el equipo docente.

-El resultado de la evaluación se expresará de la forma siguiente: Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas. Dichos términos irán acompañados de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, con las siguientes correspondencias:

Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.

Suficiente: 5.

Bien: 6.

Notable: 7 u 8.

Sobresaliente: 9 o 10.

-Los resultados obtenidos por cada alumno o alumna se harán constar en un informe que será

entregado a sus padres, madres o representantes legales y que tendrá carácter informativo y orientador para los centros en los que el alumnado haya cursado sexto nivel de Educación Primaria y para aquellos en los que cursen el siguiente nivel. Los resultados obtenidos serán indicativos de una progresión y aprendizaje adecuados, o de la conveniencia de la aplicación de medidas o programas dirigidos al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

## **5.2. Evaluaciones individualizadas.**

El centro realizará una evaluación individualizada a todos los alumnos y alumnas al finalizar el tercer nivel de Educación Primaria de acuerdo con lo que, a tales efectos, establezca por Orden la Consejería de Educación. En esta evaluación se comprobará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas con relación al grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática.

-De resultar desfavorable esta evaluación, el equipo docente deberá adoptar las medidas ordinarias o extraordinarias más adecuadas, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y en colaboración con las familias. Estas medidas se fijarán en planes de mejora de resultados colectivos o individuales que permitan superar las dificultades mediante recursos de apoyo educativo y la participación de las familias.

-Al finalizar el sexto nivel de Educación Primaria se realizará una evaluación final individualizada a todos los alumnos y alumnas en la que se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa, de acuerdo con la Orden de la Consejería de Educación.

Para la evaluación se utilizarán como referentes los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de la etapa de Educación Primaria.

-Nuestro centro utilizará los resultados de estas evaluaciones, junto con la evaluación de los procesos de enseñanza y práctica docente, para analizar, valorar y reorientar, si procede, las actuaciones desarrolladas hasta el momento en el ciclo o la etapa.

-La Consejería de Educación podrá establecer planes específicos de mejora en función de la autoevaluación de centros y de los resultados obtenidos en las evaluaciones individualizadas tanto de tercero como de sexto nivel de Educación Primaria, así como otros datos de interés que se deriven de estudios existentes.

-Los resultados de las pruebas de evaluación individualizadas de tercer curso y final de sexto, serán conocidos únicamente por nuestro centro y, en su caso, por los padres, madres o representantes legales tutores de cada alumno o alumna, así como por la Comisión para el seguimiento de los rendimientos escolares, con el objeto de analizar periódicamente los resultados del sistema educativo en la zona, realizando en su caso, propuestas de mejora a los centros docentes para que las incorporen a sus planes de centro. En ningún caso, los resultados de estas evaluaciones podrán ser utilizados para el establecimiento de clasificaciones de los centros.

-Para el alumnado con Necesidades Educativas Especiales con Adaptación Curricular Significativa, el Tutor/a, con el asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa y del Profesor de Apoyo a la Integración, aplicará los Criterios de Evaluación que hayan sido establecidos en las Adaptaciones Curriculares.

## **5.3. Evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente**

La observación del trabajo diario del alumnado y del nivel de los Objetivos alcanzados por éstos nos llevará a la Evaluación de nuestra Metodología, motivando la revisión de nuestra práctica docente a corto plazo, y de las Programaciones Didácticas a un plazo mayor.

Como resultado de dicha observación, con la siguiente reflexión, tanto a nivel personal de cada profesor o profesora, como a nivel colectivo de Equipos Docentes y Claustro de profesores, se elaborará anualmente, en el tercer trimestre, un informe o memoria sobre Evaluación de la Práctica Docente y de las Programaciones Didácticas del Centro, el cual será discutido en el Claustro y servirá como punto de reflexión en orden al establecimiento de aquellos campos del quehacer educativo de nuestro Centro que se considere necesario modificar o mejorar.

Tras cada trimestre, y como punto de partida de la valoración de los resultados académicos de los alumnos, cada Equipo Docente introducirá las modificaciones pertinentes en el desarrollo curricular de las Programaciones Didácticas.

## **6. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

A continuación, se presenta el PAD para este curso 2020/2021.



# ***PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD***

***REVISIÓN CURSO 2020/2021***

***ESCUELA INCLUSIVA***

## ÍNDICE.-

### **1. FUNDAMENTACIÓN.**

- 1.1. INTRODUCCIÓN.
- 1.2. DESARROLLO NORMATIVO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
- 1.3. PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN NUESTRO PLAN.
- 1.4. ENFOQUE COMPETENCIAL DEL PAD.

### **2. PRINCIPIOS DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

- 2.1.- ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.MEDIDAS EDUCATIVAS GENERALES. RECURSOS GENERALES. RECURSOS MATERIALES.
- 2.2. PLANIFICACION DE LA ATENCION EDUCATIVA DIFERENTE A LA ORDINARIA.

### **3. ASPECTOS FORMALES DEL PAD**

- 3.1. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. Medidas en tres niveles: Centro, Aula y Alumnado.
- 3.2. PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN NUESTRO PLAN.
- 3.3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN
  - A. EVALUACIÓN DEL DISEÑO
  - B. EVALUACIÓN DEL PROCESO
  - C. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

### **4. CONTEXTO ESCOLAR**

- 4.1. REALIDAD DEL CENTRO.
- 4.2. MEDIDAS Y RECURSOS
  - 4.2. a. Criterios de organización de la diversidad en nuestro centro.
  - 4.2. b. Recursos personales.  
Profesorado de Educación Infantil y Educación Primaria.  
Profesorado de refuerzo.  
Características del alumnado.  
Maestra especialista en Pedagogía Terapéutica (Apoyo a la Integración).  
Maestra de Pedagogía Terapéutica (Aula Específica).  
Maestra especialista en Audición y Lenguaje.  
Monitor/a/Educador de Educación Especial. (PTIS)  
Orientadora de referencia del centro y EOE.

\*Funciones y áreas de actuación.

- Momentos y motivos para la realización y revisión de la evaluación psicopedagógica.  
Equipo de Orientación. (D.328/2010) (INSTRUCCIONES)  
ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES.

### **4.3. ESPACIOS**

### **5. OBJETIVOS:**

- 5.1. REFERIDOS AL ALUMNADO.
- 5.2. OBJETIVOS REFERIDOS AL PROFESORADO.
- 5.3. OBJETIVOS REFERIDOS A LAS FAMILIAS.

### **6.- DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD UTILIZADOS EN NUESTRO CENTRO:**

- 6.1-Medidas Inclusivas para el Aula.
- 6.2-Modelo de programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas. (PRAMIB).

Elaborado por la Comisión de Atención a la Diversidad de la Janda.

6.3-Modelo de programa de refuerzo de aprendizajes no adquiridos (PRANA). Elaborado por la Comisión de Atención a la Diversidad de la Janda.

6.4-Modelo de plan específico personalizado (PEP). Elaborado por la Comisión de Atención a la Diversidad de la Janda.

6.5-Acuerdos de actuaciones entre el EOE y el centro educativo.

## **1. FUNDAMENTACIÓN.-**

### **1.1 INTRODUCCIÓN .-**

Este documento recoge las diversas actuaciones que se establecen, a nivel de centro, para ofrecer una respuesta educativa ajustada a la diversidad. Para ello se proporciona un punto de partida a través de un modelo de toma de decisiones, una Evaluación de las Necesidades del Alumnado, definiciones y aclaraciones acerca de Medidas generales y específicas y Programas de refuerzo y/o apoyo, documentos, etc. Todo ello al objeto de unificar criterios e intentar llegar a dar respuestas acertadas respecto a la diversidad.

Tomamos como referencia la normativa vigente, pero el pilar que vertebra este Plan de trabajo han sido LAS INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017 referidas a la ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON NEAE Y ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA- LOMCE-LEA-LEY DE SOLARIDAD-DECRETO 147/2002- ORDEN 19/9/02- DEC. 40/2011 (art. 38). Protocolo que pretende unificar las actuaciones de todos los implicados en la respuesta al ACNEAE mediante la homologación de las mismas. Deroga la Instrucciones del 10/03/2010 e incluye el Anexo I de la circular de 10/09/2012 (sustitución y clasificación NEAEs).

La atención a la diversidad del alumnado del CEIP Los Molinos es un punto de referencia de nuestra atención educativa. Uno de los principales retos que nos planteamos toda la comunidad educativa es la atención a un alumnado heterogéneo (distintos intereses, necesidades, características culturales y lingüísticas, situaciones sociales, grados de capacidad y/o habilidades, etc.). El plan se enmarca como un elemento fundamental dentro del Proyecto Educativo, será abierto y flexible en función de las necesidades del alumnado.

### **1.2. DESARROLLO NORMATIVO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

-Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.

-Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

-Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

-Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

-Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.

-Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.

-Orden de 25 de Julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que

curso la Educación Básica en los Centros Docentes Públicos de Andalucía.

-Orden de 15 de enero de 2007, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística.

-Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización. -Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de Educación Especial en los centros ordinarios.

-Protocolo de 30/03/2015 de coordinación entre SALUD Y EDUCACION.

-INSTRUCCIÓN 8/2020, DE 15 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN PRIMARIA PARA EL CURSO 2020/2021.

### **EDUCACIÓN PRIMARIA:**

-Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

-Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

-Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.

-Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### **EDUCACIÓN INFANTIL:**

-Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil.

-Decreto 428/2008, de 29 de Julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía.

-Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.

-Orden de 29 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## **1.3. PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN NUESTRO PLAN.**

Nuestras aulas reflejan la diversidad que existe en nuestra sociedad, por lo que la respuesta a esa diversidad debe impregnar todas las actuaciones curriculares y organizativas que orientan los procesos de enseñanza y aprendizaje; dichas decisiones abarcan todos los niveles y equipos organizativos, materias, especialidades y tutorías del Centro.

Los principios sobre los que sustentamos el concepto de atención a la diversidad:

-La integración escolar y la inclusión social.

-La tolerancia, que se adquiere en la medida en que a los/as ciudadanos/as se les da la oportunidad de conocer y convivir con personas que tienen dificultades, situaciones y modos de vida distintos

para que se establezcan lazos de cooperación y solidaridad que beneficien y enriquezcan a todos/as.

- Las actuaciones dirigidas a atender la integración e inclusión de nuestro alumnado deben contemplar la superación de los obstáculos asociados a la diversidad de todo tipo (cultural, social, necesidades educativas específicas y de acceso al conocimiento).
- La atención personalizada y temprana del alumnado se convierte en la mejor medida de prevención de los problemas de aprendizaje, de inadaptación escolar y de exclusión social.

### **La organización del centro.**

Este planteamiento requiere una flexibilidad en la propuesta de modalidades organizativas y, en consecuencia, en la distribución de los tiempos y utilización de espacios.

Las medidas organizativas adoptadas habrá que procurar que sean limitadas en el tiempo. Todo ello conlleva dinamismo y flexibilidad. En las reuniones de coordinación dentro del equipo docente profesores generalistas, especialistas, orientador/a de referencia y en su caso, logopeda del EOE, acordarán los criterios que determinen cuándo un/a alumno/a debe recibir una atención especializada y cuándo debe dejar de recibirla. Dicha decisión será comunicada al equipo directivo. Este curso escolar, debido al COVID-19, hemos optado por hacer grupos de convivencia, turnos de recreo y utilización de un aula auxiliar para los refuerzos por cada grupo de convivencia.

Este año, el alumnado del aula específica no se integrará en aulas ordinarias. Además, se ha intentado hacer los horarios para que el profesorado que atiende a cada clase, permanezca el mayor número de sesiones en la misma.

Se han organizado distintas entradas para que el alumnado acceda al centro evitando aglomeraciones y teniendo en cuenta los grupos de convivencia.

### **El currículum flexible.**

La planificación y el desarrollo del currículum deben favorecer el tratamiento de la diversidad. La estructura y el contenido de los distintos elementos curriculares han de tener presente esta dimensión, tendente a incorporar la pluralidad de todo tipo que se aprecia en el aula:

- Diseñando situaciones de enseñanza y aprendizaje.
- Teniendo presente que los contenidos relativos a procedimientos y actitudes marcan menos diferencias que los conceptos.
- Incorporando contenidos relacionados con la diversidad sociocultural y personal, característica del grupo concreto, lo que favorecerá la valoración de las diferencias y, en consecuencia, repercutirá en un mejor clima de aula.
- Coordinando la labor realizada desde los diferentes equipos docentes con el fin de consensuar objetivos, criterios de evaluación.
- Propiciando metodologías variadas dentro del aula, que faciliten la participación del conjunto del alumnado desde una perspectiva inclusiva.
- Atendiendo a los aspectos socio afectivos dentro del grupo, además de a los cognitivos, promoviendo el desarrollo de una autoestima saludable y de respeto a los demás.
- Optando por una evaluación que valore, el avance en la consecución de los objetivos, ordinarios o adaptados, y el tipo de ayuda pedagógica que requiere cada alumno/a.
- Evaluando los procesos de enseñanza, y especialmente las medidas de atención a la diversidad propuestas, con el fin de apreciar su adecuación a las intenciones perseguidas, las dificultades encontradas y las propuestas de mejora.
- Reflexión y colaboración entre el profesorado.
- Una actuación coherente respecto a la atención de la diversidad en el centro debe facilitar la comunicación grupal sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje, habilitándose los tiempos y medios que los posibiliten: equipos docentes, EO y ETCP, siempre a través de la plataforma Moodle.
- Coordinación entre familias y profesorado, por vía telemática en la medida de lo posible.
- La coordinación familia - profesorado es decisiva para la buena marcha de los procesos de

aprendizaje. El establecimiento de medidas de comunicación efectivas propiciará el intercambio de información con las familias, a fin de lograr su implicación en el proceso educativo de sus hijos/as.

Debemos aprovechar en este sentido todos los recursos que incidan en la labor mediadora familias-centro: tutores/as, especialistas, equipo de orientación, orientadores/as.

### **Apertura del centro al entorno.**

Nuestro centro educativo, debe integrarse en su medio social como un recurso más y, al mismo tiempo, debe aprovechar la red de profesionales (educadores, especialistas en salud, mediadores culturales, etc.) e instituciones de todo tipo (asociaciones, centros de salud, instituciones de carácter municipal) que pueden redundar en una mejor actuación educativa y, específicamente, en una atención integral a la diversidad de nuestro alumnado.

Por tanto, la atención a la diversidad hacia nuestro alumnado la hemos de entender en un sentido amplio, que contemple una gran variabilidad ligada a diferencias en las capacidades, necesidades, intereses, motivos, ritmo de maduración, estilos cognitivos, condiciones socioculturales, contemplando un amplio espectro de situaciones, en cuyos extremos aparecen los sujetos que más se alejan de lo habitual, independientemente de que, desde el punto de vista evolutivo, existan unos patrones cognitivos, afectivos y conductuales con ciertas semejanzas.

Debe existir una reflexión continua, compartida y de colaboración entre todos los profesionales que intervienen en nuestro Centro, sobre el cómo organizar nuestra enseñanza, las medidas formativas que vamos a emplear y cómo evaluarlas.

El planteamiento de un trabajo coordinado, dialogado y planificado en cuanto a la toma de decisiones, que siga una línea coherente a lo largo de los cursos educativos de nuestro Centro permitirá un mejor diseño de situaciones de enseñanza-aprendizaje adaptadas. Ello permitirá llevar a cabo una correcta reflexión sobre la propia práctica en el seno de los equipos docentes.

En el curso actual, la entrada al acceso de personal externo está más restringida, aunque no se descarta alguna actividad que sea de forma telemática o en pequeño grupo.

## **1.4. ENFOQUE COMPETENCIAL DEL PAD**

El PAD se inserta dentro del Proyecto Educativo, por tanto, su organización y puesta en marcha debe planificarse dentro del proceso de planificación y desarrollo de la actividad educativa del Centro.

Aprender por competencias implica transversalidad e integración de los aprendizajes, dinamismo, aprendizaje funcional, diseño de tareas motivadoras y participación y colaboración de toda la comunidad educativa.

Con el PAD de nuestro centro, pretendemos garantizar la equidad, la igualdad de oportunidades y el máximo desarrollo social y personal de todo el alumnado del centro, articulando las medidas y procedimientos necesarios para satisfacer las necesidades educativas y sociales que presenten. Para ello, se establecen una serie de elementos, que, a su vez, se relacionan con las competencias clave:

-Los objetivos específicos del plan, los cuales determinan respuestas ajustadas a la diversidad de intereses y capacidades en cuanto a los ámbitos de desarrollo personal y social, el desarrollo cognitivo y la mejora de la convivencia en relación con la competencia lingüística, aprender a aprender y sentido de iniciativa y espíritu emprendedor

-Los criterios generales que guiarán la respuesta a la diversidad del alumnado en los distintos ámbitos de actuación del centro, por medio del grupo de clase, pequeño grupo o el alumnado individualmente considerado. Estimulando el empleo de técnicas de aprendizaje y pensamiento en relación con las competencias: Aprender a aprender, competencia digital y sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

-Las medidas de carácter general dirigidas a todo el alumnado como son el establecimiento de los criterios de evaluación y promoción. Deben de integrar las competencias perfiladas por nuestro Centro, permitiendo desarrollar medidas de adecuación de la evaluación a la diversidad del alumnado, junto con el desarrollo del plan de acción tutorial y otros programas específicos del Centro incluidos en el mismo y relacionados con las competencias: Lingüística, digital, matemática, competencias básicas en ciencia y tecnología, aprender a aprender y sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

-Las estrategias organizativas o de agrupamientos, métodos, técnicas, actividades y estrategias de evaluación que permitan atender a la diversidad sin modificar los elementos prescriptivos, en relación estrecha con las competencias: sociales y cívicas, conciencia y expresiones culturales, lingüística, digital y matemática, así como, competencias básicas en ciencias y tecnología, conciencia y expresiones culturales, aprender a aprender y sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

-Identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y toma de decisiones sobre la atención educativa que requieren.

-La atención educativa, puede ser ORDINARIA, entendiéndola como la aplicación de medidas generales a través de recursos y materiales generales y que se dirigen a todo el alumnado. O atención educativa DIFERENTE A LA ORDINARIA, entendiéndose como la aplicación de medidas específicas (de carácter educativo y/o de carácter asistencial) que pueden o no implicar recursos específicos (personales y/o materiales), destinadas al alumnado que presenta NEE, dificultades del aprendizaje, altas capacidades intelectuales, así como el alumnado que precise acciones de carácter compensatorio.

Las **medidas específicas de carácter educativo** son: las adaptaciones de acceso (AAC); las diversas adaptaciones curriculares; los programas específicos, la flexibilización o las permanencias extraordinarias, estimulando las competencias sociales y cívicas de estos alumnos/as y de sus compañeros/as. Atención prioritaria tendrá en todo momento las competencias de aprender a aprender y del sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

## **2.- PRINCIPIOS DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN NUESTRO CENTRO.-**

### **2.1.-ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA: MEDIDAS EDUCATIVAS GENERALES., RECURSOS Y ATENCIÓN EDUCATIVA.-**

La organización que nos planteamos debe ser una RESPUESTA EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD , entendiéndola como todas las actuaciones que, en el marco de la escuela inclusiva, tienen en cuenta que todo el alumnado es susceptible de tener necesidades educativas específicas o no, especiales o no y, en consonancia con ellas, requieren unas medidas y recursos que le hagan posible el acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste. Ello comprende una atención educativa ordinaria y una atención educativa diferente a la ordinaria.

A tales efectos, consideramos que, en función del nivel de la respuesta educativa en el que se integran, este plan contemplará unas MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD tanto a nivel de centro como a nivel de aula. El Equipo de orientación participará tanto en la: Planificación, Aplicación y Seguimiento como en la Evaluación, a través del asesoramiento a los órganos de coordinación del centro.

### **A NIVEL DE CENTRO.-**

- Programas de preventivos.
- Organización flexible de espacios, tiempos y recursos personales.
- Adecuación de programaciones didácticas que incluyan actividades de refuerzo y de profundización.
- Desdoblamiento en áreas instrumentales en 5º de EP.
- Programas de enriquecimiento para alumnado con AACCCII.
- Permanencia de un curso más.
- Programas refuerzo de instrumentales. PRAMIB.
- Programas ref. aprendizajes no adquiridos (promoción con materias no superadas). PRANA.
- Planes específicos personalizados (no promocionan). PEP.

### **A NIVEL DE AULA.-**

Metodología inclusiva:

- Aprendizaje por proyectos en Infantil,
- Aprendizaje cooperativo. Este año, se evitará el trabajo en pequeño grupo.
- Organización de espacios y tiempos.
- Diversificar procedimientos e Instrumentos de evaluación:
- Métodos alternativos a pruebas escritas.
- Adaptaciones de las pruebas escritas.

### **RECURSOS.-**

\* Recursos personales: Dirección/Jefatura de Estudios, Tutores/as, profesorado de apoyo/refuerzo, equipo de orientación, orientador/a, EOE (logopeda, médico), apoyo COVID de infantil y apoyo COVID de primaria, PTIS, ET especializado (Motóricos, Conducta, TGD), Servicios Sociales del Ayuntamiento, Equipo de tratamiento familiar de Diputación de Cádiz, mentoras que imparten el PROA, especialista de la ONCE.

\* Recursos materiales: Instalaciones. Mobiliario, Recursos TIC, materiales didácticos ordinarios..., recursos del aula específica, recursos personales del alumnado (adaptaciones de mobiliario, posicionamiento, ayudas técnicas, etc.).

## **2.2. -ATENCIÓN EDUCATIVA DIFERENTE A LA ORDINARIA-**

Consiste en la aplicación de diversos tipos de medidas educativas que consistirán en modificaciones o ampliaciones en el acceso y/o en los elementos curriculares, para responder a los ACNEAE de forma prolongada y/o aquellas medidas asistenciales que consistirán en servicios de apoyo no docente para compensación de las dificultades y funciones del alumnado con NEE.

### **LAS MEDIDAS EDUCATIVAS**

2º ciclo de E.I.: Adaptaciones de acceso (AAC)

Adaptaciones Curriculares No significativas (ACNS)

Programas Específicos (PE)

Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI)

Permanencia extraordinaria (Solo NEE).

Educación Primaria: Adaptaciones de Acceso (AAC)

Adaptaciones curriculares no significativas (ACNS)

Adaptaciones curriculares significativas (ACS)

Programas Específicos (PE)

Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI)

Flexibilización/Aceleración.  
Permanencia extraordinaria (Solo NEE).

Periodo de Formación Básica obligatoria (aula específica):  
Adaptaciones de Acceso (AAC)  
Adaptaciones Curriculares individualizadas (ACI)

Orden 25 de julio de 2008:

Artículo 12. Programas de adaptación curricular.

1. La adaptación curricular es una medida de modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
2. Los programas de adaptación curricular están dirigidos al alumnado de educación primaria o de educación secundaria obligatoria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:
  - a) Alumnado con necesidades educativas especiales.
  - b) Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.
  - c) Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.
  - d) Alumnado con necesidades de compensación educativa.
  - e) Alumnado con altas capacidades intelectuales.

### **LAS MEDIDAS ASISTENCIALES:**

PTIS (Profesional Técnico en Integración Social): Servicios de Apoyo no docente para la compensación de ciertas dificultades y funciones del alumnado con NEE: Ayudas en la Alimentación, en el desplazamiento, en el control postural y sedestación. Asistencia en el control de esfínteres y uso del W.C., asistencia en la higiene y aseo personal, vigilancia y supervisión especializada.

En este curso 2020/2021 contamos con una PTIS a tiempo completo, otras dos con jornadas variables de 20 horas y 10 horas semanales y una más compartida con otro centro de la localidad, que asiste al centro a partir de las 13:15 hasta las 14:40.

De acuerdo a la legislación vigente (R.D.126/2014), nuestro centro debe establecer las medidas de detección y organizar los recursos de que dispone tanto humanos como materiales de manera que se posibilite la atención a la diversidad, dentro de su autonomía de funcionamiento, con una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades. De igual manera debe contemplar la inclusión social y escolar, no podrán en ningún caso suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar los objetivos de la educación básica y la titulación correspondiente.

En la LOMCE, TITULO II, artículo 71, se establece que serán las Administraciones educativas las que asegurarán los recursos necesarios para que “el alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar Necesidades Educativas Especiales, por Dificultades Específicas de Aprendizaje, TDAH, por altas capacidades, por incorporación tardía al sistema educativo o por condiciones personales o historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado”.

Por tanto, la atención a la diversidad hacia nuestro alumnado, se centrará especialmente en aquellos que requieran una valoración y atención específicas, debido a factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural o de salud; de altas capacidades; de compensación lingüística; de discapacidad física, psíquica, sensorial o con trastornos graves de la personalidad, de la conducta o del desarrollo; o de graves retrasos o de trastornos de la

comunicación y del lenguaje. Este alumnado, requiere que les ofrezcamos acciones diferenciadas, dentro de un entorno normalizado.

### **3.- ASPECTOS FORMALES DEL PAD.-**

#### **3.1. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.-**

##### **Objetivos a alcanzar.**

Establecimiento de las medidas de atención a la diversidad para dar respuesta a las necesidades educativas, partiendo de los recursos disponibles y la optimización del uso de los mismos.

La puesta en funcionamiento del Plan de Atención a la Diversidad de nuestro Centro se realizará a comienzos de cada curso escolar y se revisará al finalizar cada curso para mejorarlo y detectar necesidades.

Tras el informe de la inspectora, se nos pide corregir lo siguiente:

El Plan de Atención a la Diversidad del centro contextualizará, para la etapa de Educación Primaria, los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos para el alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas, asignando su responsabilidad al profesorado recogido en el artículo 9.3 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. → En el caso de áreas y materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será su tutor o tutora, o los maestros y maestras especialistas, en la etapa de educación primaria y el profesorado de la materia correspondiente en educación secundaria obligatoria.

Durante el presente curso, se llevará un seguimiento más exhaustivo en las Reuniones de Atención a la Diversidad sobre los programas de refuerzo.

##### Detección en el contexto educativo:

- En el marco de los programas de tránsito
- En el marco de las evaluaciones iniciales
- En el marco de las evaluaciones trimestrales
- Resultados pruebas de agentes externos: ESCALA-3º E.P.-6º E.P. (Propuestas por LOMCE pero no realizadas el curso pasado).
- En cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje, analizado en equipo docente, y luego por el EO con la participación del orientador/a del EOE.

Estas decisiones, se trasladarán a la Jefatura de Estudios. La Jefatura de Estudios recabará cuanta información crea pertinente al respecto y tras este proceso, en reunión del ETCP, se establecerán las medidas que den respuesta a las necesidades educativas detectadas.

Se llevará a cabo mediante la adopción de medidas en tres niveles:

- 1.- DE CENTRO.
- 2.- DE AULA
- 3.- DEL ALUMNO

#### **1.- A NIVEL DE CENTRO: EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CONCRETARÁ LA ATENCIÓN AL ACNEAE.**

**Equipo directivo:** Impulsa acciones de sensibilización, información y formación; establece pautas y mecanismos de detección, identificación y valoración; fija responsabilidades de los órganos; promueve y facilita la coordinación y colaboración; vela por la distribución equilibrada del

ACNEAE y por su integración y participación; toma medidas para evitar las barreras físicas, cognitivas y de comunicación a su participación; realiza una organización que tiene en cuenta estas NEAE en todos los espacios y actividades. Elaboración y desarrollo del PAD.

**Equipo de orientación:** Elaborar y desarrollar el PAD, con especial atención a las prácticas inclusivas, la detección temprana y la organización didáctica y curricular de los programas y medidas de atención a la diversidad; colaborar con el ETCP y los equipos educativos en las estrategias y medidas de atención a la diversidad de las programaciones, recogiendo criterios para asignación del alumnado a cada medida; desde un enfoque colaborativo e inclusivo, así como asesorar al profesorado sobre elaboración y desarrollo de las medidas específicas de atención a la diversidad; seguimiento y valoración de los programas y medidas de atención a la diversidad en el centro.

## 2.-A NIVEL DE AULA.-

**Inclusión en el aula ordinaria:** Este es el espacio de atención preferente al ACNEAE.

**Flexibilidad curricular:** Las programaciones y sus ajustes deben ser flexibles para: priorizar, ampliar o modificar el currículo en función de las NEAE del alumnado; programar todos los elementos curriculares a varios niveles; combinar estrategias didácticas y actividades variadas (para todo el grupo; de refuerzo o ampliación para cualquier alumno; adaptadas según ACNS; según ACAI; específicas para ACS); adaptar procedimientos e instrumentos de evaluación.

**Organización didáctica:** Creación de ambientes flexibles y funcionales que faciliten la colaboración y la participación efectiva de todos, la relación de las actividades escolares con las experiencias vitales del alumnado, el aprendizaje autónomo y significativo, etc.

**Coordinación docente:** Corresponde al tutor/a la planificación, desarrollo y seguimiento de la atención educativa al ACNEAE, así como coordinar y mediar la relación entre alumnos, docentes y familias.

**Papel de cada docente de área:** Le corresponde la dirección, orientación y apoyo del proceso de aprendizaje del alumno en su área o materia, así como su atención individualizada con asesoramiento del EO y con la colaboración de las familias.

## 3.- A NIVEL INDIVIDUAL DEL ACNEAE.-

La atención educativa específica dependerá del tipo de NEAE que presente el alumnado, diferenciándose en función de si presenta:

-Necesidades educativas especiales (NEE).

-Medidas específicas: AAC, ACNS, ACS/ACI, PE. Y/o Permanencia extraordinaria 2º ciclo EI y E.P.

-Asistenciales: Alimentación, desplazamiento, control postural/sedestación, Control de esfínteres, Uso WC, higiene y aseo personal, Vigilancia, Supervisión especializada.

-Recursos ESPECÍFICOS:

1.PERSONALES: profesorado especialista: PT.AL, ONCE, EOE-E: Auditivo-Motórico-TGD-TGC.

2.- Personal no docente: PTIS/MONITOR-A EE.

2.MATERIALES: barreras arquitectónicas, mobiliario adaptado, Ayudas Técnicas para el desplazamiento/control postural /uso WC/ para la comunicación/ comunicación auditiva/ ayudas ópticas, no ópticas o electrónicas/ AT homologadas y AT no homologadas: periféricos/software/equipos.

Estas medidas y recursos se podrán complementar con una modalidad de escolarización

diferente a la ordinaria (B, C), de acuerdo con la evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización.

**En la modalidad A** se aplicará la programación de aula con las AAC y ACNS previstas. Las medidas específicas serán aplicadas por el profesor/a de las áreas correspondientes, con la colaboración del personal no docente, si es el caso y coordinadas por el Tutor.

**En modalidad B**, además de AAC (adaptaciones de acceso) y ACNS, la atención específica serán las ACS aplicadas por el profesorado de área en colaboración con especialistas EE y los PE a cargo de PT/AL. Sólo se podrán realizar fuera del aula aspectos de los PE y de las ACS (impartidos por PT/AL) que lo exijan, y siempre con proporción de sesiones limitada. Posible apoyo de personal no docente.

La organización del trabajo en equipo de todos los profesionales implicados en la atención educativa del alumnado con NEE requiere de una serie de mecanismos de coordinación que faciliten la efectividad de la respuesta educativa propuesta, tales como: al inicio del curso escolar, el EO del centro previa coordinación con el Equipo directivo, se reunirá con los equipos docentes de los grupos en los que se escolariza alumnado NEE, para trasladar toda la información necesaria y planificar su respuesta educativa. Se llevarán a cabo reuniones de seguimiento del tutor/a del alumnado NEE con todos los profesionales que intervienen en su respuesta educativa. De igual manera en las sesiones de evaluación trimestral de los grupos que escolaricen alumnado con NEE, participará el EO de nuestro centro, así como otros profesionales que los atienden, con objeto de realizar la valoración y seguimiento de las medidas educativas que formen parte de su atención, así como la toma de decisiones sobre posibles modificaciones a realizar en la programación de su respuesta educativa.

**Además, en este curso 20/21 continuamos con la Reunión de Atención a la Diversidad (RAD), que será mensual y moderada por la coordinadora del Equipo de Orientación del centro para tratar más detenidamente los casos de todo el ACNEAE del centro, así como llevar el seguimiento de los programas de refuerzo del alumnado que está en el PAD pero no es ACNEAE.**

El Tutor/a establecerá los cauces para la adecuada información y participación de la familia y del propio alumno sobre sus NEAE y la respuesta educativa que requiera.

**Dificultades de aprendizaje (DIA).** La atención diferente a la ordinaria para el alumnado con DIA serán ACNS que realizará el profesorado de área con el asesoramiento del EO y en su caso PE a cargo del profesorado de PT/AL.

**Altas capacidades intelectuales (AACCII).** Requerirán medidas específicas educativas tales como Adaptaciones curriculares para el alumnado con AACCII. Programas específicos (PE) y en su caso Flexibilización. Dentro de los recursos extraordinarios el Profesorado especialista en pedagogía terapéutica vinculado a los PE y asesoramiento del profesorado itinerante que asesora y desarrolla Programas de enriquecimiento. (EOEE-AACC).

**En Modalidad C**, (Unidad de Educación Especial en centro Ordinario). La atención específica de este alumnado consistirá en la aplicación de AAC-adaptaciones de acceso por limitación funcional-, ACI, en función de sus NEE. De su nivel de competencias y del análisis de los entornos de desarrollo o espacios vitales en que debe actuar. El referente para la elaboración de su ACI serán las competencias clave, criterios de evaluación y objetivos establecidos en el Proyecto Educativo del centro para el ciclo con el que el alumno o alumna presente menor desfase en sus competencias curriculares.

## **4. CONTEXTO ESCOLAR. -**

### **4.1. REALIDAD DEL CENTRO.**

El CEIP Los Molinos es un centro de dos líneas incompletas que cuenta con dos aulas específicas. En este curso 2020/2021, contamos con 4 maestras de Pedagogía Terapéutica (dos como tutoras de las aulas específicas y dos como maestras de apoyo a la integración, una de ellas ejerciendo la dirección del centro por lo que no está a tiempo completo atendiendo al ACNEAE).

Además, contamos con una maestra especialista en Audición y Lenguaje y otra de la misma especialidad compartida con Saladobreña. Cuatro PTIS, una maestra de apoyo COVID primaria y otra de infantil.

Tenemos un alto número de ACNEAE repartidos entre las aulas específicas, educación infantil y primaria. El centro se caracteriza por contar con una gran variedad y diversidad de alumnado, Nuestro centro acoge además alumnado de núcleos rurales y pedanías de la zona.

El centro aplica una serie de planes y programas educativos insertados en su actividad diaria que permiten complementar y desarrollar con efectividad las competencias básicas relacionadas principalmente con la expresión lingüística y matemática, además de otras relacionadas con la adquisición de la competencia social y ciudadana, hábitos de vida saludable, identidad, autonomía e iniciativa personal.

Los equipos docentes coordinados por el ETCP, desarrollarán su trabajo de manera efectiva y continuada, asesorados por el EOE y contando con la colaboración del profesorado de PT y AL, buscando cauces de comunicación y coordinación, que permita una educación equitativa y de calidad, procurando favorecer una atención educativa individualizada por medio de la aplicación del PAD.

Al centro acuden mayoritariamente hijos de familias de clase media y media baja, así como familias desestructuradas, si bien todas ellas, con excepciones, colaboran en líneas generales con las propuestas educativas que se realizan desde el equipo educativo. Son escasos los conflictos que alteran gravemente la convivencia, reduciéndose a casos aislados.

La Evaluación Inicial realizada por los tutores/as, a principios de curso junto con los Resultados de la Evaluación final de cada uno de los cursos de EP serán analizados por el Equipo Docente con el asesoramiento de la orientadora del EOE, lo que nos permitirá establecer las medidas y programas de atención a la diversidad más adecuados, para procurar dar una respuesta educativa adaptada y ajustada a nuestro alumnado.

**Actualmente tenemos 40 ACNEAE censados en Séneca, aproximadamente un 13.33% del total de nuestro alumnado. Una población de los cuales 9 están escolarizados en las aulas específicas (modalidad C) y el resto en modalidad B (21 ACNEE, 8 DÍA) y sólo dos en modalidad A (AACCII). Un total de 14 alumnos/as precisan PTIS.**

**También tenemos alumnado exento del área de 2ª Lengua Extranjera (francés) que en el curso anterior sus tutores/as propusieron y recogieron en sus actas.**

### **4.2. A) MEDIDAS GENERALES COMO RESPUESTA O ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA AL ALUMNADO. -**

\*Cambios metodológicos como primera medida educativa ordinaria a nivel de aula: metodologías que promuevan la inclusión: métodos basados en el descubrimiento y en el papel activo del alumnado como por ejemplo el aprendizaje basado en proyectos y el aprendizaje cooperativo. Organización de los espacios y los tiempos, así como la diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.

\*En programas de refuerzo el alumnado trabajará los mismos objetivos que el resto de sus compañeros/as, a un nivel de exigencia personalizado y significativo -Distinta secuenciación de objetivos y contenidos-. Se partirá del nivel curricular en que se encuentre el alumno receptor de la

medida, con el fin de conseguir un aprendizaje significativo. Se hará uso de materiales diferentes (materiales de recurso y afianzamiento adaptados al nivel curricular, uso de las TIC, ordenadores, libros...). Modificación en los instrumentos y técnicas de evaluación (empleo de las TIC, calculadora, escritura con teclados, tabletas, pruebas orales...). Programas de enriquecimiento, así como la posibilidad de hacer desdobles.

\*Permanencia o repetición ordinaria

#### \*Programa de refuerzo en áreas instrumentales básicas.

1. Los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas tienen como fin asegurar los aprendizajes básicos de Lengua castellana y literatura, Primera Lengua extranjera y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de educación primaria o de educación secundaria obligatoria.

2. Los programas de refuerzo son programas de actividades motivadoras que buscan alternativas al programa curricular de las materias instrumentales. Dichas actividades deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural. Entre éstas, se consideran actividades que favorezcan la expresión y comunicación oral y escrita, tales como la realización de teatros, periódicos escolares, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos.

3. Los programas de refuerzo de las áreas o materias instrumentales básicas están dirigidos al alumnado de educación primaria o de primero o segundo de educación secundaria obligatoria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) El alumnado que no promociona de curso.

b) El alumnado que, aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.

c) Quienes acceden al primer curso de educación secundaria obligatoria y requieren refuerzo en las materias instrumentales básicas según lo recogido en el informe a que hace referencia el artículo 20.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

d) Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua castellana y literatura, Matemáticas y Primera lengua extranjera.

4. El número de alumnos y alumnas en los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas no podrá ser superior a quince. El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado.

5. El profesorado que imparta los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución a las familias. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumnado y sus familias. No obstante, lo anterior, los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Decreto 231/2007, de 31 de julio, el alumnado de primero y segundo de la educación secundaria obligatoria que curse los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas podrá quedar exento de cursar la materia optativa correspondiente al curso en el que esté matriculado, en los términos recogidos en el artículo 8.6 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a esta etapa educativa.

#### \*Programas de refuerzo de aprendizajes no adquiridos.

1. El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la

evaluación correspondiente a dicho programa.

2. Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

**3. En el caso de áreas y materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será su tutor o tutora, o los maestros y maestras especialistas, en la etapa de educación primaria y el profesorado de la materia correspondiente en educación secundaria obligatoria.**

4. En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se asignará a un profesor o profesora del departamento correspondiente.

5. El alumnado de educación secundaria obligatoria que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. A tales efectos, el profesor o profesora que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

**\*Plan Personalizado para el alumnado que no promociona de curso. Los planes específicos personalizados están orientados a la superación de las dificultades detectadas el curso anterior.**

#### **Orden 25/7/2008 de Atención de la Diversidad. Artículo 10.**

1. El alumnado que no promocio de curso seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.
2. Estos planes podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.

#### **RD 126/2014, artículo 11.1.:**

1.El alumno o alumna accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado los objetivos de la etapa o los que correspondan al curso realizado, y que ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes. De no ser así, podrá repetir una sola vez durante la etapa, con un plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo, que será organizado por los centros docentes de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.

#### **D. 97/2015 de 3 de marzo. Artículo 13.4:**

4. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada con un plan específico de refuerzo o de recuperación y apoyo. Los centros docentes organizarán ese plan de acuerdo con lo que, a tales efectos, establezca la Consejería competente en materia de educación. El alumnado que promocio sin haber superado todas las áreas seguirá los programas de refuerzo que establezca el equipo docente.

#### **Orden 4 de noviembre de 2015. Artículo 16.5:**

5. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o de recuperación y apoyo. Los centros docentes organizarán este plan de acuerdo con la normativa aplicable relativa a la atención a la diversidad del alumnado.

Información a las familias.

Del contenido de los programas y planes a que se refieren los artículos 8, 9 y 10 de la presente Orden se informará al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales al comienzo del

curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a los mismos, de acuerdo con el procedimiento que establezca el centro en su proyecto educativo. Asimismo, los centros, con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de estos planes y programas, facilitarán la suscripción de compromisos educativos con las familias.

**OBJETIVO:** Reforzar los aprendizajes de las áreas de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Lengua Extranjera.

El alumnado que reciba este tipo de ayuda, será evaluado sistemáticamente, de modo que al alcanzar los objetivos propuestos abandonen la medida y se incorporen a otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado.

#### **4.2.-B) RECURSOS PERSONALES.**

Criterios de organización de la diversidad en nuestro centro. Profesorado de Educación Infantil y Educación Primaria.

La parte de su horario no destinada a la impartición de las distintas áreas curriculares, se dedicará a tareas de Refuerzo educativo, elaboración y aplicación de Programas de afianzamiento y/o mejora de los rendimientos, Refuerzo mediante actividades alternativas y otras actividades contempladas en el Plan de Centro.

Esta dedicación se ve mermada y distorsionada en ocasiones al tener que cubrir la ausencia del profesorado.

Profesorado de refuerzo. (Orden 20 de agosto de 2010, Capítulo V en su Artículo 18. Profesorado de apoyo y refuerzo educativo. Dispone que en los centros que cuenten con 18 o más unidades las 25 horas lectivas para la impartición de docencia directa de apoyo, refuerzo y recuperación para el alumnado de educación primaria le será asignado a un único maestro o maestra). Este año no contamos con la figura del profesorado de apoyo a centro porque tenemos menos de 18 unidades, pero sí la figura del apoyo COVID de primaria y otra docente de apoyo COVID a infantil,

#### **Características del alumnado. -**

Alumnado que presente dificultades del aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y/o no haya desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio o hayan tenido dificultades durante el periodo de confinamiento reflejado en los resultados de la evaluación inicial de este curso. En este plan se incluirá al alumnado que presente las siguientes características:

- a) Alumnado que ha promocionado de CURSO con evaluación negativa en algunas de las áreas; los refuerzos tendrán lugar en el primer curso del Ciclo, y, en su caso, también en el segundo curso del mismo.
- b) Alumnado con dificultades de aprendizaje, en particular si deben permanecer un curso más en el Ciclo.
- c) También, incorporaremos al refuerzo en nuestro Centro, SI HAY DISPONIBILIDAD HORARIA, a alumnos con dificultades en contenidos concretos que tendrán un refuerzo educativo temporal.

La organización de los refuerzos deberá posibilitar la recuperación de conocimientos básicos.

El trabajo será individualizado y/o en pequeño grupo. Con los alumnos de refuerzo se trabajará de forma más lenta e individualizada, para subsanar aquellas dificultades que en el “gran grupo-aula” no se consiguen.

#### **Criterios de evaluación en cuanto a la eficacia de esta respuesta educativa. -**

Trimestralmente y en reunión con el EO –antes de las sesiones de evaluación- se estudiarán los distintos alumnos/as de refuerzo y se realizará una evaluación de acuerdo a los siguientes criterios:

Número de alumnos/as atendidos.

Si la organización de la medida ha sido satisfactoria.  
Si se ha respetado el horario establecido.  
Se han llevado a cabo los acuerdos tomados.  
La medida responde a las necesidades de los alumnos.  
Los resultados han sido positivos.

Tras la aplicación de las medidas educativas ordinarias dada la importancia de la **detección precoz** de las dificultades, el profesorado de EI y EP, prestará especial atención a la detección de indicadores e instrumentos para la identificación del alumnado con indicios de NEAE.

Tras la detección de indicios de NEAE:

- a) Detección del alumnado con indicios de NEAE en el marco de los programas de tránsito.
- b) Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones iniciales.
- c) Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones trimestrales.
- d) Detección del contexto familiar.
- e) En cualquier momento del proceso de enseñanza/aprendizaje pueden detectarse indicios en el alumnado que implique la activación del procedimiento.

**El tutor/a debe reunir al equipo docente, al que debe asistir al menos una persona en representación del EO del centro, donde se deben analizar los indicios de NEAE detectados, la eficacia de las medidas que se vienen aplicando, se tomarán las decisiones sobre las medidas o estrategias a aplicar y se establecerá un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas (contemplar una serie de indicadores y criterios de seguimiento que permitirán la valoración de la efectividad de las medidas y estrategias adoptadas, así como plazos y fechas de reuniones para realizar dicho seguimiento). Estas consideraciones se recogerán en un acta elaborada por el tutor/a y se trasladará a la jefatura de estudios.**

El procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica (conjunto de actuaciones encaminadas a recoger, analizar y valorar la información sobre las condiciones personales del alumno/a; su interacción con el contexto familiar y escolar y su competencia curricular, con objeto de delimitar sus necesidades educativas y fundamentar la toma de decisiones que permita proporcionar una respuesta educativa que logre desarrollar, en el mayor grado posible, las competencias y capacidades establecidas en el currículo), constará de los siguientes pasos:

→ Una vez cumplimentada la solicitud por el tutor/a se lo entregará a la jefa de estudios, quien conjuntamente con la orientadora del EOE, aplicarán los siguientes criterios de priorización:

-Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas

-Nivel educativo en el que se encuentra (prioridad alumnado de 2º ciclo de EI y primer ciclo de EP).

-Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones.

En estos casos, cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor/a, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su traslado al profesional de la orientación y registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno/a por parte del centro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley

30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Así mismo, se le informará que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.

Ante la posible existencia de solicitudes de inicio del proceso de evaluación psicopedagógica por parte de servicios externos de otras administraciones públicas o entidades de carácter privado, las personas responsables de la realización de dicha evaluación la considerarán si ya existiesen indicios de NEAE en el contexto escolar o si, a juicio del equipo docente, se considera procedente. En tal caso, se procederá según lo establecido en el apartado 2.3.2. del Protocolo de 8 de marzo de 2017.

Tras la finalización de dicho análisis, el o la profesional de la orientación actuará según el siguiente procedimiento:

→ En el caso de que no se hayan llevado a cabo de forma correcta y completa el procedimiento a seguir, lo pondrá en conocimiento de la jefatura de estudios para que se tomen las medidas oportunas.

→ Podrá concluir que el alumno/a no precisa la realización de la evaluación psicopedagógica. En tal caso, elaborará un informe en el que se expondrán las actuaciones realizadas que justifiquen la decisión de no realizar la evaluación, así como una propuesta de las medidas generales de atención a la diversidad que conformarán la respuesta educativa al alumno/a.

Este informe se entregará al tutor/a para que coordine, junto al equipo docente, la aplicación de dichas medidas generales e informará a la familia de la decisión adoptada y de la respuesta educativa propuesta. El contenido de este informe, así como la valoración de la eficacia de las medidas generales aplicadas quedarán reflejas en el informe de final de curso, ciclo y/o etapa.

→ Si concluye que el alumno/a presenta indicios de NEAE, requerirá la realización de la correspondiente evaluación psicopedagógica. En tal caso, se actuará de acuerdo con el procedimiento que establece el Protocolo en el apartado 3.4.

En lo relativo a la **detección temprana del alumnado que requiere medidas específicas de apoyo educativo** nos remitimos a lo recogido en las Instrucciones del 8 de marzo de 2017 donde se destaca en el apartado 2.2.2.:

*Programa de tránsito entre el primer y el segundo ciclo de la etapa de educación infantil.*

*Además de los mecanismos de detección descritos, se hace necesario prestar especial atención al cambio de ciclo en la etapa de educación infantil, dado que implica en la mayor parte de los casos un cambio de centro, de grupo de compañeros y compañeras e incluso de contexto. Al mismo tiempo, es un momento idóneo para incidir en los procesos de detección, donde confluyen profesionales de primer y segundo ciclo de educación infantil, coordinados por sus respectivos equipos directivos y contando con el asesoramiento de los EOE de zona y el propio EOE especializado.*

*Las actuaciones que se consideran recomendables para la detección de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el marco de este programa son:*

*Coordinación entre todos los órganos docentes implicados: equipos directivos de los centros, EOE, EOE Especializado, CAIT,...*

*• Reunión de tutores o tutoras de segundo ciclo de educación infantil y/o EOE con las familias del alumnado destinadas a informar sobre:*

– El proceso de escolarización.

– Las características evolutivas de la etapa educativa en la que se encuentra su hijo o hija, con el fin de detectar y/o resolver dificultades.

– El contexto físico donde se van a desenvolver sus hijos e hijas.

• Transmisión de datos a través de los informes de final de ciclo, que además de la información académica recoja información sobre el grado y nivel de desarrollo del alumno o alumna, dificultades detectadas y orientaciones sobre medidas educativas a contemplar en el segundo ciclo de educación infantil.

• Reuniones de coordinación y contacto directo entre los centros que imparten el primer ciclo de E.I. con los CEIP.

• Actuaciones a realizar a comienzos de curso (mes septiembre) por el tutor/a del alumnado que comienza el nuevo ciclo:

– Revisión del informe final de ciclo de cada alumno o alumna.

– Recoger información individual de cada alumno y alumna teniendo en cuenta aspectos importantes como: datos personales y de salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades en el desarrollo, ...

– Reunión de equipo docente y de las y los profesionales que trabajan con el alumnado para la exposición de información relevante sobre las características del grupo clase, así como las características específicas de algunos alumnos y alumnas para que sirvan de referencia para el diseño de las propuestas pedagógicas.

En los casos de:

♣ Alumnado NEE (alumnado con dictamen de escolarización).

♣ Alumnado atendido en CAIT (aunque no haya sido objeto de dictamen de escolarización).

♣ Alumnado detectado en el primer ciclo de educación infantil sobre el que se haya emitido el correspondiente informe por el orientador u orientadora especialista en atención temprana.

♣ Y en aquellos en los que se considere oportuno.

Esta información a los tutores y tutoras del alumnado podría ser proporcionada por los servicios de orientación educativa (EOE de zona a través de su orientador de referencia), e incluso si fuera necesario por los servicios de atención temprana (CAIT de referencia).

– Reunión informativa a las familias sobre las características del desarrollo evolutivo con respecto a la edad de sus hijos e hijas (con el fin de que puedan detectarse indicios de NEAE desde el contexto familiar) y sobre la programación del trabajo educativo a realizar durante el curso.

El desarrollo de estas actuaciones específicas de detección en el alumnado que accede al segundo ciclo de educación infantil, han de integrarse en un programa más amplio, que facilite el tránsito del alumnado entre ambos ciclos. Estos programas serán elaborados teniendo en cuenta las características y circunstancias del entorno donde se integra el centro docente y en función de éstas, incluirán aquellas actuaciones que puedan llevarse a cabo.

A continuación, se plasman las funciones de los especialistas en atención a la diversidad.

### **Maestro/a especialista en Pedagogía Terapéutica (Apoyo a la Integración).-**

Sus funciones estarán centradas, entre otras, en:

-La elaboración, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas,

intervención con el alumnado de integración y con aquél que en su informe de evaluación psicopedagógica del EOE especifique la necesidad de atención por parte de este maestro/a. Siempre que sea posible, dicha intervención se realizará preferentemente dentro del aula, según normativa.

-Participación en la evaluación y promoción de los alumnos y alumnas de necesidades educativas especiales, aportando datos descriptivos del proceso de enseñanza-aprendizaje.

-Colaboración con el tutor/a en la orientación y coordinación con la familia.

-Elaboración de materiales específicos y selección de recursos para alumnado de necesidades educativas especiales.

-Diseño, desarrollo y evaluación de Programas Específicos encaminados a facilitar el desarrollo de las competencias clave, en ACNEAE.

-Participación en Equipos docentes y EO, proponiendo medidas que faciliten la respuesta al alumnado con necesidades especiales.

### **Maestro/a de Pedagogía Terapéutica (FBO, Aula Específica).-**

Este maestro/a es tutor/a del grupo de alumnos/as que, tras la evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización del EOE, pasen a formar parte de este Aula. Actualmente las aulas tienen matriculados ocho alumnos con:

-Parálisis Cerebral

-TGD

-TEA

-Síndrome X frágil

Como responsables de estas unidades tienen encomendadas, entre otras, las siguientes funciones:

-Elaboración, seguimiento y evaluación del proyecto curricular que va seguir el alumnado del aula específica o, en su defecto, las Adaptaciones Curriculares Individuales que cada uno de ellos vaya a desarrollar y por las que será evaluado y promocionado.

-Aportar la información necesaria a las familias cuando lo soliciten mediante tutorías y al finalizar cada trimestre.

-Coordinar la programación -objetivos, contenidos, actividades y evaluación- de este alumnado cuando se integre en un grupo ordinario, recreos y actividades complementarias y extraescolares.

-Coordinar y dirigir el equipo docente que habrá de decidir la evaluación y promoción de este alumnado. Informar a la familia por escrito de esta decisión mediante un informe o boletín individualizado en el que prime la descripción del proceso.

-Realizar la labor de orientación y acción tutorial, convenientemente adaptada, con el alumnado del aula y la familia.

-Elaboración de materiales específicos y selección de recursos para alumnado de necesidades educativas especiales.

### **Maestro/a especialista en Audición y Lenguaje.-**

Sus funciones primordiales serán:

-Realizar intervenciones directas de apoyo, referidas a: alumnado con NEE, priorizando al alumnado que presenta discapacidad auditiva, TEL o trastornos del lenguaje que incidan directamente sobre la lectoescritura. Así como, déficits en habilidades psicolingüísticas que, por su especificidad, el EOE considere necesaria la intervención de este especialista.

Estas intervenciones se desarrollarán con alumnado que haya sido diagnosticado por el EOE. Además, realizará el seguimiento de aquellos casos que aun habiendo recibido el “fin de la intervención”, sea preciso controlar su evolución y de quienes, a su juicio, necesiten una intervención puntual.

-Colaborar en la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas y participar en la evaluación de alumnado con deficiencias en el área de la comunicación y el lenguaje.

-Participar en la valoración de las necesidades educativas especiales relativas a la comunicación y el lenguaje del alumnado.

-Asesorar al profesorado de E. Infantil sobre estimulación del lenguaje. Orientarlos y mostrarle

estrategias para llevar a cabo esta labor, de forma transversal.

-Participar en la evaluación del alumnado que atiende y facilitar informe a su tutor/a, sobre la evolución del programa logopédico que se esté desarrollando.

-Colaborar con la orientadora en la elaboración y desarrollo de programas relacionados con problemas de comunicación especialmente en E. Infantil y primer ciclo de Educación Primaria.

### **Profesorado en Educación Compensatoria.**

1.- En primer lugar, atenderá a aquellos alumnos/as con necesidades de Compensación Educativa que cuenten con informe por parte del equipo de orientación educativa y estén censados en el programa informático SENECA como alumnado COM.

2.- Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo.

3.- Alumnado con indicadores de compensación educativa matriculado en nuestro centro tanto en la etapa de Infantil como en la de Primaria, en proceso de realizar informe psicopedagógico por parte del EOE, con desfase curricular de al menos un curso escolar con evidencias que justifiquen que provienen de un ambiente desestructurado, niveles familiares no adecuados para soportar la carga familiar, no hábitos de trabajo ni estudio, no implicación familiar en las tareas que desde el centro se aconsejan.. todo ello repercutiendo en el rendimiento del alumno. En caso de darse la circunstancia de varios alumnos /as que estén en esta situación, se priorizará el segundo ciclo de infantil y primero de primaria.

4.-Si hubiera disponibilidad horaria se atenderá a aquel alumnado censado en el programa informático SENECA como alumnado DIA.

### **Este curso 2020/2021 no disponemos de este docente.**

### **Monitor/a/Educador de Educación Especial (PTIS).-**

Actualmente contamos con cuatro PTIS.

Entre sus funciones destacamos, entre otras, las siguientes:

-Colaborar en la programación de las actividades de ocio y tiempo libre y atender, bajo la supervisión del tutor/a del aula específica la realización de dichas actividades por el alumnado de necesidades especiales.

-Instruir y atender al alumnado de necesidades especiales en conductas sociales, comportamientos de autoalimentación, hábitos de higiene y aseo personal.

-Colaborar en los cambios de servicios, en la vigilancia de recreos y clases.

-Colaborar, bajo la supervisión del tutor/a, en las relaciones Centro - Familia.

### **Equipo de Orientación**

Formarán parte del equipo de orientación: un orientador/a del EOE, los maestros/as especializados en la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, los maestros/as especialistas en pedagogía terapéutica y en audición y lenguaje, los maestros/as responsables de los programas de atención a la diversidad y los otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuenta el centro.

**EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.** - El orientador/a, que formará parte del Claustro, atenderá a nuestro centro los lunes a jornada completa (de 9:00 a 14:00hs), martes por la mañana y lunes en horario de exclusiva previa citación por parte del Equipo Directivo, EO, ETCP, Claustro, EO y/o Equipos Docentes -de 15:30 a 19:30hs-. De igual manera las demandas de valoración y seguimiento al alumnado por parte de la Médico y Logopeda del EOE serán canalizadas a través del Orientador/a del Centro, atendiendo dichas demandas los miércoles.

Anexamos Hoja resumen con los acuerdos de actuación.

Los Equipos de Orientación Educativa desarrollarán funciones especializadas incluidas en las áreas y ámbitos, CONSENSUADAS CON EQUIPO DIRECTIVO Y PRESENTADAS EN CLAUSTRO, siguientes:

1. Ámbito de Orientación y Acción Tutorial.
  - a) Área de apoyo a la función tutorial del profesorado.
  - b) Área de orientación vocacional y profesional
2. Ámbito de atención a la diversidad:
  - a) Área de atención a las necesidades educativas especiales.
  - b) Área de la compensación educativa.

### **Momentos y motivos para la realización y revisión de la evaluación psicopedagógica.-**

- ✓ Con carácter prescriptivo: como paso previo a la elaboración del dictamen de escolarización; como consecuencia de la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales; con anterioridad a la realización de una medida específica de atención a la diversidad y en el caso de incorporación a cualquiera de los programas de atención a la diversidad que se contemplen en la normativa vigente y que exijan la realización de dicha evaluación. En estos casos, el inicio del proceso de evaluación psicopedagógica se realizará de acuerdo con lo establecido en la normativa que le sea de aplicación.
- ✓ En cualquier momento de la escolarización en el segundo ciclo de educación infantil y educación primaria cuando se detecten indicios de NEAE en un alumno o alumna, habiendo constatado que se han realizado medidas generales de atención a la diversidad al alumno o alumna y éstas no han resultado exitosas o suficientes, requiriendo por ello, la identificación de posibles NEAE y la aplicación de medidas específicas de atención a la diversidad. En estos casos el inicio del procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica será el establecido en el apartado 2.3.3. del protocolo.

Criterios de evaluación en cuanto a la eficacia de la respuesta educativa.

- ✓ Al finalizar la etapa de educación infantil y educación primaria no siendo necesaria si el alumno o alumna ha sido objeto de evaluación psicopedagógica durante el mismo curso o el anterior.
- ✓ Siempre que en el transcurso de su escolarización se produzca una variación que implique una nueva determinación de NEAE (modificación, ampliación o eliminación) o bien, una modificación en la propuesta de atención educativa (eliminación de medidas específicas y recursos específicos o bien la propuesta de una nueva medida específica o recurso específico).
- ✓ Como consecuencia de un proceso de reclamación o discrepancia se derive su revisión.
- ✓ Excepcionalmente, se podrá realizar o revisar la evaluación psicopedagógica a instancias del servicio de inspección educativa o del equipo técnico provincial (ETPOEP).

### **ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES. -**

1.- Las maestras tutoras de las aulas específicas se sustituirán entre ellas. Cuando una no asista a clase, la otra unificará al alumnado de modalidad C y los atenderá junto a la PTIS. En el caso de que falten ambas, pasarán a sustituirlas las docentes del Equipo de Orientación.

### **4.3. ESPACIOS.-**

Nuestro centro actualmente está dotado de las siguientes instalaciones:

Aula de Apoyo a la Integración.

Aula de Audición y Lenguaje.

Dos Aulas Específicas. Sin barreras arquitectónicas y de fácil accesibilidad.  
Aseo adaptado.

## **5. OBJETIVOS.-**

### **5.1. REFERIDOS AL ALUMNADO.-**

-Prevenir las dificultades de aprendizaje por medio de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad, permitiendo avanzar en el proceso educativo y de aprendizaje.

-Correcto dominio de las capacidades del alumnado, en cuanto a destrezas y habilidades básicas del aprendizaje:

- Correcta expresión oral.
- Mecánica lectora.
- Competencia lectora.
- Expresión escrita adecuada.
- Mecánica de las operaciones matemáticas básicas.
- Resolución de problemas.
- Desarrollo de la lógica matemática.
- Pautas para el análisis de problemas.
- Desarrollo de la asertividad.
- Resolución de conflictos.

Además de:

→ Favorecer la aceptación y valoración de las diferencias entre los compañeros/as como un hecho de enriquecimiento en la comunidad educativa.

→ Potenciar el respeto hacia otras culturas y desarrollar actitudes y valores favorecedores de la convivencia.

→ Favorecer la integración del alumnado extranjero.

### **5.2. OBJETIVOS REFERIDOS AL PROFESORADO.-**

-Mantener los cauces existentes de coordinación entre los diversos profesionales que intervienen con el alumnado para adoptar una planificación conjunta y toma de decisiones compartidas.

-Favorecer que el alumnado obtenga el máximo grado de satisfacción personal de acuerdo con sus propias capacidades.

-Dar al alumnado una respuesta educativa adecuada y ajustada, de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.

-Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las capacidades de cada alumno/a.

-Utilizar una metodología inclusiva que facilite la participación del alumnado.

-Mantener la comunicación y coordinación con las familias dentro de la acción educativa del centro respecto al alumnado.

### **5.3. OBJETIVOS REFERIDOS A LAS FAMILIAS.-**

-Potenciar la comunicación y coordinación con el profesorado facilitando la acción educativa con respecto a sus hijos/as.

-Participar en coordinación con el profesorado en el proceso educativo del alumno/a.

-Informar y asesorar a las familias de los alumnos para que en todo momento conozcan las medidas adoptadas y la evolución de su aprendizaje.

### **5.3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.-**

Este curso, los resultados del plan serán analizados trimestralmente en las sesiones de evaluación de los equipos docentes y se informará tanto al claustro como al Consejo Escolar así como de las modificaciones que en su caso se propongan, para su aprobación.

Al finalizar el curso se realizará la evaluación del mismo en la Memoria de Autoevaluación

del curso, recogiendo los resultados obtenidos y propuestas de mejora.

#### A. EVALUACIÓN DEL DISEÑO

Ajuste del programa a la normativa vigente.

Adecuación del plan y las medidas planteadas a las características del centro.

Funcionalidad del Plan: la planificación teórica se corresponde con la práctica.

Posibilidad de aplicación.

#### B. EVALUACIÓN DEL PROCESO

Interés y participación de los implicados en las actuaciones.

Utilidad para la aplicación de medidas y toma de decisiones. Seguimiento de las medidas.

#### C. EVALUACIÓN DE RESULTADO

Repercusión del Plan en la dinámica de funcionamiento del centro.

Grado de consecución de los objetivos.

Seguimiento y continuidad de las medidas aplicadas.

Correlación con los documentos de planificación del centro.

### **HORARIOS DE LAS ESPECIALISTAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y DE LA MAESTRA DE APOYO A CENTRO PARA EL CURSO 2019/20**

#### **MAESTRA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN 1**

SESIONES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
<b>9:00-9:30</b>	INF.4	INF.4	INF.4	INF.4	INF.4
<b>9:30-10:30</b>	5ºA/B	INF.4	1º/2º	2º	5ºA/B
<b>10:30-11:30</b>	1º/2º	2º	5ºA/B	5ºA/B	1º/2º
<b>11:30-12:00</b>	<b>RECREO</b>				
<b>12:00-13:00</b>	1º	1º	5ºA/B	1º/2º	INF.5
<b>13:00-14:00</b>	3ºA/B	3ºA/B	1º	1º	3ºA/B

#### **MAESTRA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN 2 (DIRECTORA DEL CENTRO)**

SESIONES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
<b>9,00-9,30</b>	PLAN DE APERTURA				
<b>9,30-10,30</b>	DIRECCIÓN	CLASE 3º	DIRECCIÓN	CLASE 4º	CLASE 3º
<b>10,30-11,30</b>	CLASE 6º	CLASE 4º	DIRECCIÓN	CLASE 6º	DIRECCIÓN
<b>11,30-12,00</b>	<b>RECREO</b>				
<b>12,00-13,00</b>	CLASE 4º	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN	CLASE 6º
<b>13,00-14,00</b>	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN

### MAESTRA DE PT TUTORA AULA ESPECÍFICA 1

SESIONES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00-9:30	ACL	ACL	ACL	ACL	ACL
9:30-10:30	ACL	ACL	ACL	ACL	ACL
10:30-11:00	ACPMFS	ACPMFS	ACPMFS	ACPMFS	ACPMFS
11:30-12:00	COORD. PLAN IGUAL	COORD. PLAN IGUAL	COORD.	RECREO PLAN IGUAL	COORD. PLAN IGUAL
12:00-13:00	ACCI	ACCI	ACCI	ACPMFS	ACCI
13:00-14:00	ACCI	ACCI	ACCI	ACPMFS	ACPMFS

### MAESTRA DE PT TUTORA AULA ESPECÍFICA 2 (TEA)

SESIONES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00-9:30	ACL	ACL	ACL	ACL	ACL
9:30-10:30	ACL	ACL	ACL	ACL	ACL
10:30-11:00	ACPMFS	ACPMFS	ACPMFS	ACPMFS	ACPMFS
11:00-11:30	<b>RECREO</b>				
12:00-13:00	ACCI	ACCI	ACCI	ACPMFS	ACCI
13:00-14:00	ACCI	ACCI	ACCI	ACPMFS	ACPMFS

### MAESTRA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE (COORDINADORA DEL EO Y MAYOR DE 55)

SESIONES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00-9:30	MAYOR 55	MAYOR 55	MAYOR 55	MAYOR 55	INF.4 L.G.D.
9:30-10:30	3ºA/3ºB	A.E.TEA	INF.4	A.E.TEA	INF.4
10:30-11:30	4ºA .	INF.5/4ºB	3ºA/3ºB	COORDINACIÓN	4ºB
11:30-12:00	<b>RECREO</b>				
12:00-13:00	A.E.TEA	A.E.TEA	3ºA	INF.4	A.E.TEA
13:00-14:00	4ºA	3ºA	3ºA	INF.5	4ºA

## MAESTRA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE (COMPARTIDA CON SALABOBREÑA)

SESIONES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00-9:30			2°	2°	
9:30-10:30			2°	2°	
10:30-11:30			1°	2°	
11:30-12:00	RECREO				
12:00-13:00	A.E.1		5°A/B	A.E.1	
13:00-14:00	A.E.1		2°	A.E.1	

## MAESTRA DE APOYO COVID PRIMARIA

SESIONES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00-9:30	LENG.2°	LENG.1°	LENG.1°	LENG.2°	LENG.2°
9:30-10:30	LENG.3°A	MAT.4°A	LENG.6°A	LENG.6°B	LENG.3°B
10:30-11:30	MAT.6°A	MAT.4°B	LENG.1°	MAT.2°	LENG.2°
11:30-12:00	RECREO				
12:00-13:00	ING.4°B	ING.3°B	ING.6°B	ING.2°	MAT.6°B
13:00-14:00	LENG.4°A	ING.2°	MAT. 6°B	ING.6°A	ING.6°A

En el caso de que hubiera alumnado confinado durante varios días, se pasaría a docencia telemática a través de Moodle de 12 a 14 por parte de esta docente y usando los libros digitales.

## MAESTRA DE APOYO COVID INFANTIL

SESIONES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00-9:30	INF.5	INF.5	INF.5	INF.5	INF.5
9:30-10:30	INF.5	INF.4	INF.5	INF.5	INF.4
10:30-11:30	INF.5/ RECREO	INF.5/ RECREO	INF.5/ RECREO	INF.5/ RECREO	INF.5/ RECREO
11:30-12:00	RECREO/INFANTIL				
12:00-13:00	PSIC.INF.3	1°CC	1°CC	PSIC.INF.5	PSIC.INF.4
13:00-14:00	1°CC	PSIC.INF.4	PSIC.INF.3	1°CC	PSIC.INF.5

**6.- DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD UTILIZADOS EN NUESTRO CENTRO:**

## MEDIDAS INCLUSIVAS DE AULA

**Referencia:** Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

### 1. DATOS DEL ALUMNO/A

ALUMNO/A:	CURSO:	GRUPO:
MATERIA ADAPTADA:		
PROFESOR/A:		

### 2. INFORME DEL ALUMNO:

VALORACIÓN GLOBAL DEL APRENDIZAJE			
	El/la alumno/a ha evolucionado satisfactoriamente a lo largo del curso.		
	Su evolución ha sido rápida y constante.		
	Su evolución ha sido lenta pero positiva.		
	No se ha observado evolución del alumno/a respecto a la evaluación inicial.		
	No ha alcanzado los objetivos del curso/nivel académico.		
INTEGRACIÓN Y ADAPTACIÓN			
	Se integra con facilidad al grupo, colabora en actividades colectivas.		
	Acepta las normas de clase.		
	Colabora con el profesorado y compañeros en el buen desenvolvimiento de la clase.		
	Ha participado en el programa de alumno ayudante y/o mediación escolar.		
	Tiene gran ascendencia dentro de su grupo: líder.		
	Miembro activo y constructivo en el grupo.		
	Presenta dificultades de adaptación al grupo – clase.		
	Generalmente muestra una actitud pasiva, pero colabora cuando se le pide.		
	Poca integración en el grupo.		
	Dificultades aceptación de normas establecidas: rechaza, a veces, la autoridad del profesor.		
	Manifiesta inquietud o ansiedad ante las pruebas de evaluación.		
HÁBITOS DE TRABAJO			
	Consolidados: organiza sus horas de estudio, suele presentar sus trabajos.	Hábitos de trabajo: en proceso de adquisición.	Hábitos de trabajo: no adquiridos.
ATENCIÓN Y CONCENTRACIÓN:			
	Presenta un nivel adecuado de atención y concentración.	Presenta atención dispersa.	Se distrae fácilmente ante cualquier estímulo externo.
PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO/REFUERZO			
	Asiste PROA con aprovechamiento.		Asiste a PROA con aprovechamiento irregular.
	Recibe refuerzo educativo con aprovechamiento.		Recibe refuerzo educativo con aprovechamiento irregular.
REQUIERE AYUDA			
	Leve ayuda individual.		Mucha ayuda individual.
RELACIÓN Y COLABORACIÓN FAMILIAR			
	Colaboración constante		Colaboración sólo cuando el centro lo ha solicitado.
	No ha sido posible contactar con la familia.		Protocolo de absentismo.
OTROS:			

### 3. JUSTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Se aprecian indicios de dificultades de aprendizaje, lo que se observa en:

### 4. ELEMENTOS ADAPTADOS.

METODOLOGÍA			OBSERVACIONES
USO DE TIC	Ordenador		
	Páginas webs		
ESPACIO	Ubicación cerca de pizarra		
	Ubicación cerca de una ventana		
	Uso de mobiliario adaptado		
OTRAS			
ACTIVIDADES			OBSERVACIONES
PRESENTACIÓN	Aumento del tamaño de los textos.		
	Realización de actividades interactivas en red.		
	Facilitar actividades que impliquen la expresión oral frente a la escrita.		
TIEMPO	Secuenciación de las actividades en diferentes sesiones de trabajo.		
	Aumento del tiempo de realización.		
TIPO	De refuerzo.		
	De ampliación.		
	Individual.		
	Pareja o pequeño grupo.		
CANTIDAD	Disminución.		
	Aumento.		
SECUENCIACIÓN	Las actividades se reparten en diferentes sesiones.		
	Parte de las actividades se mandan como tarea para casa.		
SELECCIÓN	Se suprimen actividades de las propuestas al grupo		
	Se sustituyen parte de las actividades		
OTRAS			

EVALUACIÓN		OBSERVACIONES
<b>INSTRUMENTOS</b>	Pruebas orales.	
	Entrevistas.	
	Observación del trabajo diario en clase.	
	Registro del trabajo en casa.	
	Revisión del cuaderno.	
	Trabajos específicos para: investigación y exposición de un tema planteado.	
	Registro de participación activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	
Otros:		
<b>FORMATO DE PRUEBAS ESCRITAS</b>	Presentación de los enunciados de forma concisa.	
	Presentación de cada pregunta en hojas independientes.	
	Preguntas para completar la respuesta, con o sin opciones a elegir.	
	Preguntas para relacionar conceptos.	
	Empleo de pruebas tipo test tipo verdadero-falso o de respuesta a través de opción múltiple.	
	Otros:	
<b>ADAPTACIÓN DE TIEMPO EN PRUEBAS ESCRITAS</b>	Secuenciación de las pruebas en diferentes sesiones.	
	Aumento del tiempo de la prueba.	
	Otras:	

### SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS APLICADAS

El seguimiento de la medida inclusiva de aula se realizará en las sesiones de evaluación, quedando constancia de la valoración de la medida en las correspondientes actas de las sesiones de evaluación.

En Vejer a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: Tutor/a \_\_\_\_\_

**PROGRAMA DE REFUERZO DE ÁREAS O MATERIAS INSTRUMENTALES BÁSICAS**

Nombre y Apellidos:			
Tutor:		Curso: ____ PRIMARIA	
Tiene informe psicopedagógico realizado anteriormente:			
Docente encargado de llevar a cabo el Programa:			
Área a trabajar: <b>LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA</b>			
Aspectos a reforzar: Marcar con una X			
Expresión oral	Comprensión oral	Lectura	Caligrafía
Expresión escrita	Comprensión escrita	Escritura	Ortografía
¿Qué necesita trabajar el alumno/a? <i>Consultar tabla de Niveles de Competencia Curricular</i>			
Materiales a utilizar:			

**Resultados de la Evaluación Inicial**

LENGUA	MATEMÁTICAS	INGLÉS

**Horario semanal de atención (marcar con X):**

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9,00-9.30					
9.30-10.30					
10.30-11.30					
12.00-13.00					
13,00-14,00					

**Evaluación:**

- Valoración del alumno/a en clase
- Actividades realizadas
- Prueba escrita
- Otros:

	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3
¿Ha superado las dificultades?	SÍ NO	SÍ NO	SÍ NO
¿Continúa en el Programa de Refuerzo?	SÍ NO	SÍ NO	SÍ NO

**Observaciones:**

**PROGRAMA DE REFUERZO DE ÁREAS O MATERIAS INSTRUMENTALES BÁSICAS**

Nombre y Apellidos:			
Tutor:		Curso: ____ PRIMARIA	
Tiene informe psicopedagógico realizado anteriormente:			
Docente encargado de llevar a cabo el Programa:			
Área a trabajar: <b>LENGUA EXTRANJERA</b>			
Aspectos a reforzar: Marcar con una X			
Expresión oral	Comprensión oral	Lectura	Gramática
Expresión escrita	Comprensión escrita	Escritura	Vocabulario
¿Qué necesita trabajar el alumno/a? <i>Consultar tabla de Niveles de Competencia Curricular</i>			
Materiales a utilizar:			

**Resultados de la Evaluación Inicial**

LENGUA	MATEMÁTICAS	INGLÉS

**Horario semanal de atención (marcar con X):**

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9,00-9.30					
9.30-10.30					
10.30-11.30					
12.00-13.00					
13,00-14,00					

**Evaluación:**

- Valoración del alumno/a en clase
- Actividades realizadas
- Prueba escrita
- Otros:

	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3
¿Ha superado las dificultades?	SÍ NO	SÍ NO	SÍ NO
¿Continúa en el Programa de Refuerzo?	SÍ NO	SÍ NO	SÍ NO

**Observaciones:**

**PROGRAMA DE REFUERZO DE ÁREAS O MATERIAS INSTRUMENTALES BÁSICAS**

Nombre y Apellidos:			
Tutor:		Curso: ____ PRIMARIA	
Tiene informe psicopedagógico realizado anteriormente:			
Docente encargado de llevar a cabo el Programa:			
Área a trabajar: <b>MATEMÁTICAS</b>			
Aspectos a reforzar: Marcar con una X			
Numeración	Operaciones	Resolución de Problemas	Medida
Cálculo mental	Geometría	Gráficos, azar y probabilidad	Monedas
¿Qué necesita trabajar el alumno/a? <i>Consultar tabla de Niveles de Competencia Curricular</i>			
Materiales a utilizar:			

**Resultados de la Evaluación Inicial**

LENGUA	MATEMÁTICAS	INGLÉS

**Horario semanal de atención (marcar con X):**

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9,00-9.30					
9.30-10.30					
10.30-11.30					
12.00-13.00					
13,00-14,00					

**Evaluación:**

- Valoración del alumno/a en clase
- Actividades realizadas
- Prueba escrita
- Otros:

	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3
¿Ha superado las dificultades?	SÍ NO	SÍ NO	SÍ NO
¿Continúa en el Programa de Refuerzo?	SÍ NO	SÍ NO	SÍ NO

**Observaciones:**

**PROGRAMA DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS**

**1. DATOS DEL ALUMNADO.**

Apellidos:	Nombre:
Tutor/a:	Curso: ____ PRIMARIA
Tiene informe psicopedagógico: SI ____ NO ____	
Docente responsable de elaboración y desarrollo del programa (Maestro de área):	

**2. RAZONES QUE JUSTIFICAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA**

Evaluación Final curso pasado

LNG	MAT	ING	C.N.	C.S.	E. CIUD	C.P.D	E.F.	E.A.

El plan se concreta para las áreas de (Marcar con x) :

LNG	MAT	ING	C.N.	C.S.	E. CIUD	C.P.D	E.F.	E.A.

Para el desarrollo del programa se realizarán las actividades propuestas por el profesor siguiendo una temporalización establecida que será revisada por el docente responsable.

**3. PROPUESTA DE TRABAJO DE ÁREA:** \_\_\_\_\_

BLOQUE DE CONTENIDO	TEMPORALIZACIÓN	ACTIVIDADES A REALIZAR	EVALUACIÓN (NC: NO CONSEGUIDO// C: CONSEGUIDO)

Para la superación del área las actividades deben ser entregadas en las fechas previstas, trimestralmente, obteniendo evaluación positiva en las mismas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20

Fdo. Eq. Directivo.

Fdo. Tutor

Fdo. Docente

**PLAN ESPECIFICO PERSONALIZADO PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA**

Nombre y Apellidos:	
Tutor:	Curso: ____ PRIMARIA
Tiene informe psicopedagógico realizado anteriormente:	
Docente encargado de llevar a cabo el Programa:	

**Materias que han provocado la repetición.**

LNG	MAT	ING	C.N.	C.S.	E. CIUD	C.P.D	E.F.	E.A.

Aspectos a reforzar: Marcar con una X			
Expresión oral	Comprensión oral	Lectura	Caligrafía
Expresión escrita	Comprensión escrita	Escritura	Ortografía
Numeración	Operaciones	Resolución de Problemas	Medida
Cálculo mental	Geometría	Gráficos, azar y probabilidad	Monedas
Materiales a utilizar:			

Actuaciones	Tareas, material, etc	Seguimiento (cuándo se hará)
Para trabajar los aprendizajes básicos		
Para trabajar el hábito y técnica de estudio		
Para trabajar la atención		
Para trabajar la motivación		
Otras:		

**Horario semanal de atención (marcar con X):**

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9,00-9.30					
9.30-10.30					
10.30-11.30					
12.00-13.00					
13,00-14,00					

**Evaluación:**

- Valoración del alumno/a en clase
- Actividades realizadas
- Prueba escrita
- Otros:

	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3
¿Ha superado las dificultades?	SÍ NO	SÍ NO	SÍ NO

**Observaciones:**

## ACUERDO COMPROMISO FAMILIA

Como tutor/a del/ de la alumno/a \_\_\_\_\_, les informo de que vamos a llevar a cabo un (señala con x):

- Programa de refuerzo de las áreas instrumentales.
- Programa de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.
- Plan específico personalizado para el alumnado que no promocione de curso

Por ello, necesitamos contar con su colaboración y les pedimos que se comprometan a:

- ✓ Revisar diariamente la agenda.
- ✓ Controlar que el/la alumnos/a realiza diariamente sus tareas y trae el material a clase.
- ✓ Dedicar al menos una hora de estudios diaria para crear buenos hábitos.

Observaciones que desea hacer constar la familia:

---

---

Fdo.: El / la Tutor/a

Fdo.: Padre/ Madre o tutor/a legal

En Vejer de la Frontera a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

### ACUERDO COMPROMISO ALUMNADO

Nombre del alumno/a: \_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_\_

Me comprometo a:

- ✓ Anotar diariamente en la agenda las tareas a realizar.
- ✓ Realizar diariamente las tareas.
- ✓ Traer el material diariamente a clase.
- ✓ Dedicar cada día un tiempo al estudio

## PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN DEL LENGUAJE ORAL EN EDUCACIÓN INFANTIL

ACTUACIONES	NIVEL/GRUPO	Profesionales EOE	Profesionales CENTRO	TEMPORAL IZACIÓN	EVALUACIÓN / OTROS
- <b>Dinamizar</b> la implantación, desarrollo y evaluación de un Programa de Estimulación del Lenguaje Oral y de Prevención de Dificultades de Aprendizaje.	Alumnado de Infantil de 3, 4 y 5 años. <b>(Recomendamos aplicación en primer ciclo de EP)</b>	Orientador/a de referencia  AL del EOE	Jefatura de Estudios, Tutores/as de Educación Infantil, de 3, 4 y 5 años. Tutores/as primer ciclo (en caso de aplicar) AL del Centro.	A lo largo del curso.	-Grado de participación e implicación de las tutorías en el desarrollo del Programa. -Nivel de seguimiento de los acuerdos tomados. -Nº de protocolos de Eval. Psicopedagógica que requieren la valoración de AL del EOE. Análisis de los datos (incremento/disminución de demandas). <i>Desde ETPOE, se facilita Programa de Estimulación Modelo (justificación, objetivos mínimos, metodología, materiales, proceso de evaluación...).</i>
-Mantener <b>reunión inicial, preferentemente de forma telemática</b> , para adopción de acuerdos: análisis de la situación de partida, ajuste del Programa a la realidad del centro y determinación de líneas de actuación a seguir.	Alumnado de Infantil de 3, 4 y 5 años. <b>(Recomendamos aplicación en primer ciclo de EP)</b>	Orientador/a de referencia  AL del EOE ( <i>en caso de no contar el centro con el recurso de AL de centro</i> ).	Jefatura de Estudios, Tutores/as de Educación Infantil, de 3, 4 y 5 años. Tutores/as primer ciclo (en caso de aplicar) AL del Centro.	Primera quincena de octubre.	- Relación de asistentes a la reunión inicial. -Grado de participación e implicación de los tutores/as. -Ajuste del Programa Preventivo a la realidad del centro. -Establecimiento de acuerdos que guíen y optimicen la aplicación del programa.  <i>Desde ETPOE, se facilita modelo de hoja de acuerdos iniciales a nivel de centro.</i>
- Mantener <b>reunión de seguimiento, preferentemente de forma telemática</b> , sobre la evolución y puesta en marcha del Programa de Estimulación del Lenguaje Oral.	Alumnado de Infantil de 3, 4 y 5 años. <b>(Recomendamos aplicación en primer ciclo de EP)</b>	Orientador/a de referencia  AL del EOE ( <i>en caso de no contar el centro con el recurso de AL de</i>	Jefatura de Estudios, Tutores/as de Educación Infantil, de 3, 4 y 5 años. Tutores/as primer ciclo (en caso de aplicar) AL del Centro.	Segundo trimestre.	- Relación de asistentes a la reunión de seguimiento. -Grado de participación e implicación de los tutores/as. -Detección de dificultades encontradas y aportación de propuestas de mejoras. -Actualización de los acuerdos que guíen y optimicen la aplicación del programa preventivo.

		centro).			<i>Desde ETPOE, se facilita modelo de hoja de acuerdos y seguimiento a nivel de centro.</i>
-Establecer reunión de <b>evaluación final, preferentemente de forma telemática</b> , sobre la evolución y puesta en marcha del Programa a nivel de aulas y de centro.	Alumnado de Infantil de 3, 4 y 5 años. <b>(Recomendamos aplicación en primer ciclo de EP)</b>	Orientador/a de referencia  AL del EOE <i>(en caso de no contar el centro con el recurso de AL de centro).</i>	Jefatura de Estudios Tutores/as de Educación Infantil, de 3, 4 y 5 años. Tutores/as primer ciclo (en caso de aplicar) AL del Centro.	Durante el mes de junio.	- Relación de asistentes a la reunión final. -Grado de participación e implicación de los tutores/as -Análisis del desarrollo del Programa en EI, y en su caso, en primer ciclo EP. -Detección de dificultades encontradas y aportación de propuestas para mejorar la aplicación y desarrollo del programa a nivel de centro. <i>Desde ETPOE, se facilita documento modelo para la evaluación del desarrollo del programa a nivel de centro.</i>
-Si existe demanda por parte de los tutores/as de Educación Infantil y en su caso primer ciclo de EP, ofrecer <b>asesoramiento para la evaluación individualizada</b> de cada alumno/a con respecto a la aplicación del Programa de estimulación del lenguaje oral.	Alumnado de Infantil de 3, 4 y 5 años. <b>(Recomendamos aplicación en primer ciclo de EP)</b>	AL del EOE	Tutores/as de Educación Infantil, de 3, 4 y 5 años. Tutores/as primer ciclo (en caso de aplicar)  AL del Centro.	A lo largo del curso.	- Nº de tutores/as que realizan demandas de asesoramiento (Hojas de consulta). -Cumplimentación del registro de la evolución del alumnado, a nivel de aula. -Análisis y seguimiento de los resultados. Detección de puntos fuertes y débiles en el alumnado. - Eficacia de la adopción de medidas generales de atención a la diversidad. -Aumento/disminución de las demandas de evaluación psicopedagógica. <i>Desde ETPOE, se facilitan anexos con criterios mínimos de evaluación, establecidos por niveles educativos.</i>

ACTUACIONES	NIVEL/GRUPO	Profesionales de EOE	Profesionales CENTRO	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN/ OTROS
<p>-Tras demanda de los tutores/as implicados, participar en el diseño y ajuste del programa a las <b>necesidades concretas</b> del aula/alumnado.</p> <p>-Asesoramiento para la inclusión de los objetivos de este programa preventivo en las <b>programaciones de aula</b>.</p>	<p>Alumnado de Infantil de 3, 4 y 5 años. <b>(Recomendamos aplicación en primer ciclo de EP)</b></p>	<p>Colaboración de Orientador/a y AL del EOE</p>	<p>Tutores/as de Educación Infantil, de 3, 4 y 5 años. Tutores/as primer ciclo (en caso de aplicar) Colaboración AL del Centro.</p>	<p>A lo largo del curso.</p>	<p>-Inclusión del Programa de Estimulación del Lenguaje Oral en los documentos del centro.</p> <p>-Análisis de la evolución del programa concretas dificultades encontradas y establecimiento de propuestas de mejora a nivel de centro.</p> <p>-Grado de inclusión de los objetivos en las programaciones diarias.</p> <p>-Seguimiento de la evolución del programa a nivel de aula, detección de posibles dificultades y propuestas de mejora.</p>
<p>-Durante aplicación del programa y tras la detección de indicios de NEAE elaborar <b>informes individualizados</b> en los casos oportunos y/o <b>colaborar en la evaluación psicopedagógica</b>, que pudiese requerirse.</p>	<p>Alumnado de Infantil de 3, 4 y 5 años. <b>(Recomendamos aplicación en primer ciclo de EP)</b></p>	<p>Orientador/a de referencia. AL del EOE.</p>	<p>Tutores de Educación Infantil, de 3, 4 y 5 años. Tutores/as primer ciclo (en caso de aplicar) Colaboración AL del Centro.</p>	<p>A lo largo del curso.</p>	<p>-Nº de informes de respuesta realizados.</p> <p>-Nº de IEP en los que se realiza valoración Comunicación y Lenguaje por AL EOE.</p> <p>-Coordinación para el seguimiento de las medidas adoptadas (orientaciones, medidas ordinarias de atención a la diversidad, medidas específicas de atención a la diversidad, ...)</p>
<p>-A demanda de tutores/as, asesoramiento sobre estrategias para la detección de dificultades del lenguaje oral a través de la <b>estrategia de la Asamblea</b>.</p>	<p>Alumnado de Infantil de 3, 4 y 5 años</p>	<p>AL del EOE.</p>	<p>Tutores de Educación Infantil, de 3, 4 y 5 años. AL del Centro.</p>	<p>A lo largo del curso.</p>	<p>-Número de Tutores/as que colaboran en la propuesta de la "Asamblea" en Educación Infantil.</p> <p>-Nº de tutores/as que solicitan asesoramiento sobre estrategias de detección de dificultades (Hojas de consulta).</p>
<p>-Ante demanda, facilitar a los tutores/as <b>orientaciones dirigidas a las familias</b> sobre <b>estimulación</b> del lenguaje oral y <b>prevención</b> de dificultades de lenguaje oral en</p>	<p>Alumnado de Infantil de 3, 4 y 5 años. <b>(Recomendamos aplicación en</b></p>	<p>Colaboración orientador/a de referencia y AL del EOE</p>	<p>Tutores de Educación Infantil, de 3, 4 y 5 años. Tutores/as primer ciclo</p>	<p>Preferentemente 1º Trimestre, aunque puede surgir</p>	<p>-Nº de demandas de orientaciones dirigidas a familia (hojas de consulta).</p> <p>-Estimación del grado de colaboración e implicación de las familias en la puesta en práctica de las estrategias planteadas</p>
<p>-Coordinar, dinamizar y ajustar el Programa a las <b>características del centro</b>, promover la</p>					

inclusión en los <b>documentos de centro</b> , facilitar la <b>coordinación</b> entre los profesionales implicados, <b>preferentemente de manera telemática</b> , analizar las dificultades encontradas y establecer propuestas de mejora.					
<b>ACTUACIONES</b>	<b>NIVEL/GRUPO</b>	<b>Profesionales EOE</b>	<b>Profesionales CENTRO</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	<b>EVALUACIÓN / OTROS</b>
<b>-Elaboración de vídeo u otro material audiovisual</b> , dirigido a las familias de Educación Infantil de 3 años sobre “Estimulación del lenguaje y Prevención de Dificultades del Lenguaje Oral”.	Alumnado EI 3 años (familias)	Orientador/a de referencia  AL del EOE	Tutores de Educación Infantil, de 3, 4 y 5 años.	3º Trimestre	-Nivel de difusión alcanzado. -Estimación del grado de participación de las familias. -Estrategias del centro para promover la difusión del material facilitado y dirigido a las familias.
<b>-Asesoramiento familiar, preferentemente de manera telemática</b> , con opción a atención presencial en los casos pertinentes, a través de entrevista individual siguiendo todas las medidas de prevención y seguridad establecidas.	Alumnado de Infantil de 3, 4 y 5 años. <b>(Recomendamos aplicación en primer ciclo de EP).</b>	Orientador/a de referencia  AL del EOE	Tutores de Educación Infantil, de 3, 4 y 5 años. Tutores/as primer ciclo (opcional)  Colaboración AL del Centro.	A lo largo del curso.	-Número y registro de entrevistas realizadas. -Coordinación con tutores/as para llevar a cabo seguimiento de las orientaciones propuestas

## ATENCIÓN DIRECTA, INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO AL PROFESORADO Y LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

(actuaciones que pueden verse modificadas por la situación COVID).

De manera general y dada la situación de excepcionalidad provocada por la pandemia de COVID-19, tanto las reuniones con tutores, EO, ED, ETCP, Claustros, entrevistas a familias para asesoramiento como para devolución de información y coordinación con las diferentes instituciones, nos atenderemos al Protocolo Covid establecido por el Centro educativo, teniendo en cuenta que, en la medida de lo posible, las reuniones se harán preferentemente telemáticas.

ACTUACIONES	NIVEL/GRUPO	Profesionales EOE	Profesionales CENTRO	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN
Presentación de los Programas del Área en el Claustro		Orientador/a	Claustro	Primer Trimestre.	
Detección y valoración Psicopedagógica de alumnado con NEE por discapacidad y trastornos graves de conducta siguiendo las Instrucciones recogidas en el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa establecida en las <b>Instrucciones de 8 de marzo de 2017</b> de la Dirección General de Participación y Equidad.	Todos los cursos	Orientador/ a Logopeda Médico/a	Equipo de Orientación del Centro.	Durante el curso	-Valoración y seguimiento por parte del Centro y del EOE del nivel de integración de los alumnos NEE  -Grado de aplicación de las propuestas realizadas en los Informes / orientaciones  - Nivel de implicación de los tutores/as y padres ante las propuestas de programas y orientaciones facilitadas por el EOE.
Elaboración del Informe Psicopedagógico a través del formato informático Séneca solicitado por el Equipo de Orientación del Centro	-Todos los cursos - Se Priorizarán los primeros niveles de Educación Infantil y Primaria	Orientador/ a Logopeda Médico/a	Tutor/a Equipo docente	Todo el curso	- Seguimiento de las AC/ACI realizadas.  - Entrega de programas específicos.

Asesoramiento a familias a través de entrevistas iniciales previas a la valoración psicopedagógica.	Todos los cursos	Orientador/a Medico/a Logopeda	-utor/a -efatura de Estudios	Todo el curso	-Nº de Entrevistas mantenidas con las familias.
Entrevistas familiares para presentar el informe psicopedagógico y el dictamen de	Todos los Cursos	Orientador/a	Tutor/a Dirección	Todo el curso	-Nº de Entrevistas mantenidas con tutores.

ACTUACIONES	NIVEL/GRUPO	Profesionales EOE	Profesionales CENTRO	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN
escolarización.					
Asesoramiento familiar en la aplicación de programas de recuperación y refuerzo, y de creación de hábitos para desarrollar en el contexto escolar.	Todos los cursos.	Orientador/a Medico/a Logopeda	Tutor/a PT/ AL Equipo docente	Todo el curso	- Nivel de implicación de los equipos docentes en el análisis de las propuestas planteadas por el Orientador/a. -Asistencia del Orientador en el Equipo de Orientación del Centro
Entrevistas familiares para el Seguimiento de programas propuestos.	Todos los cursos.	Orientador/a Medico/a Logopeda	-Tutores/as . -PT/ AL	Todo el curso	-Valoración de la Atención a la Diversidad en el E.O.Centro.
Seguimiento del alumno a lo largo del curso a través de reuniones planificadas con el Jefe de Estudios, tutores y especialistas.	Todos los cursos	Orientador/a Logopeda Médico/a	Equipo de Orientación del Centro PT/AL	Todo el curso	-Nº de Informes Psicopedagógicos realizados.
Elaboración a través del formato informático Séneca de Dictámenes de Escolarización de niños/as de NEE en los casos pertinentes, previa solicitud por escrito, al inicio de la escolarización y cambio de Etapa Educativa o con carácter extraordinario.	Infantil de 3 y 5 años. 6º de Ed. Primaria. De forma extraordinaria si precisa algún recurso a lo largo de la	Orientador/a Logopeda Médico/a	-Tutor/a -Director/a	Durante marzo y abril Excepcionalmente en algunos casos (durante todo el curso)	-Nº de Dictámenes realizados. -Nivel de coordinación con el EOE Especializado en los casos requeridos . -Grado de colaboración de las familias en las propuestas planteadas.

	etapa.				-Grado de implicación del profesorado. -Nº de alumnado que reciben atención directa por el Logopeda del EOE. -Nº de alumnado que reciben atención directa por el
Realización del Informe Psicopedagógico solicitado por el Centro en caso de prórroga de escolarización y/o de permanencia de un año más en la etapa.	0.1.5-Infantil de 5 años.6º de Ed. Primaria	Orientador/a Logopeda Médico/a	Equipo de Orientación del Centro PT/AL	Tercer trimestre	
Asesoramiento al profesorado en la elaboración y en el seguimiento de las AC.	Todos los cursos	Orientador/a Logopeda Médico/a	Tutor/a, Equipo docente, PT/ AL Equipo Orientación Centro	Primer y Segundo trimestre	
Asesoramiento al profesorado en programas específicos para el tratamiento	Todos los cursos	Orientador/a Logopeda	Tutor/a Equipo docente	Primer y Segundo trimestre	

ACTUACIONES	NIVEL/GRUPO	Profesionales EOE	Profesionales CENTRO	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN
del alumnado con NEE por discapacidad y por trastornos graves de conducta.		Médico/a	PT/ AL Equipo Orientación Centro		Orientador/a , y Médico del EOE.
Cumplimentar protocolo de derivación, previa derivación dirección del centro vía Séneca, del alumnado que requiera la intervención del EOE Especializado (motóricos, auditivos y/o problemas graves de conducta y de desarrollo) en los casos que surjan.	Todos los cursos	EOE / Equipos Especializados	Profesorado de las diferentes etapas. PT/ AL Dirección	Todo el curso	

Actualización y mantenimiento Censo Séneca con alumnado NEE.	Todos los cursos	Orientador/a del EOE	Tutor/a Jefatura de Estudios Dirección	Primer Trimestre. Excepcionalmente durante todo el curso
Asesoramiento al alumnado que presenta NEE por graves problemas de conducta.	Todos los cursos	Orientador/a	PT Tutor/a Profesorado del Centro	Todo el curso
Asesoramiento/seguimiento al alumnado que presenta NEE por problemas físicos.	Todos los cursos	Médico/a	Tutor/a Equipo docente PT/	Todo el curso
Cumplimentación de las becas del alumnado de NEE	Todos los cursos	EOE	Jefatura de Estudios Tutor/a	Primer Trimestre

## IDENTIFICACIÓN, ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN CON ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES.

INSTRUCCIONES DE 12 DE MAYO DE 2020 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR, POR LAS QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA DETECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO POR PRESENTAR ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.

ACTUACIONES	NIVEL/GRUPO	Profesionales EOE	Profesionales CENTRO	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN
Cumplimentación del Cuestionario de Detección de Altas Capacidades en el sistema informático de Séneca	Infantil de 5 años		Tutor/a Jefatura de Estudios	3º Trimestre	Elaboración de los Cuestionarios
Cumplimentación del Cuestionario Familiar de Detección de Altas Capacidades. Grabación del Cuestionario Familiar en el sistema informático de Séneca.	Infantil de 5 años		Tutor/a Jefatura de Estudios Familias y/o Tutores legales	3º Trimestre	Elaboración de los Cuestionarios Grado de implicación del profesorado y de los padres.

Detección del alumnado de 1º de Primaria a través de la corrección de los cuestionarios elaborados por los tutores de E.I. 5 años	1º Primaria	Orientador/a EOE Especializado	Tutores / Jefe de Estudios	Primer y Segundo Trimestre	Tiempo de dedicación al análisis de Cuestionarios Entrega de informes específicos Coordinación mantenida con el EOE de AACC
Realización de la valoración psicopedagógica del alumnado de AACC	1º Primaria	Orientador/a	Tutores / Equipo Docente/	Primer y Segundo Trimestre	Nº de valoraciones realizadas y orientaciones entregadas
Elaboración del Informe Psicopedagógico del alumnado que presente AACC en el sistema informático de Séneca	1º Primaria	Orientador/a	Tutores / Jefe de Estudios	Primer y Segundo Trimestre	Nº de alumnado valorado y de informes realizados
Seguimiento del alumnado de AACC a lo largo del curso a través de reuniones planificadas con la Jefatura de estudios.	1º Primaria	Orientador/a	Tutores / EOCentro Jefe de Estudios	Primer y Segundo Trimestre	Seguimientos realizados y revisiones de informes actualizados en Séneca. Grado de implicación del

## INTERVENCIÓN TEMPRANA

ACTUACIONES	NIVEL	Profesionales EOE	Profesionales CENTRO	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN
Reuniones de coordinación con el EPAT	2º Ciclo Infantil	Orientador/a EOEE de Atención Temprana		A lo largo del curso	-Nº de reuniones mantenidas -Eficacia de las reuniones -Planificación de las reuniones
Coordinación con los CAITs de la zona	Infantil	Orientador/ a Médico Logopeda		A lo largo del curso	Nivel de colaboración con los profesionales de los CAITs.

Acceso a los informes de los CAITs a través del envío por parte del EOE_E AT hasta que como EOE tengamos acceso al Programa informático de Salud Alborada		Orientador/a- Logopeda-Médico EOEE de Atención Temprana		Primer trimestre	-Facilidad en el acceso al programa Alborada -Nº Informes derivados por Salud.
Valoración del alumnado que comienza	2º Ciclo	Orientador/a	Tutor/a	3º trimestre	-Nº alumnado valorado

<b>ACTUACIONES</b>	<b>NIVEL</b>	<b>Profesionales EOE</b>	<b>Profesionales CENTRO</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	<b>EVALUACIÓN</b>
el 2º Ciclo de Infantil derivado por el CAIT	Infantil	Médico Logopeda	Profesorado del Ciclo		-Tiempo dedicado a dicha tarea.
Asesoramiento al tutor/a de resultado de la valoración del alumnado	2º Ciclo Infantil	Orientador/ a	Tutor/a Equipo docente	A lo largo del curso	-Facilidad para la coordinación entre profesorado y orientador/a.
Cumplimentación de los informes previos a la escolarización derivados por los CAITs	Primer Ciclo Infantil	Orientador/ a	Orientador/ a	2º trimestre	-Nº Informes cumplimentados
Asesoramiento al Profesorado sobre Medidas de Atención a la Diversidad.	2º Ciclo Infantil	Orientador/ a	Orientador/ a	A lo largo del curso	-Entrega de programas específicos para el alumnado de NEE -Implicación del profesorado en las propuestas planteadas por el EOE.
Elaboración de Informe Psicopedagógico si presenta NEE a través de Séneca	2º Ciclo Infantil	Orientador/ a	Orientador/ a	A lo largo del curso	-Nº Informes cumplimentados
Elaboración del Dictamen de Escolarización en Séneca	2º Ciclo Infantil	Orientador/ a	Orientador/ a	3º Trimestre	-Nº Dictámenes cumplimentados

Asesoramiento familiar en pautas y programas educativos	2º Ciclo Infantil	Orientador/ a Logopeda Médico	Orientador/ a Logopeda Médico	A lo largo del curso	-Entrega de programas específicos para el contexto familiar. Nivel de implicación de las familias en los programas facilitados.
Coordinación con los servicios de Salud, Bienestar Social, Igualdad...	Infantil	Orientador/ a Médico	Orientador/ a	A lo largo del curso	Nivel de fluidez en la comunicación con los pediatras

#### **DETECCIÓN, IDENTIFICACIÓN E INTERVENCIÓN DEL ALUMNADO QUE PRECISA ACCIONES DE CARÁCTER COMPENSATORIO DERIVADAS DE SU HISTORIA PERSONAL, FAMILIAR Y/O SOCIAL (P. COMP. 4)**

Intervención de acuerdo con las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa. Asimismo, se tendrá en cuenta de manera especial lo recogido en a la normativa referida al curso 2020-21, concretamente lo recogido en el documento **Medidas de Prevención, Protección, Vigilancia y Promoción de Salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. curso 2020/2021 29 de junio de 2020** y en la **INSTRUCCIÓN 10/2020, DE 15 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA RELATIVA A LAS MEDIDAS EDUCATIVAS A ADOPTAR EN EL INICIO DEL CURSO 2020/2021 EN LOS CENTROS DOCENTES ANDALUCES QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL**, que hace alusión al establecimiento de “mecanismos compensatorios” para reducir la brecha digital, colectivos más vulnerables. Creación de un Plan que debe recoger, ante los diversos escenarios que puedan ocurrir, la atención a las necesidades de diversos grupos entre ellos los que están en situaciones de vulnerabilidad social: familias en riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de la violencia, migrantes no acompañados, refugiados, o pertenecientes a colectivos o etnias minoritarias y estigmatizadas.

ACTUACIONES	NIVEL / GRUPO	Profesionales EOE	Profesionales CENTRO	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN
Detección e identificación del alumnado que haya tenido durante el periodo de confinamiento del curso 2019-20 un trabajo irregular debido especialmente a la brecha digital	Todo el centro	Orientador/a	Tutorías y EO de centro	Evaluación inicial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de alumnos y alumnas detectados</li> <li>•</li> </ul>
Atención de dicho alumnado con la adecuación del proceso de enseñanza y aprendizaje y un plan de refuerzo como “mecanismos compensatorios”	Todo el centro	Orientador/a	Jefatura E ETCP DO centro	Elaboración 1º trimestre Aplicación todo el curso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alumnado atendido</li> <li>• Profesionales implicados</li> </ul>
Derivación al EOE tras la recogida de información derivada de entrevista familiar o de otros servicios, tras indicios de la existencia de un NEAE	Alumnado de 2º Ciclo de EI y E. Primaria	Orientador/a	Tutor/a y/o Jefatura de Estudios E O de Centro	Primer trimestre o tras la incorporación del alumno/a al centro	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha cumplimentado el protocolo</li> </ul>
Entrega de la valoración del NCC donde se ha constatado en este alumnado que presenta un desfase en el ritmo de aprendizaje y desarrollo que implique una atención más personalizada, en el 2º ciclo de educación infantil; un desfase curricular de al menos un curso en la etapa de	Alumnado de 2º Ciclo de EI y E. Primaria	Orientador/a	Tutor/a	Primer y segundo trimestre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha informado por escrito del NCC</li> <li>• Registro de documentos entregados por el tutor</li> </ul>

ACTUACIONES	NIVEL / GRUPO	Profesionales EOE	Profesionales CENTRO	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN
educación primaria, tomando como referencia lo establecido en el Proyecto Educativo de su centro, no explicándose este desfase por la existencia de necesidades educativas especiales o dificultades de aprendizaje.					
Valoración y elaboración de informe individualizado del alumno/a que precisa acciones de carácter compensatorio derivadas de su historia personal, familiar y/o social	Alumnado de 2º Ciclo de E.I y E. Primaria	Orientador/a/	Tutor/a	Primer y segundo trimestre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de informes realizados</li> <li>• Entrevistas mantenidas con tutores/a</li> </ul>
Asesoramiento al profesorado para la atención de este alumnado de NEAE que precisa acciones de carácter compensatorio derivadas de su historia personal, familiar y/o social: Atención individualizada o en pequeño grupo; elaboración de adaptación curriculares, programaciones de aula y programas específicos.	Alumnado de 2º Ciclo de E.I y E. Primaria	Orientador/a/ o maestro/a de compensatoria del EOE	Profesorado	Todo el curso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de profesores asesorados. Seguimiento del alumnado.</li> <li>• Implicación del profesorado</li> <li>• Nº de adaptaciones realizadas</li> <li>• Nº de programas específicos propuestos</li> </ul>
Asesoramiento a la familia. Compromisos educativos.	Alumnado de 2º Ciclo de E.I y E. Primaria	Maestro/a de compensatoria del EOE/ o orientador/a	Todo el claustro	Todo el curso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nº de familias asesoradas</li> </ul>
Actualización del censo de alumnado NEAE que precisa de acciones de carácter compensatorio derivadas de su historia personal, familiar y social.	Alumnado de E. Infantil y Primaria	Orientador/a		Durante todo el curso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nº alumnado censado</li> <li>• Nº revisiones de informes realizadas</li> <li>• Valoración en el EOC de las orientaciones propuestas</li> </ul>

ACTUACIONES	NIVEL / GRUPO	Profesionales EOE	Profesionales CENTRO	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN
Coordinación con otras entidades del entorno comunitarias , ONGs, SS SS, ...	Alumnado de E. Infantil y Primaria	Maestro/a de compensatoria del EOE, trabajador/a social o orientador/a	Jefatura de Estudios.	Durante todo el curso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entidades con las que se ha coordinado</li> <li>• Seguimiento de la coordinación</li> <li>• Evaluación cualitativa.</li> </ul>

## **7. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.**

En la organización de las medidas de atención a la diversidad se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socio-económicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado.

(Art. 16.1 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en Andalucía).

La detección temprana del alumnado que requiere medidas específicas de apoyo educativo será una práctica normalizada y contemplada en un registro al que aún hay que darle forma y que formará parte del plan de atención a la diversidad del proyecto educativo del centro. Con el fin de identificar al alumnado que requiere medidas específicas y valorar de forma temprana sus necesidades, la Consejería competente en materia de educación adoptará las actuaciones necesarias.

(Art. 17.2 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en Andalucía)

- Dichas actuaciones han sido definidas en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

### **7.1.Líneas de actuación pedagógica para la organización de actividades de refuerzo.**

#### **EDUCACIÓN INFANTIL**

En la organización de las actividades de refuerzo y recuperación se tendrán en cuenta las medidas dirigidas a prevenir dificultades mediante la adecuación de alguno de los elementos curriculares, sin alterar su naturaleza y/o medidas organizativas que se llevan a cabo desde niveles iniciales de planificación en continua coordinación con el maestro/ a de apoyo a Ed. Infantil COVID, tendremos presente como líneas de actuación y criterios pedagógicos los siguientes:

- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje individualizado.
- Fomento de la participación del alumnado.
- Combinar diferentes tipos de actividades: individuales, gran grupo, pequeño grupo.
- Desarrollo de estrategias que favorezcan la autonomía.
- Elaboración de material específico para dichas actividades.
- Fichas de ampliación y refuerzo.

Creemos necesario hacer referencia que las actividades de refuerzo en esta etapa quedarán recogidas en cada una de las programaciones de aula.

Es importante pedir colaboración familiar, manteniendo reuniones periódicas para informar del proceso.

Durante la etapa de Ed. Infantil, el equipo de ciclo, estima oportuno que durante el primer trimestre el apoyo sea de mayor duración en el nivel de 3 años, durante el periodo de adaptación y posteriormente para su completa integración en el aula, si bien durante el tercer trimestre se requiere más refuerzo en el nivel de 5 años por la iniciación a la lectoescritura, siendo desde la Jefatura de Estudios donde se elabore el horario de apoyo y más tarde estudiado y aprobado por el equipo de ciclo de Ed. Infantil.

#### **EDUCACIÓN PRIMARIA.**

Una vez detectados los alumnos/as que necesitan refuerzo y recuperación se procede a

organizar los tiempos, los espacios y las actividades.

-Fundamentalmente tales actividades recaerán sobre el maestro o maestros de horario cero o refuerzo.

-Para ello se liberarán 25 horas lectivas que se repartirán entre uno o dos maestros del centro, según la normativa vigente. Este curso se tienen la figura del maestro apoyo COVID. Nuestro centro no cuenta con maestro de horario cero este curso.

-Se considera que cada alumno/ a merecedor de refuerzo y recuperación se le proporcionarán al menos dos sesiones de refuerzo en la medida de lo posible, ya que este curso es muy poco predecible en cuanto a confinamientos preventivos y asistencia regular.

-Estas actividades se otorgarán al maestro/s horario cero o refuerzo comenzando por los cursos que más lo necesite, hasta agotar el cupo de horas asignadas.

-Una vez agotado el cupo de horas y niveles por los maestros horario cero o refuerzo se repartirán las restantes entre aquellos maestros del centro que dispongan de horario para tal fin dentro de su horario lectivo.

La recuperación y el refuerzo educativo de los alumnos/as se realizará este curso en el aula auxiliar destinada para cada grupo de convivencia.

## **7.2.Organización de las actividades de refuerzo y de recuperación.**

### **7..2.1 INTRODUCCIÓN.**

Las actividades de refuerzo y recuperación se organizarán teniendo en cuenta os siguientes criterios:

- Perfil del alumnado que precisa refuerzo y recuperación.
- Disponibilidad de profesorado para estas actividades.
- Materiales específicos.
- Coordinación entre el profesorado responsable del aula y el que desarrolla las actividades de refuerzo y recuperación.
- Aspectos organizativos: dónde, cuándo...
- Áreas fundamentales para refuerzo y recuperación
- Evaluación, seguimiento, avances.

### **7.2.2 TIPOS DE PROGRAMAS DE REFUERZO EDUCATIVO.**

Atendiendo a la ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía se atiende individualmente al alumnado mediante tres tipos de programas:

1. Planes específicos personalizados para el alumnado que no promociona de curso.
2. Programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos .(Alumnado que promociona con áreas suspensas)
- 3.Programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas. (Alumnado que no supera los objetivos trimestralmente).

### **7.2.3. OBJETIVOS:**

a)Mejorar los procesos de enseñanza del profesorado del centro en lo que se refiere a planificación, coordinación y evaluación de las medidas de atención a la diversidad adecuadas a la situación de los alumnos.

b)Mejorar los procesos de evaluación de los alumnos (inicial, de seguimiento y final).

c)Optimizar la organización del centro con el fin de atender a la diversidad de los alumnos de forma ordinaria, lo que supone planificar, coordinar y evaluar medidas de atención a las necesidades de todos los alumnos.

d)Poner en marcha el refuerzo de la enseñanza de las áreas instrumentales básicas.

e)Ampliar e incrementar la oferta de las actividades dirigidas a los alumnos con dificultades de aprendizaje.

f)Reforzar la comunicación con las familias para favorecer la adquisición de hábitos básicos de trabajo.

Relacionados con el alumnado:

Adquirir los contenidos imprescindibles para el desarrollo de las competencias clave de las áreas de lengua y matemáticas.
Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar de estos alumnos mediante la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo.
El aliento al estudio, proponiendo formas de trabajo eficaces.
La mejora en habilidades y actitudes asociadas a la lectura y escritura.
Mejorar la integración social del alumnado en el grupo y en el centro.
Facilitar la transición de un ciclo a otro.
Favorecer la integración del alumnado inmigrante, colaborando en el aprendizaje del idioma y en el desarrollo de programas interculturales.
Propiciar en el alumnado una actitud positiva y activa hacia el aprendizaje.
Reforzar la autoestima personal, escolar y social del alumnado.
Facilitar a los alumnos/as el logro de aprendizajes constructivos y significativos mejorando sus procedimientos de aprendizaje.

#### 7.2.4 DESTINATARIOS

##### **Alumnado participante.**

Este programa será destinado a todo el alumnado de educación primaria y E. Infantil.

No será objeto de esta atención los alumnos de NEE., porque el centro ya dispone de los recursos necesarios para su atención a excepción de disponibilidad horaria del profesorado.

Los tutores, la jefa de estudios, la orientadora del centro y el maestro responsable del programa seleccionarán, de acuerdo con los criterios establecidos, el alumnado que participará en el programa teniendo en cuenta siempre los resultados de la evaluación para los casos de los PRAMIB.

##### **Criterios de selección del alumnado.**

- Tener un grado de desarrollo de competencias clave que no se encuentre acorde con su grupo edad.
- Presentar dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales y se estime que, con la ayuda de un programa de intervención específico, puedan superarlas.
- Alumnos que presenten desmotivación y ausencia de estrategias de aprendizaje adecuadas.
- Ser alumnado con dificultades de aprendizaje cuyas familias no pueden prestarle apoyo suficiente en la actividad escolar.
- No superar trimestralmente los objetivos programados para el alumno.
- Ser alumno inmigrante o en situación de desventaja social que presenten las dificultades anteriormente citadas.

##### **Procedimiento de derivación.**

Cuando el tutor/a detecta una situación que atienda a los criterios anteriormente enumerados, se inicia el proceso de derivación, para la integración de estos alumnos/as en alguno de los grupos de refuerzo. En las Reuniones de Atención a la Diversidad se trata este aspecto y se escucha a los tutores y demás docentes para incluirlo o no. En el caso de que el programa aplicado no surta efecto, se realiza el protocolo indicado para derivación a la orientadora escolar.

En algunos casos, con la colaboración y compromiso familiar es suficiente.

Si los alumnos de los grupos de refuerzo alcanzan los objetivos del programa, podrán abandonar dicho grupo.

##### **Profesorado implicado en el desarrollo del programa.**

En general, todos los profesores implicados en el plan de refuerzo educativo en horario escolar tendrán, entre otras, las siguientes funciones:

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza

- La orientación y el apoyo del aprendizaje del alumno en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- La observación, análisis y mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente que se llevan a cabo con estos alumnos.

## **PROFESORADO IMPLICADO.**

### **1 Tutores./as**

Sus funciones en relación al Plan de refuerzo educativo en horario escolar son:

- Participación en la selección del alumnado destinatario del programa.
- Observación dentro del aula con objeto de identificar las necesidades educativas de los alumnos
- Orientación con relación a las adaptaciones metodológicas y organizativas del aula, así como de materiales didácticos y recursos personales adecuados.
- Elaboración de materiales específicos con el maestro responsable del plan para el proceso de enseñanza aprendizaje de los niños/as.
- Asesoramiento e información a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos.

### **Profesorado con horas disponibles.**

El profesorado que no cubra su horario lectivo después de su adscripción a grupos, áreas o ciclos participará en el desarrollo del Plan de la siguiente forma:

- Refuerzo educativo y posibles desdobles para adquirir destrezas instrumentales básicas.
- Coordinación con el resto de profesionales.

### **Equipo directivo.**

Son funciones del equipo directivo dentro del desarrollo del Plan de Refuerzo:

- Participación en la selección del alumnado destinatario del programa.
- Coordinar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar y procurar los medios precisos para la más eficaz ejecución de sus respectivas competencias.
- Proporcionar la información que sea requerida por los servicios educativos competentes y por la familia.
- Coordinar e impulsar la participación en el plan de los alumnos del centro.

### **Orientadora del E.O.E.**

Son funciones de la orientadora dentro del desarrollo del plan de Refuerzo:

- Participación en la selección del alumnado destinatario del programa.
- Proporcionar criterios para la introducción dentro del Plan de medidas que ayuden en la atención a la diversidad social y cultural del alumnado, facilitando su acogida, integración y participación, así como la continuidad de su proceso educativo.
- Contribuir a la óptima utilización de los recursos educativos y comunitarios.
- Promover actuaciones para una escolarización continuada de los alumnos, abordando las situaciones que inciden en el absentismo y/o de escolarización.
- Elaborar y proporcionar orientaciones y pautas educativas a los padres en relación con la educación de sus hijos.
- Información puntual de los posibles niños que puedan presentar necesidades educativas.

### **Maestro liberado, cupo de atención y refuerzo educativo.**

Son funciones del maestro/a de horario cero o refuerzo pedagógico.:

- Apoyo directo al alumnado seleccionado.
- Participación en la selección del alumnado destinatario del programa.
- Elaborar el plan de trabajo para el alumnado destinatario del programa, en coordinación con el tutor/a y con el asesoramiento del equipo de orientación, en el que se determine los contenidos a

desarrollar.

- Realizar un seguimiento individualizado de cada alumno y aportar /a información necesaria para, en colaboración con el tutor/a, la orientadora y la jefa de estudios, decidir sobre la continuidad o no del alumno en el programa.
- Elaboración de materiales didácticos.
- Coordinación con los miembros del equipo de orientación para el asesoramiento y apoyo en su labor en el centro.

### **7.3 Actuaciones del profesorado.**

Estas actuaciones deberán favorecer la adquisición de los contenidos imprescindibles y serán alternativas a las adaptaciones curriculares significativas y a otras medidas específicas de atención a la diversidad.

Con el alumnado.

- Actividades de ampliación y refuerzo en las áreas instrumentales básicas.
- Programa para mejorar de técnicas y hábitos de estudio.
- Programa en entrenamiento en habilidades sociales.
- Programa para mejorar la mecánica y comprensión lectora.
- Estrategias para mejorar la motivación del alumno.
- Estrategias para la mejora en el cálculo y la resolución de problemas.
- Programas para llevar a cabo una adecuada lectoescritura.

Con la familia.

En primer lugar, es necesario señalar que los tutores de cada uno de los alumnos informarán a las respectivas familias, tanto de la inclusión de sus hijos en el programa como de los aspectos generales del desarrollo del mismo.

Además, hay que señalar que se elaborarán unas orientaciones a las familias. Estas orientaciones se entregarán al finalizar cada trimestre, y se facilitarán a las familias para que ayuden a la implicación y colaboración de las mismas en el proceso educativo de sus hijos, y que tratarán de la importancia de las tareas escolares a realizar en casa, la animación a la lectura y cómo ayudar a los hijos en los estudios.

Además, al finalizar cada trimestre se entregará junto con el boletín de notas, un informe individualizado de los alumnos que asisten al programa.

### **7.4 Medidas metodológicas**

Estas medidas tienen diferentes campos de desarrollo: el centro en su conjunto, un ciclo, un determinado grupo de alumnos o bien un alumno concreto. Estas actuaciones no van ligadas de forma permanente al colectivo de alumnos concretos, ya que un alumno puede requerir a lo largo de su escolaridad la adopción de diferentes tipos de medidas.

Tampoco cabe asignar de forma exclusiva una medida concreta con un determinado profesional que la lleve a cabo.

La atención al alumnado será en el aula y en el centro, incluyendo dos tipos de medidas, las metodológicas y las organizativas:

Son actuaciones dirigidas a prevenir o compensar dificultades leves mediante la adecuación del currículo ordinario, sin alterar ninguno de los elementos esenciales. Pueden ser generales o específicas:

#### **- Generales.**

Son el conjunto de medidas dirigidas a prevenir dificultades mediante la adecuación de alguno de los elementos curriculares, sin alterar su naturaleza y / o medidas organizativas que se llevan a cabo desde niveles iniciales de planificación.

Entre ellas están las siguientes:

- Adecuación de objetivos: priorizar, variar la temporalización...
- Organización de contenidos en ámbitos integradores.

- Equilibrar los tres tipos de contenidos: conceptuales, procedimentales y actitudinales.
- Metodologías que favorezcan la participación de todo el alumnado del Plan:
  1. Aprendizaje cooperativo
  2. Aprendizaje individual
  3. Fomento de la participación del alumnado
  4. Combinar diferentes tipos de actividades: trabajo individual, exposición, búsqueda de información, trabajo en grupo...
  5. Desarrollo de estrategias que favorezcan la autonomía en el aprendizaje
  6. Incluir la elaboración de materiales, por parte del alumno/ a como contenido de las diferentes materias.
- Selección y utilización de materiales curriculares diversos.
- Variar los tiempos, las formas y los instrumentos de recogida de la información.
- Reforzar lo relativo a valores o a determinadas capacidades de tipo afectivo.
- Reflexionar sobre los procesos de enseñanza por parte del profesor: adecuación, reajuste.
- Asesoramiento al profesorado implicado.

#### **-Específicas.**

Conjunto de medidas dirigidas a prevenir y/ o compensar dificultades, mediante modificaciones organizativas y / o de los elementos curriculares, sin alterar ninguno de los elementos esenciales. Son:

- Medidas de ampliación y profundización.
- Actividades de recuperación y refuerzo.
- Medidas de refuerzo para el alumnado con retraso curricular generalizado.
- Adaptaciones curriculares en el currículo sin alterar elementos esenciales.
- Agrupamientos flexibles temporales.

#### **- Medidas organizativas.**

##### **Horarios.**

Al elaborar el horario general del centro, el Equipo Directivo del mismo deberá tenerse en cuenta que no coincidan en la misma franja horaria las áreas instrumentales en la medida de lo posible, con el fin de evitar dificultades para organizar el refuerzo del maestro encargado del mismo.

##### **Tiempos:**

El desarrollo del Plan se llevará a cabo a lo largo de la semana, en todas las sesiones de las áreas instrumentales que están establecidas en el horario del centro en la medida de lo posible.

##### **Espacios:**

Las sesiones se imparten en las aulas auxiliares.

##### **Coordinaciones:**

Para un adecuado funcionamiento de las actividades de refuerzo educativo es necesario establecer una estrecha coordinación entre el profesorado que imparte el refuerzo y el que imparte las áreas instrumentales con el objeto de asegurar la conexión y continuidad entre el trabajo que se realiza en el aula y el que se realiza en las sesiones de apoyo. Se realizarán los equipos docentes que resulten necesarios a lo largo del curso y trimestralmente se realizará una revisión del Plan de atención a la diversidad.

## **7.4 Evaluación del programa**

### **Plan de refuerzo pedagógico.**

La evaluación se apoya en la recogida continua de la información. Los procedimientos pertinentes para realizar ésta deberían tener algunas características como:

Ser muy variados.

Dar información concreta de los que se pretende evaluar sin introducir variables que distorsionen los datos que se obtengan con su aplicación.

Ser aplicables en situaciones más o menos estructuradas de la actividad escolar.

La evaluación será útil:

+ Para el alumnado, por cuanto le indicará las dificultades que entorpecen su evolución y maduración.

+ Para el profesorado, porque le indicará la necesidad de corregir sus objetivos y su metodología.

+ Para el centro, por cuanto podrá introducir modificaciones en su orientación y organización.

La evaluación, como proceso continuo, exige en primer lugar evaluar el punto de partida de cada alumno obteniendo datos acerca del momento de desarrollo de sus capacidades básicas y de la competencia curricular con que se inician los nuevos aprendizajes.

La evaluación inicial debe hacerse al comienzo de cada momento de aprendizaje, bien sea este el comienzo de la escolaridad, el comienzo de un ciclo, el de una unidad didáctica o el de un contenido que se aborda por primera vez.

Al término del tercer ciclo, y como consecuencia del proceso de evaluación, se decidirá acerca de la promoción o no promoción del alumno a la etapa siguiente. Las decisiones serán adoptadas por el equipo docente, el maestro tutor y el maestro encargado del desarrollo del plan de refuerzo educativo, teniendo en cuenta la opinión de otros maestros/as. Se elaborarán hojas de seguimiento trimestral que asegure la coordinación y den cuenta del trabajo realizado. Este documento se consignará en el expediente del alumno.

Será preciso, asimismo que el maestro tutor elabore informes de evaluación de los alumnos. En estos informes se debe dar información global acerca de la situación del alumno con relación al momento de aprendizaje en que se encuentra.

Al finalizar la etapa de Educación Primaria se hará un informe individual detallado sobre el grado de desarrollo alcanzado por el alumno en relación a las capacidades expresadas en los Objetivos Generales de Etapa.

Los maestros evaluarán tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo. La evaluación de la propia práctica docente del profesorado se revela como una de las estrategias de formación más potentes para mejorar la calidad del proceso de enseñanza de aprendizaje.

**8. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.** A continuación, se pasa a desarrollar el POAT de nuestro centro.

# PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL



## 1. JUSTIFICACION

La elaboración de un programa de Acción Tutorial viene dada por la necesidad de contar con un instrumento que facilite la tarea de orientación y que ponga en relación a las diferentes personas que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El Decreto 328/2010 y la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros docentes de E. Infantil y E. Primaria, establece la necesidad de desarrollar un plan de acción tutorial que atienda a las necesidades actuales de nuestro alumnado.

La orientación y acción tutorial forman parte inherente de la función docente, teniendo en cuenta la orientación del alumnado en su proceso de aprendizaje, así como el reconocimiento del derecho de las familias a ser oídos e informados en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica de sus hijos.

La acción tutorial debe ser considerada como un proceso que debe reunir una serie de características:

- a) Ser continua y ofertarse al alumno/a a lo largo de los distintos niveles de su escolarización.
- b) Implicar de manera coordinada a las distintas personas e instituciones que intervienen en la educación: profesores, escuela, familia y medio social.
- c) Atender a las peculiares características de cada alumno/a.
- d) Capacitar a los individuos para su propia orientación y crear en ellos de manera progresiva una actitud hacia la toma de decisiones fundamentales y responsables sobre su propio futuro, primero, en la escuela, ante las distintas opciones educativas, y luego ante las distintas alternativas de vida social y profesional.

La acción tutorial debe definirse como una labor cooperativa en la que intervienen los docentes con diferentes grados de implicación.

En la Educación Infantil y Primaria, los alumnos tendrán varios docentes para determinadas áreas o ámbitos de experiencia. Sin embargo, aun con esta variedad, la docencia se basa en principio de unidad. Un solo profesor se encarga de la mayor parte de las áreas, y es quien está la mayor parte del tiempo con sus alumnos. Es la figura del profesor-tutor. Un profesor-tutor debe tener:

- Facilidad para conocer y relacionarse con los alumnos y las familias de éstos.
- Capacidad para saber negociar y mediar en las diferentes situaciones y conflictos que se plantean en la vida escolar
- Conocer en profundidad el currículo y nivel educativo de sus alumnos para ser capaz de integrar los nuevos conocimientos y personalizarlos en cada uno de sus alumnos.
- Compromiso con su grupo atendiendo individualmente a las necesidades y peculiaridades individuales, detectando posibles necesidades educativas especiales.

El Plan de Orientación y acción tutorial, contemplará los siguientes apartados:

### **Finalidades de la Orientación y Acción Tutorial.**

La **Orden** de la Consejería de Educación de la **Junta de Andalucía** de **16 de noviembre de 2007**, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, en el artículo 2, establece las siguientes **finalidades** de la Orientación y Acción Tutorial:

- a) Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración de este mismo en el

grupo de clase.

- b) Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- c) Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- d) Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- e) Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- f) Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- g) Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.
- h) Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

Además de lo anterior, la Orientación y la Acción Tutorial jugará un papel fundamental en la promoción de la Cultura de Paz y en la mejora de la convivencia en el centro, a través del papel mediador del tutor o tutora en la resolución pacífica de los conflictos.

### **Funciones del tutor en relación a la orientación.**

En relación con la acción tutorial, el artículo 90 del **Decreto 328/2010**, recoge que el **maestro/a tutor** desarrollará las siguientes **funciones** en relación con la tutoría y la orientación:

. Artículo 90. Funciones de la tutoría.

1. En educación infantil y en los centros públicos específicos de educación especial, los tutores y tutoras mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoverán la presencia y participación en la vida de los centros. Para favorecer una educación integral, los tutores y tutoras aportarán a las familias información relevante sobre la evolución de sus hijos e hijas que sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa.
2. En educación primaria los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:
  - a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
  - b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
  - c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
  - d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
  - e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
  - f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
  - g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
  - h) Complimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
  - i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
  - j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.

- k) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 10. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- m) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

### **Funciones de los equipos de ciclo con respecto a la Orientación y Acción Tutorial.**

Del mismo modo, en el artículo 79.2 del mismo Decreto 328/2010, se establece que los **equipos docentes**, constituidos por todos los profesores y profesoras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas, tendrán también sobre el mismo tema las siguientes **funciones**:

- a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
- b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.
- c) Garantizar que cada maestro y maestra proporcione al alumnado información relativa a la programación del área que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
- d) Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- e) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
- f) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.
- g) Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación a que se refiere el artículo 86.
- h) Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del centro y en la normativa vigente.
- i) Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del centro.

El alumnado de cada grupo de Educación Infantil y Primaria tendrá un maestro tutor o maestra tutora que coordinará las enseñanzas impartidas en dicho grupo y que ejercerá la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

La designación de tutores y tutoras se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en la normativa vigente sobre organización y funcionamiento del centro.

1. El maestro/a tutor/a será responsable de un grupo de alumnos/as, y sobre ellos debe ejercer su acción tutorial, encaminada a ayudarlos para que se conozcan y se acepten a sí mismos y al mundo que los rodea, para que alcancen una mayor eficacia intelectual, profesional y personal, y para que se relacionen más satisfactoriamente consigo mismo y con los demás.

2. Pero además de esta relación con el alumnado, el tutor/a, como punto de articulación entre todos los ejes del sistema educativo, tendrán que establecer también contactos con el área

institucional y familiar.

3. Así pues, la actuación tutorial es muy variada, pues abarca prácticamente todas las facetas y actividades de la vida escolar, junto con las de la realidad personal y social relacionadas con ellas:

- 1.<sup>a</sup>. Psicosocial: Conocer las necesidades, motivaciones, aprendizajes, relaciones con los compañeros/as, capacidad de integración, etc., de los alumnos, para darles respuesta.
- 2.<sup>a</sup>. Dinámico-grupal: Conocer y practicar las leyes y el funcionamiento del grupo.
- 3.<sup>a</sup>. Institucional: Conocer y asumir los objetivos de la comunidad educativa a la que representa.
- 4.<sup>a</sup>. Familiar: Facilitar el contacto permanente entre familia y escuela.

## 2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial es una tarea colegiada ejercida por el equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas. Cada grupo tendrá un profesor o profesora tutor que coordinará las enseñanzas y la acción tutorial del equipo docente correspondiente con respecto a todos los elementos que intervienen en el proceso educativo y en base a los siguientes objetivos generales, que son comunes para todos los grupos de alumnos del centro:

### A. En relación con cada uno de los alumnos y alumnas

- a) Conocer sus antecedentes académicos y características diferenciales personales.
- b) Profundizar en el conocimiento de sus rasgos de personalidad (aptitudes, intereses, motivaciones, etc.).
- c) Favorecer en el alumno el conocimiento de sí mismo e iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- d) Realizar un *seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje* del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- e) *Favorecer la integración del alumnado* al contexto escolar y la integración de este en el grupo clase, contribuyendo a la mejora de sus relaciones con el grupo, el docente, la familia, etc. ., y facilitando la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.
- f) Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- g) Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- h) Realizar expedientes, calificaciones, informes, etc.
- i) *Coordinar el proceso evaluador.*
- j) *Favorecer los procesos de maduración* vocacional y orientación escolar.

### B. En relación con el grupo de alumnos y alumnas

- a) Aplicar la teoría científica para la formación de los grupos más convenientes.
- b) Informar a los grupos sobre el funcionamiento del centro, sobre las normas de la clase y sobre la propia labor tutorial.
- c) Conocer el contexto económico y sociocultural del grupo.
- d) Desarrollar actitudes cooperativas y participativas de diálogo, reflexión y tolerancia en su entorno, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- e) Promover la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en el centro, a través del papel mediador del tutor o tutora en la resolución pacífica de los conflictos.
- f) Coordinar sugerencias, propuestas y actividades escolares y extraescolares del grupo.

### **C. En relación con el equipo docente**

- a) Coordinar la información que los docentes tienen sobre los alumnos y las alumnas y el grupo.
- b) *Coordinar el proceso evaluador* de los alumnos.
- c) Asesorar sobre la aplicación de los criterios establecidos para la toma de decisión sobre la promoción del alumnado de un ciclo a otro.
- d) Colaborar con los equipos de orientación del centro y de la zona.
- e) *Coordinar el ajuste de la programación*, la metodología y los objetivos de cada área.
- f) *Posibilitar líneas comunes de acción*.

### **D. En relación con las familias**

- a) *Establecer relaciones fluidas* con las familias para facilitar la coordinación con el centro.
- b) *Implicar a los padres y a las madres en actividades de apoyo* al aprendizaje y la orientación de sus hijos e hijas.
- c) *Informar a los padres y a las madres* de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos e hijas.
- d) Mediar, con conocimiento de causa, en posibles situaciones de conflicto e informar a la familia.

### **E. En relación con el centro**

- a) Participar en la elaboración de los objetivos educativos del centro y asumirlos.
- b) Actuar como portavoz del grupo en las juntas de evaluación.
- c) Colaborar con aquellas entidades que intervengan, facilitando la atención a los alumnos/as
- d) Mantener contactos periódicos con los equipos de orientación del centro y de la zona.

## **3. CONTENIDOS Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS GENERALES.**

La **Orden de 16 de noviembre de 2007**, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en Andalucía, establece el conjunto de actuaciones a desarrollar en el centro con respecto a la acción tutorial.

### **3.1. Objetivos**

- a) Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.
- b) Desarrollar progresivamente un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
- c) Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de ellos.
- d) Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
- e) Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
- f) Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.

- g) Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora del rendimiento académico.
- h) Acercar al alumnado al conocimiento de las distintas profesiones, concienciándole sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el propio proyecto vital.
- i) Afianzar en el alumnado una serie de competencias laborales fundamentales también en el ámbito escolar, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas, el trabajo en equipo.
- j) Respetar la diversidad de características personales, creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.
- k) Educar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.

### **3.2. Contenidos:**

#### **Bloque 1: ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS.**

- 1.1.- Recepción de los alumnos por el tutor.
- 1.2.- Conocimiento de los alumnos entre sí.
- 1.3.- Conocimiento del entorno escolar.

#### **Bloque 2.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO-CLASE**

- 2.1.- Conocimiento de los alumnos por parte del tutor.
- 2.2.- Conocimiento de la estructura del grupo de clase.
- 2.3.- Comunicación, clima del aula y relaciones de grupo.

#### **Bloque 3.- ORIENTACIÓN PERSONAL Y ESCOLAR.**

- 3.1.- Autoconcepto y la autoestima.
- 3.2.- Habilidades sociales.
- 3.3.- Fomento de actitudes y valores positivos.
- 3.4.- Conocimiento de las aptitudes y rasgos de carácter y personalidad de los alumnos.
- 3.5.- Conocimiento del entorno sociolaboral

#### **Bloque 4.- TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL.**

- 4.1.- Motivación ante el estudio y el trabajo escolar.
- 4.2.- Condicionantes personales y ambientales del estudio.
- 4.3.- Técnicas de estudio más adecuadas al nivel de los alumnos.

#### **Bloque 5.- CORDINACIÓN ENTRE LOS PROFESORES.**

- 5.1.- Coordinación en la aplicación de las Técnicas de Trabajo Intelectual.
- 5.2.- Coordinación en las sesiones de evaluación.
- 5.3.- Coordinación en los casos de alumnos que presenten dificultades de aprendizaje o necesidades educativas especiales.
- 5.4.- Coordinación en aspectos de disciplina y de convivencia.

#### **Bloque 6.- ACTUACIÓN CON PADRES Y MADRES.**

- 6.1.- Conocimiento del Centro, tanto en el ámbito físico como institucional.
- 6.2.- Información periódica para notificarles:
  - Los objetivos generales para el curso.
  - Las características del grupo.
  - Cómo pueden ayudar los padres en el estudio de sus hijos.
  - Los resultados de las evaluaciones.
- 6.3.- Entrevistas.
- 6.4.- Colaboración con los padres en temas educativos.

### 3.3. Actividades y temporalización:

#### 3.3.1. Programa de actividades tutoriales a desarrollar por ciclos:

## ACTIVIDADES DEL P.O.A.T. DE EDUCACIÓN INFANTIL CURSO 2020-2021

Según la Orden de 14 de julio de 2008, la Acción Tutorial también forma parte del proceso de enseñanza- aprendizaje de nuestros alumnos y alumnas y, basándonos en la misma, La Educación Infantil debe ser una tarea compartida por todos, tanto con el equipo educativo como con las familias. Planteamos a continuación los cauces de colaboración e interacción para ambos.

#### - Cauces de colaboración e interacción con el Equipo Educativo.

- a) Coordinación y colaboración con el claustro de profesores, órgano de participación del profesorado en el gobierno del centro.
  - Planificar, coordinar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro.
  - Aspectos de desarrollo curricular.
  - Aspectos de convivencia.
  - Seguimiento y evaluación del Plan de Acción Tutorial.
- b) Coordinación y colaboración efectiva con las compañeras de ciclo, establecimiento de líneas comunes de actuación y planificación de las actividades complementarias y salidas, entre otros temas.
- c) Coordinación y colaboración efectiva con las maestras que realizan el refuerzo pedagógico.
- d) Comunicación, coordinación y colaboración con los especialistas que entran en el aula, fundamentalmente con la maestra de Inglés y de Religión Católica.
- e) Comunicación, coordinación y colaboración efectiva con las maestras especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, así como con la monitora de Ed, Especial.

#### **Todo esto se llevará a cabo a través de las siguientes actividades:**

- Reuniones de ciclo.
- Reuniones con el Claustro.
- De Formación del Profesorado
- Plan de Acción Tutorial.
- Evaluación y seguimiento del Proyecto Curricular de Centro y de la Programación de Aula.
- Grupos de Trabajo ( El huerto escolar y Alimentación equilibrada ).

#### - Cauces de colaboración e interacción Familia – Escuela.

Los profesionales de la educación y la familia debemos basar nuestra relación en la corresponsabilidad. Para ello debemos basarnos en el conocimiento del contexto familiar y generar los

cauces de mutua colaboración que contemplen el respeto a la diversidad de familias en la sociedad contemporánea. Por tanto, planteamos a continuación, diversos cauces de intervención, así como los momentos y espacios en los que potenciamos la relación familia – escuela.

La participación de los padres en el Centro se va a llevar a cabo de varias formas (Debido al COVID, los contactos se realizarán vía telemática, telefónica o por correo electrónico. No se podrán realizar de manera presencias, por lo menos de momento. Si la situación cambiara a lo largo del curso, cambiarían también estas condiciones):

α) Cauce informativo y comunicativo. La información debe fluir en ambos sentidos. Para ello, desde el centro, adoptamos diversas formas, entre ellas:

1. Tablero informativo: es un espacio para los padres y toda la comunidad educativa.
2. Cartas y comunicaciones: sobre temas concretos: materiales a aportar, salidas, actividades complementarias, ....
3. Boletines informativos de evaluación. Se presentarán tres a lo largo de todo el curso, uno por trimestre.
4. Encuentros informales diarios: donde nos pueden facilitar información puntual de interés.

β) Cauce comunicativo y participativo. La participación de las familias en el Centro debe presentarse de forma organizada y coordinada, por supuesto, estamos abiertos a nuevas posibilidades.

1. Entrevistas individuales (telefónica o telemática). Podrán convocarse, solicitándolas cualquiera de las partes, cuando las circunstancias así lo requieran. El horario para ellas sería los lunes de 17:30 a 18: 30h.
2. Reuniones grupales (telemática a través de Moodle). Se establecen, al menos, tres en todo el curso. Se anotará la asistencia de los padres, los temas a tratar y acuerdos tomados, el grado de implicación y participación de los mismos y el ambiente del grupo.

χ) Cauce de participación e implicación:

1. En el Centro. Los padres y madres que así lo deseen podrán formar parte del AMPA. También podrán participar y colaborar en actividades concretas de centro (fiestas, celebraciones, ...). Si las circunstancias actuales del COVID, nos lo permiten.
2. En nuestro grupo. Podrán participar, proponiendo, facilitando o acompañando en las visitas o salidas previstas, así como en los talleres o exposiciones (si las circunstancias actuales del COVID, nos lo permiten) y colaborando activamente en la aportación de materiales. Se establece la figura del padre / madre delegado /a.
3. Colaboración de las familias en temas educativos (desde casa, ya que ambas instituciones debemos seguir las mismas directrices a la hora de educar, para que sea más efectiva)
4. Talleres de padres y madres (si la situación actual lo permite)

- **Cauces de colaboración e interacción con el alumnado.**

Con nuestro propio alumnado llevaremos a cabo las siguientes acciones:

- Acogida e integración del alumnado
  - Conocimiento de los alumnos entre sí (actividades de presentación, asamblea...)
  - Conocimiento de las dependencias del centro (aula, aseos, patio...)
- Convivencia
  - Normas de entrada y salida
  - Establecer normas claras de funcionamiento de la clase, darlas de forma positiva y que todos los niños las entiendan. Sería conveniente que entre todos se elaboraran dichas normas (guardar turno de palabra, respetar las normas de trabajo en clase, uso de los materiales, rincones...).
- Crear un clima de confianza explicando el porqué de las cosas y aceptando las sugerencias de los niños. Informarles de la responsabilidad en el ejercicio de los derechos y deberes que les corresponden como miembros el grupo.
- Favorecer las conductas de compañerismo (aprender a pedir disculpa, empatía, emociones...)
- Autonomía
  - Poner y quitarse mochilas, abrigos...,
  - Lavado de manos y desayuno
  - Ordenar el aula
- Hábitos Sociales (compartir, normas y saludo de cortesía, respetar las normas y a los compañeros y compañeras...)
- Aprendizaje y asimilación de contenidos (de forma lúdica y divertida).

## PRIMER CICLO. ACTIVIDADES POAT

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Conocer el rendimiento académico previo de los alumnos/as

Evaluar las capacidades y rendimiento del alumno.

Atender al alumnado con rendimiento inferior en relación a su grupo ordinario.

Conocer su actitud frente al trabajo escolar.

Conocer al alumnado con enfermedades crónicas.

Realizar las ACNS del alumno/a con NEE y seguimiento de las mismas.

Prestar atención a las dificultades individuales de aprendizaje del alumnado con NEE.

Realizar el seguimiento del alumnado absentista y con problemas de convivencia.

Realizar seguimiento del alumnado que no asiste al centro por prescripción facultativa.

Elaborar a principios de curso las normas de la clase y las normas relativas al COVID para dotar al alumnado unas pautas que favorezca la convivencia y a su vez las medidas adecuadas ante el COVID.

Mantener contacto con las familias mediante tutorías a través de la plataforma MOODLE u otros medios telemáticos.

#### ACTIVIDADES DE LAS TUTORAS

Recabar información académica del alumnado durante el curso 19-20 a través de:

- Los expedientes académicos.
- Información proporcionada por los tutores/as del curso pasado.
- Elaborar Programa de Refuerzo de Aprendizajes no adquiridos durante el curso pasado.
- Informes psicopedagógicos e informes final PT/AL del alumnado con NEE.
  
- Evaluación Inicial.
- Evaluaciones trimestrales.
- Observación directa , a través de los trabajos diarios, pruebas para evaluar los contenidos curriculares.
  
- Incluirlos en el PAD.
- Programa de Refuerzo de Aprendizajes no adquiridos.
- Realizar seguimiento del mismo.
- Orientaciones a las familias.
- Información aportada del tutor/a del curso pasado.
- Entrevista con la familia para conocer patología de la enfermedad y pautas a seguir en el aula.
  
- Elaborar y realizar seguimiento trimestralmente de las ACNS en Séneca del alumnado con NEE.
- Observación de las tareas diarias y atender a las dificultades que se les plantean en su ejecución.
- Coordinación con la PT/AL y profesionales del EOE.

Conocer las causas del absentismo.

Adoptar medidas que favorezca la resolución de conflictos a nivel de aula.

Reducir las conductas inapropiadas de los alumnos/as mediante técnicas de modificación, diálogos, tutorías con las familias.

Elaborar una programación adaptada a la situación del alumno/a.

Seguimiento de dicha programación.

Se llevará a cabo la confección de unas normas básicas de convivencia y normas ante el COVID a principio de curso con el alumnado.

Realizar el seguimiento de cumplimiento de dichas normas.

- Realizar una convocatoria con todas las familias a principios de curso para informar a nivel general de los elementos organizativos y curriculares que se va a llevar a cabo durante el curso.

- Mantener tutorías con las familias del alumnado tanto para recabar información, informar del proceso enseñanza aprendizaje como facilitar orientaciones para subsanar las dificultades que presentan.

## TEMPORALIZACIÓN

A principio de curso o a lo largo del curso, dependiendo del tipo de actividad.

## PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL- SEGUNDO CICLO-

Objetivos	Actuaciones	Responsables	Fechas
Conocer a nuestro alumnado: propiciar el conocimiento de las características propias del alumno/a.	1.Recogida de información: -Datos relevantes sobre su historia familiar y escolar. -Características personales: intereses, motivaciones, estilos de aprendizaje, integración en el grupo. -Necesidades educativas. -Competencia curricular. -Conocer su actitud frente al trabajo escolar y escuela. -Conocer su situación familiar y emocional derivada de la situación de confinamiento producida por el COVID-19. 2.Diseño de una carpeta individual de tutoría que facilite la recogida de información y seguimiento, además de recoger los puntos tratados en las entrevistas con el alumno y padres.	Tutores	A lo largo del curso
Coordinación del profesorado: potenciar la coordinación entre todos los docentes que imparten enseñanza a este grupo	-Establecer reuniones de Equipos Docentes: elaborar un calendario, convocar reuniones y establecimiento de un guión de las mismas.	Tutores	A lo largo del curso
Tutoría con las familias: implicar a las familias para unificar criterios y pautas educativas	Calendario de reuniones familiares con los padres: -Procedimiento para mantener entrevistas con la familia y periodicidad. -Entrevistas de tutoría (modelo unificado).	Tutores y resto de profesores que comparten la docencia del grupo	A lo largo del curso

que redunden en una mayor coherencia entre escuela y familia	-Entrevistas con el profesorado. -Cumplimentar los modelos de informes, boletines, notas, comunicados.. -Colaborar con el AMPA en aquellas actividades que lo requieran.		
Elaborar planes: asumir como tarea propia de los docentes la acción tutorial de los alumnos	-Colaborar en la elaboración y revisión del POAT. -Elaborar las programaciones de tutoría de acuerdo a los planes establecidos.	Tutores con el resto de docentes del curso	A lo largo del curso
Atención a al alumnado ACNEAE: atender a los alumnos/as que presentan necesidades educativas especiales, buscando la optimización de los recursos y la máxima integración	-Identificar las necesidades educativas del alumnado. -Exploraciones psicopedagógicas. -Elaborar las adaptaciones curriculares. -Establecer programas de refuerzo pedagógico. -Organizar apoyos y recursos especiales. -Realizar un seguimiento del alumnado. -Evaluar la respuesta educativa.	Tutores, EOE, resto de docentes del grupo	A lo largo del curso
Convivencia en clase: procurar el clima de clase adecuado para la convivencia y el trabajo escolar, buscando la aceptación de los alumnos/as	-Conocer las características del grupo clase. -Programar actividades complementarias. -Acordar las normas de funcionamiento del grupo, adoptando normas de carácter general y otras de carácter específicos referidas al COVID-19. -Establecer cargos y encargos que posibiliten que cada alumno/a dedique parte de su tiempo en beneficio del grupo de su clase.	Tutores	A lo largo del curso
Facilitar la adquisición de hábitos de autonomía y autocuidado	-Trabajar las normas de higiene recomendadas para prevenir contagios por COVID-19.		

Se ha establecido un programa de actividades de tutoría con cada ciclo. En tercer ciclo destacan:

1. Desarrollo personal y social: conocer al alumno individualmente, desarrollando la competencia social y la resolución de conflictos.
2. Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje, para poder así prevenir dificultades de aprendizaje.
3. Favorecer procesos de maduración personal, social y educativa, a través de la orientación educativa, de tipo académica y profesional.
4. Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y en el centro.

Para ello, se realizarán una serie de actividades, que iremos evaluando para ver si se han llevado a la práctica o no:

<b>1. Conocer al alumno individualmente:</b>					
<b>OBJETIVOS</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>EVALUACIÓN</b>		
			<b>REALIZADO</b>	<b>NO REALIZADO</b>	<b>EN PROCESO</b>
Conocer el rendimiento escolar previo	1º Trimestre	Expediente académico Información profesorado anterior Comprobar qué materias tiene mejores y peores calificaciones Informes	x		
Conocer su actitud frente al trabajo escolar y la escuela	A lo largo del curso	Observación directa en diferentes situaciones Detectar actitudes negativas Registro anecdótico			x
Conocer las condiciones médicas del alumno	A lo largo del curso	Ficha médica (alergias, enfermedades...)			x
Conocer su personalidad y carácter	A lo largo del curso	Observación directa Entrevistas con la familia Dinámicas de clase			x
Conocer su vida familiar	A lo largo del curso	Entrevistas con la familia			x
Conocer causas de absentismo escolar y orientar a las familias	A lo largo del curso	Observación directa Registro faltas de asistencia Informar más de cinco faltas al mes a la comisión de absentismo			x
<b>2. Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje</b>					
<b>OBJETIVO</b>	<b>TEMPORA</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>EVALUACIÓN</b>		
			<b>REALIZAD</b>	<b>NO</b>	<b>EN PROCESO</b>

S	LIZACIÓN		O	REALIZAD O	
Conocer el rendimiento de cada alumno en relación con sus capacidades y con respecto al grupo clase	Puntualmente	Observación directa Registro anecdótico Pruebas objetivas Realización de trabajos o tareas Reuniones de evaluación			x
Trabajo de técnicas de estudio. Lectura, subrayado, resúmenes, comprensión, etc.	A lo largo del curso	Textos modelos Plantillas de esquemas			x
Proporcionar al alumnado información sobre su propio aprendizaje	A lo largo del curso	Listas de control Comentarios sobre resultados obtenidos			x
Programar las recuperaciones en materias instrumentales	A lo largo del curso	Pruebas de evaluación			x
Detección de dificultades de aprendizaje	A lo largo del curso	Observación directa Evaluación psicopedagógica Maestro/a de refuerzo Maestro/a PT y AL Orientador/a EOE			x

### 3. Favorecer procesos de maduración personal y social

OBJETIVOS	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS	EVALUACIÓN		
			REALIZADO	NO REALIZADO	EN PROCESO
Asumir responsabilidades en cuanto a autonomía y autocuidado	A lo largo del curso	Trabajo de la limpieza de manos  Respeto distancia de seguridad  Colaboración en la entrada y salida del aula (filas, orden material...)			X

#### 4. Integrar al alumno en el aula y en el centro

OBJETIVOS	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS	EVALUACIÓN		
			REALIZADO	NO REALIZADO	EN PROCESO
Conocer la dinámica del grupo-clase	A lo largo del curso	Sociogramas			X
Estimular la vida en grupo y propiciar actividades grupales	A lo largo del curso	Dinámica de clase trimestral  Trabajos en equipo  Debates  Participación en actividades a nivel de centro			X
Realización de actividades extraescolares en grupo	A lo largo del curso	Salidas culturales  Excursiones			X

## PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES AULA ESPECÍFICA 1

1. ACOGIDA E INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO	F.B.O. 8 años			F.B.O. 12 años			F.B.O. 14 años		
	1T	2T	3T	1T	2T	3T	1T	2T	3T
<b>1.1. Recepción del alumnado por la tutora</b>									
Bienvenida personal de la tutora	X			X			X		
Horario	X			X			X		
<b>1.2. Conocimiento del alumnado entre sí</b>									
Técnicas de interacción	X								
Técnicas de integración (este curso no es posible debido al COVID)									
<b>1.3. Conocimiento del entorno escolar</b>									
Dependencias del centro: Aseo, patio (durante la primera semana de curso se ha explicado al alumnado el protocolo COVID de horario y uso del aseo, así como del patio)	X			X			X		
2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EL GRUPO-CLASE	F.B.O. 8 años			F.B.O. 12 años			F.B.O. 14 años		
	1T	2T	3T	1T	2T	3T	1T	2T	3T
<b>2.1. Conocimiento del alumnado por parte de la tutora</b>									
Observación sistemática	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Pasar cuestionarios o información necesaria a los padres/madres	X								
<b>2.2. Conocimiento de la estructura del grupo-clase</b>									
Historia grupal				X			X		
<b>2.3. Convivencia</b>									
Guardar normas de entrada y salida	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Guardar el turno de palabra				X	X	X	X	X	X
Llegar con puntualidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Respetar las normas de trabajo en clase	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3. ORIENTACIÓN PERSONAL Y ESCOLAR	F.B.O. 8 años			F.B.O. 12 años			F.B.O. 14 años		
	1T	2T	3T	1T	2T	3T	1T	2T	3T
<b>3.1. Autonomía y autocuidado</b>									
Cuidado personal: ropa, manos, etc. (teniendo en cuenta las medidas por el COVID)				X	X	X	X	X	X
Cuidado personal: cambio de pañal, manos, etc. (teniendo en cuenta las medidas por el COVID)	X	X	X	X	X	X			
Destrezas y habilidades con el vestido: ponerse y quitarse la ropa, atar y desatar cordones, etc.				X	X	X	X	X	X
Ayuda con el vestido: poner y quitar ropa de abrigo, poner y quitar calzado, etc.	X	X	X	X	X	X			
Colaboración en el orden del aula	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Desayuno saludable	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>3.2. Hábitos sociales</b>									
Compartir sus cosas	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Respeto a las normas de los juegos	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Respeto a personas y propiedades	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>3.3. Conocimiento del entorno socio-natural: salidas, excursiones, etc.</b>	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>4. HÁBITOS DE TRABAJO ESCOLAR</b>	<b>F.B.O. 8 años</b>			<b>F.B.O. 12 años</b>			<b>F.B.O. 14 años</b>		
	<b>1T</b>	<b>2T</b>	<b>3T</b>	<b>1T</b>	<b>2T</b>	<b>3T</b>	<b>1T</b>	<b>2T</b>	<b>3T</b>
<b>4.1. Posturales</b>									
Poner los pies en el suelo (con ayuda en algunos casos)	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Espalda apoyada en el respaldo				X	X	X	X	X	X
Pinzado correcto del lápiz				X	X	X	X	X	X
Posición de la mano sobre el papel				X	X	X	X	X	X
Posición de la mano para agarrar objetos	X	X	X	X	X	X			
<b>4.2. Disposición del material escolar</b>									
Colocación correcta del material escolar sobre la mesa				X	X	X	X	X	X
Cuidado del material: no morder lápices, tapar el pegamento, poner capuchones a los rotuladores, etc.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Utilización adecuada de los útiles de trabajo: borrado adecuado, puntas adecuadas, uso de las tijeras, etc.				X	X	X	X	X	X
Utilización adecuada de los libros/cuentos	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>5. ORIENTACIÓN DEL OCIO Y DEL TIEMPO LIBRE</b>	<b>F.B.O. 8 años</b>			<b>F.B.O. 12 años</b>			<b>F.B.O. 14 años</b>		
	<b>1T</b>	<b>2T</b>	<b>3T</b>	<b>1T</b>	<b>2T</b>	<b>3T</b>	<b>1T</b>	<b>2T</b>	<b>3T</b>
<b>5.1. Ocio y tiempo libre</b>									
Fomento de aficiones personales		X	X		X	X		X	X
Fomento de estimulación sensorial		X	X		X	X		X	X
Qué hacer en verano			X			X			X
<b>6. COORDINACIÓN ENTRE EL PROFESORADO</b>	<b>F.B.O. 8 años</b>			<b>F.B.O. 12 años</b>			<b>F.B.O. 14 años</b>		
	<b>1T</b>	<b>2T</b>	<b>3T</b>	<b>1T</b>	<b>2T</b>	<b>3T</b>	<b>1T</b>	<b>2T</b>	<b>3T</b>
<b>6.1. Aspectos de desarrollo curricular</b>									
Adecuación de las programaciones al grupo-clase	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Coordinación en la aplicación de los hábitos de trabajo	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Coordinación en las sesiones de evaluación	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>6.2. Aspectos de convivencia</b>									
Actitudes	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Disciplina	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>6.3. Seguimiento y evaluación del Plan de Acción Tutorial: P.A.T.</b>	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>7. ACTUACIÓN CON MADRES Y PADRES</b>	<b>F.B.O. 8 años</b>			<b>F.B.O. 12 años</b>			<b>F.B.O. 14 años</b>		

	1T	2T	3T	1T	2T	3T	1T	2T	3T
<b>7.1. Conocimiento del centro</b>									
Conocimiento del Plan de Centro y Plan de Acción Tutorial	X			X			X		
<b>7.2. Reuniones periódicas para informar de: (reuniones telemáticas, a ser posible, por la situación del COVID)</b>									
Los objetivos generales para el curso	X			X			X		
Las características del grupo	X			X			X		
Los resultados de las evaluaciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Información de interés	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>7.3. Entrevistas (se prioriza de forma telemática por la situación COVID)</b>									
	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>7.4. Colaboración de madres/padres en temas educativos</b>									
	X	X	X	X	X	X	X	X	X
F.B.O. → Formación Básica Obligatoria									

**Programa de actividades tutoriales a desarrollar por el profesorado de Pedagogía Terapéutica (Apoyo a la Integración)**

<b>ACTUACIONES</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
a) Favorecer la integración del alumnado en el centro a través de un trabajo coordinado con los equipos docentes que implique la toma de medidas de atención a la diversidad en cada una de las etapas y ciclos educativos.	<b>Inicio del curso o cuando el alumnado sea de nuevo ingreso</b>
b) Realizar tareas de prevención y diagnóstico para: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Detección precoz de las dificultades.</li> <li>- Realizarán el diagnóstico descriptivo e identificación de las dificultades.</li> <li>- Información a educadores y padres.</li> <li>- Planificación y ejecución inmediata de los programas de actuación.</li> </ul>	<b>Primer trimestre</b>
c) Desarrollar programas específicos de estimulación y desarrollo de elementos competenciales lingüísticos y matemáticos en los niveles iniciales de la etapa, elaborando material específico y proporcionando orientaciones a los tutores y a las familias.	<b>A lo largo de todo el curso</b>
d) Realizar tareas de tratamiento de las necesidades detectadas y seguimiento de los casos: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Toma de decisión respecto al tipo de intervención más recomendable, integrándola en el currículo.</li> <li>2. Sesiones individuales o en pequeños grupos o en grupo coloquial.</li> <li>3. Planificación de la intervención y desarrollo de la misma en el marco de la propuesta curricular y/o adaptación curricular.</li> <li>4. Promover la participación del tutor, otros profesores</li> </ol>	<b>A lo largo de todo el curso</b>

<p>de apoyo y los padres en el tratamiento</p> <p>5. Realizar el seguimiento del alumnado al que se atiende, así como la evolución de sus dificultades por si fuera necesario una nueva evaluación o cualquier modificación en la actuación educativa con él desarrollada.</p>	
<p>e) Coordinación con los servicios externos y con las asociaciones para intercambio de información</p>	<p><b>Al menos una vez al trimestre en la medida de las posibilidades de ambas partes</b></p>
<p>f) Mantener tutorías con las familias para informarles de la evolución del alumno/a</p>	<p><b>A lo largo de todo el curso</b></p>
<p>g) Mantener reuniones periódicas con los tutores y tutoras del alumnado con necesidad específica de apoyo con el fin de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Asesorar, planificar y desarrollar la intervención que mejor se ajuste a las dificultades que presenta, tanto dentro como fuera de su aula ordinaria.</li> <li>-Colaborar en la adaptación de la programación de aula a dicho alumnado.</li> </ul>	<p><b>Primer trimestre</b></p>

## PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES AULA TEA (AE2)

1. ACOGIDA E INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO	F.B.O. 9 años			F.B.O. 12 años			F.B.O. 13 años		
	1T	2T	3T	1T	2T	3T	1T	2T	3T
<b>1.1. Recepción del alumnado por la tutora</b>									
Bienvenida personal de la tutora	X			X			X		
Horario, agendas visuales	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>1.2. Conocimiento del alumnado entre sí</b>									
Técnicas de interacción	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Técnicas de integración (este curso no es posible debido al COVID)									
<b>1.3. Conocimiento del entorno escolar</b>									
Dependencias del centro: Aseo, patio (durante la primera semana se ha explicado al alumnado el protocolo COVID de horario y uso del aseo, así como del patio)	X			X			X		
2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EL GRUPO-CLASE	F.B.O. 9 años			F.B.O. 12 años			F.B.O. 13 años		
	1T	2T	3T	1T	2T	3T	1T	2T	3T
<b>2.1. Conocimiento del alumnado por parte de la tutora</b>									
Observación sistemática	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Pasar cuestionarios o información necesaria a los padres/madres	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>2.2. Conocimiento de la estructura del grupo-clase</b>									
Historia grupal	X			X			X		
<b>2.3. Convivencia</b>									
Guardar normas de entrada y salida	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Guardar el turno de palabra	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Llegar con puntualidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Respetar las normas de trabajo en clase	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3. ORIENTACIÓN PERSONAL Y ESCOLAR	F.B.O. 9 años			F.B.O. 12 años			F.B.O. 13 años		
	1T	2T	3T	1T	2T	3T	1T	2T	3T
<b>3.1. Autonomía y autocuidado</b>									
Cuidado personal: ropa, manos, etc. (teniendo en cuenta las medidas por el COVID)	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Destrezas y habilidades con el vestido: ponerse y quitarse la ropa, atar y desatar cordones, etc.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Colaboración en el orden del aula	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Desayuno saludable	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>3.2. Hábitos sociales</b>									
Compartir sus cosas	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Respeto a las normas de los juegos	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Respeto a personas y propiedades	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>3.3. Conocimiento del entorno socio-natural: salidas, excursiones, etc.</b>									
	X	X	X	X	X	X	X	X	X

4. HÁBITOS DE TRABAJO ESCOLAR	F.B.O. 9 años			F.B.O. 12 años			F.B.O. 13 años		
	1T	2T	3T	1T	2T	3T	1T	2T	3T
<b>4.1. Posturales</b>									
Poner los pies en el suelo	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Espalda apoyada en el respaldo	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Pinzado correcto del lápiz	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Posición de la mano sobre el papel	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>4.2. Disposición del material escolar</b>									
Colocación correcta del material escolar sobre la mesa	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cuidado del material: no morder lápices, tapar el pegamento, poner capuchones a los rotuladores, etc.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Utilización adecuada de los útiles de trabajo: borrado adecuado, puntas adecuadas, uso de las tijeras, etc.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Utilización adecuada de los libros/cuentos	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5. ORIENTACIÓN DEL OCIO Y DEL TIEMPO LIBRE	F.B.O. 9 años			F.B.O. 12 años			F.B.O. 13 años		
	1T	2T	3T	1T	2T	3T	1T	2T	3T
<b>5.1. Ocio y tiempo libre</b>									
Fomento de aficiones personales	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Qué hacer en verano			X			X			X
6. COORDINACIÓN ENTRE EL PROFESORADO	F.B.O. 9 años			F.B.O. 12 años			F.B.O. 13 años		
	1T	2T	3T	1T	2T	3T	1T	2T	3T
<b>6.1. Aspectos de desarrollo curricular</b>									
Adecuación de las programaciones al grupo-clase	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Coordinación en la aplicación de los hábitos de trabajo	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Coordinación en las sesiones de evaluación	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>6.2. Aspectos de convivencia</b>									
Actitudes	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Disciplina	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6.3. Seguimiento y evaluación del Plan de Acción Tutorial: P.A.T.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7. ACTUACIÓN CON MADRES Y PADRES	F.B.O. 9 años			F.B.O. 12 años			F.B.O. 13 años		
	1T	2T	3T	1T	2T	3T	1T	2T	3T
<b>7.1. Conocimiento del centro</b>									
Conocimiento del Plan de Centro y Plan de Acción Tutorial	X			X			X		
<b>7.2. Reuniones periódicas para informar de: (reuniones telemáticas, a ser posible, por la situación del COVID)</b>									
Los objetivos generales para el curso	X			X			X		
Las características del grupo	X			X			X		
Los resultados de las evaluaciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Información de interés	X	X	X	X	X	X	X	X	X

<b>7.3. Entrevistas (se prioriza de forma telemática por la situación COVID)</b>	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>7.4. Colaboración de madres/padres en temas educativos</b>	X	X	X	X	X	X	X	X	X
F.B.O. → Formación Básica Obligatoria									

#### 4ASPECTOS ORGANIZATIVOS DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

Cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor que será el encargado de coordinar las actuaciones de todos los profesores que intervienen en su grupo. Por tanto, el tutor constituye el primer nivel del sistema de orientación, sin que esto suponga que la orientación recaiga de forma exclusiva sobre él.

La acción tutorial del profesor en su aula tiene como finalidad atender a los aspectos del desarrollo, maduración, orientación y aprendizaje de los alumnos.

La tutoría en grupo abarca el conjunto de actividades que el maestro lleva a cabo con los alumnos de su clase, para la consecución de objetivos tales como la mejora de las relaciones y convivencia en el aula, la participación del grupo en algunos aspectos de la organización de la clase, etc.

Al principio de cada curso escolar, se establecerá para cada grupo de alumnos un día y una hora determinados para la atención a padres y madres. Este horario quedará reflejado en el Plan Anual de Centro y del mismo se dará cumplido traslado e información a las familias.

##### 4.1. En relación al alumnado.

#### **Adaptaciones organizativas y horarias dirigidas al alumnado de nuevo ingreso. Acogida y paso entre etapas educativas.**

Las actividades recogidas en este apartado tendrán los siguientes **objetivos** generales:

-Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso en la etapa, así como de aquel otro alumnado que se incorpore a la Educación Primaria sin haber estado previamente escolarizado.

-Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado en Educación Secundaria Obligatoria, prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de refuerzo educativo.

-Coordinar el diseño curricular del tercer ciclo de Educación Primaria con el del primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, garantizando la continuidad y la coherencia entre ambas etapas educativas, especialmente en lo concerniente a las competencias básicas y a las normas de convivencia.

-Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado, reforzando su autoconocimiento, e iniciándoles en el conocimiento del sistema educativo y del mundo laboral, así como en el proceso de toma de decisiones.

-Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.

Para conseguir los anteriores objetivos, la actuación general que realice el centro estará marcada por las siguientes **actividades**:

- a) Reunión **el primer día lectivo** con los padres y madres de alumnos nuevos que se incorporan al centro haciendo entrega a los mismos de pautas de actuación y normas a tener en cuenta tanto en el período previo al inicio del colegio como durante el período escolar propiamente dicho.

- b) Horario flexible para el alumnado de infantil durante los primeros días siempre que sea necesario pero no de manera general.
- b) Realización de charlas y talleres con los alumnos de 6.º curso de Educación Primaria, durante el **tercer trimestre**, dirigidos a aclarar dudas sobre sus futuros estudios, una vez finalizada esta etapa educativa, todo ello dentro del programa de actuación correspondiente desarrollado por el Equipo de Orientación.
- c) Realización de reuniones informativas con los padres y madres del alumnado del curso 6.º de Educación Primaria, en el **tercer trimestre** con el fin de solventar las dudas que pudiesen tener en relación con los estudios que deberán iniciar sus hijos una vez finalizada la Educación Primaria.
- f) Reunión de coordinación, convocadas por la Jefatura de Estudios para la **primera semana de septiembre**, entre el profesorado componente del equipo docente del curso Infantil de 5 años y el del curso primero de Educación Primaria, invitando a la asistencia a las mismas al orientador/a del EOE y al profesorado de apoyo a la integración.
- g) Reunión de coordinación, convocadas en la **última semana de junio** por la Jefatura de Estudios, entre el profesorado componente del equipo docente del curso sexto de Primaria y el del curso primero de Educación Secundaria Obligatoria del IES de referencia, invitando a la asistencia a las mismas al orientador/a del EOE y al profesorado de apoyo a la integración de ambos centros.

### **Medidas de acogida e integración para el alumnado con necesidades educativas.**

Estas medidas tendrán como finalidad facilitar la accesibilidad de este alumnado a los servicios y dependencias del centro y al currículo escolar, propiciar su socialización e interacción social y acogerlos adecuadamente al inicio de cada curso escolar.

Objetivos:

1. Facilitar la escolarización de los menores pertenecientes a familias inmigrantes en los mismos términos que el alumnado andaluz.
2. Favorecer la acogida del alumnado inmigrante, haciendo especial hincapié en su integración en el entorno escolar y social más inmediato.
3. Favorecer un clima social de convivencia, respeto y tolerancia, no sólo en el centro educativo, sino en el entorno social.
4. Fomentar la participación del alumnado inmigrante en las actividades escolares y extraescolares del centro.
5. Potenciar la colaboración de las familias del alumnado inmigrante en la vida escolar.
6. Potenciar las relaciones institucionales del centro con las autoridades municipales, servicios sociales, servicios de salud, y otras instituciones en beneficio de la mejor inserción escolar de este alumnado.

### **Procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación, la colaboración y la coordinación con las familias.**

Las medidas de actuación adoptadas para favorecer la comunicación, coordinación y colaboración de las familias son:

Los maestros/as tutores se reunirán con los padres y madres del alumnado de su curso antes del 15 de noviembre para informarles sobre los siguientes aspectos:

- a) Funcionamiento y organización del aula y del centro.
- b) Materiales escolares necesarios.
- c) Programación general del curso, procedimientos y criterios de evaluación.
- d) Horarios del centro y del alumnado.
- e) Profesorado que incide en el grupo de sus hijos/as.
- f) Funcionamiento de los diversos planes y proyectos educativos con los que cuenta el
- g) Funcionamiento del AMPA.
- h) Procedimientos de comunicación a utilizar entre el centro y las familias.

i) Derechos y deberes del alumnado y de las familias en el cumplimiento de sus respectivas responsabilidades.

Para esta charla se utilizará como guion una circular informativa elaborada por el equipo directivo y que se repartirá a los tutores para que informen en dicha reunión a las familias del alumnado del centro.

1. Se fija en el Plan Anual de Centro el día de la semana y hora de tutoría con las familias.
2. Se fija un horario semanal de atención del equipo directivo del centro a las familias, dentro de sus respectivas funciones.
3. Se mantienen reuniones periódicas con los padres y madres, al menos una al trimestre, para informar sobre los resultados y marcha académica de sus hijos/as.
4. Se celebran entrevistas periódicamente con las familias del alumnado que presente un bajo rendimiento o problemas de comportamiento, con el fin de paliar estos dentro de lo posible.
5. Se hacen partícipes a las familias de los trabajos escolares significativos que vaya realizando el alumnado y de los resultados en ellos obtenidos para su supervisión y seguimiento.
6. Se favorece la participación de los padres en la vida del centro, facilitándoles información de los diversos temas, así como los medios y el asesoramiento precisos para una ejecución más eficaz de sus competencias.
7. Se confecciona y emite, al inicio del curso, una circular dirigida a las familias del alumnado en la que se recuerdan y comentan las normas de convivencia recogidas en el Plan de Convivencia, con el fin de alcanzar una actuación coordinada entre la familia y el colegio en beneficio de la educación de los niños y niñas del centro.
8. Se organizan y celebran charlas formativas por parte del Orientador del EOE sobre diversos aspectos relacionados con la educación de los hijos y con las problemáticas que suelen presentar e involucrar más a las familias.
9. Se establece un buzón de sugerencias en el que los diversos sectores de la comunidad educativa puedan expresar libremente sus inquietudes, quejas, propuestas, etc., que puedan servir de estímulo para la búsqueda de soluciones a aquellas dificultades o problemas que pudiesen surgir.
10. Se confecciona y emite con carácter periódico información dirigida a las familias en la que se orienta sobre la adquisición de determinados hábitos que permitan una mejora en la formación, socialización y desarrollo de la autonomía personal del alumnado: hábitos de trabajo, hábitos lectores, hábitos de salud e higiene, hábitos de respeto y cuidado del medio ambiente, comportamientos ciudadanos, etc.
11. El alumnado utiliza la Agenda Escolar como vehículo de Información Tutorial que sirve de enlace y comunicación entre el centro y la familia
12. Se da a conocer a la comunidad, a través de los medios disponibles en el centro, los diferentes elementos que conforman el Proyecto Educativo del centro así como los diferentes servicios que se prestan en el mismo, con el fin de facilitar el conocimiento de la labor educativa y formativa que en éste se desarrolla.

#### **Procedimientos de recogida y organización de los datos académicos y personales del alumnado.**

1. Apertura del expediente de cada uno de los nuevos alumnos matriculados en el centro, en el que se vaya incluyendo toda la documentación referente al alumno que se vaya generando a lo largo de su escolarización en el centro, así como la recibida del centro de procedencia en su caso.
2. Reuniones trimestrales de los equipos docentes de cada uno de los cursos del centro para realizar la sesión de evaluación correspondiente, siendo responsabilidad del profesorado tutor de cada curso el levantar acta de las mismas.
3. Cumplimentación trimestral de los modelos de actas de evaluación en los que se recojan las calificaciones correspondientes a cada área, y la información sobre el nivel mostrado por el alumnado en las competencias básicas. Dicha información se trasladará posteriormente al Boletín Informativo que se entregará a las familias al finalizar cada trimestre, así como a la aplicación SENECA. Serán los componentes de cada equipo docente, bajo la coordinación y asesoramiento de la Jefatura de Estudios, los responsables de este procedimiento.
4. Elaboración anual de los informes académicos oficiales de cada alumno/a para su utilización y su

posterior inclusión en el expediente académico y custodia en secretaría.

### **Procedimiento de recogida de información del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.**

Además de la actuación tutorial específica y general recogida en los programas correspondientes del profesorado de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje de los equipos docentes correspondientes, y de la actuación prevista en el Plan de Atención a la Diversidad en el Proyecto Educativo del Centro, se realizarán las siguientes actuaciones:

- a) Solicitud y recopilación de la información de alumnado disponible en la familia, en el centro de origen o, en su caso, en otras instituciones..
- b) La Jefatura de Estudios, en colaboración con el profesorado de apoyo a la integración y el equipo docente correspondiente, y con el asesoramiento del Equipo de Orientación, programa a comienzos de curso las medidas que consideren necesarias para facilitar la acogida e integración en el centro de los alumnos con NEAE que se hayan matriculado en él.
- c) El equipo directivo del centro realiza al inicio de curso las gestiones oportunas con la Delegación de Educación en orden a solicitar y facilitar las atenciones y equipamientos específicos y especializados que requiera este alumnado.
- d) El maestro/a tutor y el equipo docente, a partir de los datos obtenidos durante el proceso de evaluación del alumnado y de la información recopilada sobre los rasgos de carácter, personalidad, aptitudes, actitudes, etc..., que destaquen en los mismos, solicita en los casos que se estime el asesoramiento necesario al equipo de orientación y apoyo del centro y al equipo de orientación externa para determinar el grado de dificultad que presenten.

## **4.2. En relación al profesorado.**

### **4.2.1. Información al profesorado de nuevo ingreso sobre la organización y funcionamiento del Centro.**

Durante la **primera semana de septiembre** la directora del Centro informa en reunión de claustro, a todos los profesores, sobre los aspectos básicos del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro. En las reuniones de Ciclo, el Coordinador concreta aspectos más precisos sobre el funcionamiento y organización de cada uno de los grupos.

Además, la Jefa de Estudios reparte los modelos de los documentos usados habitualmente en el centro para realizar algunas de las actividades señaladas a lo largo del mismo, tales como:

1. Fichas-encuesta de seguimiento de la acción tutorial.
2. Modelo de citaciones de madres y padres del alumnado.
3. Calendario de reuniones con las familias.
4. Normas para el alumnado de nueva incorporación y sus familias.
5. Circular de información general del funcionamiento del centro a las familias.
6. Normas de convivencia y relación de conductas contrarias a la convivencia (ROF).
7. Documentos de seguimiento y recogida de datos de evaluación del alumnado.
8. Documentos de información a las familias sobre los resultados del proceso de evaluación del alumnado.

También sería conveniente que cada maestro tutor o especialista elaborase en las primeras semanas de septiembre:

1. Carteles con orientaciones sobre hábitos y técnicas de trabajo y estudio.
2. Documento para las familias sobre orientaciones para la adquisición de buenos hábitos:
  - Prácticas lectoras.
  - Cuidado de los libros y materiales escolares.
  - Desayunos saludables.
  - Higiene personal.

- Vestimentas recomendadas para determinadas actividades.
- Modelos de encuestas de recogidas de datos sobre hábitos en el alumnado y en las familias.
- Modelos de encuestas de recogidas de datos personales y familiares del alumnado.
- Otras.

### **4.3. En relación a las familias.**

#### **4.3.1. Acogida e información a las familias inmigrantes.**

La familia que solicita plaza en el Centro, para formalizar la matrícula, es recibida por un miembro del equipo directivo, generalmente la directora.

La mayoría no conoce nuestro sistema escolar, nuestras costumbres y formas de actuar. Brevemente les explicamos los apartados que exponemos a continuación y les brindamos nuestra ayuda para cualquier duda que presenten.

Sistema educativo español

- Educación Infantil (0 a 6 años). No es obligatoria.
- Educación Primaria (6 a 12 años). Obligatoria.
- Educación Secundaria (12 a 16 años). Obligatoria.

Funcionamiento del centro

- Entradas y salidas
- Horarios
- Normas. Derechos y deberes
- Reuniones y entrevistas
- La tutoría
- El AMPA
- Proyectos que se llevan a cabo

Debemos animarles a que acudan a nuestras reuniones, soliciten entrevistas con el tutor y participen en las actividades de la AMPA. Así como a potenciar su participación en nuestras fiestas, en las actividades extraescolares que realizamos en el colegio. Resaltamos la colaboración de algunas familias de inmigrantes en:

- “Desayuno saludable”.
- “Día del Libro”. Actuando de cuenta-cuentos.
- “Día de Andalucía”.
- “Día de la Constitución”

Ayudas que pueden solicitar

- Materiales escolares.
- Ayudas de Servicios Sociales.

Programas y actividades para sus hijos

- Visitas y salidas del Centro.
- Programa de Deportes.
- Programa de Coeducación.
- Actividades Extraescolares: deportes, inglés . . .

Organismos y asociaciones que os pueden ayudar

- Ayuntamiento.
- Comunidad.
- Otros organismos.

### Responsabilidades de los padres

- Que vuestros hijos no falten a clase.
- Que vengan bien limpios.
- Que sean puntuales en la entrada y en la recogida de sus hijos/as.
  
- Que traigan los materiales y las actividades de refuerzo que puedan llevar para casa.

Tenemos que transmitir a todos los padres, lo importante que es su participación con el Centro. A veces nos encontramos con algunas dificultades:

- La comunicación con la familia cuando pertenecen a una comunidad de lengua diferente a la nuestra.
- Algunos padres suelen estar muy nerviosos si deben participar en actividades escolares en la lengua castellana.
- Muchas veces, la imposibilidad de faltar al empleo, el cuidado de hijos más pequeños, les hace no poder asistir a las reuniones concertadas. En estos casos les facilitamos la entrevista en otro momento que ellos puedan acudir.

## **5. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS AGENTES IMPLICADOS EN EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.**

Todo el personal del centro: profesorado, alumnado, familias y personal no docente, deberá actuar de forma coordinada y con actitud colaboradora para el desarrollo eficaz de todas las actividades programadas en el centro.

### **5.1. Coordinación entre tutores y maestros y especialistas.**

Los equipos docentes de maestros y maestras que imparten docencia en el grupo de alumnos/as mantienen **mensualmente** reuniones de coordinación convocadas y supervisadas por la jefatura de estudios. Toman como punto de partida los asuntos tratados en la reunión del ETCP, y además se tratan temas referentes a:

1. Evolución del rendimiento académico del alumnado.
2. Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de su alumnado y las decisiones que se tomen al respecto.
3. Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
4. Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
5. Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
6. Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.

Los equipos de ciclo se reúnen mensualmente, de acuerdo a un calendario de reuniones aprobado a principio de curso, para tratar estos y otros temas de las distintas tutorías. Los acuerdos alcanzados se registran en su acta correspondiente de coordinación de ciclo.

Del mismo modo, se mantienen con carácter mensual reuniones de Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, convocadas y supervisadas por la Jefatura de Estudios, con asistencia de la orientadora de referencia cuando se le requiera puesto que comparte varios centros. El acta de la reunión recoge los temas tratados y acuerdos adoptados. El contenido de estas reuniones versa sobre:

1. Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos. Absentismo.
2. Tratamiento de la orientación académica y profesional, especialmente en el último ciclo de la Educación Primaria.
3. Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.

4. Seguimiento de programas específicos.
5. Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
6. Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
7. Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
8. Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
9. Coordinación de los equipos docentes.
10. Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.

Igualmente se celebrarán reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Claustro de Profesores y Consejo Escolar con periodicidad trimestral, con el fin de analizar y hacer el seguimiento del cumplimiento de todas las normas recogidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro por parte de los diversos sectores y miembros de la comunidad educativa del centro, insistiendo en las normas de convivencia y respeto recogidos en el plan de convivencia.

### **5.2. Coordinación entre el profesorado del centro y los profesionales del EOE.**

También se mantienen periódicamente reuniones con la orientado/a de referencia del EOE para realizar el seguimiento de los casos detectados, así como para analizar y tomar decisiones sobre las posibles necesidades que vayan apareciendo.

### **5.3. Colaboración y coordinación con servicios y agentes externos.**

El centro solicitará al equipo de orientación externo, a comienzos de cada curso, la participación en programas ofertados por este equipo en relación con los siguientes ámbitos:

#### **Área de acción tutorial y orientación escolar:**

- Mejora en el aprendizaje en Educación Primaria.
- Detección precoz de alteraciones del desarrollo físico-sensorial.
- Transición de Primaria a Secundaria.
- Educar en la convivencia.

#### **Área de atención a las necesidades educativas específicas:**

- Identificación de las necesidades educativas específicas en el alumnado.
- Intervención con alumnos de altas capacidades.
- Información y asesoramiento al profesorado y familias sobre la respuesta educativa al alumnado con NEAE.

#### **Área de atención a la diversidad educativa:**

- Atención domiciliaria.
- Absentismo escolar.
- Interculturalidad.
- Actuación respecto a alumnado con condiciones sociales desfavorecidas.

## **6. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL**

### **a) Recursos Personales:**

Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP), queda constituido anualmente por:

- Equipo directivo.
- Coordinadores de ciclo.
- Orientadora de referencia del EOE .

Equipos de Ciclo, formados por:

- Profesores tutores de cada grupo.
- Profesorado que imparte clases al alumnado del grupo.

#### **b) Recursos Materiales:**

La biblioteca escolar mantendrá recopilados, organizados e inventariados todos los recursos y materiales disponibles en el Centro para poder ser consultados y utilizados para su utilización por los diversos sectores de la comunidad educativa y organizados por diferentes temas:

- Material bibliográfico:
  - Libros de lectura: cuentos, cómics, literatura infantil y juvenil.
  - Libros de consulta por temas.
  - Diccionarios y enciclopedias.
  - Atlas, mapas y murales.
  - Material bibliográfico sobre pedagogía, didáctica y organización escolar.
- Materiales Bibliográficos para la atención a la diversidad: libros de texto, cuadernillos y materiales específicos para cada área del currículo, baterías de fichas fotocopiables, etc...
- Material bibliográfico sobre educación en valores.
  - Responsabilidad.
  - Solidaridad.
  - Paz y convivencia.
  - Respeto y cuidado del medioambiente.
  - Autoestima.
  - Educación Vial.
  - Cultura andaluza.
  - Derechos humanos y del niño, y Ciudadanía.
  - Coeducación.
  - Educación para la salud.
  - Programas y aplicaciones informáticas.
- Materiales multimedia: DVD, vídeos, CD-audio, CD-Rom, etc.

### **7..SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL,**

El Plan de Orientación y Acción Tutorial, al igual que todos los demás elementos que configuran el currículo, ha de estar sometido a un proceso de seguimiento y evaluación con el fin de:

- Comprobar si el programa está dando respuesta y satisfacción a las necesidades para las que se planificó.
- Servir de base para un continuo mejoramiento o para planificar posibles readaptaciones.
- Aportar datos que posibiliten una reflexión crítica sobre una determinada situación.

Para que este Plan de Acción Tutorial sea efectivo, además de conocer la situación de partida, hacer un seguimiento del proceso orientador, descubrir las dificultades, valorar los resultados, etc. debería cumplir, entre otras, con las siguientes condiciones:

- Que el tratamiento que se dé a la orientación desde las distintas áreas sea real.
- Que los temas de tutoría gocen del interés y de la aceptación por parte de los alumnos.
- Que se cuente con la colaboración y participación de las familias.
- Que exista un buen nivel de coordinación entre tutores y profesores.
- Que se pueda contar con la colaboración y apoyo del Equipo de Orientación Educativa de la zona.

En el mes de mayo se procederá a realizar una revisión y seguimiento del plan de acción tutorial y recoger las posibles propuestas de mejora en relación a éste.

## **9. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA DE LAS FAMILIAS, CONFORME SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA.**

La familia es la primera responsable de la educación de sus hijos e hijas y debe, por ello, corresponsabilizarse de la acción educativa del Centro. Los padres, madres o tutores que participan activa y regularmente en el proceso educativo de sus hijos o hijas, tanto en la escuela como en el hogar, proporcionan el apoyo y ayuda necesarias para que el alumno y la alumna capten la importancia de la educación.

Las familias juegan un papel fundamental en todo el proceso educativo de sus hijos o hijas. Por ello, hoy más que nunca, Familia y Colegio necesitan apoyarse mutuamente y están obligados a entenderse. Son Instituciones complementarias.

Nuestro Centro debe ser una auténtica Comunidad Educativa, en donde familia y profesorado se consideren protagonistas de un mismo proyecto, aunque con funciones y competencias diferentes, definidas y delimitadas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro. Las familias, como parte importante de la Comunidad Escolar, tienen derechos que les vienen dados por las propias leyes educativas; sin embargo, tener derechos implica asumir responsabilidades.

### **9.1. DERECHOS DE LAS FAMILIAS**

- A que sus hijos e hijas reciban una educación con la máxima garantía de calidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía y en las Leyes Educativas, para conseguirlo se tendrá especialmente en cuenta lo siguiente:
  - El esfuerzo, tanto el compartido entre las familias y profesorado, como el individual del alumno, con el fin de conseguir los Objetivos propuestos.
  - El respeto hacia los miembros de la Comunidad Educativa y hacia el mobiliario y material del propio Centro, promoviendo actitudes de convivencia y solidaridad.
  - La tolerancia hacia la diversidad de intereses, opiniones y motivaciones de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
  - La consecución de las Competencias Básicas y el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, como vías muy importantes para conseguir los Objetivos Educativos y la participación de los distintos miembros de la Comunidad Educativa, así como lograr una mayor inserción del alumnado en nuestra sociedad.
- A elegir el Centro educativo que deseen y a que sus hijos o hijas reciban la formación religiosa y moral de acuerdo con sus propias convicciones.
- A conocer el Proyecto Educativo y las Propuestas Pedagógicas y Programaciones Didácticas del Centro.
- A participar en el Funcionamiento, Organización, Gobierno y Evaluación del Centro a través de sus representantes en el Consejo Escolar, y a formar parte en la Asociación de Madres y Padres del Centro.
- A participar en los asuntos relacionados con el desarrollo educativo de su hijo o hija, a estar informados sobre su proceso de aprendizaje e integración socioeducativa (reuniones por grupos e individuales con el Tutor o Tutora) y a ser oídos en relación en aquellas decisiones que afecten a su Orientación Académica.
- A ser informados sobre las normas de convivencia que su hijo o hija debe cumplir, a que se les comuniquen las faltas de asistencia, y en su caso absentismo o de cualquier acto de indisciplina, así como la sanción que se determine.
- A entrevistarse con el Tutor o Tutora, o cualquier miembro del Equipo Directivo o del profesorado, a través de los cauces que establezcan las normas de funcionamiento del Centro, y a ser tratados con educación y respeto.
- A dar su autorización para la Evaluación Psicopedagógica y a recibir información y asesoramiento oportuno en función de los resultados correspondientes.
- A ser informados sobre los Servicios Educativos y las Actividades del Centro.
- A asistir a cuantas Actividades de Formación se organicen y a reunirse con otros padres y

madres del Centro, siempre que sea puesto en conocimiento de la dirección del mismo, con suficiente antelación para prever la disponibilidad de horario y lugar del encuentro.

## **9.2. RESPONSABILIDADES DE LAS FAMILIAS**

-Satisfacer las necesidades básicas de cuidado, aseo, descanso, nutrición, afecto, ayuda y educación emocional, para lo cual podrán contar cuando sea necesario con el asesoramiento y apoyo de distintos profesionales (profesorado y, orientador u orientadora).

-Desarrollar en sus hijos o hijas conductas de autonomía y responsabilidad dirigidas básicamente a conseguir una adecuada planificación y equilibrio entre el trabajo escolar y otras actividades formativas y de ocio fuera del hogar. En este sentido es imprescindible responsabilizar al alumnado para mantener el orden y el cuidado del material escolar, tanto de uso común, como propio.

-Estimular en los hijos e hijas el establecimiento de hábitos de trabajo y responsabilidad tanto en lo relativo a la actividad escolar como en lo referente a las tareas diarias en el ámbito familiar.

- Proporcionar en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar, tales como los materiales necesarios y un espacio adecuado para la realización de las tareas escolares y el estudio, o el acceso a un ordenador para llevar a cabo las tareas propuestas y las consultas en internet.

-Conocer y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos en colaboración con el profesorado del centro. Para ello deben:

-Asistir a las entrevistas y reuniones convocadas por la Dirección, Tutoría o profesorado de sus hijos o hijas, aceptando y recapacitando sobre las observaciones que estos nos dirijan.

-Velar por la dedicación del tiempo necesario al estudio por parte de sus hijos.

-Colaborar y responsabilizarse en el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas por el profesorado.

-Justificar las faltas de asistencia y puntualidad de sus hijos en la forma y manera que el centro determine.

- Tratar directa y personalmente los problemas de sus hijos, tanto de índole física (referente a enfermedades y deficiencias), como en lo referente a su personalidad y circunstancias que sean relevantes para su formación e integración en el entorno escolar. Así mismo evitar toda crítica destructiva, o comentarios difamatorios que puedan dañar ante sus hijos la imagen del profesorado, así como respetar los cauces establecidos para cualquier reclamación o petición de información.

-Participar de forma activa en las Actividades que se establezcan en virtud del Compromiso Educativo que el centro acuerde con la familia. Así mismo asumir las responsabilidades en los órganos de participación (Consejo Escolar, Directiva de la AMPA, comisiones que se determinen...), cuando sea necesario.

- Fomentar en sus hijos o hijas, el máximo respeto y consideración por todos los miembros de la Comunidad Educativa, así como inculcarle el respeto a la integridad física y moral, y a la intimidad de los demás, evitando tratos vejatorios o degradantes. Todo ello tanto en el ámbito individual, como en el colectivo, es decir participando, y promoviendo en su caso, medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia, y conduzcan a la resolución de los conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

-Contribuir al desarrollo de aquellos valores que permiten avanzar en la lucha contra las desigualdades de cualquier índole, en la disminución de los conflictos, así como avanzar en el respeto a la diversidad de opiniones. Para ello, promover ideas contra la discriminación por razón de raza, sexo, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, inclinación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

En el Art. 50, apartado f) del Decreto 328/ 2010 (BOJA 16-07-20 10) se concreta que:

El Consejo Escolar de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial tendrá las siguientes competencias:

-Realizar el seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia suscritos en el centro, para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Art. 18 y 19 de la ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de /as familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar /a colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.

Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, los centros ofrecerán la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, de acuerdo con los criterios que se establezcan en el proyecto educativo. En todo caso, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras /a primera o la segunda evaluación.

Las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso de convivencia.

El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

El Plan de Convivencia concretará las situaciones en que podrá aplicarse esta medida, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo de la misma y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de /a convivencia o para prevenir su agravamiento.

El Plan de Convivencia deberá recoger, además de los objetivos que se pretenden alcanzar con la suscripción de los Compromisos de Convivencia, los contenidos, metodología, actividades con las que trabajaremos, atendiendo a /as necesidades e intereses del alumno o alumna.

Asimismo, recogerá los aspectos de organización y funcionamiento del centro que faciliten la puesta en marcha y la coordinación del planteamiento de trabajo, tanto dentro como fuera del centro. Determinará el perfil del alumnado a/ que va dirigido y establecerá también los mecanismos de seguimiento y evaluación por parte de /a Comisión de Convivencia.

### **9.3. COMPROMISOS EDUCATIVOS:**

Con objeto de estrechar la colaboración entre el profesorado, los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos/ as.

Este compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y además podrá suscribirse en cualquier momento del curso, cuando se vea conveniente.

El Consejo Escolar realizará el seguimiento de los compromisos educativos suscritos en el centro, con el propósito de garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

La siguiente ficha es un modelo de "Compromiso educativo" para usar en /a tutoría de clase con aquellos alumnos/as y/o sus padres/ madres o tutores, que se estime necesario al objeto de lograr determinados aspectos necesarios para el desarrollo educativo del alumnado.

Está pensado para realizar /o en el momento que el tutor/a lo considere oportuno y dependiendo del resultado alcanzado, renovar/o, modificar/o o realizar otro contrato educativo.

### **FINALIZACION DEL COMPROMISO: INFORME DE CUMPLIMIENTO**

Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos

Principales causas en caso de no consecución de objetivos  
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo  
Modificación del compromiso  
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso

#### **9.4.COMPROMISOS DE CONVIVENCIA:**

##### **PERFIL DEL ALUMNADO AL OUE VA DIRIGIDO EL COMPROMISO DE CONVIVENCIA.**

La familia o el tutor o tutora pueden solicitar la suscripción de un Compromiso de Convivencia para todos aquellos alumnos y alumnas que hayan incumplido las normas de convivencia en algún momento, aunque no tiene mucho sentido suscribirlo con quienes sólo hayan cometido una falta leve de manera puntual, ni con aquellos o aquellas que, aun habiéndoles aplicado otras medidas preventivas, no han querido cambiar su actitud, se muestran reincidentes, no manifiestan intención de mejorar o no hay colaboración alguna de la familia.

La familia o el tutor o tutora pueden solicitar un Compromiso de Convivencia de modo preventivo sin haber existido ninguna sanción.

##### **CONTENIDOS DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA**

Los contenidos de los compromisos de convivencia que podrán suscribir /as familias y el centro serán las siguientes:

- Asistencia diaria y puntual del alumno o alumna al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno o alumna y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista periódica con e/ tutor o tutora de/ alumno o alumna.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumnado del centro y del profesorado.

Por otra parte, el centro también debe adquirir compromisos con la familia, como, por ejemplo:

- Control diario e información a la familia sobre la ausencia del alumnado.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumno o alumna e información a la familia.
- Aplicación de /as medidas preventivas para mejorar /a actitud de/ alumnado (aula de convivencia, mediación, etc.)
- Entrevista de/ tutor o tutora con /a familia con la periodicidad establecida.
- Entrevista de/ orientador u orientadora con la familia.

##### **PASOS A DESARROLLAR. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.**

El tutor o tutora podrá suscribir un Compromiso de Convivencia por iniciativa propia (o sugerida por el equipo educativo) o por iniciativa de la familia.

El tutor o tutora dará traslado al director o directora de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del Compromiso, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia de/ centro. Una vez verificadas las condiciones, el director o directora autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

En los Compromisos de Convivencia se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el Compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo educativo y a/ director o directora, quien /o comunicará a /a Comisión de Convivencia.

Cada profesor o profesora valorará el comportamiento, positivo o negativo, de/ alumno o alumna durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello a/ tutor o tutora.

En los plazos establecidos en el Compromiso, el tutor o tutora analizará, /a evolución de/ alumno o alumna conjuntamente con la familia, reforzando positivamente e/ cumplimiento de/ Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.

Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con los padres y madres del alumnado implicado, para informar/es de la evolución de su hijo o hija en el centro, conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el tutor o tutora lo comunicará al director o directora para su traslado a la Comisión de Convivencia, que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.

### **MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

El Plan de Convivencia recogerá la posible duración de los Compromisos de Convivencia, así como la periodicidad en el intercambio de información a las familias y a la Comisión de Convivencia.

La duración de los Compromisos se debe establecer en función de los objetivos a conseguir y del perfil y de las necesidades de cada alumno o alumna con cuya familia se vaya a suscribir.

El tutor o tutora coordinará igualmente esta medida con otras contempladas en el Plan de Convivencia.

El Plan de Convivencia incluirá el procedimiento para el seguimiento y evaluación por parte de /a Comisión de Convivencia, quien garantizará la efectividad de los Compromisos y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar /a anulación del mismo.

Si se incumpliera el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora debería ponerlo en conocimiento del equipo educativo y del director o directora para que dé traslado de los hechos a la Comisión de Convivencia, que propondrá las medidas e iniciativas a adoptar en función de lo previsto en el Plan de Convivencia.

## ANEXO V

### MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO

Anverso	
<b>1</b>	<b>DATOS DEL CENTRO</b>
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:
C. POSTAL:	
<b>2</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO</b>
D./D <sup>a</sup> . _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____	D./D <sup>a</sup> . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,
<b>3</b>	<b>OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN</b>
<p>Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.</li> <li><input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.</li> <li><input type="checkbox"/> Mejorar los resultados escolares del alumno/a.</li> <li><input type="checkbox"/> Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.</li> <li><input type="checkbox"/> Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.</li> <li><input type="checkbox"/> Otros:</li> </ul>	
<b>4</b>	<b>COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN</b>
<p>Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <p><i>Por parte de la familia o responsables legales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.</li> <li><input type="checkbox"/> Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.</li> <li><input type="checkbox"/> Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos.</li> <li><input type="checkbox"/> Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.</li> <li><input type="checkbox"/> Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a.</li> <li><input type="checkbox"/> Otros:</li> </ul> <p><i>Por parte del centro:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.</li> <li><input type="checkbox"/> Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.</li> <li><input type="checkbox"/> Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.</li> <li><input type="checkbox"/> Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.</li> <li><input type="checkbox"/> Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.</li> <li><input type="checkbox"/> Otros:</li> </ul> <p>Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.</p> <p>En _____, a _____, del mes de _____ de _____</p>	
FIRMA Los representantes legales del alumno/a:	FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:
Fdo.:	Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: \_\_\_\_\_

## ANEXO VI

### MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

<b>Anverso</b>	
<b>1 DATOS DEL CENTRO</b>	
CÓDIGO CENTRO: _____	DENOMINACIÓN: _____
DOMICILIO: _____	
LOCALIDAD: _____	PROVINCIA: _____
C. POSTAL: _____	
<b>2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO</b>	
D./D <sup>a</sup> . _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____	D./D <sup>a</sup> . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,
<b>3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN</b>	
Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:	
<input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a. <input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro. <input type="checkbox"/> Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa. <input type="checkbox"/> Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro. <input type="checkbox"/> Otros: _____	
<b>4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN</b>	
Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:	
<i>Por parte de la familia o responsables legales:</i>	
<input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases. <input type="checkbox"/> Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia. <input type="checkbox"/> Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia. <input type="checkbox"/> Colaborar para mejorar por parte del alumno la percepción y valoración del centro y del profesorado. <input type="checkbox"/> Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas. <input type="checkbox"/> Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro. <input type="checkbox"/> Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a. <input type="checkbox"/> Otros: _____	
<i>Por parte del centro:</i>	
<input type="checkbox"/> Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a. <input type="checkbox"/> Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida. <input type="checkbox"/> Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro. <input type="checkbox"/> Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a. <input type="checkbox"/> Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a. <input type="checkbox"/> Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento. <input type="checkbox"/> Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a. <input type="checkbox"/> Otros: _____	
Este compromiso de convivencia tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.	
En _____, a _____, del mes de _____ de _____	
FIRMA Los representantes legales del alumno/a:	FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:
Fdo.:	Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: \_\_\_\_\_

<b>PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO</b>						
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento:	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación:	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento:	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación:	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento:	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación:	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento:	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación:	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
<b>FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO</b>						
INFORME DE CUMPLIMIENTO						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:						
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:						
Modificación del compromiso:						
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:						
Observaciones generales:						
En _____, a _____, del mes de _____ de _____						
FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:			

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: \_\_\_\_\_

**10.PLAN DE CONVIVENCIA.** A continuación, se presenta el Plan de Convivencia de este curso.



# PLAN DE CONVIVENCIA

Revisión Curso 2020/2021

## **0. - NORMATIVA DE REFERENCIA.-**

- Orden 20 de junio de 2011 para la promoción de la convivencia en los centros docentes.  
Ley 17/2007 de Educación de Andalucía.  
Decreto 328/2010, de 13 de julio de 2010.  
Decreto 81/2010, de 30 de marzo, de modificación del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre el Maltrato Infantil de Andalucía (BOJA 20-04-2010).  
Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género (BOJA 18-12-2007).  
Resolución de 26-09-2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación por la que se acuerda dar publicidad a los protocolos de actuación que deben seguir los centros educativos ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el profesorado o el personal de administración y servicios, o maltrato infantil.  
Corrección de errores del Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adopta medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos (BOJA 16-03-2007).  
Decreto 19/2007 de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de la Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos, BOJA núm 25, 2 de febrero de 2007.  
Ley Orgánica 2/2006, de 4 de mayo, LOE.
- Orden de 25 de julio de 2002, por la que se da publicidad al Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No-violencia. (B.O.J.A. nº 117, de 05/10/2002).

## **1.- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.-**

Para la preparación de este Plan de convivencia se ha consultado de distintas formas a los miembros de la comunidad educativa. Se han tenido en cuenta los registros de incidencias o ausencia de éstas, los compromisos firmados por el sector del alumnado y de los/as padres/madres que incluyen un apartado dedicado a la convivencia, etc. Una vez procesada toda esta información por el Equipo Directivo, disponemos de los siguientes datos sobre la situación actual de la convivencia en nuestro centro:

### **1.1.- Características del alumnado.-**

Nuestro centro cuenta con una amplia diversidad de alumnos/ as. Recoge en su mayoría a alumnos/as de la localidad, aunque también a alumnado proveniente de entornos rurales que utilizan el transporte escolar, alumnado proveniente de países de la Unión Europea, alumnado inmigrante. Contamos también con alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ANEAE). En general se trata de un alumnado cuya situación social y familiar es media-baja.

**1.2.- Conflictividad detectada en el Centro.-** La convivencia diaria en los centros con el alumnado y sus respectivas familias trae como consecuencia una serie de situaciones que interfieren en la misma. Registramos los siguientes casos de problemas de convivencia entre el alumnado, los cuales pueden interferir en el proceso de enseñanza y aprendizaje:

- Actitudes de desobediencia hacia las demandas del profesorado.
  - Falta de atención y/o interés hacia lo trabajado.
  - Falta de seguimiento por parte de las familias.
  - Conductas disruptivas en el aula.

- Falta de habilidades sociales.
  - Falta de puntualidad.
  - Falta de respeto entre compañeros y compañeras.
- Adopción de roles no correspondientes a su edad (en lo referente a la vestimenta, asumir responsabilidades de adultos...)
- Problemas generados tanto en los juegos como en situaciones cotidianas que no son capaces de resolver racionalmente y que derivan en violencia física (golpearse, empujarse, pegarse, agarrarse, etc.) como consecuencia de la falta de habilidades sociales.
  - Problemas derivados de la costumbre de acusarse los/ unos/as a los/as otros/as (sobre todo en Infantil y en los primeros ciclos de Primaria).
  - Problemas de falta de hábitos de limpieza tanto del entorno que les rodea como de si mismos.
  - Agresividad: hay casos muy puntuales.

En cuanto a la **colaboración e implicación de las familias** observamos poca preocupación por las cuestiones de tipo académico; la colaboración no es a veces la deseada. En las cuestiones de tipo disciplinario (educación en valores, normas de convivencia...) no siempre se siguen las indicaciones del profesorado.

En resumidas cuentas, pensamos que los **problemas más serios con que se encuentra el centro** son los siguientes:

- Problemas derivados de la necesidad de depender del transporte escolar para llegar al centro, lo que da lugar a escasa participación en actividades extraescolares, asistencia a tutorías, etc.
- Poca implicación familiar en la vida de los centros.
- Falta de habilidades sociales entre el alumnado; trayendo como consecuencia una integración con comportamientos inadecuados en su entorno de relación más próximo.
- Falta de motivaciones e interés por los estudios y la vida del centro.

### **1.3.- Respuestas del centro a estas situaciones.-**

5. Los/as tutores/as resuelven los conflictos con diálogo y pactando con sus alumnos/as las normas que van a regir la buena marcha de la clase.
6. El Equipo Directivo apoya esta labor reforzando las medidas disciplinarias aplicadas.
7. Se informa a los padres permanentemente de los conflictos bien en el momento que surgen o bien en las entrevistas de los/as tutores/as ya que, es necesario utilizar los conflictos que surjan como medio para educar e ir formando el carácter y la personalidad de nuestro alumnado.

Si surge algún problema, la actuación sigue el siguiente procedimiento:

- Hablar con el alumno /a o con los/as implicados/as.
- 4.Intentar que se aclaren las cosas.
  - 5.Hacer las paces, pedirse perdón, si es una situación de pelea o insulto .
  - 6.Según la gravedad :
    - Amonestación solo
    - Quedarse sin recreo y hacer algún trabajo relacionado con el conflicto.
    - Llamar a sus padres y ponerles al corriente de lo sucedido.
    - Si es más grave, y es reiterativo poner en marcha los procedimientos habituales (comisión de convivencia).

Con el presente Plan de Convivencia pretendemos abordar la parte que nos corresponde

aunando los recursos propios y externos, e implicando a los distintos colectivos más próximos a la escuela.

#### **\* Relación con las familias.-**

La participación de las familias en la vida escolar es de modo general buena. Esta participación debe ser más frecuente, más comprometida y sobre todo más generalizada. En este sentido, las propuestas encaminadas a una mejor participación estarán siempre abiertas por parte del centro, muy especialmente, desde la acción tutorial, tal como se refleja en el POAT.

El AMPA del centro, “El Santo”, colabora en la mejora de la convivencia escolar con la realización de distintas actividades.

Cada curso se eligen además delegados/as de padres/madres en nuestro centro.

#### **\* Relación con los Servicios externos.-**

\* E.O.E.: El CEIP Los Molinos suscribe anualmente un protocolo de acuerdo con el EOE.

\* SSSSCC: Suele ser ágil para los casos que se les ha requerido del alumnado en riesgo de exclusión social y en las comisiones de absentismo.

\* Ayuntamiento: Nuestro centro colabora en las distintas actividades programadas dentro del “Plan municipal de atención al niño”.

#### **\* Experiencias y trabajos previos desarrollados en relación con la convivencia.-**

El Plan de Convivencia del centro fue elaborado en el curso 2008/09 y se revisa anualmente.

Para colaborar en su revisión, los/as tutores/as elaboran una relación de las conductas contrarias a las normas de convivencia adaptada a la edad de su alumnado.

Tanto los/as tutores/as como los especialistas deberán realizar un seguimiento de las conductas contrarias a las normas de convivencia. Las incidencias que puedan producirse, así como las actuaciones correctoras emprendidas, se reflejarán en el documento correspondiente (ANEXO VI). Si la incidencia se produce en presencia de un/a profesor/a especialista, informará a la mayor brevedad posible al/a la tutor/a correspondiente. En caso de que algún/a alumno/a manifieste un comportamiento que origine problemas de convivencia se informará al Jefe de Estudios y, si así se considera, se informará a los padres mediante el ANEXO VII.

Los Equipos de Ciclo y Docentes tendrán en cuenta, dentro de la organización de sus actuaciones, el cumplimiento de la propuesta de mejorar y diversificar la planificación lúdica de los recreos.

El ETCP coordina la modificación y aplicación de los compromisos de convivencia que se desarrollan en el centro.

Al final de cada trimestre, el profesorado del centro certifica, en su caso, la ausencia de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. Empleará para ello el ANEXO IX.

Este centro viene trabajando las actitudes que favorecen la convivencia como parte del currículo realizando actividades relativas a fomentar la paz en las aulas.

\*Difusión de los derechos y deberes de los/as alumnos/as.

\*Firma de compromisos con alumnado y familia.

\* TUTORÍA.- Se adaptan las normas de convivencia para que sean comprendidas por los/as alumnos/as, incidiendo en aquellos aspectos que lo precisen más.

\* DÍA ESCOLAR DE LA NO VIOLENCIA Y PAZ.- Educación para la paz está en los objetivos formativos del centro como tema transversal se viene impartiendo, de acuerdo con nuestro proyecto curricular; además se vienen organizando actividades a nivel de centro en torno al tema de la Paz en el día señalado.

\* COMISIONES.- Creación de distintas comisiones: comisión de convivencia, coordinador de coeducación e impulsor/a de medidas para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres. La

comisión de convivencia se ha reunido siempre que ha sido necesario adoptando las medidas correctivas oportunas.

\* FALTAS DE ASISTENCIA.- Se lleva a cabo la recogida mensual de las faltas de asistencia en un parte de faltas que se registra en SÉNECA.

## **2.- OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES QUE PRETENDEN FAVORECER EL PLAN DE CONVIVENCIA.-**

Con el fin de mejorar la convivencia pretendemos:

- a) Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de raza, capacidades, religión, sexo o edad.
- b) Fomentar la implicación de las familias.
- c) Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- d) Prevenir los conflictos.
- e) Fomentar habilidades sociales y hábitos de convivencia que faciliten la consecución de los objetivos del centro.
  - δ) Mejorar las estrategias para detectar e identificar situaciones de conflicto.
  - ε) Potenciar las habilidades sociales dirigidas a la resolución pacífica de conflictos.
  - φ) Fomentar actuaciones preventivas desde la acción tutorial para la mejora de la convivencia.
  - γ) Fomentar actuaciones dirigidas a la orientación de los/as padres/madres de alumnos/as para la mejora de la convivencia.
  - η) Recursos pedagógicos ante el alumnado disruptor.
  - ι) Desarrollar trabajos cooperativos.
- Detectar e identificar las situaciones de conflictos en el centro (patio, pasillos, autobús escolar, etc.)
- Dar a conocer a los/as alumnos/as las normas de convivencia del centro.
- Dar a conocer a los/as alumnos/as los aspectos básicos del Plan de Convivencia.
- Intervenir tan pronto como se detecte inicio de conflicto entre alumnos.
- Dar a conocer a los/as padres/madres de alumnos las normas de convivencia del centro.
- Dar a conocer a los/as padres/madres de alumnos/as los aspectos básicos del Plan de Convivencia.
- Sensibilizar a los padres de la necesidad de educar en un modelo de convivencia pacífico tomando de referencia la vida familiar.

### Equipo Directivo:

7. Coordinación de actividades en la jornada del *día de la no violencia y la paz*
8. Recabar del profesorado la información de la situación de la aplicación de las normas de convivencia así como del seguimiento de las actuaciones del Plan de convivencia.
9. Preparar informes para su estudio en la Comisión de Convivencia.
10. Llevar al Consejo Escolar los estudios y propuestas de la Comisión de Convivencia.
11. Requerir la intervención del personal especializado de los Equipos de Orientación, en aquellos casos de las familias que habitualmente no son receptivas de la colaboración necesaria con el centro para la educación de sus hijos para prevenir problemas de convivencia y facilitar el logro de objetivos educativos.
12. Requerir la intervención del personal especializado de Centros de Salud cuando se considere que hay una situación de deterioro de la salud del/de la alumno/a que el centro con sus medios no puede atender.

### Madres y Padres:

El centro facilitará la organización para la participación de padres destinadas a la consecución de los objetivos destinados a la mejora de la convivencia escolar.

- Compromiso padres/madres.

- Uso de la agenda escolar con el alumnado disruptor.

## **2.1.- Actuaciones preventivas. Medidas específicas para promover la convivencia en el centro y actuaciones preventivas (fomentar el diálogo, la corresponsabilidad y la cultura de la paz).-**

A continuación, se recogen las medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse.

### **Compromisos educativos.-**

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.g) del Decreto 327/2010 y en el artículo 10.g) Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
2. El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.
3. Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, los centros ofrecerán la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, de acuerdo con los criterios que se establezcan en el proyecto educativo.

### **Compromisos de convivencia.-**

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.k) del Decreto 327/2010 y en el artículo 10.k) del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso de convivencia.
2. El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.
3. El compromiso de convivencia se aplicará en situaciones de riesgo tratando siempre de potenciar el carácter preventivo de la misma y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir su agravamiento. El compromiso de convivencia se puede aplicar también a todo el alumnado.

### **Procedimiento para la suscripción de los compromisos educativos y de convivencia.-**

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.i) del Decreto 327/2010 y en el artículo 21.i) del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, el proyecto educativo establecerá el procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias. Asimismo, recogerá el procedimiento para realizar el seguimiento por parte del Consejo Escolar del cumplimiento y efectividad de las medidas incluidas en los mismos.
2. Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia, de acuerdo con lo previsto en la presente orden y en el proyecto educativo del centro.
3. Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y podrán ajustarse a los modelos que se adjuntan como Anexos V y VI, respectivamente. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.
4. Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.
5. El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

– **Actuaciones preventivas.**

a) *Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias, así como actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado y las familias de las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.*

El centro realiza programa de tránsito de E.Infantil a Primaria y se pone a disposición de las familias el realizar una ruta por el centro para conocer sus instalaciones: aulas, Biblioteca, comedor escolar, etc.

Los primeros días se tendrá especial precaución con las salidas del alumnado de transporte acompañándoles a la salida.

En la asamblea inicial con los/as padres/madres se habla del plan de convivencia y se hace saber a las familias que pueden conocerlo a través de la página web del centro o en un ejemplar en papel que existirá en la Secretaría del centro.

b) Actividades para la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas a la comunidad educativa.

c) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.

Se recogen actividades en el planing de celebración de efemérides del centro, así como actuaciones recogidas en el plan de coeducación.

d) Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase. En los recreos los tutores/as permanecerán en el patio con sus alumnos/as (siempre y cuando en su horario tengan el tramo del recreo asignado para ello) y la vigilancia de pasillos se realizará por los especialistas (siempre y cuando en su horario tengan el tramo del recreo asignado para ello). En los cambios de clases se procurará que el alumnado siempre esté acompañado de un/a profesor/a.

– **Mediación en la resolución de los conflictos.-**

\*Procedimiento de mediación y órganos competentes.

1. Corresponde a la comisión de convivencia la función de mediar en los conflictos planteados en el centro.

2. Procedimiento general para derivar un caso de conflicto hacia la mediación: cualquier conflicto que implique puntos de vista diferentes puede ser objeto de mediación. Los casos derivables serán todos aquellos que la comisión de convivencia estime oportuno, sin que por ello dejen de ponerse en marcha la imposición de las correcciones y medidas disciplinarias oportunas. Agentes que deben intervenir en la mediación: (ver punto 6).

3. La aplicación de la medida de mediación en la resolución de conflictos se comunicará a la comisión de convivencia del centro, al profesorado que ejerza la tutoría y a las familias del alumnado implicado.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.1.g) del Decreto 327/2010 y en el artículo 70.1.g) del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, la dirección del centro garantizará la posibilidad de recurrir a la mediación en la resolución de los conflictos que pudieran plantearse.

La dirección del centro garantizará la posibilidad de recurrir a la mediación en la resolución de los conflictos que pudieran plantearse.

5. Para el desarrollo de la mediación será preciso tener en cuenta lo siguiente:

a) La mediación tiene carácter voluntario pudiendo solicitarla todos los miembros de la comunidad educativa que lo deseen, con la finalidad de restablecer la comunicación, establecer acuerdos entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se pudieran producir.

b) Las personas mediadoras actuarán como facilitadoras del proceso de comunicación y acuerdo entre las partes.

6. La comisión de convivencia podrá proponer a cualquier miembro de la comunidad educativa que así lo desee para que realice funciones de mediación, siempre que haya recibido la formación para su desempeño. A tales efectos, el centro deberá contar con un equipo de mediación que podrá estar constituido por profesorado, por la persona responsable de la orientación en el centro, por delegados/as de padres y madres, por alumnos y alumnas y por padres o madres. Además, podrán realizar también tareas de mediación educadores y educadoras sociales y demás profesionales externos al centro con formación para ello.

7. La dirección del centro designará, con la aceptación de las partes en conflicto, las personas que realizarán la mediación, de entre las que formen parte del equipo de mediación del centro.

8. Cuando el procedimiento de mediación afecte al alumnado este procedimiento no eximirá del cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que puedan aplicarse por incumplimiento de las normas de convivencia.

9. Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, debiendo quedar constancia de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como de los compromisos asumidos y del plazo para su ejecución.

### **3.- NORMAS DE CONVIVENCIA.- Disposiciones Generales.-**

#### **3.1.- Cumplimiento de los deberes y ejercicio de los derechos.-**

1.- En la elaboración de estas normas se han tenido en cuenta los siguientes principios:

a) La convivencia es entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia, capacidad o situación económica y social.

b) La promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.

c) La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.

2.- Las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, concretarán los deberes y derechos del alumnado, precisarán las medidas preventivas e incluirán la existencia de un sistema que detecte el incumplimiento de dichas normas y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

#### **3.2.- Incumplimiento de las normas de convivencia.**

1. Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán adecuarse a las necesidades educativas especiales del alumno o alumna y garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

2. En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia, deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

a) El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la escolaridad.

b) No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.

c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente plan respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.

d) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno o alumna, así como su edad. A

estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

### **3.3.- Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.-**

1. A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

a) *El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.*

b) *La falta de intencionalidad.*

c) *La petición de excusas.*

2. Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

a) La premeditación.

b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.

c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.

d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.

e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.

f) La naturaleza de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los/las integrantes de la comunidad educativa.

g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

3. En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

### **3.4.- Ámbitos de las conductas a corregir.-**

1. Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 328/2010, de 13 de julio de 2010, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al aula matinal, al comedor escolar, a las actividades complementarias y extraescolares y al transporte escolar.

2. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

## **4.- CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN.-**

(ver cuadro adjunto)

- Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por los padres, madres o representantes legales.

- Se establece un mínimo de cien días de asistencia por curso a efectos de promoción y evaluación del alumnado.

- Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

## **5.- CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN.-** (ver cuadro adjunto)

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia de Cádiz.

## **6.- PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS CORRECCIONES Y DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS.-**

### **6.1.- Procedimiento general.**

1. Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna.

Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d) de las medidas disciplinarias por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales.

Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas en las letras c), d) y e) de las correcciones por conductas contrarias a las normas de convivencia, punto 2, deberá oírse al profesor o profesora o tutor o tutora del alumno o alumna.

2. Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno o alumna.

3. Los maestros y maestras del alumno o alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

### **6.2.- Reclamaciones.**

1. Los padres, madres o representantes legales del alumnado podrán presentar en el plazo de dos días lectivos contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

2. Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia de los alumnos y alumnas, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

### **6.3.- Registros de incidencia en materia de convivencia.-**

1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1d) del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, los centros docentes públicos y privados concertados facilitarán a la Administración educativa, a través del Sistema de Información Séneca, la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar. A tales efectos, los centros registrarán tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas

disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas.

2. El análisis de la información recogida servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan a cada centro.

3.- Los profesionales responsables para el registro sistemático de las incidencias serán el/la Jefe/jefa de Estudios junto al profesor/a tutor/a del alumno/a. El registro debe recogerse en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzcan.

## **7.- PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE LA MEDIDA DISCIPLINARIA DEL CAMBIO DE CENTRO.-**

### **7.1.- Inicio del expediente.**

Cuando presumiblemente se haya cometido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia, que pueda conllevar el cambio de centro del alumno o alumna, el director o directora del centro acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

### **7.2.- Instrucción del procedimiento.**

1. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un maestro o maestra del centro designado por el director o directora.

2. El director o directora notificará fehacientemente al padre, madre o representantes legales del alumno o alumna la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor o instructora, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.

3. El director o directora comunicará al servicio de inspección de educación el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.

4. Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o instructora pondrá de manifiesto el expediente al padre, madre o representantes legales del alumno o alumna, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

### **7.3.- Recusación del instructor.**

El padre, madre o representantes legales del alumno o alumna podrán recusar al instructor o instructora. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director o directora del centro, que deberá resolver previa audiencia al instructor o instructora, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que proceda.

### **7.4.- Medidas provisionales.**

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el centro, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director o la directora por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

### **7.5.- Resolución del procedimiento.**

1. A la vista de la propuesta del instructor o instructora, el director o directora dictará y notificará la resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación.

Este plazo podrá ampliarse en el supuesto de que existieran causas que lo justificaran por un periodo máximo de otros veinte días.

2. La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos:

- a) Hechos probados.
- b) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
- c) Medida disciplinaria.
- d) Fecha de efectos de la medida disciplinaria.

### **7.6.- Recursos.**

Contra la resolución a que se refiere el apartado anterior se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

## **8.- NORMAS GENERALES DEL CENTRO.-**

a.- Impulsar, colaborar y ayudar en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los/as alumnos/as, cualquier acción que suponga un obstáculo podrá ser sancionada según los mecanismos previstos.

b.- Potenciar y colaborar en la consecución de una imagen positiva del Centro.

c.- Respetar mutuamente al profesorado, PAS, alumnado y padres, utilizando siempre la vía del diálogo para la resolución de los posibles conflictos.

d.- Colaborar en la conservación del edificio y todos sus elementos materiales, respetando e incitando a la Comunidad Educativa a hacer un uso correcto de ellos. Cuidar de la limpieza del Centro y ayudar en las tareas que se realizan a tal fin.

e.- Reclamar e informar ante los órganos competentes del Centro cualquier tipo de infracción o incumplimiento de lo regulado en el plan de convivencia o en la legislación vigente. Estas reclamaciones deben hacerse utilizando los cauces reglamentarios de forma individual o colectiva, pero siempre públicamente. Las denuncias o reclamaciones anónimas no podrán tener ninguna validez legal. Cuando las infracciones hayan sido cometidas dentro de un colectivo, del cual una parte conoce la autoría de los hechos y no se presta a revelarlos, la sanción puede recaer en ese grupo.

d.- Está prohibido fumar en todo el recinto escolar y en su entorno.

e.- Se ha de guardar el silencio necesario y abstenerse de realizar actividades que dificulten el normal desarrollo de las actividades lectivas.

f.- Las personas ajenas a la Comunidad Educativa no podrán permanecer sin una causa justificada y sin el permiso correspondiente en el Centro o en cualquier actividad que éste organice. El Director/a del Centro tomará las medidas oportunas ante el incumplimiento de esa norma, al mismo tiempo que será el encargado de interpretarla.

g.- Ningún miembro de la Comunidad Educativa podrá utilizar los materiales y recursos del Centro para fines personales o distintos a los intereses educativos.

h.- Secretaría: Material y reprografía: El material de uso común se solicitará en Secretaría. Cada

profesor/a entregará a inicios de curso una relación con sus necesidades de material. Las peticiones de otro tipo de material se harán al Secretario del centro. Los/as coordinadores/as formularán las peticiones de sus respectivos ciclos al Secretario del Centro.

Reprografía. Las copias se solicitarán con la antelación suficiente (al menos un día) en Secretaría. Solo están autorizados para hacer fotocopias el personal de administración, el conserje y el equipo Directivo. Los ordenadores de Secretaría, Jefatura de Estudios y Dirección son de uso exclusivo para funciones directivas. El centro habilitará, para uso de todo el personal, dos ordenadores conectados a internet y una impresora en la biblioteca del centro.

i.- Cuando no se respeten los derechos y deberes de cualquier miembro de la Comunidad Educativa, o se impida el efectivo ejercicio de dichos deberes y derechos, el Director/a o el Consejo Escolar adoptarán las medidas que procedan de acuerdo con la legislación vigente, previa audiencia de los interesados.

## **9.- ESTRATEGIAS FAVORECEDORAS DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.-**

Por su importancia y funcionalidad creemos necesario reseñarlas brevemente.

- a.- Estimular, colaborar y ayudar en el fomento de la participación de la Comunidad Educativa.
- b.- Gestionar el Centro con la mayor transparencia posible, utilizando los canales adecuados de información que garanticen la eficacia informativa.
- c.- Fomentar la planificación adecuada y el trabajo en equipo.
- d.- Utilizar y conocer una serie de criterios y técnicas para corregir las posibles disfunciones de la convivencia, entre ellas destacan:
  - d.1.- El respeto mutuo y el agotamiento de la vía del dialogo, como criterio principal.
  - d.2.- La utilización racional de la motivación positiva y negativa, de acuerdo con lo regulado en este plan.
  - d.3.- El intento de comprensión de las circunstancias y situaciones personales.

## **10.- EL SECTOR DEL PROFESORADO. NORMAS DE CARÁCTER INTERNO.-**

- Cada profesor/a entrará en clase al mismo tiempo que los/as alumnos/as y se hará responsable de la salida de los mismos.
- En la salida al recreo y al final de cada sesión, el/la profesor/a será el último en salir del aula.
- Recreos – Distribución del alumnado y del profesorado: Cuenta el centro con tres zonas de recreo:
  - Zona de Educación Infantil: se encuentra entre el edificio de infantil y la valla de madera.
  - Zona de Primer Ciclo: patio de banderas.
  - Zona de Segundo y Tercer Ciclos: pistas deportivas.

Los/as tutores/as acompañarán a sus alumnos/as durante el recreo. Los/as especialistas y profesores/as sin tutoría se distribuirán entre las tres zonas y en el pasillo central, controlando el acceso a los servicios. Se garantizará que en todo momento se cumple la ratio legalmente establecida.

Los días de lluvias los/as alumnos/as no saldrán al patio y permanecerán en las clases con sus tutores, procurando que las salidas a los servicios sean en grupos reducidos, a fin de evitar excesivas aglomeraciones en los mismos.

1. Control de absentismo. Justificación de faltas: Los/as tutores/as, así como los/as maestros/as especialistas, anotarán en los registros de asistencia a clase la fecha concreta de la ausencia. Los/as profesores/as especialistas se asegurarán que el/la tutor/a del/de la alumno/a ausente conoce la incidencia y, si no es así, se lo comunicará a la mayor brevedad posible. Los/as tutores/as entregarán a los/as alumnos/as que no hayan asistido a clase el modelo de justificación que figura en el ANEXO

I que deberá devolver firmado por el/la padre/madre.

Los/as tutores/as registrarán semanalmente en la plataforma Séneca las ausencias de su alumnado, indicando el carácter justificado o no de las mismas.

En caso de que algún/a alumno/a no justifique cinco o más faltas de asistencia a clase o el/la tutor/a estime que puede estar produciéndose un caso de absentismo, informará al Jefe de Estudios y se iniciará el protocolo de actuación correspondiente con el envío del ANEXO II.

Al finalizar el trimestre, cada tutor/a certificará, en su caso, la ausencia de absentismo en su tutoría. Para ello utilizará el ANEXO III que se le entregará al efecto.

- Las entradas y salidas serán puntuales.
- Los/as profesores/as no darán la salida a los/as alumnos/as sin que previamente haya sonado el toque de sirena.
- Al final de la jornada escolar se encargarán de que los/as alumnos/as coloquen las sillas encima de las mesas, estén apagadas las luces, aparatos electrónicos desenchufados y cerradas las ventanas.
- En todo momento los profesores procurarán que el alumnado guarde el debido comportamiento en el Centro.
- Las salidas del Centro con alumnos/as deberán comunicarse al/a la Jefe/a de Estudios. Es necesario que las salidas estén aprobadas por el Consejo Escolar del Centro y además cuenten con la autorización de los/as padres/madres.

### **10.1.- NORMAS DE CONVIVENCIA PROPIAS.-**

Además de las normas de convivencia generales se establecen las siguientes:

#### **A.- EN RELACIÓN AL CENTRO.-**

Horarios - Control de asistencia – Permisos y Licencias: El horario diario del personal docente es de 09:00 h a 14:00 horas de lunes a viernes. Las tardes de los lunes el horario es de 15:30 h. a 19:30 horas y de 14:00 a 15:00 todos los martes.

Para el control de asistencia existe una hoja diaria donde todo el personal del centro firma a la entrada y a la salida. Los lunes, se firman tanto la entrada y salida de la mañana como la de la tarde.

Las dos horas semanales de obligada permanencia en el centro se justifican mediante el ANEXO IV que se entregará en la Jefatura de Estudios a la finalización de cada trimestre.

Las peticiones de permiso se harán al Jefe de Estudios, presentando la correspondiente solicitud mediante el ANEXO V. Sólo podrán hacerse efectivas aquellas solicitudes que estén autorizadas por el/la Director/a.

a.- Cumplir puntualmente su horario de trabajo, solicitar en el plazo debido sus licencias y permisos, en el caso de que se tenga que faltar al trabajo sin el permiso correspondiente, comunicarlo lo más rápido que le sea posible al Jefe/a de Estudios o al Director/a si no se encuentra en ese momento el primero, y justificar debidamente las faltas de asistencia.

b.- Impartir las enseñanzas a su cargo, informando al inicio del curso escolar a los/as alumnos/as y a los/as padres/madres – a través del/de la tutor/a- de los elementos básicos curriculares. Planificar y distribuir de forma lógica a lo largo del curso los mismos, plasmándolos en la programación didáctica.

c.- Entregar los documentos requeridos dentro del plazo de tiempo impuesto por los diferentes órganos del Centro.

d.- Asistir a las reuniones de los órganos colegiados y a los de coordinación didáctica. En caso de ausencia se utilizará el mismo procedimiento que en el apartado a.

e.- Cooperar activamente en la conservación del Centro y en la aplicación de lo regulado en este documento, haciendo especial hincapié en las normas de convivencia.

f.- Actualizarse y perfeccionarse en su profesión, investigando y preparando los recursos didácticos

más apropiados para la práctica educativa diaria.

## **B.- EN RELACIÓN A LOS/AS PADRES/MADRES.-**

- a.- Consensuar con los/as padres/madres el horario de atención a ellos sobre todos los temas relacionados con el proceso educativo de sus hijos.
- b.- Mostrar y explicar a los/as padres/madres dentro del proceso de evaluación continua las calificaciones obtenidas por los alumnos.
- c.- Informar a través de los boletines informativos trimestrales, no solo de la calificación obtenida por el alumno/a, sino también sobre las características del aprendizaje o dificultades encontradas en sus respectivas propuestas de medidas a tomar.
- d.- Solicitar a través del tutor/a la justificación de ausencias, así como comunicarle a través del tutor/a las incidencias relevantes ocurridas con sus hijos/as en el Centro. Además, deberá requerir la autorización de los padres para la asistencia de sus hijos/as a las salidas - excursiones que organice.
- e.- Autorizaciones de los/as padres/madres: Los/as madres/padres del alumnado deberán autorizar las salidas del mismo del centro ya sea para realizar actividades extra escolares y/o complementarias o por motivos propios. Las/los madres/padres deberán firmar en Secretaría la autorización correspondiente cuando su hijo/a necesite salir durante la jornada escolar, justificando el motivo de la misma.

Por otro lado, también es conveniente que los/as padres/madres autoricen al centro, por escrito, a realizar fotografías y vídeos de las actividades en las que participen sus hijos/as, así como a su exposición pública.

## **C.- EN RELACIÓN A LOS/AS ALUMNOS/AS.-**

- a.- Evaluarles el proceso de enseñanza-aprendizaje teniendo en cuenta no solo los resultados obtenidos, sino también en el marco de la evaluación continua y la legislación vigente, el aprendizaje obtenido por el alumno, el trabajo desarrollado durante todo el trimestre, las circunstancias personales concretas más relevantes, etc. En todo caso, la calificación obtenida no puede ser el resultado de un solo examen tradicional. Estas condiciones serán dadas a conocer a los alumnos desde el inicio del curso escolar.
- b.- Respetar la personalidad de cada alumno/a llevando a cabo un proceso de enseñanza-aprendizaje todo lo individualizado que sea posible.
- c.- Escuchar al/a la alumno/a en sus demandas y en sus críticas razonadas y públicas e intentar comprenderle y ayudarle en todo lo que sea posible relacionado con su proceso educativo.
- d.- No hacer distinciones entre los/as alumnos/as que puedan implicar cierta marginación por razón de sexo, raza, religión, ideología, lugar de nacimiento, capacidades o posibilidades económicas.
- e.- Preocuparse por el conocimiento de las causas de las disfunciones educativas de los alumnos para intentar ayudar a solucionarlas.

## **10.2.- CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.-**

El Jefe/a de Estudios velará por el cumplimiento tanto de las normas de convivencia generales como individuales del profesorado. Cuando se presenten conductas contrarias a ellas el Jefe/a de Estudios actuará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a.- En una primera fase, se agotará la vía del dialogo, pudiendo participar en ella además del Jefe/a de Estudios, el Director/a y la comisión de convivencia como órgano de interpretación de la normativa.
- b.- Si estas actuaciones no obtienen el resultado deseado o la conducta es reiterada el Director/a realizará los informes oportunos a los órganos administrativos correspondientes. Estas medidas no

excluyen las contempladas por la legislación vigente.

## **11.- EL SECTOR DE MADRES / PADRES.-**

### **11.1.- Delegado o delegada de padres y madres del alumnado.-**

**\*Procedimiento de elección.-**

- Será elegido/a para cada curso escolar por los/as propios padres/madres o representantes legales del alumnado.
- En la primera asamblea con los/as padres/madres se elegirá el delegado o delegada de los padres y las madres del alumnado en cada grupo. En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye.
- Los/as padres/madres elegirán en votación a mano alzada o secreta (si así se solicitase al candidato/a que consideren de entre los/as que hubiesen expresado su intención de ejercer la función de delegado/a de padres/madres.

Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

- El proceso de elección quedará registrado en un acta con la firma del tutor/a y uno/a o dos padres/madres que formarán la mesa electoral.

alumnado en cada uno de los grupos.

Las asociaciones de madres y padres del alumnado legalmente constituidas en el centro podrán colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión de la convocatoria de la asamblea inicial y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.

**\*Funciones de los/as delegados/as de padres/madres del alumnado.-**

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones, de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las referentes a actuaciones preventivas para la detección de la conflictividad y compromisos educativos.

- g) Mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa siempre que la comunidad educativa lo estime necesario.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Acudir a las reuniones de delegados/as de padres/madres del alumnado que convoque el equipo directivo.
- j) Ayudar en la planificación y/o puesta en marcha de la celebración de efemérides y fiestas del centro.
- k) Ayudar en las salidas y excursiones del centro, tanto en su planificación como en el acompañamiento a las mismas, si el/la tutor/a lo ve necesario.

\*Juntas de delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.-

1. Con objeto de facilitar la participación de los padres y madres del alumnado en los centros docentes, en los reglamentos de organización y funcionamiento se podrá contemplar la creación de juntas de delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.
2. Las juntas de delegados y delegadas de los padres y madres del alumnado estarán constituidas por las personas delegadas de madres y padres de la totalidad de los grupos del centro. Su finalidad será coordinar las demandas y actuaciones de sus componentes y dar traslado de sus propuestas al equipo directivo y a la comisión de convivencia, en los términos que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento.
3. Los reglamentos de organización y funcionamiento podrán contemplar otros cauces de participación de este sector de la comunidad educativa en la vida de los centros.

**11.2.- EL SECTOR DE MADRES / PADRES.- Normas de carácter general.-**

- Enviarán a sus hijos/as a clase con puntualidad.
- Deberán preocuparse de que sus hijos/as vengan aseados.
- Deberán respetar el horario de visitas a tutores/as.
- Las personas que entren en el Centro, en horario de clase, deberán dirigirse a la dirección, donde se les atenderá por algún miembro del Equipo Directivo, si se encuentran disponibles, o por el/la Monitor/a Escolar.
- Los/as padres/madres deberán acudir al Centro cuando sean convocados/as por los/as profesores/as o el director.
- También deberán hacerlo de forma frecuente a fin de interesarse por la marcha académica de sus hijos.
- Es conveniente el diálogo entre profesores y padres para el mejor desarrollo del proceso educativo.
- Los/as padres/madres tienen derecho a formar parte del Consejo Escolar del Centro a través de las elecciones democráticamente realizadas al respecto.
- Los/as padres/madres tienen derecho a asociarse y constituir Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos/as.

**11.3.- NORMAS DE CONVIVENCIA.-**

Además de las normas de convivencia generales se establecen las siguientes:

**A.- EN RELACIÓN AL CENTRO.-**

- Asistir a cuantas citaciones sean enviadas por el Centro.
- ✓ Conocer el Plan de Convivencia y actuar de acuerdo a lo regulado en él. Aquellos aspectos en los que se tengan dudas pueden ser consultados con la AMPA, los/as representantes de padres del Consejo Escolar, los/as representantes de padres de la Comisión de Convivencia, el/la delegado/a de

padres/madres o con el Director/a del Centro.

✓ Los/as padres/madres no podrán realizar actuaciones sin utilizar los cauces previstos en el proyecto de centro.

✓ No interrumpir el normal desarrollo de las actividades docentes, salvo casos de necesidad urgente.

✓ Dejar constancia en Secretaría de las salidas de su(s) hijo/a(s) especificando día, hora y motivo. Este documento debe estar firmado y en él debe constar además el DNI del/de la madre/padre.

### **B.- EN RELACIÓN A LOS/AS PROFESORES/AS.-**

✓ Informar al tutor/a de cualquier circunstancia personal, física o psíquica que pueda afectar a la marcha normal del alumno/a en el Centro o de sus compañeros/as.

✓ Respetar a los/as profesores/as, facilitando sus funciones dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as.

✓ Facilitar a sus hijos/as cuantos medios sean precisos para llevar a cabo las actividades y tareas que le indique el profesorado, siempre que sea factible económicamente.

✓ En caso de separación judicial de los/as padres/madres, justificar ante el tutor/a quién corresponde la guardia y custodia de sus hijos/as.

### **C.- EN RELACIÓN A SUS HIJOS/AS.-**

✓ Colaborar, en la medida de sus posibilidades, en la labor educativa ejercida sobre sus hijos/as.

✓ Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos/as respecto al Centro: asistencias y puntualidad a clase, trabajo en casa, respeto a la Comunidad Educativa, etc.

✓ Justificar debida y realmente las ausencias y retrasos a clase, realizando las actuaciones oportunas para evitar que se produzcan.

✓ Contrastar las quejas y denuncias de sus hijos/as respecto al funcionamiento del Centro, antes de emprender las actuaciones necesarias.

✓ Estimular a sus hijos/as en el respeto de las normas de convivencia del Centro como elemento que contribuye a su formación y educación.

### **11.4.- CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.-**

El Director/a del Centro velará por el cumplimiento tanto de las normas de convivencia generales como individuales de los padres. Cuando se observen conductas contrarias a ellas se actuará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

En una primera fase, se agotará la vía del diálogo, pudiendo participar en ella además del Director/a, el tutor/a del grupo, el presidente/a de la AMPA y los/as representantes de los/as padres/madres en el Consejo Escolar y en la Comisión de Convivencia.

Sí estas actuaciones no obtienen el resultado deseado o la conducta es reiterada el Director/a realizará los informes y las acciones oportunas a los órganos competentes.

### **12.- EL SECTOR DE ALUMNOS/AS.-**

#### **12.1.- Delegados y delegadas del alumnado.-**

**Procedimiento de elección:** El alumnado del grupo elegirá mediante votación al delegado/a del grupo entre los/as alumnos/as que se presenten como candidatos/as. La elección se registrará en un acta firmada por el/la tutor/a y dos alumnos/as que formarán la mesa electoral.

#### **Funciones:**

El/la delegado/a del alumnado será el representante de su grupo y encargado de las posibles salidas del aula, siempre con la autorización del tutor/a o especialista.

Si el/la tutor/a lo requiere, deberá recoger las faltas de asistencia del grupo, que será supervisada por el/la tutor/a.

El/la delegado/a del alumnado mediará para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado si el/la tutor/a lo estima necesario. Deberá ser imparcial y escuchar a ambas partes. No tomará una decisión por sí solo, pero colaborará con el/la tutor/a en la resolución.

El/la delegado/a será candidato/a como representante de su grupo en las elecciones para la designación de los/as representantes del centro en el Consejo Municipal de la Infancia y en el Consejo Escolar Municipal.

En ausencia del/de la delegado/a el subdelegado/a ejercerá sus funciones.

### **12.2.- Sector del alumnado: Normas generales.-**

- Al entrar en clase pedir permiso para entrar, saludar y dirigirse en primer lugar al/profesor/a. No entrar en clase cuando no estén los/as profesores/as, para evitar pérdidas y/o deterioro de los materiales.

En los cambios de profesores/as, no salir de clase, ni gritar, para evitar molestar a los demás.

En los cambios de clases no molestar al resto de las clases, no entretenerse en los pasillos, no asomarse a las demás clases y no entrar al servicio.

- No correr en los pasillos, no botar la pelota, no empujar, no gritar, no pelearse y pasar por las puertas de uno en uno. Se trata de no molestar a los demás, puede ocurrir un accidente o romperse algo.

- Al toque de sirena. Tanto las entradas al recinto como las salidas del mismo se deberán hacer en orden, sin carreras ni gritos.

✓ No traer al centro objetos que puedan dañar a otros/as compañeros/as y/o a sí mismos/as.

- Respetar a los/as compañeros/as y profesores/as. No metiéndose con ellos, no diciéndoles motes cuando les molesten, no gastándoles bromas pesadas, no riéndose cuando se equivocan o cuando se pelean por alguna cosa. Ayudar a los más pequeños, no abusar de ellos en los juegos, no incitarles a pelearse y dejándolos jugar a su aire.

- Durante el recreo, en el patio, permanecer en la pista correspondiente a cada ciclo, para no molestar en los juegos. No subirse a las tapias, ni a las rejas de las ventanas, a las cancelas o al techo. No molestar a los/as compañeros/as cuando estén jugando. Utilizar los servicios y el agua de la fuente correctamente. No salir a la calle a recoger balones sin permiso del profesor. Los/as alumnos/as del pueblo no deben entrar en el patio de recreo en horario de transporte y comedor.

- Las instalaciones y el material son de todos/as y tienen que servir a todos/as los/as alumnos/as, por tanto debemos cuidarlos y tratarlos con esmero.

- En los servicios no dejar los grifos abiertos, no encerrar a los/as compañeros/as, no arrojar restos de comidas en los inodoros o desagües.

- En el aula, en las participaciones orales se debe hablar en un tono adecuado y cuidando el vocabulario. Traer el material necesario para poder trabajar y no cambiarse de sitio salvo que los profesores así lo expresen.

- Mantener limpio el colegio, tirar a las papeleras todo lo que nos sobre, mantener las paredes limpias y no hacerles marcas, cuidar las mesas y las sillas y cooperar con el personal de limpieza dejando las sillas encima de las mesas, recoger todo el material y cuidar de su conservación. No comer chucherías ni masticar chicles.

Los delegados de clase cuidarán de bajar persianas y cerrar las ventanas de la clase al finalizar la sesión.

- Las puertas de entrada al recinto escolar permanecerán cerradas, hasta la hora de entrada: 9 de la mañana y 16,00 la tarde de lunes a jueves, si bien la correspondiente a la que utilizan los/as alumnos/as de transporte –puerta ubicada en el patio de recreo- se abrirá, por el/la monitor/a escolar, con la suficiente antelación a la llegada del primer autobús, generalmente unos 10-15 minutos.

El alumnado de Educación Infantil lo harán por la puerta ubicada junto a la entrada de su edificio. El

resto de alumnos/as lo hará por la puerta principal.

### **12.3.- NORMAS DE CONVIVENCIA.-**

Además de las normas de convivencia generales se establecen las siguientes. Para una mejor aplicación y conocimiento se reseñan las posibles sanciones concretas y el órgano encargado de decidir las, sin perjuicio de las sanciones generales establecidas.

#### **A.- EN RELACIÓN AL CENTRO.-**

1.- La asistencia a clase es un deber de todos los/as alumnos. Se entiende por falta de asistencia no solo las relativas a las actividades lectivas, sino también a las complementarias organizadas por el Centro en horas lectivas. Las faltas de asistencia a clase podrán ser justificadas por los/as padres/madres de estos/as. La justificación se realizará a la Tutoría y podrá ser acompañado de cuantos documentos se estimen oportunos. El tutor/a o profesor/a correspondiente puede considerar nula la justificación si la información aportada no aparece con las garantías debidas o la causa esgrimida no está dentro de las contempladas como falta justificada. Se entiende como falta justificada aquella que se ha producido por causas ajenas al interesado o cuando la actividad a realizar no se podía producir en otro momento. Las faltas no justificadas serán comunicadas por el tutor/a a los padres.

Cuando las faltas injustificadas alcancen un 20% de las totales en un mes, se comunicará a los/as padres/madres en tutoría.

Los/as alumnos/as no podrán utilizar las diversas instalaciones del Centro – instalaciones deportivas, Biblioteca, etc. – sin el permiso expreso del profesor/a que está impartiendo clases lectivas a su grupo. Las faltas injustificadas no dan derecho a la repetición de ejercicios, actividades, etc.

2.- Cuando un/una profesor/a falte a clase los alumnos/as de ese grupo deben de esperar en su aula al profesor/a que sustituirá al titular y realizará la docencia con la programación de éste; se encargará de estos/as alumnos/as controlando la asistencia.

3.- Los/as alumnos/as que individual o colectivamente causen daño de forma intencionada o por un uso no adecuado a las instalaciones del Centro o a su material quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico. En todo caso, los padres/madres de los/as alumnos/as serán responsables civiles en los términos previstos en la legislación vigente. En el caso de que los desperfectos se hayan producido en un aula y el grupo o parte conozca su autoría y sea imposible determinarla, el grupo será responsable. El Jefe/a de Estudios será el responsable de este apartado.

4.- Aquellos/as alumnos/as que pinten y deterioren mesas, sillas, paredes u otro tipo de mobiliario serán los responsables de su reparación. Si así no lo hicieran dentro del plazo determinado se les suspenderá el derecho a las actividades extraescolares y complementarias.

5.- La utilización de los servicios debe ser racional y lógica. No se podrá pintar en las puertas, arrojar indiscriminadamente objetos u otros tipos de acciones que los deterioren. Al margen de las sanciones generales previstas, estos se podrán cerrar cuando exista un uso inadecuado de ellos y no se conozcan a los autores, hasta su reparación.

6.- Los robos y las peleas violentas se considerarán conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro y las sanciones se impondrán por el Consejo Escolar, previa instrucción del expediente oportuno.

7.- Una vez finalizadas las clases lectivas de la jornada, los/as alumnos/as bajo la supervisión del tutor/a colocarán las sillas sobre las mesas, bajarán las persianas y apagarán el fluido eléctrico del aula donde se encuentren. La primera vez que no lo realicen serán objeto de amonestación verbal, por parte de Jefatura de Estudios, la segunda se procederá colectivamente con las sanciones generales previstas.

8.- Los/as alumnos/as no podrán agolparse en la puerta de las dependencias de Secretaría, ni

permanecer en esta para fines distintos a los educativos o administrativos concretos.

Protocolo en cuanto a conductas disruptivas graves en Educación Infantil.-

- 1.- Informar a la familia citando a tutoría a los padres del / de la alumno/a.
- 2.- Solicitar orientaciones al EOE para este alumnado.
- 3.- Citar a tutoría junto con orientador/a EOE, jefe/a de estudios y/o director/a del centro.
- 4.- Recoger las conductas en plataforma Séneca.
- 5.- Reunir la comisión de convivencia.

## **B.- EN RELACIÓN A LOS/AS PROFESORES/AS.-**

1.- Siempre que se esté desarrollando algún tipo de actividad académica los/as alumnos/as deberán seguir las orientaciones e instrucciones del profesor/a correspondiente. Si el/la alumno/a considera que se vulnera algunos de sus derechos se lo podrá indicar, recibiendo las explicaciones oportunas.

2.- Los/as alumnos/as deben respetar el ejercicio del derecho al trabajo y al estudio de sus compañeros, no pudiendo ni distraerlos, ni interrumpirlos, ni obstaculizar el normal desarrollo de la clase.

3.- Los/as alumnos/as deben acudir a las clases lectivas provistos del material necesario indicado por su profesor, así como realizar las distintas actividades que le indique.

4.- Los/as alumnos/as se dirigirán a los/as profesores/as y a los/as compañeros/as en términos correctos y pacíficos. No se podrán utilizar, en ningún caso, insultos, ni términos soeces en el desarrollo de las clases.

Cuando se incumplan alguno de los aspectos contemplados en los apartados 1,2,3 y 4 se procederá de la siguiente forma, sin perjuicio de que se puedan adoptar alguna de las sanciones previstas para el resto de las normas de convivencia.

a.- Amonestación del/de la profesor/a y explicación de este/esta de los perjuicios que conlleva este tipo de conducta para él/ella y para el resto de los/as alumnos/as. El/la profesor/a podrá exigir la realización de actividades o tareas concretas.

b.- Comunicación al/a la Jefe/a de Estudios. Éste/a oirá la versión del alumno/a y si es necesario la del profesor/a correspondiente. La primera vez el Jefe/a de Estudios le reprochará su actitud y le conminará a que la modifique, comunicándole las posibles sanciones en caso contrario. Posteriormente, rellenará un parte de incidencias del que una copia será para los padres del alumno/a, otra para el profesor/a y otra se archivará en su expediente personal. A continuación, regresará de nuevo a clase, acompañado por el profesor/a tutor/a.

c.- La segunda vez que esto ocurra se citará a los/as padres/madres a una reunión personal con el Jefe/a de Estudios y la tercera se enviará el caso a la Comisión de Convivencia que tomará alguna sanción de las previstas para corregir las conductas contrarias a las normas de convivencia.

d.- Una vez agotados estos pasos, si el/la alumno/a continua en su actitud negativa y es enviado de nuevo al Jefe/a de Estudios, el caso pasará al Consejo Escolar, instruyéndose un expediente disciplinario al ser considerada la conducta como gravemente perjudicial para la convivencia del Centro.

5.- Los/as alumnos/as permanecerán en el aula hasta que termine la hora lectiva, no podrán abandonarla sin el permiso expreso del profesor/a correspondiente.

## **C.- NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CLASE.-**

- a) *Principios básicos:* Compañerismo, disciplina, trabajo y esfuerzo.  
✓ *Normas de clase.-*
- Respetaré las normas.

- Seré organizado/a y ordenado/a.
- Traeré mis tareas.
- Mi desayuno será sano.
- Usaré las papeleras en clase y en el colegio y reciclaré la basura.
- Llegaré a clase con puntualidad por respeto a maestros/as y compañeros/as.
- Saldré y entraré de/en clase de forma ordenada.
- Me comportaré bien en los recreos. Nunca me pelearé en clase ni en el patio.
- Iré al servicio en los recreos o en clase sólo cuando sea necesario.
- Respetaré el turno de palabra. Levantaré la mano cuando quiera hablar.
- Cuidaré el material de trabajo. Seré responsable y respetuoso/a con el material.
- Pondré nombre y fecha en los trabajos.
- Utilizaré el ordenador de forma responsable y no usaré la cámara web en el centro.
- Usaré el acceso a internet de forma responsable.

### Protocolo en cuanto a conductas disruptivas graves en Educación Infantil.-

- 1.- Informar a la familia citando a tutoría a los padres del / de la alumno/a.
- 2.- Solicitar orientaciones al EOE para este alumnado.
- 3.- Citar a tutoría junto con orientador/a EOE, jefe/a de estudios y/o director/a del centro.
- 4.- Recoger las conductas en plataforma Séneca.
- 5.- Reunir la comisión de convivencia.

## **13. COMISIÓN DE CONVIVENCIA**

### **13.1.- Composición.-**

El Consejo Escolar constituirá una comisión de convivencia integrada por el/la director/a, que ejercerá la presidencia, el/la jefe/a de estudios, dos maestros/as y cuatro padres/madres o representantes legales del alumnado elegidos por los/as representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar.

Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la asociación de madres y padres del alumnado con mayor número de personas asociadas, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la comisión de convivencia.

Con objeto de que informen en el ámbito de sus respectivas competencias, la presidencia podrá invitar a las reuniones de la comisión de convivencia a la persona responsable de la orientación en el centro, a la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, a la persona responsable de la coordinación del plan de convivencia, a la persona coordinadora de la participación del centro en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” y al/a la educador/a social de la zona educativa.

### **13.2.- Plan de reuniones.-**

La comisión de convivencia se reunirá, cada vez que sea necesario para analizar la evolución de la convivencia en el centro. También se reunirá de forma extraordinaria cada vez que se aprecie una situación que así lo requiera.

La Comisión de Convivencia dará cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos, tanto de la aplicación de las normas de convivencia como de la marcha del Plan de Convivencia. Con anterioridad a este informe el Director convocará a la Comisión de Convivencia, le facilitará los datos oportunos y analizará la trayectoria de la convivencia en el centro, preparando, si se considera necesario, las propuestas que pueda estimar.

Del mismo modo, antes de finalizar el curso se preparará por la Comisión de Convivencia la

información necesaria destinada a la elaboración del Informe Anual de Convivencia por parte del Consejo Escolar. Este informe servirá de base para la programación de actividades del curso siguiente.

### **13.3.- Plan de actuación.- Funciones.-**

La comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

### **14.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN.**

- **Actuación e intervención ante conductas de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, o agresión.-** Se actuará conforme a lo establecido en la Resolución de 26 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se acuerda dar publicidad a los protocolos de actuación que deben seguir los centros educativos ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el Profesorado o el Personal de Administración y Servicios o maltrato infantil. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, se establecen los protocolos de actuación que se recogen como Anexos I, II, III y IV, en los supuestos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, y agresión al profesorado o el personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, respectivamente.

### **15.- NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.-**

**\*Actividades formativas y de extensión cultural.-**

1. Los centros docentes podrán programar acciones formativas en las que participen las familias y el profesorado, dirigidas principalmente a fomentar la participación de los padres y madres del alumnado en la vida de los centros. Asimismo, los equipos directivos favorecerán la participación del profesorado en las escuelas de padres y madres que se desarrollen en el centro.
2. Los centros docentes potenciarán la realización de actividades de extensión cultural dirigidas a las familias, que permitan una relación de éstas con el profesorado más allá de la derivada de la actividad académica de los hijos e hijas.

El profesorado podrá asistir a los cursos impartidos por el CEP en materia de convivencia escolar.

Se realizarán las actividades propuestas por el programa Escuela: Espacio de Paz, así como por el proyecto de coeducación.

El centro suscribe acuerdos con el Equipo de Orientación Educativa de Vejer de la Frontera.

Dentro del área de acción tutorial y orientación escolar se encuentra el programa de educar para la convivencia. Las actuaciones a las que puede suscribirse el centro son:

- Facilitar medidas reales para la mejora de la convivencia en los centros.
- Facilitar estrategias a los centros para el desarrollo del POAT.
- Colaborar con los/as tutores/as en la planificación y programación de las tutorías a realizar con el grupo.
- Facilitar documentos a tutores/as para aplicar en tutorías con la familia.
- Asesorar a tutores/as en programas específicos sobre habilidades sociales, normas de clase y de centros, resolución pacífica de conflictos y/o mejora de la convivencia.
- Asesorar a padres/madres en temas conductuales y de adquisición de hábitos a través de entrevistas puntuales.
- Charlas a los/as padres/madres de determinados niveles sobre creación de hábitos y pautas educativas de su(s) hijo/a(s).

Estas actuaciones incluyen a toda la comunidad educativa.

## **16.- PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO.-**

### \*Comunicación y cooperación educativa entre familias y profesorado.

1. Los centros docentes tienen la obligación de informar de forma periódica a las familias sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas, así como sobre sus derechos y obligaciones y estimularán su participación en el proceso educativo de los mismos. A tales efectos, el/la profesor/a que ejerza la tutoría deberá mantener una relación permanente con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado. Estas tutorías quedarán registradas en el cuaderno del/de la tutor/a.

2. Cada profesor o profesora que ejerza la tutoría celebrará antes de la finalización del mes de noviembre una reunión con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo en la que se informará, al menos, de los siguientes aspectos:

- a) Plan global de trabajo del curso.
- b) Criterios y procedimientos de evaluación del alumnado en las diferentes áreas o materias.
- c) Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se puedan adoptar.
- d) Organización de la tutoría y de la tutoría electrónica, así como del horario de atención a las familias, que deberá posibilitar la asistencia de las mismas y que se fijará, en todo caso, en horario de tarde.
- e) Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos e hijas. Los/as tutores/as recogerán las observaciones de los especialistas antes de realizar la tutoría. Si los/as padres/madres necesitan hablar con un especialista debe comunicarlo al/a la tutor/a.
- f) Derechos y obligaciones de las familias, de acuerdo con lo recogido en los artículos 12 y 13 del Decreto 327/2010 y en los artículos 10 y 11 del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio.
- g) Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo.
- h) Compromisos educativos y de convivencia.

3. En la reunión a que se refiere el apartado anterior se procederá a la elección de los delegados de padres y madres del alumnado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.

4. Al finalizar el curso escolar, el profesorado que ejerza la tutoría atenderá a los representantes legales del alumnado que deseen conocer con detalle su evolución a lo largo del curso y recibir información que oriente la toma de decisiones personales, académicas y profesionales.

### \*Tutoría electrónica.-

1. De conformidad con lo recogido en el artículo 16 del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, los centros docentes y las familias intercambiarán información mediante la utilización del Sistema de Información Séneca para apoyar el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

2. De manera particular se favorecerá la tutoría electrónica, mediante la cual el alumnado mayor de

edad o los padres y madres o, en su caso, quienes ejerzan la tutela del alumnado menor de edad y el profesorado que ejerza la tutoría podrán intercambiar información relativa a su evolución escolar a través de dicho sistema de información.

3. El plan de orientación y acción tutorial establecerá la organización de la tutoría electrónica para facilitar la comunicación y la cooperación con las familias en el proceso educativo.

### **17.- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.-**

Las actuaciones previstas en el presente Plan de Convivencia escolar comenzarán a desarrollarse a partir de su aprobación por el Consejo Escolar del Centro, formando parte del proyecto de centro. Corresponde al Equipo Directivo garantizar la coordinación y el cumplimiento de los plazos establecidos en el mismo.

En las reuniones con padres/madres se incluirá un punto para dar información de los aspectos más relevantes del Plan.

El profesorado elaborará documentos adaptados a las distintas edades de los/as alumnos/as que faciliten la información sobre los aspectos más básicos del Plan.

A los/as alumnos/as se les facilitará información, adaptada a su edad, por medio de sus tutores de los contenidos que les afecten más directamente.

Una copia del Plan estará en la Secretaría del centro a disposición de cualquier miembro de la comunidad escolar que lo solicite para su consulta.

Una copia de este Plan se colocará en la Web del centro para su consulta cuando esté operativo

# PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO



## DATOS

Nombre del centro: CEIP LOS MOLINOS 11006474

Localidad: Vejer de la Frontera (Cádiz)

Número de personas que componen el claustro: 26 (3 docentes compartidas con otros centros)

Responsable de la formación: Ana M<sup>a</sup> Pérez Pérez

Duración 1 año: Curso 2020/2021

Asesoría de referencia: Andrés Lasry (CEP de Algeciras-La Línea)

## 11.PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

### 1.SITUACIÓN DE PARTIDA.

Debido al estado de alarma sanitaria provocada por el SARS-COVID 19 y el confinamiento desde el 16 de marzo de 2020, nos hemos visto obligados/as a cambiar nuestra forma de trabajar y de pensar de una manera más global en lo que a educación se refiere.

Hemos tenido que aprender de forma rápida a trabajar con herramientas digitales y a emplear aplicaciones y páginas más allá de los libros de textos o digitales. El uso de las tecnologías de la información y comunicación han estado más cerca de nosotros/as que nunca. Sin embargo, esto también ha hecho darnos cuenta que necesitamos formarnos en dichas herramientas básicas para el tipo de docencia que tenemos que tener actualmente: por un lado, la presencial y, por otro lado, la telemática. Es por ello que vemos necesaria la formación online en nuestro centro sobre algunas temáticas.

### 2.DETECCIÓN DE NECESIDADES. FUENTES DE INFORMACIÓN.

Nuestro centro actualmente consta de una línea completa en infantil además de 2 líneas incompletas en primaria, dos aulas específicas (una pluri y otra TEA y mucho alumnado NEAE con ACNS, ACS y programas específicos. La mayoría del profesorado tiene destino definitivo en el centro. Utilizamos metodologías activas, aprendizaje cooperativo, tenemos PDI en casi todas las aulas...pero necesitamos actualizarnos y aprender a usar las opciones que nos ofrece Séneca y todo internet.

Además, tenemos comedor escolar, por lo que una de nuestras peticiones está relacionada con el curso de primeros auxilios por problemas de atragantamiento.

Por último, decir que somos Ecoescuela, por lo que también tenemos formación relacionada con la misma al igual que el curso pasado.

### 3.PROPUUESTAS DE MEJORA. PRIORIDADES FORMATIVAS.

<b>2.Propuesta de mejora relacionada</b>	Conocer y manejar distintas herramientas digitales para su uso tanto en el aula como en clases no presenciales. 2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a: - Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.
<b>Ámbito prioritario:</b> Enseñanza-aprendizaje	<b>Temática prioritaria:</b> Teledocencia: adaptación metodológica y herramientas
<b>Propuesta de Contenidos:</b> Evaluación sin presencia, estrategias motivadoras, coordinación del proceso en el equipo docente y en el centro, Moodle Centro, teleconferencias, webinar	

<b>3.Propuesta de mejora relacionada</b>	Conocer y formarnos en DUA 2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a: - Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.
<b>Ámbito prioritario:</b> Enseñanza-aprendizaje	<b>Temática prioritaria:</b> Actualización didáctica y metodológica.
<b>Propuesta de Contenidos:</b>	

-Metodologías activas -Ejemplos de centros con DUA
---

<b>4.Propuesta de mejora relacionada</b>	Formación online o presencial sobre distintos grupos de NEAE con ponencias interesantes y de profesionales punteros en la materia. 4.La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos. 4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.
<b>Ámbito prioritario:</b> Atención a la diversidad	<b>Temática prioritaria:</b> Estrategias para la diversidad.
<b>Propuesta de Contenidos:</b> -Teacch -Aulas Específicas. Experiencias -Alumnado con dislexia -Metodologías Activas -AACCCII	

<b>5.Propuesta de mejora relacionada</b>	Mejorar nuestra formación en educación emocional como pilar fundamental en el proceso de E/A del alumnado.	6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar. 6.1. Regulación y educación para la convivencia.
<b>Ámbito prioritario:</b> Clima y convivencia	<b>Temática prioritaria:</b> Educación emocional	
<b>Propuesta de Contenidos:</b> Relaciones interpersonales y Habilidades socio-emocionales. Atención emocional plena (mindfulness). Educación emocional y para la creatividad. Resolución de conflictos y emociones. Técnicas de relajación y meditación.		

<b>6.Propuesta de mejora relacionada</b>	Formación Ecoescuela.	
<b>Ámbito prioritario:</b> Formación específica para Planes y Programas	<b>Temática prioritaria:</b> Apoyo a Programas Educativos del tipo P1	
<b>Propuesta de Contenidos:</b> -Medio ambiente -Medio urbano -Medio educativo		

#### 4.PLANIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN.

##### 4.1 TEMÁTICAS.

1.3 Integración de las TIC en el desarrollo del currículo.

Ámbito prioritario 1. Enseñanza – aprendizaje

-Herramientas digitales para la actividad docente - Apps dirigidas al alumnado - Pasen - Cuaderno de

Séneca para el profesorado

2.1 Estrategias para la diversidad.

Ámbito prioritario 2. Atención a la diversidad.

-Dado que en nuestro centro nos encontramos con diversidad de alumnado con NEAE, sería interesante la formación no sólo en alumnado NEE sino también en otras necesidades como son las dificultades de aprendizaje o por ejemplo, la atención al alumnado con altas capacidades intelectuales por parte del profesorado de primaria.

#### **4.2 OBJETIVOS.**

-Aprender a realizar primeros auxilios en caso de necesitarlo.

-Saber usar las PDI.

-Utilizar la PDI como herramienta educativa y no sólo como parte del libro de texto.

-Emplear apps como Class Dojo para la comunicación con las familias.

-Aprender a usar el cuaderno de Séneca.

-Moodle como herramienta del profesorado

#### **4.3 TEMPORALIZACIÓN.**

De noviembre de 2020 a mayo de 2021

A ser posible:

Octubre: Formación coordinador TDE

Noviembre: Curso relacionado con herramientas digitales/NEAE

Enero: Primeros auxilios

Marzo: Curso relacionado con herramientas digitales/NEAE

Abril: Ecoescuela

#### **4.4 MODALIDADES FORMATIVAS Y COORDINACIONES.**

Dada la situación, este curso toda la formación debemos hacerla online a través de las plataformas que se establezcan para tal fin.

#### **4.5 PLANES Y PROGRAMAS.**

Este curso llevaremos a cabo:

-Plan de Lectura y Biblioteca

-PRL y Salud Laboral

-Convivencia

-Comunica

-Coeducación

-Escuela Espacio de Paz

-Ecoescuela

-HVS (Hábitos de la vida saludables)

-Escuelas Conectadas

Todos los años tenemos reuniones 3P (Planes, Programas y Proyectos) donde se reúne la directora con los coordinadores/as. A una de estas reuniones, asistirá como invitado nuestro asesor del CEP así como a un claustro donde le presentaremos.

Este curso hemos hecho además subcomisiones con participantes en cada plan, programa o proyecto. Cada coordinador/a y su equipo, serán los encargados de preparar ciertas actividades repartidas a principios de curso en reunión de 3P.

Además, se ha entregado el calendario de efemérides para relacionarlas con cada Plan, Programa o Proyecto para una mejor coordinación y que no se solapen unas con otras.

#### **4.6 TELEFORMACIÓN.**

En nuestro caso, la teleformación se suele hacer de manera individual.

#### **5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

El seguimiento y evaluación se realizará tal y como viene establecido en el cronograma, haciendo hincapié en que el profesorado de nuestro centro participe en Colabora 3.0 y además, podamos coger ideas de otras actuaciones que se estén llevando a cabo en centros educativos con nuestras mismas necesidades.

Al igual que el curso anterior, también se registrarán todas las reuniones que se mantengan con el asesor y los contenidos que se han tratado.

## **12.CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR TIEMPO ESCOLAR, Y OBJETIVOS E INTERVENCIÓN EN TIEMPO EXTRAESCOLAR.**

### **11.1. Horario General del centro.**

#### ***11.1.1. La jornada escolar.***

La jornada escolar será intensiva (de lunes a viernes), iniciándose a las 9.00h y terminando a las 14.00h. Teniendo en cuenta las circunstancias concretas de nuestro centro (edificios separados para E. Infantil y Primaria, aglomeraciones en el lugar de salida,..) consideramos conveniente establecer un horario de salida diferenciado para los diferentes ciclos, de manera que la salida del alumnado sea ordenada y segura. Así, tal y como se recoge en el artículo 152 de nuestro ROF, el horario de salida del centro (para el alumnado que no permanece en el Comedor Escolar) será:

-De 9:00 a 14:00 Las clases se distribuyen en cinco sesiones (de 9 a 9:30h, de 10:30 a 11:30, de 11:30 a 12h recreo, de 12h a 13h, de 13h a 14h.

-Las zonas de recreo del centro son las siguientes:

Educación Infantil: patio infantil. De 11 a 11.30.

Aulas específicas: patio de banderas. De 11 a 11.30

Primer Ciclo de Primaria: patio de banderas. De 11.30 a 12

3º de Primaria: patio de infantil. De 11.30 a 12

4º Primaria: En el patio de la fuente. De 11.30 a 12

Tercer ciclo de Primaria: pistas polideportivas. De 11.30 a 12

El recreo tendrá una duración de 30 minutos.

#### ***11.1.2. La jornada extraescolar.***

Una vez terminada la jornada escolar el centro permanecerá abierto por las tardes en horario a determinar a principio de cada curso escolar (normalmente de lunes a jueves de 16:00 a 18:00 horas), según las actividades extraescolares que se desarrollen. Antes del comienzo de la jornada escolar se abrirá el centro para el alumnado del transporte. El horario del Comedor Escolar será de 14:00 a 14:45. Los días de comienzo y fin de servicio

del transporte y del Comedor Escolar, serán los estipulados en el calendario del Plan de Apertura del centro para cada curso escolar.

La programación de actividades complementarias y extraescolares se canalizará a través de los ciclos, que a principios de cada curso recogerá las propuestas que cada profesor, o miembro del Consejo Escolar haga, para su incorporación, si procede, en la Programación Didáctica.

Las actividades extraescolares potencian la apertura del centro a su entorno y procuraran la formación integral del alumnado. Las actividades extraescolares se realizan fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para el alumnado y buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa.

**Este año son: Refuerzo de áreas instrumentales y el PROGRAMA DE REFUERZO DE ORIENTACIÓN Y APOYO** para alumnado de segundo y tercer ciclo divididos en cuatro grupos.

**La empresa encargada de las actividades extraescolares es CUADERNOS AMARILLO S.L.**

A través de las actividades extraescolares, se pretende:

- Ayudar a la consecución de las competencias.
- Completar la formación del alumnado en diferentes dimensiones: académica, cultural, social, lúdica y deportiva.
- Promover el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad en la organización de su tiempo libre y ocio.
- Mejorar las relaciones entre los alumnos fuera del ámbito académico y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación.
- Despertar el sentido de la responsabilidad en las actividades en las que se integren y realicen.
- Desarrollar la autoestima del alumnado a través del desarrollo de la creatividad en la realización de las actividades.
- Promover en el alumnado un sentimiento positivo de pertenencia al centro y al grupo.
- Ejercer un efecto compensador de las desigualdades sociales que provocan el que muchos niños/as no tengan posibilidad de disfrutar correctamente de su tiempo libre por falta de medios, posibilitando el acceso a las actividades extraescolares a todo el alumnado del centro.

El centro entiende el Plan de Apertura y de los servicios que se ofertan como una continuidad de la disciplina educativa empleada en el centro, por lo se aplicarán las normas de convivencia y las correcciones de las conductas contrarias establecidas en los documentos de centro correspondientes.

## **Horario del alumnado.**

### **12.2.1. Los tramos de horario lectivo.**

Los tramos de horario lectivo para **Primaria** en nuestro centro son:

- 1° Tramo: De 9:00 a 9:30
- 2° Tramo: De 9:30 a 10:30
- 3° Tramo: De 10:30 a 11:30
- 4° Tramo: De 11:30 a 12:00 recreo
- Tramo: De 12:00 a 13:00
- 6° Tramo: De 13:00 a 14:00

Los tramos de horario lectivo para **Infantil y Aulas Específicas** en nuestro centro son:

- 1° Tramo: De 9:00 a 9:30
- 2° Tramo: De 9:30 a 10:30
- 3° Tramo: De 10:30 a 11:30
- 4° Tramo: De 11:30 a 12:00 recreo
- Tramo: De 12:00 a 13:00
- 6° Tramo: De 13:00 a 14:00

### **12.2.2. Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del alumnado.**

En la elaboración de los horarios del alumnado se intentará, en la medida de lo posible, atender a los siguientes criterios:

- Impartir el mayor número de sesiones posibles de las áreas instrumentales de Lengua y Matemáticas en las primeras sesiones de la mañana (antes del recreo).
- En el caso de maestros/as especialistas tutores se procurará que, además del área de su especialidad, imparta prioritariamente las áreas de Lengua y Matemáticas.
- En Educación Infantil el tratamiento horario se hará teniendo en cuenta la globalización de los contenidos y sus ritmos de actividad y rincones educativos y no contemplará una distribución del tiempo por área de conocimiento y experiencia (Art. 7 de la Orden de 5 de agosto de 2008).
- En la organización del horario para el alumnado se garantizará la dedicación del horario lectivo mínimo obligatorio que establece la legislación vigente para cada una de las áreas de aprendizaje del currículo.
- Dentro del horario semanal se dedicará todos los días al menos una sesión para el Fomento de la lectura y desarrollo de las destrezas lectoras.

- Procurar que los/as tutores/as puedan atender al alumnado matriculado en Educación en Valores, durante el horario de Religión Católica.
- En el área de Educación Física evitaremos la concurrencia de varios cursos en el patio.
- Se procurará que no coincidan en el mismo curso y en el mismo día Educación Física, Música, Plástica y Religión.
- Se asegurará la coincidencia en el horario dedicado a las funciones directivas de los miembros del Equipo Directivo, al menos en una sesión a la semana, a efectos de coordinación.
- El horario de Pedagogía Terapéutica será flexible según las necesidades.
- Se Aplicarán las reducciones horarias establecidas en la normativa vigente (equipo directivo, coordinadores/as de ciclo, de planes y proyectos, mayores de 55 años...).
- Las horas establecidas para Religión serán de 1 hora en primero, segundo y tercero de primaria y 2 horas en cuarto, quinto y sexto. En Infantil serán de dos sesiones de 45 minutos.
- Se intentará distribuir el horario lectivo del profesorado cuando éste no imparta atención directa a los grupos/clase (refuerzos, coordinaciones, reducciones,..) de forma equilibrada en cada tramo horario de cada día, de manera que se garantice la disponibilidad de personal para las posibles sustituciones que se puedan necesitar a lo largo del curso.

Estos criterios serán revisables por el Claustro, según la Memoria de Autoevaluación, con el objetivo de favorecer el éxito escolar del alumnado y conforme a las líneas de actuación pedagógica que el colegio haya establecido en su Plan de Centro.

### ***12.2.3. Distribución Horaria de las diferentes áreas y materias de Educación Infantil y Primaria en nuestro centro: Reparto de sesiones de cada materia por ciclo y nivel.***

#### **En Educación Primaria:**

El Horario mínimo según el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre Anexo III y orden de 10 de agosto de 2007, Anexo II y la Instrucción 8/2020 de 15 de junio por la que se establecen los aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación primaria para el curso 2020/2021.

**Para el Primer Ciclo:**

<b>ÁREA / MATERIA</b>	<b>Nº de horas mínimas por ciclo</b>
<b>Ciencias</b>	<b>4 (Una de ellas para Hábitos Saludables)</b>
<b>Educación Artística Plástica Música</b>	<b>2</b>
<b>Educación Física</b>	<b>2</b>
<b>Lengua Castellana y literatura.</b>	<b>5:30</b>
<b>Lengua Extranjera</b>	<b>3</b>
<b>Matemáticas</b>	<b>5</b>
<b>Religión</b>	<b>1</b>
<b>Recreo</b>	<b>2:30</b>
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>

<b>ÁREAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA</b>		<b>SESIONES POR SEMANA</b>	
		<b>1º PRIMARI A</b>	<b>2º PRIMARI A</b>
<b>Lengua Castellana y literatura.</b>		<b>5:30</b>	<b>5:30</b>
<b>Matemáticas</b>		<b>5</b>	<b>5</b>
<b>Ciencias</b>		<b>4</b>	<b>4</b>
<b>Lengua Extranjera</b>		<b>3</b>	<b>3</b>
<b>Educación Artística</b>	<b>Plástica</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
	<b>Música</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>Educación Física</b>		<b>2</b>	<b>2</b>
<b>Religión / Valores</b>		<b>1</b>	<b>1</b>

**Para el Segundo Ciclo:**

<b>ÁREA / MATERIA</b>	<b>Nº de horas mínimas para 2º ciclo</b>
<b>Ciencias</b>	<b>3</b>
<b>Educación Artística Plástica Música</b>	<b>2</b>
<b>Educación Física</b>	<b>3-2</b>
<b>Lengua Castellana y literatura.</b>	<b>5</b>
<b>Lengua Extranjera Inglés</b>	<b>3</b>
<b>Matemáticas</b>	<b>4:30</b>
<b>Religión</b>	<b>1-2</b>
<b>Francés</b>	<b>1</b>
<b>Recreo</b>	<b>2:30</b>
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>

<b>ÁREAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA</b>		<b>SESIONES POR SEMANA</b>	
		<b>3º PRIMARI A</b>	<b>4º PRIMARI A</b>
<b>Lengua Castellana y literatura.</b>		<b>5</b>	<b>5</b>
<b>Matemáticas</b>		<b>4:30</b>	<b>4:30</b>
<b>Ciencias</b>		<b>3</b>	<b>3</b>
<b>Lengua Extranjera</b>		<b>3</b>	<b>3</b>
<b>Educación Artística</b>	<b>Plástica</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
	<b>Música</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>Educación Física</b>		<b>3</b>	<b>2</b>
<b>Francés</b>		<b>1</b>	<b>1</b>
<b>Religión / Valores</b>		<b>1</b>	<b>2</b>

**Para el Tercer Ciclo:**

<b>ÁREA / MATERIA</b>	<b>Nº de horas mínimas para 3º ciclo</b>
<b>Ciencias</b>	<b>3</b>
<b>Educación Artística</b> <b>Plástica Música</b>	<b>2</b>
<b>Educación Física</b>	<b>2</b>
<b>Lengua Castellana y literatura.</b>	<b>4</b>
<b>Lengua Extranjera Inglés</b>	<b>3</b>
<b>Matemáticas</b>	<b>4:30</b>
<b>Religión</b>	<b>2</b>
<b>Educación para la ciudadanía (5º EP)</b>	<b>1</b>
<b>Cultura Digital (6º EP)</b>	<b>1</b>
<b>Recreo</b>	<b>2:30</b>
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>

<b>ÁREAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA</b>		<b>SESIONES POR SEMANA</b>	
		<b>5º PRIMARI A</b>	<b>6º PRIMARI A</b>
<b>Lengua Castellana y literatura.</b>		<b>4</b>	<b>4</b>
<b>Matemáticas</b>		<b>4:30</b>	<b>4:30</b>
<b>Ciencias</b>		<b>3</b>	<b>3</b>
<b>Lengua Extranjera</b>		<b>3</b>	<b>3</b>
<b>Educación Artística</b>	<b>Plástica</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
	<b>Música</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>Educación Física</b>		<b>2</b>	<b>2</b>
<b>Francés</b>		<b>1</b>	<b>1</b>
<b>Religión / Valores</b>		<b>2</b>	<b>2</b>
<b>Educación para la ciudadanía (5º EP)</b>		<b>1</b>	<b>----</b>
<b>Cultura Digital (6º EP)</b>		<b>-----</b> <b>-</b>	<b>1</b>

**En Educación Infantil :**

<b>ÁREAS EN EDUCACIÓN INFANTIL</b>	<b>SESIONES POR SEMANA</b>		
	<b>3 AÑOS</b>	<b>4 AÑOS</b>	<b>5AÑOS</b>
Área de Conocimiento de sí mismo y Autonomía Personal (ACMAP)	<b>8</b>	<b>6:30</b>	<b>6:30</b>
Área de Conocimiento del Entorno (ACOEN)	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
Área de Lenguajes: Comunicación y Representación (ALCR)	<b>5:30</b>	<b>7</b>	<b>7</b>
Lengua Extranjera (L2): Inglés	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
Religión/Atedu	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
Recreo	2:30	2:30	2:30

## 12.3. Horario del Profesorado (Orden de 20 de agosto de 2010).

### 12.3.1. Horario individual del Profesorado.

La jornada semanal de los maestros y maestras de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial será de treinta y cinco horas. La distribución del horario individual de cada maestro o maestra se realizará de lunes a viernes.

De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro. De éstas últimas, **veinticinco** se computarán como **horario lectivo** y se dedicarán a las siguientes actividades:

- Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
- Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
- Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
- Cuidado y vigilancia de los recreos. Según las condiciones que se recogen al respecto en nuestro ROF.
- Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos a los que se refiere el artículo 69.3 del Reglamento Orgánico de estos centros, de acuerdo con lo que a tales efectos se establezca.
- Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- Cualesquiera otras que se determinen en este Plan de Centro.

El profesorado Mayor de 55 años dedicará las 2 horas de reducción a la realización actividades no lectivas. Art. 13.3 de la Orden de 20 de agosto de 2010. Pueden elegir también la opción de recreos libres siempre que haya profesorado suficiente para cubrir los puntos de vigilancia.

Las horas de reducción para dedicación a tareas de Equipo Directivo y Coordinación docente, se ajustarán a lo dispuesto en la Orden 20 de agosto de 2010. Cada coordinador/a de ciclo dispondrá de 1 hora semanal.

El horario de Coordinación de Planes y Programas Estratégicos.

- Equipo Directivo: 27 horas semanales a repartir entre los 3 cargos.
- Plan de Apertura: 5 horas
- Tic 2.0: 3 horas semanales
- Coeducación; 2 horas semanales
- Plan de Lectura y Biblioteca: 3 horas semanales

**El horario no lectivo** del profesorado es 5 horas de obligada permanencia en el centro, para el desempeño de actividades acordes con la Orden. Este horario se distribuirá de la siguiente forma en nuestro centro:

- 15 minutos diarios de lunes a viernes para entrar en vez de a las 9 de la mañana a las 8:45 para ventilar el aula y recibir al alumnado.

- ▣ 4 horas los lunes de 15:30 a 19:15 para claustros, reuniones de ciclo, ETCP, Consejos Escolares, tutorías, coordinaciones, equipos docentes y preparación de material.

### **12.3.2. Horario del Equipo Directivo para atención al público.**

El horario de atención a las familias del alumnado y al público en general por parte del Equipo Directivo es:

Dirección: Con cita previa (Lunes y Jueves)

Jefatura de Estudios: De martes y jueves de 10:30 a 11:30

Secretaría: 9:45 a 10:15 y de 13:15 a 13:45 de lunes a viernes

Los miembros del Equipo Directivo atenderán a las familias del alumnado que no puedan amoldarse al anterior horario, en cualquier otro momento disponible previa cita.

El Equipo Directivo se reunirá 1 hora a la semana (lunes y jueves de 9 a 9:30) de manera fija, asimismo, en la elaboración de los horarios se procurará asegurar la coincidencia de los tres miembros del Equipo en los mismos tramos horarios para facilitar la coordinación y eventuales reuniones que puedan necesitar.

### **12.4. Horario del PAS y AEC**

Se ajustará en lo establecido en la Disposición Adicional novena del vigente Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

La secretaría elaborará, en colaboración con los restantes miembros del Equipo Directivo el horario del personal de administración y Servicios y de atención educativa complementaria y velará por su estricto cumplimiento.

- Conserje: De lunes a viernes de 8:00 a 15:00h
- Monitor escolar: De lunes a viernes de 8:45 a 15:00h
- PTIS: De lunes a viernes de 8:45 a 15:00 horas.
- Personal de limpieza: horas: de 15 a 20:00 horas

## 13.PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

### **Justificación.**

La evaluación de los centros deberá cumplir, de manera simultánea, funciones de **control, rendimiento de cuentas, motivación, formación y apoyo al conocimiento.**

Es necesario, por un lado, definir indicadores que permitan conocer la realidad, reunir datos, interpretarlos y valorarlos conforme a criterios establecidos, y, por otro lado, evaluar el funcionamiento de nuestro sistema educativo en sus diferentes ámbitos de actuación y toma de decisiones.

La evaluación así entendida se dirige a **diagnosticar los problemas internos** de los centros y a desarrollar la capacidad que tienen para resolverlos. Es una evaluación facilitadora del cambio educativo en la medida en que promueve **estrategias de reflexión** que conducen a la mejora de la organización y el funcionamiento de los procesos.

Esta evaluación implica en cada centro no sólo a los inspectores de educación como agentes responsables inmediatos de impulsarla y llevarla a cabo, sino también y ante todo, a las comunidades educativas como principales actores de un proceso que presupone una reflexión valorativa y sistemática sobre su particular realidad, sobre sus logros y dificultades, necesaria para que sea posible formular y asumir propuestas de mejora que buscan alcanzar mayores cotas de calidad en el desarrollo y el resultado de la actividad educativa, que garanticen una educación de calidad para todo el alumnado.

La evaluación es el medio para comprobar la eficacia del sistema educativo, analizar el rendimiento del mismo, conocer en qué medida los objetivos formulados responden a las necesidades educativas de sus alumnos, averiguar si la organización adoptada es la más conveniente y la que produce mejores resultados, verificar si los resultados conseguidos responden a las propuestas, y orientar la toma de las decisiones que permitan introducir las modificaciones más adecuadas para conseguir su mejora.

La evaluación de los centros ha de ser un proceso mucho más rico y complejo que el mero control de los resultados alcanzados por los alumnos en su proceso de aprendizaje y que no se ha de limitar únicamente a este campo, sino que se extiende a todo el proceso de enseñanza-aprendizaje en sí, a la actividad docente, a la participación de los diferentes sectores que conforman la comunidad educativa del centro y a sus estructuras de organización y funcionamiento.

También es importante destacar la finalidad formativa que debe tener la evaluación, en cuanto que tiene que servir para perfeccionar el proceso docente y para intervenir de manera efectiva en la mejora de las instituciones escolares, pues la validez del proceso de evaluación reside fundamentalmente en su utilidad para detectar los problemas y los aciertos de las propias instituciones, así como en su capacidad para ayudar a todos los implicados a ser conscientes de ellos y poderlos superar.

### **Procedimiento.**

En el centro docente se realizará una **autoevaluación** del propio funcionamiento, de los programas que se desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención

de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

El resultado de este proceso se plasmará en una **memoria de autoevaluación** que será aprobada e incluida en el Sistema de Información Séneca antes del 30 de junio de cada año.

Incluirá las correspondientes propuestas de mejora, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y su aprobación corresponderá al Consejo Escolar.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

La memoria incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Los indicadores que se utilicen serán los que establezcan la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, así como los indicadores de calidad que determine el equipo técnico de coordinación pedagógica, de conformidad con el Reglamento Orgánico.

Entre dichos indicadores se incluirán aquellos que midan los diferentes elementos analizados en las evaluaciones generales de diagnóstico y en las evaluaciones de diagnóstico en las que participe el centro.

La evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro.

Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos.

Los plazos para la realización de la medición de los indicadores de calidad por parte del equipo técnico de coordinación pedagógica, así como para la realización de aportaciones por parte del Claustro de Profesorado, serán fijados por la dirección del centro y finalizarán, en todo caso, antes del 25 de junio de cada año.

## **14.CRITERIOS PARA LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.**

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 328/2010 de 13 de julio y Orden de 20 de agosto, la Dirección realizará la asignación de enseñanzas y tutorías de acuerdo con los siguientes criterios:

### **Criterios pedagógicos para la asignación de tutorías:**

-Cada unidad o grupo de alumnos tendrá un tutor que será nombrado por la Dirección del centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.

-Aquellos maestros que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.

-En caso necesario, los miembros del equipo directivo serán los primeros *en elegir* (asignar) tutorías.

-Las tutorías de los cursos de tercer ciclo, serán ejercidas preferiblemente por maestros/as con conocimientos de las TIC.

-Los restantes maestros/as serán escuchados antes de asignarles curso y expondrán sus motivaciones pedagógicas, experiencia e idoneidad con el curso que prefieran.

-Cuando un nuevo/a maestro/a obtenga destino definitivo en el centro se le asignará preferiblemente un primer nivel de ciclo, ya que, con mayor probabilidad, permanecerá al menos dos cursos en el centro al no poder concursar en su primer año ocupando destino definitivo.

-Se intentará que los alumnos de primer ciclo tengan el menor número posible de maestros/as.

-Se evitará que un mismo maestro/a continúe con el mismo grupo durante dos ciclos a excepción de situaciones especiales como las de este curso, en la que se ha optado por la continuidad de los docentes con sus grupos del año pasado debido al confinamiento sufrido desde marzo y propuesto por los docentes en sus propuestas de mejora de ciclo.

-La tutoría de cada grupo de alumnos recaerá preferentemente en el profesor/a que tenga mayor número de horas de docencia semanal en dicho grupo.

-En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista en atención a la diversidad.

-La Dirección, teniendo en cuenta causas excepcionales, podrá adjudicar el 2º curso de cualquier ciclo a otro maestro/a distinto al que haya impartido el primer curso del mismo. Los motivos serán dados por escrito previa audiencia al interesado e informado el claustro.

### **Criterios para la asignación de las enseñanzas**

- Se hará siempre de acuerdo con la distribución horaria de las diferentes áreas y materias y atendiendo a la adscripción de especialidades según la normativa vigente.
- En la asignación de enseñanzas se valorará la experiencia en el ciclo aunque no exime de subir o bajar de ciclo.
- Todo el profesorado definitivo debe rotar por los ciclos en la medida de lo posible.
- Se tendrá en cuenta la antigüedad en el centro pero no será un requisito para elegir curso ya que, en base a las necesidades del curso académico y del perfil del docente se le asignará la tutoría que se considere oportuno tras discutirlo.

### **Criterios para las sustituciones con profesorado del centro.**

Ante las eventuales bajas que se pudieran presentar en el centro, los criterios para sustituir dichas ausencias serían:

Copiar de Gerardo del Proyecto de Gestión

1º Profesorado en tiempo de **Refuerzo Educativo**.

2º Profesorado **de apoyo Covid**.

3º Profesorado en tiempo de **Coordinación**. Hasta un máximo del 50% al mes, en cuyo caso pasaríamos al siguiente criterio.

4º Coordinadores de Plantes y Proyectos.

5º Horario de **Equipo Directivo**.

6º Profesorado en **Atención Educativa siempre que tenga poco alumnado**.

7º Profesorado de Pedagogía Terapéutica y Audición Lenguaje,

8º Combinación de Aulas.

**- En caso de faltar la profesora de Religión, se sustituye como en cualquier otra materia.**

**En caso de cubrir bajas, será la maestra de apoyo Covid la primera en sustituir para que no entre mucho profesorado al aula.**

## **15.CRITERIOS GENERALES PARA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE EDUCACIÓN INFANTIL**

### **Aspectos generales.**

- Debe constar su elaboración en las actas de equipo de ciclo.
- Debe constar su aprobación en Acta de Claustro de Profesores, indicando expresamente las propuestas pedagógicas o programaciones que se aprueban.

Antes de que los Equipos de Ciclo inicien el trabajo de planificación y con el fin de coordinar y homogeneizar sus resultados, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica tiene la función de establecer o, en su caso, revisar las directrices generales para elaboración o revisión de las propuestas pedagógicas de la educación infantil y las programaciones didácticas de Primaria y Educación Especial.

En virtud de lo dispuesto en la normativa vigente el ETCP puede acordar lo siguiente:

1. Estas directrices tienen por finalidad coordinar los trabajos de planificación del curso y de programación de las enseñanzas que los tutores y especialistas han de realizar a lo largo del mes de septiembre, así como facilitar que todas las programaciones respondan a unos criterios homogéneos.

2. La programación didáctica ha de servir a los objetivos fundamentales de:

- a) Garantizar la unidad y coherencia de las enseñanzas que los profesores del área o materia imparten en un mismo curso, asegurando que su práctica educativa se sustenta en unos principios educativos comunes dentro del área.
- b) Asegurar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a una misma área o materia a lo largo de los distintos cursos y ciclos educativos.

3. Para facilitar que la elaboración de la programación sea fruto del trabajo conjunto de los maestros/as, estos seguirán el calendario de actuaciones previsto para el mismo a principios de septiembre.

4. Los tutores y especialistas elaborarán las programaciones correspondientes a las nuevas enseñanzas que les hayan sido encomendadas y revisarán las ya utilizadas en el curso anterior para introducir las mejoras oportunas.

5. Los distintos apartados de cada una de las propuestas y programaciones se organizarán siguiendo un mismo orden. La estructura básica de la programación será la siguiente:

### **Propuestas pedagógicas de la educación infantil.**

La propuesta pedagógica del segundo ciclo recogerá los siguientes aspectos:

- Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (teniendo en cuenta los tres cursos de que consta el mismo) y los criterios de evaluación para cada una de las áreas del ciclo, conforme a lo que se haya determinado en el apartado c) del proyecto educativo.
- El tratamiento de la primera aproximación del alumnado a la lectura y a la escritura, que deberá recogerse en la propuesta pedagógica.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, conforme a las orientaciones que se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.
- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios

metodológicos generales de la educación infantil que se hayan fijado en el apartado c) del proyecto educativo.

- Las medidas de atención a la diversidad previstas, atendiendo a la especificidad de estas enseñanzas.
- El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- La distribución del tiempo lectivo.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos aquéllos para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se propone el equipo de ciclo, Se debe incluir el profesorado responsable de su organización y realización, alumnado al que se dirige, posible temporalización, si se contempla la participación o colaboración de la familia, etc.
- Los procedimientos previstos para el seguimiento de las propuestas pedagógicas.

### **Programaciones didácticas de la educación primaria.**

Los criterios para la elaboración de las programaciones didácticas de los equipos de ciclos recogerán, al menos, los siguientes aspectos:

- La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas.
- Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (teniendo en cuenta los dos cursos de los que consta el mismo) y los criterios de evaluación para cada una de las áreas del ciclo, conforme a lo que se haya determinado en el apartado c) del proyecto educativo.
- El tratamiento de la lectura y la escritura en todas las áreas del currículo, con objeto de que sean tenidos en cuenta en la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas.
- Las actividades de lectura que se programen durante el tiempo de lectura reglado deberán potenciar la lectura comprensiva e incluirán debates dirigidos a intercambios de experiencias en torno a lo leído, así como la presentación oral y escrita de trabajos personales del alumnado o de grupo. Se procurará, además, el uso de diferentes textos, tanto de carácter literario como periodístico, divulgativo o científico, adecuados a la edad del alumno.
- La especificidad del tiempo diario dedicado a la lectura, en consonancia con los acuerdos que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo. Se deberá garantizar un tiempo diario de una hora, o el equivalente a una sesión horaria, en todos los cursos de la etapa.
- Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.

Las actividades previstas en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral, en todas las áreas, en consonancia con las estrategias o pautas comunes que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo.

- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, conforme a las orientaciones que se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.

- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de la Educación Primaria y los acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias básicas que se hayan fijado en el apartado

C) del proyecto educativo.

- Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas y con los procedimientos y criterios comunes de evaluación que se hayan dispuesto en el apartado e) del proyecto educativo.
- Las medidas de atención a la diversidad, atendiendo a lo dispuesto para la atención a la diversidad y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación en los apartados f) y g) del proyecto educativo.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar los equipos de ciclo. Incluyéndose el profesorado responsable de su organización y realización, alumnado al que se dirige, posible temporalización, si se contempla la participación y colaboración de las familias, etc.
- Los procedimientos previstos para el seguimiento y autoevaluación de las programaciones didácticas.

6. En la revisión o elaboración de las Programaciones didácticas se prestará especial atención a los aspectos más directamente relacionados con las medidas educativas complementarias para la atención a los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje o que tengan evaluación negativa en áreas del curso anterior o materias pendientes, con el derecho de los alumnos a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos y con el procedimiento para evaluar a los alumnos que no se pueda aplicar la evaluación continua.

7. Las programaciones serán entregadas a la Jefatura de Estudios.

## **16.PLANES ESTRATÉGICOS DEL CENTRO.**

- PROGRAMA CRECIENDO EN SALUD
- PROGRAMA ALDEA: ECOESCUELA
- PLAN DE LECTURA Y BIBLIOTECA
- RED ANDALUZA ESCUELA ESPACIO DE PAZ
- PROYECTO DE EDUCACIÓN DIGITAL
- PLAN DE APERTURA
- PLAN DE IGUALDAD
- PROGRAMA COMUNICA

# ***PROGRAMA CRECIENDO EN SALUD.***



***CEIP. LOS MOLINOS.  
CURSO: 20/21.***

# **PROGRAMA CRECIENDO EN SALUD.**

## **ÍNDICE**

1. Introducción
2. Análisis del entorno
3. Objetivos específicos y líneas de intervención
4. Contenidos
5. Estrategias de integración curricular
6. Actividades que se realizarán
7. Propuesta de formación
8. Recursos educativos
9. Técnicas e instrumentos para la comunicación y difusión de las actuaciones previstas en el marco del programa
10. Seguimiento y evaluación
11. Equipo de promoción de salud

### 1. **INTRODUCCION.**

Un conjunto de programas de hábitos de vida saludable de educación infantil y primaria han formado parte de nuestros programas educativos en años anteriores. Un recorrido que ha aportado buenas prácticas en nuestra comunidad educativa y un acercamiento entre profesionales del sector de educación y socio-sanitarios de forma ejemplar.

Algunas de estas experiencias de cooperación han sido de gran valor y sirvieron para plantear, en el curso 2015/16, un salto y avance conceptual en el abordaje de las competencias promotoras de salud que indica el currículo educativo y las políticas de salud comunitaria hacia un único programa de promoción de Hábitos de Vida Saludable, con una perspectiva sistémica e integral, continuada en el tiempo, colaborativa, realista, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela como son el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor “salud”, tanto individual como colectivo.

El programa de promoción de Hábitos de Vida Saludable adopta la denominación de Creciendo en Salud.

En este sentido, la Consejería de Educación y Deporte, la Consejería de Salud y Familias y la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible presentan el **Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable para el curso 2018/2019**.

Las **Instrucciones de 30 de junio de 2014, de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos** establecen la estructura organizativa y el funcionamiento de los programas educativos convocados por la Consejería competente en materia de educación, o en colaboración con otras consejerías o instituciones.

## 2. ANALISIS DEL ENTORNO.

### ENTORNO SOCIO-ECONOMICO Y CULTURAL.

EL C.P. “Los Molinos” se encuentra situado en la localidad de Vejer de la Frontera, en la calle Ereta. Se sitúa en un entorno rural, de nivel socio-cultural y socio-económico medio/bajo, en una localidad de unos doce mil habitantes. Su principal actividad es la agricultura, aunque últimamente y debido a la reconversión que está sufriendo este sector, el encanto de su casco histórico y la riqueza de su entorno, su economía se está centrando mayoritariamente en el turismo. Se ha experimentado una notable subida en el número de visitantes, asimismo se ha constatado un notable aumento de población ya que cada vez son más los extranjeros que cambian su residencia a esta población.

Podemos distinguir dos zonas diferenciadas: el casco antiguo con calles estrechas y sinuosas, casa bajas y enclavadas y restos monumentales, y otra zona más moderna con bloques de pisos y más amplitud, que es donde se encuentra situado el centro.

Con respecto a los recursos socio-culturales, destacar, la biblioteca, la casa de la cultura y unas pistas polideportivas, teatro y piscina pública.

Los servicios con los que regularmente contamos son: líneas de autobuses regular, un centro de salud y mercado; en líneas generales podemos considerarlo un centro limpio y cuidado.

Y por último decir que el nuestro es un colegio Comarcal que recoge al alumnado de Ed. Primaria que procede del campo.

### CARACTERISTICAS DEL PROFESORADO.

El profesorado del Centro desarrolla su trabajo con profesionalidad con la finalidad de que el alumnado alcance los objetivos que se plantean en las distintas áreas. Es cambiante y está sujeto al concurso general de traslados aunque en la actualidad hay un porcentaje de profesorado definitivo bastante considerable. Está comprometido con el Proyecto Educativo del Centro, dirigiendo su acción hacia unos criterios compartidos, atendiendo las necesidades de cada alumna o alumno tanto de tipo académico como familiar.

### ASOCIACIONES DEL CENTRO: CARACTERISTICAS Y RELACIONES CON LAS MISMAS.

En nuestro Centro sólo hay una AMPA, que se llama “El Santo”. Celebran sus asambleas a lo largo del curso y nuestra relación con ella es francamente buena puesto que tienen una gran animosidad y disposición con todo lo que planteamos en conjunto o por separado.

### ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL CENTRO.

Unidades Organizativas:

Nuestro Colegio queda constituido por 13 unidades, 3 de Infantil y 10 de Educación Primaria, 1 Aula de Apoyo a la Integración, 1 aula de A.L. y 1 aula TEA, 1 aula específica de educación especial AEEE.

### 3.OBJETIVOS GENERALES Y LÍNEAS DE INTERVENCIÓN.

- Capacitar a los alumnos/as en la toma de decisiones para la decisión más sencilla sea la más saludable.
- Promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación y acción participativa.
- Fomentar entornos más sostenibles y saludables.

En este marco, los **objetivos específicos** para el curso 2020/21

dentro de las **dos líneas de intervención** que nuestro colegio va a trabajar son:

#### **3.1. Línea Educación socioemocional.**

La educación socioemocional permite adquirir destrezas para el manejo de los estados emocionales, reducir las emociones negativas y aumentar las positivas. Los niños y niñas con inteligencia emocional son más felices y confiados. Tienen más éxito. Se convierten en adultos responsables, atentos y productivos.

Sentirse bien consigo mismo o consigo misma y con los demás genera bienestar y ello, a su vez, favorece un desarrollo saludable de las personas,

La capacidad para alcanzar y mantener ese estado de bienestar emocional ha sido considerada como uno de los aspectos incluidos en la inteligencia emocional, entendida esta, como la habilidad para tomar conciencia de las propias emociones y las de otras personas, así como, la capacidad de regularlas.

En el ámbito escolar, la educación socio-emocional consiste en un proceso educativo, continuo y permanente, que pretende potenciar la adquisición de las competencias socioemocionales como elemento esencial del desarrollo humano, con objeto de capacitar a la persona para la vida y aumentar su bienestar personal y social permitiendo que alumnos y alumnas aprendan mejor y potencien sus resultados académicos, además de contribuir a prevenir los problemas emocionales y de conducta que puedan aparecer.

Las competencias que se abordarán desde esta línea de intervención son:

- Conciencia Emocional: capacidad para tomar conciencia de las propias emociones y de las emociones de los demás.
- Regulación emocional: capacidad para manejar las emociones de forma apropiada.
- Autonomía Emocional: capacidad de sentir, pensar y tomar decisiones por sí mismo.
- Competencia Social: capacidad para mantener relaciones adecuadas con otras personas.
- Competencias para la Vida y el Bienestar: capacidad de adoptar comportamientos apropiados y responsables para afrontar satisfactoriamente los desafíos del día a día.

Los objetivos que se pretenden:

1. Enseñar al alumnado a reconocer e identificar las emociones básicas en sí mismo y en otras personas.
2. Expresar sentimientos y emociones de manera adecuada a través de la expresión verbal y no verbal.
3. Adquirir las habilidades sociales básicas que favorezcan la convivencia y las relaciones interpersonales
4. Desarrollar la capacidad de expresar, reconocer y comprender los sentimientos propios y ajenos.
5. Desarrollar la competencia social del alumnado, mediante la práctica de los tipos de pensamiento más implicados en las relaciones personales, así como algunas de las habilidades sociales básicas.
6. Formar al alumnado en la resolución de conflictos entre iguales con el fin de que actúen en el centro y ayuden a la buena convivencia.

#### **3.2. Estilos de Vida Saludable.**

Los estilos de vida de las personas, es decir, el conjunto de conductas habituales que configuran su modo de vivir es uno de los factores que más influye en la salud.

Los cambios sociales y laborales de la sociedad española han provocado importantes modificaciones en estos estilos de vida que han llevado a un alejamiento de la dieta mediterránea y al incremento del sedentarismo, lo

que ha supuesto un aumento de la obesidad infantil. Por ello, resulta imprescindible facilitar al alumnado las claves para una alimentación saludable a la vez que se potencia la práctica de actividad física, por los beneficios físicos, mentales y sociales que proporciona, facilitando pautas para combatir la presión mediática y publicitaria de productos y alimentos poco saludables, y contrarrestando los malos hábitos que por desinformación se dan en muchas familias.

1. Sensibilizar sobre la importancia de realizar actividad física y llevar una alimentación variada y equilibrada basada en la dieta mediterránea, haciendo especial énfasis en el aumento del consumo de frutas y hortalizas y en la disminución del consumo de bebidas azucaradas.
2. Promover la adquisición de hábitos relacionados con la higiene y el autocuidado, así como, el sentido visual (la observación visual o auditiva, la noción espacial, la prudencia o la pronta decisión).
3. Hacer partícipes a las familias, fomentando su colaboración en la promoción de la salud y la prevención de adicciones.

## **4. CONTENIDOS.**

Los contenidos que trabajaremos en cada una de las líneas de actuación seleccionadas son los siguientes.

### **4.1. Educación Socio- emocional:**

- Conciencia emocional.
- Regulación emocional.
- Autonomía emocional.
- Competencia emocional.
- Competencia para la vida y el bienestar.

### **4.2. Estilos de Vida Saludable:**

- Actividad Física.
- Alimentación equilibrada.
- La pirámide de los alimentos.
- Higiene personal
- El desayuno.

## **5. ESTRATEGIAS DE INTEGRACIÓN CURRICULAR.**

El Programa “Creciendo en Salud” se encuentra totalmente relacionado con las distintas áreas del currículum, desarrollándose de forma transversal a lo largo del curso escolar.

La mayoría de estos contenidos se abordarán mediante el desarrollo de programas en las sesiones de todos los

grupos, y en el desarrollo de algunas materias:

- En Ciencias Naturales: alimentación equilibrada, dieta y hábitos de higiene.
- En Ciencias Sociales los relativos a las emociones, sentimientos, diferencias y clasificación.
- En educación física: en la práctica deportiva para un estilo de vida saludable.
- Programa que va a desarrollar el Médico del EOE.
- Programa que van a desarrollar los tutores/as.

Debe de potenciarse este Plan como vehículo de mejora de las emociones y sentimientos de los niños y niñas. Algunas de las estrategias que se emplearán en su realización son las siguientes:

- Establecimiento de un día concreto en la Etapa de Educación Infantil y Primaria para el consumo de fruta y verdura.
- Trabajamos las emociones a través de cuentos, representaciones, dramatizaciones, etc.
- Información a las familias sobre la importancia del programa “Creciendo en Salud”, para que colaboren con el Centro en la realización de éste.
- Presentación del Plan al Claustro y Consejo Escolar e inclusión del Plan de Actuación “Creciendo en Salud” en el proyecto Educativo de Centro.
- Coordinación con los recursos y servicios de la localidad en relación a los ámbitos que se trabajan en el Plan de Actuación.
- Coordinación con otros planes y programas del centro.
- Programación de las unidades didácticas de “Hábitos Saludables” enmarcadas dentro del área de Ciencias de los cursos primero, segundo y tercero de primaria (1 hora semanal).

## 6. ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN.

Las actividades que tendrán lugar a lo largo del curso escolar 2019/20 son las siguientes:

### **6.1. Educación Socio-emocional.**

**Para todo el Centro:**

- ❖ Realizar las normas del aula.
- ❖ Consensuar entre todo el centro las normas para un buen uso del recreo.
- ❖ Videoforum: Película “Del revés”.
- ❖ Sesiones de relajación.
- ❖ Actividades para desconectar un rato: descansos activos mediante el ejercicio físico para cada una de las áreas.

- ❖ Taller de Habilidades Sociales.
- ❖ Taller de mediación.

### **Aula TEA y Aula AEEE:**

- ❖ Comprensión y expresión de emociones y sentimientos.
- ❖ Autocontrol emocional y adaptación de la conducta a diferentes situaciones.
- ❖ Gestión de las propias emociones en determinadas situaciones y resolución de conflictos, reduciendo rabietas, desafíos y aumentando la flexibilidad mental.

Para el trabajo en el ámbito socio-emocional se utilizarán diferentes materiales, por ejemplo las canciones de “emoticantos”, el programa ZAPO o Manuales de Teoría de la Mente como el de Monfort o el de Anabel Cornago.

Se trabajan también diariamente otros contenidos relacionados con la salud y el bienestar como la mejora de la postura, evitar peligros, aspectos relacionados con la mejora de la higiene...

### **Primer Ciclo de E. Primaria:**

- ❖ Trabajamos las emociones con los cuentos “El abecedario de los sentimientos” de Violeta Monreal.
- ❖ Lluvia de ideas sobre cómo es nuestra compañera o compañero, seleccionamos según las letras de su nombre y le hacemos una cartel.
- ❖ Dibujamos la mascota de cada sentimiento.
- ❖ Leemos el cuento correspondiente al sentimiento.
- ❖ Comentamos oralmente la historia y hacen algunos dibujos.
- ❖ Rincón de la amistad.
- ❖ Elaboran un sobre con su nombre y lo decoran, lo ponemos en un lugar de la clase y le ponemos mensajes positivos al compañero o compañera que queramos.
- ❖ Trabajaremos con el semáforo de las emociones.

### **6.2. Estilos de Vida Saludable.**

#### **Para todo el Centro:**

- ❖ Consumo de Frutas todos los miércoles del curso.
- ❖ Día de la Alimentación Saludable (16 de octubre).
- ❖ Celebración del Día Mundial de la Salud (7 de Abril).

- ❖ Desayuno andaluz para la Celebración del Día de Andalucía.
- ❖ Consumo de frutas del programa “Creciendo en salud”.
- ❖ Recreos activos a través de la promoción del ejercicio físico y la realización de diferentes juegos y deportes.
- ❖ Plan de Consumo de frutas: Nuestro Centro HA SIDO SELECCIONADO para recibir frutas y hortalizas a través del Plan de Consumo de Fruta durante el curso 2020/21.
- ❖ Tareas relacionadas con el huerto escolar: sembrado, mantenimiento, recolección y preparación de recetas saludables con lo recolectado.

#### **E. Infantil:**

- ❖ Charla médico del EOE.
- ❖ Video.
- ❖ Cuentos alusivos.

#### **Aula TEA y aula AEEE.**

- ❖ **Taller de cocina** en el aula específica TEA y AEEE. Enmarcado dentro del programa de alimentación saludable. El taller se lleva a cabo durante una sesión semanal. Cada semana se realizan diferentes recetas de forma grupal, empleando alimentos saludables y variados, experimentando con diferentes sabores, olores, texturas...y apreciando el momento de la comida como un momento divertido.

Con este taller se trabajan contenidos relacionados con:

- Mejora de la atención.
- Motivación.
- Seguimiento de instrucciones y realización de modelos dados.
- Autonomía.
- Conocimiento de nuevos alimentos.
- Dieta saludable y variada.
- Mejora de hipersensibilidades y dificultades con la alimentación.
- Habilidades comunicativo-lingüísticas.

#### **Primer ciclo de E. Primaria:**

- ❖ Pirámide o rueda de los alimentos sobre alimentación variada y saludable.

- ❖ Elaboración desayuno saludable.
- ❖ Investigación sobre alimentos que consumían nuestros antepasados.
- ❖ Elaboración de fichas de investigación de alimentos.
- ❖ Conocimiento de los alimentos de temporada
- ❖ Higiene bucodental, revisión por el dentista del centro de salud de Vejer de la Frontera.

## 7. PROPUESTA DE FORMACIÓN

Para la adecuada implementación del Programa, la coordinadora del mismo acudirá a dos Jornadas organizadas por la Delegación Provincial a lo largo del curso. Del mismo modo, propondremos al EOE la organización de un taller formativo dirigido al profesorado y a las familias sobre alimentación y vida saludable.

## 8. RECURSOS EDUCATIVOS.

Los recursos con los que contamos para poder poner en marcha el Plan de Actuación son los siguientes:

### **Recursos Humanos:**

- ✓ Profesorado del centro.
- ✓ Alumnado.
- ✓ Familias.
- ✓ AMPA “El Santo”.
- ✓ Profesionales del Centro de Salud y de las demás entidades colaboradoras.
- ✓ EOE de referencia.
- ✓ Asociaciones.
- ✓ ONGs de la zona.
- ✓ Ayuntamiento, diputación...

### **Recursos materiales:**

- ✓ Aulas.
- ✓ Materiales fungibles.
- ✓ Pizarras digitales y demás recursos educativos del Centro tales como ordenadores, Vídeos, CD, DVD, etc.
- ✓ Vips de inteligencia relacionados con la salud y la alimentación saludable.

### **Recursos Web:**

- ✓ Seneca, Colabora, Facebook, Twitter.
- ✓ Hábitos de vida saludable- Consejería de Educación  
<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/vida-saludable>
- ✓ El monstruo de colores:

<http://www.auladeelena.com/2015/02/cuento-el-monstruo-de-colores.html>  
<http://materialdeisaac.blogspot.com.es/2011/11/6-cuentos-para-trabajar-lasemociones.html>  
<http://genial.guru/padres-e-hijos/50-frases-que-hay-que-decirles-a-los-ninos-581/>

- ✓ "Autoestima" 1º, 3º y 3º ciclo de primaria. Editorial Marfil.
- ✓ "Programa PEDEC". Programa escolar de desarrollo emocional.
- ✓ "Cuadernos de inteligencia emocional de Gipuzkoa". 1º, 2º y 3º ciclo.
- ✓ "Habilidades sociales" Editorial Marfil.
- ✓ "Trabajando habilidades sociales" editorial GEU.
- ✓ "Programa sentir y pensar" Editorial SM.
- ✓ "Programa de inteligencia emocional para la convivencia escolar. PIECE I, II,III." Método EOS.
- ✓ Cualquier otro que vaya surgiendo.

## 9. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS EN MARCO DEL PROGRAMA.

Las técnicas que emplearemos para transmitir y difundir nuestra labor en la realización de las actividades relacionadas con el Plan "Creciendo en Salud" serán las siguientes:

- Información detallada de las actividades que se realizarán en la página web del Centro.
- Comunicaciones escritas a las familias donde puntualmente se les informará sobre las actividades que se realizan en relación al Plan de actuación.
- Exposición de trabajos del alumnado en los pasillos del Centro para el conocimiento de todos los niños y niñas.
- Reuniones con el Claustro de Profesorado del Centro y con el Consejo Escolar donde se informará de las actividades que se vayan organizando a lo largo del curso.
- Charlas-coloquio, talleres, videos, blog, concursos....

## 10.SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El programa tendrá un seguimiento que realizaremos a lo largo de la aplicación de éste para comprobar si las actuaciones que realicemos resultan motivadoras para el alumnado y sirven para cambiar sus hábitos.

Se llevará a cabo una evaluación continua a lo largo de todo el curso escolar a través de la observación directa del profesorado en su interacción con su grupo clase.

También a través de agendas o diarios, registrando en él situaciones, experiencias, anécdotas, valoraciones, etc. de las sesiones celebradas.

Encuestas al alumnado y a las familias.

Memoria de actividades del centro.

Para finalizar el programa, evaluaremos la consecución de los objetivos propuestos y la implicación de todos los participantes, realizando propuestas de mejora y valorando las actuaciones realizadas teniendo en cuenta las dificultades que han ido surgiendo en la implantación del Plan.

## 11. EQUIPO DE PROMOCIÓN EN SALUD

El Equipo de Promoción en Salud propuesto así como las funciones a desempeñar serán las siguientes:

- Equipo directivo del centro: coordinar y supervisar las actividades realizadas a nivel de centro. Aprovechar las reuniones del ETCP para difundir las actividades y propuestas a los distintos ciclos.
- Coordinadora del programa: coordinar y promover actividades del Programa entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Profesorado participante en el Programa: colaborar en la realización, difusión y evaluación de las actividades propuestas.
- Coordinadora del Programa Ecoescuela: promover actividades que pueden resultar de interés común.
- Equipo de Orientación Educativa: asesorar al claustro o familias en los temas propuestos de alimentación y vida saludable.
- AMPA: apoyar la colaboración de los padres en las actividades propuestas.
- Personal no laboral del centro (cocineros): asesorar sobre menús saludables

# **PLAN DE**

# **ACTUACIÓN**

# **ECOESCUELA**

# **2020-2021**

## **INDICE**

1. Introducción.
2. Análisis del entorno.
3. Líneas de intervención que se desarrollan.
4. Objetivos específicos.
5. Contenidos.
6. Estrategias de integración curricular.
7. Propuestas de formación para desarrollar con éxitos el programa. Proyecto de Formación Específica.
8. Actividades para promover entornos sostenibles y saludables.
9. Recursos educativos.
10. Técnicas e instrumentos para la comunicación y difusión de las actuaciones previstas en marco del programa.
11. Seguimiento y evaluación.
12. Cronograma a modo de síntesis de las actuaciones para el curso escolar 2020/2021

## **1.Introducción.**

Nuestra participación en el Programa Aldea comenzó hace varios años sensibilizando y concienciando a nuestros alumnos de Educación Infantil y Primaria en el respeto por el medio ambiente, y como Eco escuela desde el año pasado. Contamos con la participación de todo el claustro de profesorado, alumnado, dirección, Ampa y el ayuntamiento.

El Plan de Actuación de nuestro Centro se encuadra dentro de la modalidad de trabajo A. Durante este curso, pretendemos continuar nuestro proyecto en función de nuestro entorno socio-ambiental.

Ampliaremos nuestro programa para la sensibilización y concienciación del cuidado del medio ambiente para intervenir específicamente en la cohesión social de la vida de nuestro entorno socio ambiental más próximo. Seguiremos fomentando los buenos hábitos dentro del colegio sobre el consumo responsable y el consumo local (agua, residuos, energía, eco huerto) y el cuidado del entorno físico y social. (zona verde y zona tranquila).

## **2. Análisis del entorno.**

Nuestro centro se sitúa en Vejer de la Frontera, en la provincia de Cádiz. La localidad cuenta con distintas aldeas en el campo, el pueblo y una playa en el litoral (El Palmar). El pueblo es un sitio turístico. Situado a 8 km de la playa, el turismo viene de zonas urbanas andaluzas (Sevilla...) y extranjeras a la búsqueda de cultura andaluza, gastronomía, tranquilidad y naturaleza durante todo el año.

Nuestro centro cuenta con dos líneas en Educación Infantil y Educación Primaria. Así mismo cuenta con aulas de Educación Específica. Tiene cuatro patios. Tres se dedican a los recreos y uno a la recepción del colegio donde en cada uno de ellos hay plantas, flores y árboles. Uno para el recreo de Educación infantil, otro para el primer ciclo de primaria y el tercero para el segundo y tercer ciclo de primaria. Este último se divide en tres zonas de la cual una es un espacio verde (césped y arboles). También tenemos un espacio dedicado al eco huerto.

En cuanto al edificio de colegio, existen unos espacios que no sirven o de poco uso.

## **3. Líneas de intervención que se desarrollan.**

Nuestras líneas de intervención serán entorno **al agua, residuos, entorno físico y humano con cohesión social y energía** desde una perspectiva integral.

-Educación Ambiental sobre sostenibilidad y cambio global.

El comité ambiental está representado por profesores, la dirección, alumnos , el Ampa, y representantes del ayuntamiento.

El comité definirá un código de conducta a partir de las propuestas de la comunidad.

### Objetivos generales:

-Concienciar al alumnado de la importancia de cuidar el medio ambiente, comenzando por su entorno más cercano.

-Impulsar, desde la práctica educativa, el desarrollo de capacidades en el alumnado para conocer, interpretar e intervenir en el entorno.

-Incrementar el trabajo cooperativo y la conciencia ambiental de la comunidad escolar y su participación.

-Favorecer la participación ciudadana en el desarrollo sostenible del municipio.

- Favorecer los enlaces sociales intergeneracionales.

#### **4. Objetivos específicos.**

- Dar a conocer y fomentar la campaña de las 4 R reduce, reutiliza, recicla y rechaza.

- Separar los residuos.

-Implicar a toda la comunidad educativa en la disminución de todo tipo de residuos.

- Controlar nuestros gastos en el centro (energía, agua, papel y plástico).

-Impulsar la transmisión de actitud de respeto, cuidado y de disfrute del entorno físico y social.

- Descubrir las influencias que ejerce el ruido en distintos entornos físicos.

- Valorar las acciones benefactoras y la participación en el desarrollo sostenible de nuestro entorno. (zonas limpias, zonas tranquilas, zonas verdes)

- Valorar el ser humano como seres sociables y su relación benefactoría de generación en generación.

#### **5. Contenidos**

Concienciación de Reciclaje.

Concienciación en el valor que tiene los objetos reutilizados creativamente.

Conocimiento, observación e investigación de los tipos de residuos que se generan diariamente en el colegio.

Buen uso de los contenedores y papeleras.

El consumo responsable (control de gastos de energía, agua, papel)

El consumo sostenible (cambios de hábitos)

Respeto y disfrute del entorno. (zona limpia, zona verde y zona tranquila)

Valoración de nuestra pertenencia y participación en el cuidado del medio ambiente.

Zonas tranquilas y sus usos benefactores.

Pertenencia a un grupo y identidad (cohesión social)

#### **6. Estrategias de integración curricular.**

El cambio climático es un fenómeno que abarca todos los ámbitos de la vida en el planeta y que requiere necesariamente un cambio en los valores de referencia y en los comportamientos sociales y medioambientales. Las actuaciones docentes que se planteen estarán integradas en el currículo y en la dinámica general del trabajo en el aula desde una perspectiva interdisciplinar.

Con la perspectiva integral de nuestro proyecto se abordará desde las distintas etapas siendo más básicas en los niveles inferiores. Trabajaremos con un enfoque competencial.

## **7. Propuestas de formación para desarrollar con éxitos el programa. Proyecto de Formación Específica.**

\_Formación Argos:

Objetivos: Formar al claustro de profesores sobre las Eco escuelas en general y la metodología que se requiere. Contenido: el entorno físico y social

\_Intervención de especialistas de la salud:

Objetivo: Dar a conocer al alumnado del tercer ciclo de Educación Primaria los efectos producidos de la contaminación acústica sobre el cuerpo humano.

## **8. Actividades para promover entornos sostenibles y saludables.**

Las actividades girarán entorno a tres lemas: “zona limpia”, “zona verde” y “zona tranquila” que nuestra mascota “Moli” el León divulga en el centro. Partiendo siempre del entorno más cercano. De hecho, el alumnado tendrá que ayudarlo a conseguirlo. Por ello, nos comunica algunos enigmas por resolver, encuestas, juegos y actividades. Partimos siempre de la realidad de nuestro centro (auditoria) y de las propuestas de mejoras que generan por toda la comunidad educativa.

Actividades de sensibilización:

### **Cohesión social :**

- **“Notición, panel informativo Ecoescuela”:** Molí nos informa sobre temas medioambientales de interés de nuestro entorno más cercano.
- **“1,2,3 acción “:** Información de acciones realizadas de un grupo en particular a los demás miembros de la comunidad.
- **“Eco ideas “:** buzones de surgencias que invitan a cualquier miembro de la comunidad a participar y expresar sus ideas.
- **“Super héroes ambientales”** Creación de carteles de nuestros personajes cuidadores del medio ambiente simbólicos para mejorar la transmisión, divulgación y comunicación al alumnado que lo necesitan (Coral, Silvano Esmeralda, Antón Cartón).
- **“Somos Ecoescuela”** Pintar los superhéroes y “Ecoescuela” en el patio.
- .

### **Entorno físico y social:**

- **“Me suena”** Creación de un video de sensibilización con la participación del profesorado de los efectos del ruido, y como gestionar los sonidos vocales a través de una mascarilla y el distanciamiento.
- **Visualización de videos de sensibilización** de temas concretos sobre el cuidado del medio ambiente.
- **Actividades físicas y/o de ocio en** la provincia o en el municipio para conocer nuestro entorno físico y natural (ciclismo, senderismo, paseos...) y sensibilizar su respeto y su futuro (según la situación actual) en el pueblo con el seguimiento del proyecto

bellota, en el parque natural (residuos, respecto de la flora y fauna) o/ y en la playa del palmar.

- **“De mi pueblo aprovecho todo”**: sensibilizar al alumnado sobre los productos y el consumo locales (beneficios ecológicos por el planeta y por y la salud pública haciendo hincapié a la movilidad reducida de los productos en la situación actual del Covid).
- **“ Vebici” y “ Pedibus”** Sensibilización de la movilidad sostenible para ir al colegio.

Actividades de concienciación y de desarrollo:

### **Tercer ciclo de educación primaria**

- **“Creación de zonas tranquilas y /o de disfrute” (entorno físico y social)**

El alumnado del tercer ciclo irá investigando sobre diferentes espacios del colegio para reconocer los espacios más adecuados para crear zonas tranquilas adaptadas a actividades concretas (de lectura, de dramatización...y todas las que propondrán) .

Para ello delimitarán los espacios del centro según su nivel acústico (recogida de datos con un sonómetro.) Irán proponiendo mejoras. (Se esperan unas propuestas para mejorar el entorno acústico en los pasillos y en el comedor del centro)

### **Segundo ciclo de educación primaria.**

- **“Proyecto bellota”** Seguir con el proyecto de plantación de árboles en una parcela concedida por el ayuntamiento de Vejer el curso pasado y tener consciencia de la importancia de cuidar de los árboles para el futuro.

- **“El agua es vida”**

El segundo ciclo de primaria investigará sobre el uso del agua del cole y su importancia y cómo podemos ahorrar su consumo.

- Investigaran sobre cómo llega el agua en los campos de Vejer para darle a conocer la escasez del recurso en nuestro municipio.

- **“El mar no es una basura”**

Si la situación actual nos lo permite iremos a constatar el estado de nuestra playa El Palmar y haremos un reportaje informático.

### **Primer ciclo de Educación primaria, Educación Infantil y educación especial.**

- **“Somos responsables”:**

Educación Infantil y Primer ciclo de Primaria.

¿Qué tengo en mi mochila?

El alumnado va registrando lo que lleva diariamente en el cole.

Se reflexionará sobre lo que se queda diariamente en la basura.

A partir de sus residuos el alumnado, se harán actividades manipulativas para fomentar el buen uso de las papeleras, y concienciarse de las 4R.

Paseo por el parque natural de Vejer : Organizar un desayuno en la zona recreativa y observar su limpieza y cuidado y a su vez ser responsables de su cuidado. Se hará un reportaje informativo de lo observado y lo vivido.

**A nivel de centro**

-**“Creamos otra vida”:**

Se pretende reutilizar un material de forma creativa en todo el centro. Se propondrá distintas actividades a los distintos niveles, como, por ejemplo: fabricación de adornos navideños, amigo invisible, disfraces de carnaval...

-**“Pedibus”** propuesta de camino seguro por las calles de Vejer con la participación ciudadana y familias.

- **“Vebici “**

Se propondrá una jornada de transporte verde para ir al colegio, aparca bicis ...

Se propone la posibilidad de llegar al centro en bici proporcionando al alumnado mayor unos aparca-Bici en el centro.

-**“El eco huerto”:** sembrar productos locales de forma biológicas, recolectar y degustar nuestro producto.

-**“Corazón verde”**

Seguir con el proyecto Corazón verde con la realización de contactos virtuales con los ancianos de Vejer para fomentar las relaciones sociales intergeneracionales en colaboración con los programas Comunica y Educación espacio de paz del centro.

- **Al nivel del profesorado,:**

Durante este curso seguiremos fomentando la disminución del gasto de papel fomentando el uso de las nuevas tecnologías ya que con la situación conocida el curso pasado se inició bastante ( la información desde la dirección llega con los medios tecnológicos, la

comunicación para las familias mediante Ipasen, whatapps...)

## **9. Recursos educativos.**

Red Andaluza de Ecoescuelas.

Videos.

Encuestas.

Informaciones diversas.

Comité ambiental.

Actividades del ayuntamiento de Vejer.

Material reciclado

Formaciones

## **10. Técnicas e instrumentos para la comunicación y difusión de las actuaciones previstas en marco del programa.**

Haremos partícipe del proyecto a toda la comunidad educativa, utilizando para ello los instrumentos de información a nuestro servicio: reuniones del comité, reuniones informativo al claustro, , WhatsApp, emails, notas informativas, carteles, blog de Ecoescuela,. Haremos partícipe los vecinos de Vejer en la información de nuestros proyectos por medios mediáticos ( radio, televisión, Facebook) y sus eventuales participaciones ( Pedibus , corazón verde)

## **11. Seguimiento y evaluación.**

A lo largo del curso escolar se irá revisando el Plan de Actuación y evaluando las actividades realizadas, así como su contribución a la consecución de los objetivos previstos. Se cumplimentará el seguimiento del Programa en Séneca.

Al finalizar el curso, se hará evaluación final del programa en la que participarán todos los agentes implicados valorando las actividades realizadas, el grado de consecución de los objetivos previstos, la adecuación de los recursos empleados, el tiempo utilizado y la continuidad en el programa para el próximo curso escolar. Se cumplimentará la memoria del programa en Séneca en el mes de junio.

## **12. Cronograma a modo de síntesis de las actuaciones para el curso escolar 2020/2021**

### **Primer trimestre:**

**Octubre:** información del programa al claustro de profesorado. Nombramiento del coordinador y constitución del comité ambiental.

**Noviembre:** Revisión del plan de actuación a partir del del año pasado. Reunión de comité ambiental.

Formación específica del coordinador.

Registros diversos y encuestas.

Informaciones de intereses a través del panel de anuncios y blog.

Desarrollar actividades de sensibilización sobre el reciclaje, el agua, el ruido, cohesiones intergeneracionales, movilidad.

Ecohuerto. Reflexiones sobre nuestro huerto en invierno y propuestas de mejoras.

Nos identificamos: pinturas en el patio de los superhéroes y del nombre somos Ecoescuela (implicación de las familias).

### **Diciembre:**

Fabricación de adornos de navidad con material de reciclaje. Fabricación y creación de regalos (amigo invisible) y tarjetas de felicitación sobre el tema del cuidado del Medioambiente con material de reciclaje.

Actividades navideñas para la cohesión social entre nuestros ancianos y nuestro alumnado en la situación actual del Covid en coordinación con el programa Comunica y Espacio de paz.

Creación de un video de sensibilización sobre el ruido en nuestro centro.

Planificación del proyecto “ Pedibus” con la colaboración del Ampa, del ayuntamiento y los vecinos del pueblo.

Reuniones con el comité.

### **Segundo trimestre:**

**Enero:** Elaboración de un diagnóstico de las necesidades del centro (resultados de encuestas, datos relevantes de los registros) y propuestas de mejora.

Elaboración del código de conducta.

Reunión formativa al claustro de profesores. (resumen, propuestas, resultados de encuestas...).

### **Febrero:**

Desarrollar actividades de concienciación concretas según las demandas relevantes de las de investigaciones.

Trayecto posible del Pedibus.

Registro de participación del alumnado y anciano en el proyecto “Corazón verde”y propuestas de actividades.

Carnaval: disfraces con material reciclado si nos lo permite la situación actual.

### **Marzo:**

Ecohuerto: señalización visual

Cuarto de baño: señalización visual del ahorro de agua.

Participación de los alumnos de tercer ciclo en la concienciación de los efectos del ruido sobre la salud en nuestro colegio.

“Corazón verde” Actividades cohesión social generacional.

Asistir a las jornadas de coordinación de las redes provinciales.

Formulario de seguimiento del Programa, de profesorado en Séneca.

Reunión del comité.

Reunión de formación al claustro de profesores.

### **Tercer trimestre:**

#### **Abril:**

Actividad de plantación de árboles en la parcela concedida por el ayuntamiento de Vejer el año pasado.

“Corazón verde” Actividades cohesión social generacional.

Aparca-bici en el centro.

#### **Mayo-Junio:**

Ecohuerto: recolecta de la cosecha.

Paseo por el parque natural y por la playa del ayuntamiento ( si la situación nos lo permite)y creación de un reportaje informativo.

Señalización visual de las zonas tranquilas del centro y de las zonas limpias de Vejer (creación de carteles sobre el mar no es una basura, respetamos nuestro parque natural)

5 de junio: Jornada transporte respetuoso.

Evaluaciones y balance: dar a conocer lo que la comunidad consiguió.

Jornadas formativas de Asesoramiento.

Cumplimiento en Séneca del Cuestionario de la memoria final de evaluación.

Propuesta de mejora.

Evaluación de los resultados.

Cumplimiento en Séneca del formulario de seguimiento del profesorado.

# ***PLAN DE LECTURA Y BIBLIOTECA ESCOLAR***

***CURSO: 2020/2021***



***CEIP “LOS MOLINOS”***

***VEJER DE LA FRONTERA (CÁDIZ)***

## ÍNDICE

<b>1. Introducción. Situación de partida de la Biblioteca Escolar.....</b>	<b>3</b>
<b>2. Objetivos Generales de Mejora .....</b>	<b>4</b>
<b>3. Tareas técnico-organizativas y su distribución entre los Responsables.....</b>	<b>4</b>
<b>4. Servicios de la Biblioteca.....</b>	<b>6</b>
<b>5. Actuaciones para la Difusión y Circulación de la Información.....</b>	<b>7</b>
<b>6. Política documental.....</b>	<b>7</b>
<b>7. Contribución al fomento de la lectura. ....</b>	<b>8</b>
<b>8. Formación de Usuarios.....</b>	<b>8</b>
<b>9. Apoyos de la biblioteca a planes y proyectos.....</b>	<b>8</b>
<b>10. Atención a la diversidad.....</b>	<b>9</b>
<b>11. Colaboraciones.....</b>	<b>9</b>
<b>12. Formación.....</b>	<b>9</b>
<b>13. Recursos Materiales y Económicos.....</b>	<b>9</b>
<b>14. Mecanismos de evaluación.....</b>	<b>10</b>

## □ **INTRODUCCIÓN. SITUACIÓN DE PARTIDA DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR.**

### o Resumen de la vida del Centro:

El centro está ubicado en una localidad, Vejer de la Frontera (Cádiz), de nivel socio cultural y económico bajo. El nivel cultural de los padres y madres es muy bajo, y con escasas titulaciones. La tasa de paro es elevada y con frecuencia afecta la situación de desempleo a ambos cónyuges del seno familiar. Los recursos laborales con que cuenta nuestro municipio son limitados, la mayor mano de obra se dedica a las labores del campo y también a la actividad turística.

En cuanto a recursos culturales, Vejer cuenta con varias instalaciones destinadas a este fin como el teatro “San Francisco”, la casa de la cultura, la biblioteca municipal, la casa de la juventud y una delegación de la UNED.

El CEIP Los Molinos es el centro con mayor número de alumnos/as de la localidad. En la actualidad tenemos dos líneas en Educación Primaria (excepto en primero y segundo), un aula infantil de 3 años, otra de 4 años y de 5 años. Contamos además con dos Aulas Específicas y otras de Apoyo a la Integración y de Audición y Lenguaje.

Llevamos a cabo los siguientes proyectos educativos:

- Proyecto de Coeducación.
- Proyecto Escuela Espacio de Paz.
- Plan de Lectura y Biblioteca.
- Ecoescuela. Aldea.
- Programa Comunica
- Huerto Escolar.

### o Estructura del centro:

El Centro cuenta con cuatro edificios; edificio de infantil, que posee aula de usos múltiples, edificio de primaria; aulas, tutorías, biblioteca, aulas de Inglés, de Pedagogía Terapéutica y Audición y lenguaje y aula de informática. Edificio de oficinas; dirección, secretaría y jefatura de estudios. Edificio auxiliar con Gimnasio, Salón de actos/comedor, aula de música, cocina y despensa.

### o Situación Actual de la Biblioteca Escolar:

La biblioteca está ubicada en la planta baja del edificio principal, con unas dimensiones aproximadas de unos cien metros cuadrados. Cuenta con una dotación de unos 2.500 libros, los cuales se encuentra catalogados. Los libros de la biblioteca que estaban deteriorados o desfasados los hemos llevado al punto limpio y hemos dejado sólo atlas, enciclopedias, libros de consulta, cuentos y novelas.

En cuanto al mobiliario de la biblioteca debemos destacar que las estanterías se han pintado de colores y presentan mejor aspecto.

Durante este curso escolar, y debido a la situación de la pandemia, el espacio destinado a la biblioteca es usado como aula multiusos de 4º de primaria, por lo que el alumnado no podrá acudir a la biblioteca físicamente, así pues se buscarán otras alternativas para llevar a cabo el préstamo de libros.

## **OBJETIVOS GENERALES DE MEJORA.**

El principal objetivo para este curso es desarrollar nuevas formas de uso de la biblioteca, respetando las medidas de seguridad e higiene y acercando al alumnado de otra forma las colecciones que existen. Se pueden resumir de la siguiente forma:

- a) Acercar la biblioteca al alumnado y al profesorado en lugar de en el espacio de la biblioteca, en las aulas, estableciendo un sistema de préstamos, con un carrito con libros que irá por las aulas, llamado “La biblioteca móvil”.
- Desarrollar una biblioteca más óptima y funcional para nuestro alumnado y sobre todo más segura, con medidas de higiene.
- Asegurar el acceso a una amplia gama de recursos y servicios.
- Establecer un servicio permanente de préstamo dirigido a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Mantener una línea de trabajo cooperativo entre el profesorado
- Implicar a las familias en la formación lectora de los niños/as.
- Dotar al alumnado y al profesorado de las capacidades básicas para desenvolverse en la biblioteca escolar y orientarlos bibliográficamente cuando lo soliciten.

## **TAREAS TÉCNICO-ORGANIZATIVAS Y SU DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS RESPONSABLES**

Las tareas técnico-organizativas son planificadas por el responsable de biblioteca, se presentan al equipo de apoyo y a continuación se presentará al ETCP. Será la Coordinadora la que establezca en qué apartado y el nivel de implicación de trabajo de los miembros de su grupo de apoyo que también se irán adaptado en función de las necesidades surgidas.

El Responsable de la Biblioteca es la tutora de 6ºB, María de la Luz Muñoz Romero, que cuenta con 3 sesiones de una hora para el cumplimiento del Plan de Trabajo de la Biblioteca. Los miembros del Equipo de Apoyo son: Manuel Ramírez Rubio y M<sup>a</sup> Yolanda Gallardo Márquez.

Es función de la Coordinadora:

- Elaboración de documentos informativos en todo lo relacionado con el funcionamiento de la biblioteca y el desarrollo de su plan. Informar al claustro de los mismos.
- Junto con el equipo de apoyo, organizar, catalogar y reubicar los materiales.
- La organización y gestión de los libros.
- La solicitud de libros y materiales oídas las necesidades del Centro.

- Coordinación en actividades de expurgo. Se ha realizado casi todo el curso pasado, pero hay que mirar otros materiales que consideramos poco adecuados.
- Seleccionar colecciones de libros adaptadas a la edad del alumnado y presentarlas en las aulas, para que desde allí mismo, el alumnado pueda conocer distintos libros de la biblioteca y pueda llevarse a cabo el préstamo de libro a través de “La biblioteca móvil”.

De los miembros del Grupo de Apoyo a la Biblioteca:

- Participación general y aportación de ideas en todas las actividades de la biblioteca escolar elaboradas a principios de curso según proyecto: actividades de apoyo a efemérides, de fomento de la lectura, actividades de expurgar y revisar libros deteriorados, etc.

Desarrollamos a continuación de manera más extensa las distintas actividades técnico organizativas planeadas para el presente curso:

- **Modernizar y mejorar el mobiliario** de la biblioteca.
- Se intentará **obtener nuevos libros** y documentos de lecturas lo más real y cercano posible a los intereses de los alumnos/as; tebeos, libros para educación infantil, novelas motivantes, etc. Intentaremos aportar libros de Infantil y de francés, ya que son áreas de las que se disponen pocos recursos.
- **Elaborar dossier práctico para los maestros/as** acerca de los libros, habidos en nuestra biblioteca, que pueden utilizar para su alumnado.
- **Proponer actividades al centro en las efemérides** señaladas: día de la Lectura en Andalucía (16 de diciembre), y Día del Libro (23 de abril).
- **Realización de carnés** de biblioteca para el alumnado.
- **Realizar y controlar los préstamos efectuados,** que debido al bajo nivel de catalogación debemos registrar de forma manual, acudiendo durante este curso a las distintas aulas y además, disponer un lugar para que los libros una vez hayan sido devueltos, puedan cumplir unos días sin uso.
- **Asistencia a cursos de formación,** a congresos de temas relacionados con la lectura y la biblioteca.
- **Buscar información sobre textos y materiales adecuados a nuestra biblioteca** para su adquisición, a través de las peticiones del alumnado, del profesorado, a través de las informaciones obtenidas a través de las editoriales... .
- **Tratar de adaptar y adecuar la biblioteca escolar para usos educativos diversos,** además de la práctica lectora y de información, con acciones tales como concursos de creación literaria, concursos relacionados con la práctica lectora, exposiciones, encuentros educativos, etc.

- **Dinamizar el Proyecto Lector** con actividades como cuentacuentos y lecturas dramatizadas, premios y concursos aunque no pueda ser en el espacio de la biblioteca.
- **Informar sobre la adquisición de obras y fondos** para la biblioteca.

**SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA.**

Nuestra biblioteca, durante este curso escolar, y adaptando el funcionamiento de la biblioteca a la pandemia actual y para adoptar las medidas de seguridad e higiene necesarias, dispondrá de los siguientes servicios:

- Servicio de préstamos al alumnado y al profesorado a través de “La biblioteca móvil”, mediante la cual se llevará una selección de libros a cada nivel y el alumnado podrá efectuar de esa manera los préstamos de libros.
- Durante este curso 2020-2021 no habrá un horario de atención en la biblioteca de manera física, ya que es un aula utilizada por 4º de primaria. La coordinadora estará a disposición de los tutores en su horario dedicado a la biblioteca.
- Difundir en el ETCP, mediante el reparto de boletines informativos, la utilidad que presenta los servicios de la Biblioteca Escolar.
- Aportación bibliotecaria para la realización de “días Célebres” o efemérides; día de la Discapacidad, de la Biblioteca, del Libro, día de la Lectura en Andalucía, etc.
- Aportación de material de biblioteca de aula a cada uno de los grupos-clase.
- Otros.

**ACTUACIONES PARA LA DIFUSIÓN Y CIRCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

Para la difusión/circulación se utilizan los siguientes medios:

- Realización este curso de “La biblioteca móvil”, acercando este recurso a las aulas.
- Reuniones con miembros del ETCP.
- Boletines informativos a todo el profesorado.
- Tablón de anuncio de uso exclusivo de la biblioteca ubicado en la entrada de la misma. En él se recogen novedades, normas, servicios varios, etc.

**POLÍTICA DOCUMENTAL.**

Seguiremos unos criterios prioritarios de selección bibliográfica: ejemplares motivadores, variados (tebeos, audiovisuales, revistas, etc.) y el aumento de aquellos minoritarios o inexistentes. De esta manera atenderemos a la siguiente organización bibliográfica:

- Libros de novelas o cuentos organizados por ciclos. A tener en cuenta que el de Educación Infantil es prácticamente inexistente.
- Material bibliográfico de lectura colectiva en clase. Disponemos de una estantería dedicada exclusivamente a dicho material.
- Material para Biblioteca de Clase.
- Selección bibliográfica específica para la realización de Planes y Proyectos Educativos y sus correspondientes Días Célebres. Prácticamente Inexistente.
- Material para Atención a la Diversidad; inexistente.
- Material de Inglés.
- Material Audiovisual.
- Material de Consulta.
- Otros.

□ **CONTRIBUCIÓN AL FOMENTO DE LA LECTURA.**

Las actividades de carácter general que se implementan son las siguientes:

- En el desarrollo de las Efemérides.
- Mediante documentos orientativos a la familia para fomentar la lectura en casa.
- Actividades de participación del alumnado a través de “La biblioteca móvil”.
- Muestra de libros en exposiciones en las aulas.
- Muestra de “Trenes de Lectura”; muestra bibliográfica, con la intención de que el alumnado conozca mediante actuaciones lúdicas-informativas los libros que componen la BE.

□ **FORMACIÓN DE USUARIOS.**

Los usuarios son fundamentalmente el alumnado y el profesorado, así que debemos fomentar en ellos el conocimiento de la biblioteca para después aprender a utilizarla. De ésta manera tanto para unos como para otros trataremos de llevar a cabo las siguientes actividades:

- Información del Funcionamiento de la biblioteca y normas de uso en este curso y de las medidas de seguridad que se van a tomar.
- Señalizar adecuadamente las diversas secciones, estanterías, etc.
- Dar a conocer al alumnado los libros propios de su edad e interés.

- Establecer cauces de información: ETCP, tablón de anuncios, etc.
- Informar sobre la variedad de recursos disponibles en la biblioteca, tratar de obtener una visión general y familiaridad de la misma.
- Orientar en el uso del material de consulta: diccionarios, enciclopedias, etc., y que estén disponibles en cada aula.

**APOYOS DE LA BIBLIOTECA A PLANES Y PROYECTOS.**

Nuestra biblioteca tratará de facilitar documentación específica correspondiente a los Planes y Proyectos llevados a cabo en nuestro centro. De ésta manera se tratará de dar respuesta a la demanda de cada uno de los coordinadores de dichos planes y proyectos tanto en la documentación como en otros tipos de servicios relacionados que requieran por parte de la biblioteca.

**ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

De la misma manera que en el apartado anterior, procederemos con la Atención a la Diversidad. A penas existen libros que den respuesta a las necesidades educativas y que orienten o doten al profesorado de información o actividades de trabajo para alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo. Por tanto en coordinación con el Equipo de Orientación del Centro, se tratará en la medida de lo posible, iniciarnos en la recopilación de material disponible para la biblioteca y reservar un lugar físico exclusivo entre las estanterías de la misma.

**COLABORACIONES.**

Se tratará de contar con el Apoyo de las familias y del AMPA en nuestro centro. De ésta manera se les solicitará aportaciones e iniciativas en diversas actividades según vayan surgiendo o planteándose las necesidades. Algunos ejemplos pueden ser:

- Ideas sobre la adquisición de fondos para nuestra biblioteca.
- Cooperación en la mejora estética de la biblioteca. También podrán colaborar el alumnado y el profesorado. Concejala de Educación del Excmo. Ayuntamiento.
- Colaboración en actividades de animación de la lectura. Se tratará de buscar ayuda de otros organismos o sectores: asociaciones dinamizadoras, ayuntamiento, etc.

**FORMACIÓN.**

El responsable de la Biblioteca acudirá a los cursos, encuentros o jornadas convocadas por el CEP. O en caso de no poder asistir, irá uno de los colaboradores.

**RECURSOS MATERIALES Y ECONÓMICOS.**

El equipo de la biblioteca hará un inventario del material bibliográfico que se tratará de adquirir para el presente curso teniendo en cuenta las necesidades surgidas y el presupuesto del centro destinado a tal fin. Presupuesto que aún queda por concretar.

Como se sospecha un presupuesto escueto y pocos recursos económicos se estudiarán otras

maneras de recibir material bibliográfico: aportaciones de la AMPA, donaciones, participación en proyectos, préstamos...

#### □ **MECANISMOS DE EVALUACIÓN.**

El fundamental mecanismo de evaluación será la valoración directa del logro de los objetivos propuestos en nuestro Plan Anual de Trabajo. No obstante también podremos utilizar otros mecanismos tales como:

- Autoevaluación del Centro.
- Memorial Final del Plan de Anual de trabajo de la Biblioteca. Valoración de la consecución de objetivos, actividades llevadas a cabo, mejoras realizadas, etc.

La memoria y evaluación final será realizada por el equipo de profesores que haya participado en el Plan de Trabajo y será presentada por el responsable de Biblioteca al Claustro.

# RED ANDALUZA ESCUELA DE PAZ

1. CARACTERÍSTICAS DEL ÁMBITO ESCOLAR Y DIAGNÓSTICO.
2. FINALIDADES EDUCATIVAS.
3. OBJETIVOS ESTABLECIDOS
4. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS
5. VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.
6. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL CENTRO.

6.1. 20 DE NOVIEMBRE: DÍA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO/A.

6.1.1. OBJETIVOS GENERALES

6.1.2. ACTIVIDADES

- EDUCACIÓN INFANTIL Y AULAS ESPECÍFICAS: CATAPÍN-CATAPÚN
- PRIMER CICLO: LA ESCUELA QUE DESEAMOS.
- SEGUNDO CICLO: PINTAMOS NUESTROS DERECHOS.
- TERCER CICLO: RE-INVENTAMOS NUESTROS DERECHOS.

6.2. 30 DE ENERO: DÍA DE LA PAZ.

6.2.1. OBJETIVOS GENERALES

6.2.2. ACTIVIDADES

- EDUCACIÓN INFANTIL Y AULAS ESPECÍFICAS: GAFAS DE LA PAZ.
- PRIMER CICLO: BANDERITA DE LA PAZ.
- SEGUNDO CICLO: EL SEMÁFORO DE LA PAZ.
- TERCER CICLO: CIERRA LOS OJOS Y PIENSA EN LA PAZ.

7. OTRAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO.

- DÍA DE LA FELICIDAD: ACTIVIDAD CONJUNTA CON EL PLAN DE IGUALDAD DEL CENTRO. "COE-PAZ".
- FOMENTANDO LA BÚSQUEDA DE LA PAZ INTERIOR A TRAVÉS DEL YOGA.
- ALUMNADO MEDIADOR

8. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL CENTRO.

9. CALENDARIO DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA Y REUNIONES

10. PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

**1. CARACTERÍSTICAS DEL ÁMBITO ESCOLAR Y DIAGNÓSTICO**

El C.E.I.P. "Los Molinos" se encuentra situado en un entorno rural en la

localidad de Vejer de la Frontera. La economía de la zona se basa primordialmente en el sector servicios (comercio, construcción, limpieza y restauración) pero también en la agricultura y la ganadería. Existe además una tasa de paro elevada entre las familias de nuestro alumnado, así como algunos casos de familias monoparentales.

Al centro acuden principalmente alumnos/as de esta localidad, no obstante, gracias al servicio de transporte escolar, también acoge a alumnos/as de diferentes emplazamientos como son: La Muela y Los Parralejos, Patria, Santa Lucía o El Soto.

La participación en la gestión del Centro de los padres y madres es realizada por sus representantes en el Consejo Escolar y por la AMPA, habiendo padres y madres con bastantes inquietudes e ilusiones, dispuestos a colaborar en cualquier actividad planteada por el centro.

Por otra parte, mencionar que nuestro Centro está dotado de recursos suficientes para realizar una labor educativa de calidad, existiendo un ambiente sosegado y tranquilo entre el profesorado, creando un clima de convivencia y comprensión entre el colectivo. Los profesionales de este Centro están en constante renovación metodológica y formativa para adaptarse a las nuevas realidades sociales y educativas, de aquí surge la necesidad de incluir nuevamente en nuestro trabajo el proyecto Red Andaluza Escuela Espacio de Paz.

Consideramos que la educación para la paz tiene como propósito fundamental el de contribuir a la consecución de una convivencia justa, solidaria y en paz con todos los seres humanos.

Nos marcamos como objetivo principal mejorar la convivencia en el centro educativo mediante la sensibilización del alumnado y las familias a través de la educación en valores. Éstos serán el eje vertebrador de las actuaciones propuestas, puesto que servirán para facilitar un cambio de actitudes y comportamientos en relación con los problemas vinculados a desequilibrios sociales, culturales, personales...que pudiese existir en el alumnado. De este modo, pretendemos una educación orientada hacia el compromiso y la acción de la comunidad educativa en materia de paz y convivencia. Por tanto, los principios clave que determinen la cultura de paz serán: compartir, convivir, apoyar, pacificar, unificar, respetar, ayudar, dialogar, escuchar y participar.

Actualmente, no existen situaciones preocupantes de convivencia, pero como en toda comunidad a veces surgen algunos conflictos. Por ello nuestra intención principal es prevenir posibles situaciones violentas de convivencia y enseñar a nuestros alumnos/as a vivir en una sociedad de convivencia plena en la que impere la tolerancia, la justicia, el respeto y la solidaridad. En definitiva, dotar al alumnado de herramientas para la resolución de futuros conflictos entre iguales, entre género, diferencias culturales, etc.

## **2. FINALIDADES EDUCATIVAS**

Los valores, actitudes y normas de convivencia deben estar siempre implícitos en nuestro currículum como temas transversales.

De este modo, nos proponemos conseguir que el alumnado desarrolle actitudes de solidaridad, tolerancia, respeto, libertad, seguridad, justicia e igualdad, que tomen conciencia de las situaciones de conflictos sociales, reflexionando sobre ellas de forma crítica y tomando conciencia de que los conflictos pueden y deben ser resueltos de forma cívica y pacífica y por ello, trabajaremos mecanismos que ayuden al alumnado a la resolución de los mismos, para que puedan aplicarlos a su vida cotidiana, dentro y fuera del centro escolar.

Por todo ello, nuestro proyecto, en total conexión con los demás Proyectos y Planes (Plan de Igualdad (Coeducación), Hábitos de vida saludable, Biblioteca Escolar...) va orientado a construir y potenciar en el proceso de aprendizaje unas relaciones fundamentales que implican a la totalidad de la comunidad escolar, padres y madres, alumnos/as, profesorado e incluso otras instituciones relacionadas, sin olvidar la dimensión transversal, de forma que afecte a todos los contenidos de todas las áreas de nuestro currículum, así como a la metodología y organización del Centro.

Por tanto, deberá ser el eje vertebrador de todas las actuaciones del centro en su afán por conseguir la convivencia positiva en todos los estamentos de la comunidad educativa

### **3. OBJETIVOS ESTABLECIDOS.**

En el presente curso escolar continuaremos trabajando los siguientes objetivos:

- ✓ **Concienciar y sensibilizar a TODA la comunidad educativa** sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y un buen clima en el centro.
- ✓ **Implicar activamente** a toda la comunidad, fomentando su participación en la mejora de dicha convivencia como responsabilidad individual de cada uno/a.
- ✓ Mantener en la medida de lo posible por parte del profesorado **una línea de común de actuación** en el tratamiento de la resolución de conflictos que afectan al orden, disciplina y la convivencia en general.
- ✓ **Prevenir y detectar a tiempo las conductas disruptivas** que se producen en las aulas o en el centro.
- ✓ **Promover actividades relacionadas con la educación emocional** con el fin de ofrecer al alumnado distintas pautas para identificar, regular y gestionar las diferentes EMOCIONES y sentimientos y con ello prevenir o reducir conductas disruptivas y comportamientos agresivos, en definitiva, ayudarles a conocerles y guiarles en el proceso.
- ✓ **Fomentar la reflexión** para analizar los conflictos de forma positiva, intercambiar opiniones y proponer soluciones beneficiosas para cada uno y la comunidad.

- ✓ **Potenciar la participación** del alumnado en **campañas de solidaridad**.
- ✓ **Promover la búsqueda de la calma y de la paz interior** mediante actividades como la relajación y el yoga, concienciando de la importancia de estar tranquilo/a, y hacerles entender la importancia de la paz con uno mismo/a para poder así transmitirla y promoverla hacia los demás.
- ✓ **Coordinar** junto con los responsables de los diferentes Programas y Proyectos las actuaciones que, en relación a la mejora del clima de convivencia y la resolución pacífica de los conflictos, se planifiquen y lleven a cabo a lo largo del curso escolar.
- ✓ **Respetar y valorar las diferencias**, evitando actitudes discriminatorias y, por tanto, favoreciendo la inclusión.
- ✓ Concienciar a toda la Comunidad Educativa de la necesidad de conocer y **respetar los derechos y deberes del alumnado, profesorado, el personal no docente, monitores y las familias** para lograr una adecuada convivencia escolar.
- ✓ **Conocer y respetar las normas de convivencia** del centro.
- ✓ Dar a conocer los **valores** cívicos en la sociedad: amistad, perdón, solidaridad, respeto, responsabilidad, empatía, sinceridad, justicia y tolerancia.
- ✓ **Difundir** nuestras actuaciones, proyectos, actividades e ideas a través del espacio creado en las redes sociales del centro, para propiciarla integración y participación del alumnado, profesorado y familias.

#### **4. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS:**

Este curso escolar, debido a la peculiaridad con la que nos encontramos debido al COVID-19, para la realización de las diferentes actividades se seguirán las medidas protocolarias establecidas en el centro, evitando situaciones en las que el alumnado y el profesorado estén en contacto directo, manteniendo las medidas de higiene y seguridad oportunas. Por tanto, las actividades por grupos de tipo cooperativo quedarán por el momento suspendidas hasta que la situación se estabilice, y se propondrán actividades para que el trabajo sea en gran grupo sin contacto directo entre compañeros/as y profesorado.

Las orientaciones metodológicas que guiarán la puesta en práctica del presente Plan, serán:

- Partir de situaciones cotidianas vividas y aprovechar ese aprendizaje incidental.
- Asegurar un desarrollo eficaz, es decir, cada alumno/a ha de ser capaz de hacer y aprender por sí mismo/a.
- Continuidad de unas actividades con otras dotando de sentido pedagógico y didáctico las actuaciones que se lleven a cabo.
- Trabajar dentro de las diferentes áreas.
- Implicación y cooperación de toda la Comunidad Educativa.

- Desarrollar actividades motivadoras, atrayentes, lúdicas y significativas para el alumnado, partiendo de su realidad más cercana y de sus ideas y experiencias previas.
- Actividades donde se desarrolla un trabajo cooperativo para realizar las diferentes propuestas, mediante la cooperación del alumnado, el profesorado y en algunas ocasiones, la familia.

## **5. VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA:**

Al finalizar el curso escolar, se realizará una evaluación y propuestas de mejora sobre los siguientes aspectos:

- Se han organizados los espacios y horarios de manera adecuada para el desarrollo de las diferentes actividades planteadas en el presente curso escolar.
- Se han organizado los Planes de Acogida implicando a toda la comunidad educativa.
- Se ha organizado adecuadamente las actividades de mediación escolar, acción tutorial y otras medidas que impliquen la correcta gestión de los recursos personales, los horarios y los diferentes espacios.
- Se ha implicado a la Comunidad Educativa en el desarrollo de las diferentes actividades realizadas en el centro.
- Se han llevado a cabo mediaciones y se han enseñado habilidades que faciliten el desarrollo de grupos cohesionados, donde prime la confianza, la aceptación, la ayuda mutua, el respeto y la inclusión de todos/as por igual.
- Se han llevado a cabo las actividades pertinentes para la interiorización de las normas de convivencia, valores, actitudes, destrezas y hábitos de convivencia positivos.
- Se han desarrollado actividades de educación emocional y habilidades sociales que permitan el desarrollo de actitudes positivas en el centro escolar.
- Se han llevado a cabo actividades para el fomento de la paz interior y la calma (yoga, meditación, ejercicios de relajación...).
- Se han desarrollado actividades para sensibilizar y concienciar sobre el aprendizaje de conductas asertivas y de cooperación ante los casos de intimidación, violencia de género u otro tipo de violencia.
- Se han aplicado las estrategias y procedimientos de actuación ante incumplimientos o conductas contrarias a la convivencia.

## 6. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL CENTRO.

### 6.1. 20 DE NOVIEMBRE: DÍA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO/A.

#### 6.1.1. OBJETIVOS GENERALES:

- Concienciar a toda la Comunidad Educativa de la necesidad de conocer y respetar los Derechos y Deberes de los niños/as.
- Fomentar el conocimiento de niños/as de diferentes culturas y promover actitudes de acercamiento.
- Desarrollar la capacidad de relación positiva entre las personas.
- Valorar la importancia de la educación como un derecho para todos los niños/as del mundo.
- Dar a conocer y concienciar al alumnado sobre qué hacen y como viven otros/as niños/as que no pueden ir a la escuela.

#### 6.1.2. ACTIVIDADES:

- **EDUCACIÓN INFANTIL Y AULAS ESPECÍFICAS:**

❖ **OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:** Acercarles al conocimiento de los Derechos de los niños/as de manera lúdica y divertida.

❖ **DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:** Los alumnos/as van a conocer los principales Derechos Universales de los niños y niñas. Para ello, escucharán una canción donde se representan, y posteriormente realizarán un dibujo relacionado con uno de los derechos que hemos visto, el cual expondrán en el aula en una de las paredes o en el corcho.

- **PRIMER CICLO:**

❖ **OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:** Conocer y reflexionar sobre los Derechos Universales de los niños y niñas.

❖ **DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:** El alumnado de este ciclo va a conocer cuáles son sus principales derechos de una manera lúdica. En primer lugar van a oír una canción en la que se describen los derechos del niño/a más importantes. Una vez realizado esto, se realizará un coloquio para ver si han comprendido en qué consisten sus derechos. Para finalizar la actividad, realizarán un dibujo relacionado con la temática, el cual expondrán en el aula en una de las paredes o en el corcho.

- **SEGUNDO CICLO:**

❖ **OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:** El objetivo de la actividad es conocer y reflexionar acerca de cuáles son los derechos fundamentales de los niños/as de forma lúdica.

- ❖ **DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:** En este ciclo, se va a visualizar un vídeo adaptado al nivel del alumnado, donde se explica mediante una situación de la vida cotidiana, cuáles son los derechos fundamentales de los niños/as.

Una vez visualizado el vídeo, el alumnado, guiados por el docente, deberán realizar una charla o coloquio sobre lo que han visto, y qué derechos han comprendido que son los fundamentales. Cuando hayan realizado esto, deberán elegir el derecho que más les ha llamado la atención, y deberán pintar en un folio, alguna situación que represente ese derecho. El dibujo es libre así que deben dejar volar su imaginación. Toda la actividad será guiada en todo momento por el tutor/a. Dicho tutor/a si observa que hay alguna dificultad, pondrá algunos ejemplos para que el alumnado coja la idea y posteriormente pueda representarlo en el folio.

- **TERCER CICLO:**

- ❖ **OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:** El objetivo de la actividad es conocer y reflexionar acerca de cuáles son los derechos fundamentales de los niños/as de forma lúdica.

- ❖ **DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:** el alumnado de este ciclo va a conocer mediante la visualización de un corto, cuáles son los principales derechos de los niños/as. Una vez visualizado esto, realizarán con la guía del docente, un coloquio para hablar sobre lo que ellos han entendido. El coloquio será guiado en todo momento por el tutor/a. Una vez terminado esto, deberán escribir sobre qué derecho les ha parecido más importante, y deberán elegir una situación en la que ese derecho no se esté cumpliendo.

En todas las actividades y etapas mencionadas, será muy importante resaltar el derecho a la educación, y se aprovechará la situación para reconocer y valorar la importancia de que el alumnado esté acudiendo al cole, teniendo en cuenta las circunstancias adversas debido a la situación actual del COVID-19. El derecho a la educación es uno de los derechos fundamentales de los niños/as y por eso, han de venir al colegio.

## **6.2. 30 DE ENERO: DÍA DE LA PAZ.**

### **6.2.1. OBJETIVOS GENERALES:**

- Conocer y relacionar la paz y la justicia como elementos fundamentales para desarrollar una convivencia positiva.
- Comprender la necesidad de convivir en comunidad respetando unas reglas básicas de convivencia que garanticen el respeto de Derechos Humanos.
- Analizar las consecuencias de la violencia en la sociedad actual y proponer ideas que promuevan la paz y la no violencia.

- Favorecer la convivencia positiva en el aula trabajando la empatía y el respeto a otras personas de distinto sexo, raza, religión o creencias políticas.

### 6.2.2. ACTIVIDADES:

- **EDUCACIÓN INFANTIL Y AULAS ESPECÍFICAS:**

- ❖ **OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:** Conocer el significado y la celebración de este día.
- ❖ **DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:** Los alumnos/as van a escuchar una canción relacionada con el día de la Paz. Una vez escuchada la canción, se les proporcionará un dibujo relacionado con la temática del día que deberán realizar libremente con los materiales que deseen (ceras, rotuladores, cartulinas, papel pinocho, papeles de colores...). Podrán utilizar tantos materiales y técnicas como quieran. Lo importante es que dejen volar su imaginación y se diviertan.

#### **PRIMER CICLO:**

- ❖ **OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:** Conocer el significado y la celebración de este día y fomentar actitudes de respeto y de paz entre el alumnado.
- ❖ **DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:** El alumnado del primer ciclo va a visualizar un video adaptado a su nivel, sobre el día de la Paz. Una vez visualizado el vídeo, se les darán varios dibujos donde se representan diferentes situaciones y actitudes que fomentan la paz. Deberán elegir uno de los dibujos y colorearlo como a ellos/as más les guste.

- **SEGUNDO CICLO:**

- ❖ **OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:** Conocer el significado y la celebración de este día y fomentar actitudes de respeto y de paz entre el alumnado.
- ❖ **DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:** En el segundo ciclo, el alumnado va a visualizar un corto acerca de la temática del día. Una vez visualizado el corto, se realizará un coloquio en el que por turnos, y guiados por la figura del docente, deberán ir aportando su opinión sobre lo que han visto y entendido en el video. Una vez realizado esto, se aprovechará la situación para hablar sobre el problema actual que estamos afrontando por el COVID-19, y se les preguntará acerca de qué cosas harían ellos/as teniendo en cuenta la situación actual para fomentar actitudes de paz, colaboración y ayuda. Esta actividad será guiada en todo momento por el tutor/a.

- **TERCER CICLO:**

- ❖ **OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:** Conocer el significado y la celebración de este día y fomentar actitudes de respeto y de paz entre el alumnado.
  
- ❖ **DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:** Al igual que con el ciclo anterior, el alumnado del tercer ciclo va a visualizar un corto acerca de la temática del día. Una vez visualizado el corto, se realizará un coloquio en el que por turnos, y guiados por la figura del docente, deberán ir aportando su opinión sobre lo que han visto y entendido en el video. Una vez realizado esto, se aprovechará la situación para hablar sobre el problema actual que estamos afrontando por el COVID-19, y se les preguntará acerca de qué cosas harían ellos/as teniendo en cuenta la situación actual para fomentar actitudes de paz, colaboración y ayuda. Esta actividad será guiada en todo momento por el tutor/a.

## **7. OTRAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO.**

- **DÍA DE LA FELICIDAD: ACTIVIDAD CONJUNTA CON EL PLAN DE IGUALDAD DEL CENTRO. “COE-PAZ”.**

Este curso, se vuelve a plantear una actividad para llevar conjuntamente junto a otro de los planes del centro, el Plan de Igualdad. En coordinación con la coordinadora del otro Proyecto, al desarrollo de esta actividad conjunta le hemos dado el nombre de COE-PAZ. Pensamos que la paz y la igualdad son dos aspectos de la vida que van de la mano. Esta actividad está planteada para el día 19 de marzo. (Oficialmente el día de la Felicidad, es el 20 de marzo, pero al encontrarse en un sábado, la actividad será llevada a cabo el viernes 19).

- **FOMENTANDO LA BÚSQUEDA DE LA PAZ INTERIOR A TRAVÉS DEL YOGA.**

En el presente curso escolar vamos a continuar trabajando la búsqueda de la paz interior. Algo tan simple como desarrollar actividades en las que tengamos que poner nuestra atención hacia la música, la respiración, o hacia algún elemento concreto o alguna postura relacionada con el yoga, hace que entremos en un estado de paz y calma que nos hace extrapolarlo a otros ámbitos nuestras vidas, y si esto se empieza a trabajar desde las aulas, es algo que dará frutos en el futuro.

En concreto se llevará a cabo la siguiente actividad:

- **YOGA Y MEDITACIÓN EN LAS AULAS:** Este año extendemos el propósito de la práctica del yoga al resto de aulas. El año pasado se comenzó a realizar en el aula de apoyo a la integración, y, teniendo en cuenta los resultados tan positivos, y la acogida del alumnado, se ha decidido ampliar esta bonita práctica al resto de los cursos del centro. De esta manera, el alumnado aprenderá a relajarse mediante ejercicios que no conocen, pero poco a poco, irán relacionándose con ellos, y sabrán llevarlo a su día a día. Para ello, cada trimestre, se va a dar a cada ciclo, y las aulas específicas, unos ejercicios básicos que

deberán practicar durante un rato, unos 15 minutos como máximo, todos los días. Cada trimestre se irán cambiando los ejercicios y el alumnado deberá de irlos practicando.

- **LA FIGURA DEL ALUMNADO MEDIADOR:**

Este año seguimos trabajando con la figura del alumnado mediador, estableciendo así un nexo de Unión entre dos centros. el IES “La Janda” y el nuestro, de manera que, cuando nuestro alumnado pase al instituto, allí ya lleguen formados como agentes mediadores de conflicto.

En concreto, el desarrollo de esta actividad se lleva a cabo de la siguiente manera:

Por un lado, desde ambos centros, el profesorado se forma para ver qué niños/as cumplen los requisitos para ser agente mediador de conflicto. Una vez realizado esto, se eligen a aquellos alumnos/as que cumplen dicho perfil, los cuales desarrollarán un curso para ser alumno/a mediador. Esos niños/as cuando llegan al instituto, emplearán esta figura para el desarrollo de diferentes actividades.

### **8. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL CENTRO.**

A continuación, se muestra el calendario del resto de actividades planificadas para llevar a cabo durante el presente curso escolar:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA:</b>
velta al Cole contra la leucemia infantil.	or determinar
a internacional para la eliminación de la violencia de género.	DE NOVIEMBRE
a de la Discapacidad	DE DICIEMBRE
a de la Constitución	DE DICIEMBRE
estas de Navidad	LTIMA SEMANA DE CLASE
a de Andalucía	DE FEBRERO
arnaval	or determinar
a de la mujer trabajadora.	DE MARZO
a del Autismo	DE ABRIL
a Mundial del Lupus	DE MAYO
a de la familia	DE MAYO

### **9. CALENDARIO DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA Y REUNIONES**

A continuación, en el siguiente cuadro, se muestran las diferentes actividades que se llevarán a cabo en el Proyecto a modo de resumen y el calendario de aplicación de las mismas.

<b>ACTIVIDADES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA DE APLICACIÓN</b>
A DE LOS DERECHOS DEL NIÑO	DE NOVIEMBRE
A DE LA PAZ	DE ENERO
A DE LA FELICIDAD	MARZO
OGA EN LAS AULAS	ODO EL CURSO ESCOLAR.
UMNADO MEDIADOR	ODO EL CURSO ESCOLAR

En cuanto a las reuniones para coordinar el Proyecto, se establecerán

reuniones telemáticas para hablar de manera específica sobre los planes, programas y proyectos que se llevan a cabo en el mismo. Dentro de estas reuniones se llevará a cabo el abordaje de el de Escuela Espacio de Paz. Además, se propondrá y explicará el abordaje y el desarrollo de las diferentes actividades programadas para el curso en los diferentes Equipos Técnicos de Coordinación Pedagógica (E.T.C.P) que haya previos a esas efemérides o actividades.

Las fechas establecidas para dichas reuniones son las siguientes:

REUNIÓN	FECHA
○ PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.	por determinar
○ E.T.C.P	por determinar
○ PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.	por determinar
○ E.T.C.P	
○ E.T.C.P	por determinar
○ CLAUSTRO MONOGRÁFICO.	por determinar
○ CLAUSTRO FINAL (Se abordan los Planes, Programas y Proyectos.)	por determinar

## 10. PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Desde el Proyecto, nos vamos a centrar y a comprometer en que todas las actividades y propuestas llevadas a cabo para este curso escolar, impliquen a toda la Comunidad Educativa. Por ello, padres, madres, y otras instituciones externas al centro, van a colaborar en la medida de lo posible, teniendo en cuenta la situación actual, de manera que se pueda realizar un Proyecto Común.

Para dar a conocer y coordinar las actividades y propuestas en este Proyecto, se establecerán reuniones de Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y Consejos Escolares de forma telemática, donde se explicarán y podrán en común dichas actividades, para, además de lo ya mencionado, estar abiertos a nuevas sugerencias que enriquezcan la práctica y desarrollo del mismo.

# Proyecto de Educación Digital del Centro

C.E.I.P Los Molinos (11006474)

## **INTRODUCCIÓN**

El Proyecto de Educación Digital del Centro (PED) es un documento abierto, sujeto a permanente revisión y evaluación, coordinado con otros planes o proyectos de centro, que define el modelo de uso e integración de las tecnologías en el centro educativo, determina los ámbitos de actuación y los objetivos que se pretenden conseguir, así como las personas y colectivos que se corresponsabilizan de ellos. El PED se centrará en tres dimensiones:

- a) Organizativa.
- b) Tecnológica (modificación y mantenimiento de equipamiento, infraestructuras y comunicaciones...).
- c) Pedagógica (metodologías, prácticas de enseñanza y aprendizaje, contenidos y currículos, prácticas de evaluación...).

Desde una perspectiva general, los objetivos del PED del centro son:

- a) Dinamizar, coordinar y supervisar las iniciativas de uso de tecnologías del centro educativo.
- b) Promover el cambio educativo a través de las tecnologías de la educación.
- c) Fomentar la adquisición de competencias digitales por parte del alumnado, docentes y familias.
- d) Identificar los itinerarios formativos necesarios para los docentes del centro, en relación a la mejora de su competencia digital.
- e) Determinar las necesidades de equipamiento y comunicaciones necesarias para desarrollar los proyectos e iniciativas recogidas en el PED.
- f) Identificar, dar apoyo o integrar otros planes o proyectos de centro en los que el uso de la tecnología sea fundamental para la consecución de sus propios objetivos.
- g) Gestionar el adecuado uso y conservación de los recursos tecnológicos del centro educativo y, de modo particular, regular las condiciones en la que se pueden usar dispositivos móviles en actividades educativas.

La elaboración del PED será colaborativa, coordinada por el equipo directivo y la persona que se ocupe de la Coordinación TIC del centro, y se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Consenso de la comunidad educativa, de modo que se plantee un itinerario factible desde las prácticas pedagógicas existentes a las deseadas.

- b) Contextualizado en la realidad del centro, que tenga en cuenta la trayectoria en el uso de las TIC, el equipamiento y comunicaciones, las características económicas, culturales y sociales del entorno y nivel de competencia digital de docentes, alumnado y familias.
- c) Viabilidad para su realización, con determinación de metas plausibles.
- d) Claridad en sus contenidos y objetivos, para que sean comprensibles por todos los participantes y puedan ser evaluados con facilidad.
- e) Flexibilidad en su realización, de modo que permita la integración en el PED de todos los participantes.
- f) Armonización de los objetivos y las actuaciones contempladas en los distintos planes y/o proyectos desarrollados por el centro.
  
- g) Temporalización, con etapas definidas en función de la complejidad de los objetivos planteados.
- h) Organización para llevar a cabo lo recogido en el PED.
- i) Accesibilidad y difusión a través de internet.

Para la elaboración del PED se podrá constituir un grupo de trabajo, que se acogerá a la convocatoria general que se publica anualmente.

La evaluación del PED tendrá en cuenta, al menos, los siguientes criterios:

- a) Grado de consecución de los objetivos planteados.
- b) Coherencia de las acciones realizadas con los planteamientos del PED.
- c) Integración y repercusión en los procesos de aprendizaje.
- d) Coordinación con otros planes y actuaciones desarrollados por el centro que requieran recursos tecnológicos.
- e) Necesidades que se han atendido.
- f) Recursos que necesita para el cumplimiento de sus objetivos.
- g) Impacto en la comunidad educativa.
- h) Sostenibilidad del modelo decidido.

A partir de los resultados obtenidos del proceso de evaluación, se realizará la actualización del PED, y del resto de planes y proyectos de centro que conlleven el uso educativo de la tecnología.

La coordinación del PED corresponderá a la persona que se ocupe de la Coordinación TIC del centro.

## **JUSTIFICACIÓN**

Somos conscientes de que los conocimientos no son fijos e inmutables y que cada vez se avanza más deprisa en todos los campos del saber; por lo que los buenos profesionales son aquellos capaces de mantenerse al día mediante la formación continua, la construcción del saber y el autoaprendizaje en todos aquellos campos posibles.

Siempre hemos creído que para que un alumno pueda llegar a ser un adulto maduro, responsable y con capacidad de autoformación debe de haber recibido la preparación adecuada. Aquí es donde la inclusión de nuestro Proyecto Digital tiene sentido. Nuestro propósito es que las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) sean **herramientas facilitadoras de los procesos de enseñanza-aprendizaje**. Del mismo modo, queremos conseguir que nuestros alumnos tomen un rol activo en su proceso de aprendizaje y los docentes acompañen y orienten a los alumnos en ese proceso. El uso de Internet permite el acceso a mucha información que se actualiza constantemente, siendo necesaria una metodología que prepare al alumnado para saber buscar, valorar,

seleccionar, estructurar y aplicar la información para llegar a un conocimiento útil. Precisamente por esto, más que nunca surge la necesidad de fomentar el espíritu crítico.

Somos conscientes de que en la sociedad del S. XXI el conocimiento y uso de estas tecnologías son, y hablamos en “presente”, un instrumento indispensable en todos los ámbitos de la vida, tanto laboral como social, cultural, económico e incluso en el propio ocio. Por este motivo, la cultura tecnológica debe incluirse en los programas educativos si queremos que la escuela prepare realmente a los alumnos para que se integren con éxito en la sociedad. Y ya no se trata sólo de aprender a utilizar un ordenador o una tablet, sino de utilizarlo como técnica de base en el aprendizaje de las materias.

La necesidad de incorporar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en los procesos de enseñanza-aprendizaje se justifica desde diferentes puntos de vista: el desarrollo de competencias para una ciudadanía digital, el acceso democrático a la información y el conocimiento, la formación para el trabajo y el empleo, la innovación en las metodologías docentes, el fomento del aprendizaje activo para toda la vida, la creación de comunidades de aprendizaje en red o el desarrollo de competencias tecnológicas para la innovación, el emprendimiento y la investigación.

Las posibilidades de las tecnologías digitales (TD) en la educación son muy amplias, pero a día de hoy los sistemas educativos, en su conjunto, no han incorporado estas herramientas y procesos a sus prácticas docentes de una manera eficaz. Los diferentes protagonistas de la comunidad educativa suelen justificar esta realidad según sus propias perspectivas. Los responsables de las políticas educativas tienden a considerar que el esfuerzo económico ha sido suficiente y sus proyectos han cumplido con el objetivo de introducir las tecnologías en las aulas; los docentes, por su parte, valoran mayoritariamente el uso de las TIC para el aprendizaje y son usuarios activos de estas tecnologías fuera de las aulas; los estudiantes se muestran muy motivados hacia el aprendizaje cuando se utilizan herramientas digitales y también son usuarios asiduos de estas tecnologías en el hogar; las familias consideran imprescindible que sus hijos desarrollen capacidades y habilidades relacionadas con las TIC y facilitan, en la medida de sus posibilidades, la introducción de estos dispositivos en sus hogares. Sin embargo, no podemos afirmar que los sistemas educativos hayan cambiado sustancialmente en su organización y práctica docente como resultado de la incorporación de las tecnologías digitales, como sí ha sucedido en otros sistemas sociales más permeables y flexibles a los cambios y la innovación.

¿Cómo podemos aprovechar todo el potencial que las políticas educativas han aportado a los centros en forma de infraestructuras y equipamientos? ¿De qué manera se pueden integrar en los proyectos educativos de los centros y en las prácticas docentes de aula, las «buenas prácticas» con TIC del profesorado innovador? ¿Cuál puede ser la «palanca» para el inicio del cambio educativo apoyado en las tecnologías digitales que están transformando nuestro entorno familiar, social, cultural, económico y laboral?

El protagonismo del proceso han de adoptarlo los centros educativos o, si se prefiere, la comunidad educativa que se articula en torno a un centro educativo. No pueden ser las administraciones educativas quienes, desde una visión «arriba-abajo», determinen unilateralmente el qué, cómo, cuándo, dónde y para qué de las tecnologías digitales en el proceso enseñanza-aprendizaje. Su papel debería limitarse a dotar de apoyo (legislativo, formativo, económico, social) a los proyectos de educación digital de los centros, que han de contar con la suficiente autonomía para desarrollar su propia visión y misión sobre las tecnologías digitales en un contexto amplio, no centrado únicamente en las herramientas. El

profesorado innovador no debe actuar de manera aislada, debe saber trasladar sus conocimientos y experiencias al resto de los profesionales que trabajan en su mismo centro, y actuar en coordinación de esfuerzos y valores con el resto de la comunidad educativa. Se continúan necesitando, en efecto, la participación de la administración educativa y de los docentes innovadores, pero el tercer elemento que aún no se ha puesto en juego para reequilibrar el tablero es la autonomía del centro y la elaboración de un Proyecto de Educación Digital que aporte significado al uso de las tecnologías digitales en las aulas.

Sin estrategia no sabemos a dónde nos conducen las innumerables actuaciones que se llevan a cabo para integrar las tecnologías digitales en la acción cotidiana de profesores y alumnos. Y esta estrategia ha de definirla el colectivo que ha de ponerla en marcha, desde sus propias necesidades, sus metas específicas, adaptado al contexto que ellos bien conocen y con los recursos tecnológicos que consideran necesarios para desarrollar su concepto de enseñanza-aprendizaje. Un proyecto realista, único, asumible, acordado, sostenible y para el que exista un amplio compromiso de la comunidad educativa, que cuente con el apoyo de la administración y se apoye en el liderazgo de equipos directivos y docentes de vanguardia.

En conclusión, la integración de las tecnologías en el sistema educativo exige dotar de autonomía a los centros educativos para que puedan elaborar su propio Proyecto de Educación Digital (PED) que, desde su específica concepción del proceso enseñanza-aprendizaje y el contexto concreto de aplicación, permita definir el papel de las tecnologías digitales para la mejora de la calidad educativa en coordinación -no subordinación- con las políticas educativas de la administración y sobre la base de la innovación didáctica que desarrollan algunos docentes (Valverde-Berrocso, 2015).

La investigación educativa durante las últimas dos décadas ha estudiado en profundidad los procesos de integración de las tecnologías digitales en los sistemas educativos de todo el mundo. Podemos extraer dos conclusiones muy relevantes para justificar la necesidad de disponer de un Proyecto de Educación Digital: la innovación «aislada» no se transfiere directamente al conjunto del sistema educativo y las creencias y visiones sobre las tecnologías digitales en la práctica docente son esenciales para su adopción, uso y difusión.

## **CRITERIOS**

---

Los criterios que deberían ser utilizados para que los modelos de integración sean coherentes con las necesidades e intereses de estudiantes, profesorado, familias y gestores de la política educativa son los siguientes (Kimmons & Hall, 2016):

**Compatibilidad.** Debe existir una correspondencia entre el diseño del modelo de integración y las prácticas pedagógicas existentes. Los modelos de alta compatibilidad se crean sobre el conocimiento de los contextos educativos y tratan de lograr una adopción fácil e inmediata. Los modelos de baja compatibilidad, por el contrario, persiguen una disrupción o un cambio sustancial de las prácticas docentes, que suele percibir como amenazante por el centro educativo; o bien desconocen las características del entorno educativo donde debe aplicarse el modelo.

**Ámbito de acción.** Un modelo de integración de las tecnologías digitales debe formular preguntas adecuadas y definir unas metas plausibles. Se puede diferenciar entre aquellos modelos que buscan respuestas a problemas significativos sobre la práctica educativa que

tienen un alcance global (¿por qué?), de los que adoptan un perfil más tecnocrático y les interesa dar respuesta a problemas menos relevantes con un alcance local (¿cómo?).

**Utilidad/Productividad.** Un buen modelo teórico debe conducir a nuevos descubrimientos, revelar fenómenos desconocidos o relaciones previamente no observadas entre factores conocidos. Un modelo de integración productivo es aquel que es adoptado por diversidad de usuarios con finalidades diferentes y que se muestra útil en distintos contextos educativos.

**Rol de la tecnología.** Las tecnologías digitales pueden ser consideradas en los modelos de integración como un medio para lograr unos fines socialmente aceptados o para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, mientras que otros modelos pueden considerar que la tecnología es, en sí misma, la meta. El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) aporta los principios básicos para una adopción integradora de las tecnologías digitales (Alba Pastor, 2016).

**Resultados de aprendizaje.** La retórica sobre la integración de las TIC en los sistemas educativos siempre incorpora la mejora del rendimiento académico como una de sus principales ventajas. Existen evidencias que muestran un efecto positivo del uso de las TIC en el hogar sobre el rendimiento académico, debido a las posibilidades que ofrecen como apoyo al estudio y a las tareas escolares (ejercicios, búsqueda de información, realización de trabajos). Hay que considerar el hecho que la introducción de las TIC pueda generar una brecha digital entre los alumnos con desventajas socio-económicas.

**Claridad.** Los modelos de integración deben ser comprensibles por todos los agentes que han participar en su aplicación y desarrollo, por lo que su formulación debe ser clara desde un punto de vista conceptual y aplicada, evitando la confusión terminológica y las interpretaciones erróneas.

## **DIMENSIÓN ORGANIZATIVA**

Desde un punto de vista organizativo, el PED se fundamentará en la figura del Coordinador TIC como coordinador del mismo.

Es muy importante trabajar en un entorno colaborativo que permita la interacción entre los distintos docentes lo que redundará en una mejora de la práctica educativa. Con este fin tenemos que destacar el uso de las distintas herramientas que nos brinda la Administración, así como aquellas de las que dispone el centro. Entre ellas podemos destacar las siguientes:

- Correo electrónico. El centro, cuenta con correo electrónico corporativo [11006474.edu@juntadeandalucia.es](mailto:11006474.edu@juntadeandalucia.es)
- Página web del centro. Nuestra web es fundamental en el normal desarrollo del centro. Dentro de ella hay múltiples dimensiones, en las cuales se disponen de distintas herramientas, desde descargar una matrícula, ver una calificación, visualizar una normativa concreta, ver una galería de imágenes y vídeos, descargar recursos para el alumnado o los docentes o, mismamente, el proceso contrario, subir herramientas para que los demás dispongan de ellas.
- Contacto telefónico. En la web del centro estarán publicados los teléfonos del centro.

- App's sociales. El centro cuenta con un blog en la plataforma Facebook que sirve para comunicar ciertas informaciones a través de esta red social. Llegado el caso, desde el centro y para distintas temáticas de mayor urgencia se puede proponer la creación de grupos mediante WhatsApp utilizando la figura de la madre/padre delegada/o de cada clase.

## **DIMENSIÓN TECNOLÓGICA**

En esta dimensión tenemos que hablar de distintos responsables dependiendo de los ámbitos de actuación de cada uno de ellos.

Para el mantenimiento de todo el equipamiento informático del centro el procedimiento a seguir comienza mediante la comunicación al coordinador TIC del centro de cualquier problemática surgida, a partir de aquí se abren tres opciones:

- a) Si la incidencia tiene que ver con la web del centro o software que entre dentro de las posibilidades del coordinador, es su función arreglarlo sin tener que involucrar a terceras personas a no ser que sea una razón de causa mayor.
- b) Si la incidencia tiene que ver con el hardware del centro que no ha sido suministrado por la Administración, el coordinador intenta su reparación y, en caso de no conseguirlo, se utilizan los servicios externos que estén disponibles.
- c) Si la incidencia tiene que ver con el hardware del centro que ha sido administrado por la Administración, el coordinador TIC de igual modo intenta su reparación, pero en caso de no conseguirlo tiene que abrir una incidencia y comunicarlo al CAT, a partir de aquí, es este estamento el que se hace cargo de la reparación.

Es importante señalar que el centro cuenta en gran medida con técnicos de apoyo externo de distintas empresas que echan una mano respecto a las TICs. Esto se debe a la imposibilidad por parte del coordinador de arreglar distintos dispositivos de hardware como es natural. A este razonamiento tenemos que unir la especial idiosincrasia del centro, teniendo sedes en cinco localidades distintas y el hecho de que el coordinar cuente únicamente con una hora en su horario para dirimir toda esta casuística.

Respecto a la adquisición de nuevas herramientas TIC, el proceso a seguir es el mismo que el anterior, los docentes proponen al coordinador TIC y éste evalúa la idoneidad o no de la adquisición y posteriormente, en consenso con el director, se procede a la compra del material que se considere.

Actualmente el centro cuenta con una infraestructura TIC poco desarrollada, porque todas las aulas no cuentan con pizarra digital ni ordenadores para el alumnado. Por otro lado mantener los equipos existentes con un funcionamiento correcto en algunos casos, es complicado debido a que el equipo informático está desfasado. En cualquier caso, la situación en el centro es la siguiente:

- En el centro contamos con un aula de usos múltiples que se usa para informática además de otras actividades. En el aula contamos con un con unos 16 portátiles. Además, hay ordenadores en la sala de profesores y todos los miembros del equipo directivo cuentan con uno en sus respectivos despachos. También contamos con 6 impresoras en el centro y red wifi. Aunque ésta última no funciona correctamente, dejando zonas sin cubrir o funcionando de forma lenta. Esta incidencia está en conocimiento del CAU desde la instalación de la red.
- Hay dos clases del edificio principal que no cuentan con pizarras digitales. El aula de música y la biblioteca tampoco tienen.

Respecto a la comunicación ya se habló en el anterior apartado para explicar cómo se

lleva a cabo la colaboración entre los distintos elementos del centro.

## **DIMENSIÓN PEDAGÓGICA**

Tal y como se recoge en el Plan de Formación TIC se realizará en el módulo común inicial una formación encaminada no solo a formar en el uso de las TIC, sino también para convertir a los tutores en formadores y orientadores del trabajo de sus alumnos, pues no solo tendrán que garantizar que los alumnos acceden adecuadamente a los equipos y a las aplicaciones (claves, uso, filosofía, metodología de trabajo, ...), sino que tendrán que facilitar las habilidades básicas necesarias. Aunque la experiencia dice que los alumnos asumen la formación de manera intuitiva, si se ve conveniente establecer unas orientaciones básicas sobre el uso y funcionamiento de los equipos. Un apartado importante en este sentido es la elaboración de unas normas de funcionamiento específicas que complementen y adapten el ROF a los nuevos planteamientos del centro.

En este punto cobra vital importancia la información acerca de la página web del centro por parte de los tutores, explicando las distintas secciones de la web, principalmente, aquellas que son más esenciales para los alumnos.

Es impensable que, a estas alturas, nuestros alumnos que forman parte de la llamada era digital, no puedan o sepan o reciban una información adecuada respecto a las TIC y todas las herramientas y aplicaciones que se ponen a su servicio.

Se incluyen a modo de resumen las actuaciones específicas de cara a la comunidad educativa del centro al objeto de hacer extensiva a ellos la formación se plantea las siguientes acciones:

- Elaboración de una sección en la página Web con apartados dedicados a la comunidad educativa y a los propios alumnos.
- Inclusión de orientaciones y propuestas de formación.
- Difundir propuestas formativas abiertas como cursos a distancia de libre acceso sobre Ubuntu y/o LinEx y sus aplicaciones además de Windows y Linux que al fin y al cabo son los sistemas operativos predominante en la mayoría de hogares.
- Fomentar, entre la comunidad educativa, acciones formativas para realizar con ellos, aprovechando las infraestructuras del centro tanto a nivel de medios como a nivel de horario.
- Organizar jornadas de divulgación y de puertas abiertas.
- Organizar Programas de Alfabetización Inicial en el centro, a los cuales pueden inscribirse los alumnos, las familias y todo el entorno social del centro.

Además de lo anterior, el centro cuenta con una actividad no formal llamada Alfabetización Digital con los siguientes objetivos y contenidos:

## Objetivos.

- Los alumnos deberían ser capaces de identificar y entender las funciones de los principales componentes de un ordenador típico, así como identificar y entender las funciones de los diversos periféricos.
- Deberían ser capaces de comprender las funciones principales del software del sistema y utilizar sus posibilidades en relación al software de aplicaciones que se está utilizando.
- Los alumnos deberían ser capaces de mostrar eficacia en el uso de un ordenador para generar cosas tan simples como carteles, pancartas, invitaciones, calendarios y dibujos.
- Los estudiantes deberían ser capaces de crear y usar bases de datos de una forma eficaz.
- Aprender a utilizar eficazmente el procesador de textos y todas sus posibilidades.
- Los estudiantes deberían ser capaces de diseñar y crear una presentación de los contenidos que ellos deseen.
- Aprender a manejar con soltura el correo electrónico y la navegación en Internet.

NIVEL BÁSICO
<b>0. Manejo de ratón y teclado.</b>
<b>1. Internet básica. Navegación y correo.</b>
<b>2. Windows y Linux.</b>
<b>3. Ofimática básica: Word.</b>
<b>4. Ofimática básica: PowerPoint.</b>
<b>5. Internet avanzada. Blogs.</b>

La metodología de la educación digital en el centro se debe apoyar en tres líneas fundamentales, entendiendo que, cuando hablamos de ordenador, nos referimos a cualquier herramienta TIC ya sea tablet, móvil, etc.

- El ordenador como herramienta de trabajo.
- El ordenador como herramienta docente.
- El ordenador como sistema para compartir el conocimiento.

### **El ordenador como herramienta de trabajo.**

El uso del ordenador en el trabajo cotidiano implica el manejo de una serie de las llamadas aplicaciones de productividad que, al nivel de los alumnos, tiene unos requerimientos básicos, lo cual no hace necesario el uso de herramientas de gran sofisticación. El conjunto de estas herramientas en los niveles educativos incluye:

- Procesador de textos.
- Hoja de cálculo.

- Editor gráfico.

La enseñanza de estas herramientas se debe plantear de un modo genérico para que el alumno obtenga unas nociones básicas y el conocimiento necesario para obtener los resultados deseados de forma sencilla y adecuada. Esto requiere un cambio de planteamiento frente al modo clásico de enseñar a manejar un programa determinado. Al igual que en las escuelas de conductores no enseñan a conducir una determinada marca y modelo de vehículo o las empresas no solicitan tal cosa si no un determinado permiso de conducir en sus ofertas de trabajo, se deben impartir conocimientos de producción de documentos electrónicos, incluyendo textos, gráficos, dibujos y, si fuese necesario, sonidos.

Este planteamiento, además de tener un efecto beneficioso en cuanto a la reducción de la complejidad de los programas a manejar por los alumnos, tiene efectos beneficiosos en el presupuesto de la institución en cuanto a la inversión que se requiere realizar tanto en equipos como en programas para impartir estos conocimientos.

### **El ordenador como herramienta docente.**

El uso de los ordenadores para impartir cualquier disciplina se puede ver como el uso de los propios libros, son objetos desde los que se puede extraer conocimientos añadidos a los transmitidos por el docente. Así, el aula de informática, se debe considerar como una segunda biblioteca, un lugar para adquirir conocimiento, en tanto nos sea posible, al igual que se dispone de libros de consulta, de ordenadores en el aula.

Aparte de esta función de fuentes de conocimiento, que discutiremos con detalle en el siguiente punto, es posible utilizar el ordenador como herramienta de apoyo en la docencia de disciplinas tan, podría parecer alejadas de la informática, como la lengua, con programas para aprender a conjugar verbos, o los idiomas, con programas para aprendizaje de vocabulario que tienen incluso asociada a la pronunciación correcta de las palabras y frases. Por supuesto, también existen programas de apoyo para disciplinas más tecnológicas como el cálculo simbólico de sistemas físicos.

### **El ordenador como sistema para compartir el conocimiento.**

Es este el punto crucial de la revolución social que se vive en estos momentos. Internet está cada vez más presente en la vida cotidiana. Es así, que el ordenador se está convirtiendo en el principal medio de comunicación. Además, el uso de tecnologías de comunicaciones basadas en Internet permite eliminar barreras como el tiempo y la distancia geográfica, ya que permiten la comunicación casi inmediata entre personas dispersas geográficamente con una comodidad superior a tecnologías como el teléfono o el fax. Cuando se utiliza como medio de difusión masiva tiene la ventaja de poder recibir información de los receptores con facilidad y la capacidad de poder personalizar la información recibida.

Pero, lo que diferencia a esta revolución en la transmisión de la información, que la hace equiparable a la invención de la imprenta, es que aumenta más la capacidad de los individuos para obtener, y sobre todo, generar información. Una de las características de Internet desde su comienzo ha sido la facilidad de comunicación interpersonal por medio del correo electrónico.

En los últimos años, se ha vivido la aparición y explosión de la llamada World Wide Web (la tela de araña mundial) que ha facilitado enormemente el acceso a ingentes cantidades de información. Pero, de igual manera, facilita a los individuos la publicación de información, en una medida similar a si en tiempos de Gutemberg, cada familia hubiese dispuesto de una prensa de imprenta. Hoy en día, cualquier proveedor de Internet ofrece a sus usuarios dos servicios mínimos: la cuenta de correo electrónico y el espacio para publicar una página Web.

El manejo de las herramientas necesarias para utilizar estas nuevas tecnologías de comunicaciones, es realmente sencillo y fácil de comprender, por lo que es muy importante que los alumnos aprendan un conjunto de técnicas básicas:

- Manejo del correo electrónico y nociones básicas de su uso correcto.
- Manejo de programas de visualización de páginas Web.
- Conceptos básicos de localización de recursos en internet. Este punto es de vital importancia, dada la ingente cantidad de información disponible en la red de los temas más diversos, así como, de lo que se conoce en teoría de la información como ruido, es decir, páginas sin contenido útil.
- Edición y publicación de información en Internet.

Así pues, dotados con estas herramientas, los alumnos estarán en disposición de aumentar los conocimientos adquiridos, complementando la formación básica recibida en clase con la información que puedan recabar de la red. Además, podrán participar en proyectos a nivel global, colaborando con alumnos con edades o intereses similares a nivel mundial, por medio del correo electrónico.

La posibilidad de crear documentos electrónicos con el resultado de los trabajos realizados, individualmente o en grupo tiene efectos positivos, tanto para los alumnos, que pueden ver recompensando su esfuerzo por el uso de sus materiales por personas de lugares distantes, como para el resto de la comunidad educativa, pues, por ejemplo, el resto de la familia podrá ver con facilidad el trabajo realizado por los alumnos.

Para la **evaluación del PED** utilizaremos distintas herramientas online, tests y encuestas. Cada una de ellas estará dirigida a un grupo de control distinto. Se evaluará el PED por la comunidad educativa, los alumnos, los docentes y el equipo directivo.

### **¿Qué Ventajas ofrece esta forma de trabajo?**

- Facilita la individualización de la enseñanza: cada alumno puede trabajar a su ritmo durante el desarrollo de las clases sin ralentizar la marcha del grupo. Del mismo modo, los alumnos pueden acceder a ejercicios de ampliación o refuerzo según sus necesidades, siendo los recursos que el profesor puede ofrecer para este tipo de actividades mucho más amplios que los que proporcionan los medios tradicionales (fotocopias, ejercicios copiados en el cuaderno...). También se facilitan las adaptaciones curriculares para aquellos alumnos con necesidades educativas específicas, pues el profesor puede poner a su disposición materiales adaptados a sus necesidades con más facilidad.
- Mayor motivación para los alumnos. En este sentido, hay dos elementos que motivan a los alumnos: por una parte la novedad de las herramientas que van a utilizar y que estarán más en consonancia con los medios tecnológicos que emplean habitualmente; y por otra, el protagonismo que toman en su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Mejor preparación para su inserción en la sociedad y en la vida laboral: Los alumnos se preparan simultáneamente en la formación académica y en la formación tecnológica que les va a exigir la sociedad.

- Conocimientos sobre las tecnologías de la información: en un momento en el que la sociedad nos “bombardea” de información nuestros alumnos deben adquirir las habilidades necesarias para ser críticos.



## PLAN DE APERTURA CURSO 2020/2021



## **PLAN DE APERTURA DE LOS CENTROS**

El Plan de Apertura de Centros persigue fomentar la participación de la comunidad en la educación, potenciar la formación integral del alumnado y contribuir a la conciliación de la vida social y familiar, mediante la prestación de servicios y la ordenación, regulación y realización de actividades extraescolares en los centros educativos para conseguir una mejor atención al alumnado y fortalecer el proceso formativo de los niños/as que están en edad escolar. Este programa permite ampliar los servicios educativos de los colegios e institutos de Andalucía para avanzar en la conciliación del horario escolar y laboral.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el 30 de abril de 2002 el Decreto 137/2002 de Apoyo a las Familias Andaluzas, una norma que estableció una amplia variedad de medidas dirigidas a facilitar la vida familiar y la integración de mujeres y hombres en la vida laboral en condiciones de igualdad.

Este Plan incluye medidas con impacto en las diversas áreas que afectan a la vida familiar, entre ellas la Educación. Así, El Plan de Apoyo a las Familias persigue que los centros docentes, más allá de la jornada lectiva tradicional, proporcionen una oferta de jornada escolar completa, de manera que los alumnos y alumnas encuentren en sus centros las actividades que necesitan para completar su formación y para utilizar de una manera provechosa su tiempo libre.

Para ello se aprobó el Plan de Apertura de Centros, que se traduce básicamente en la ampliación del horario de apertura de los centros docentes y en una mejora de la oferta de actividades extraescolares y de servicios educativos complementarios, tales como el comedor escolar o la atención al alumnado a partir de las siete y media de la mañana.

La Agencia Pública Andaluza de Educación tiene entre sus funciones la contratación de las empresas que prestan estos servicios complementarios en los centros educativos.

Por otra parte, la Agencia de Educación gestiona la contratación de las empresas de transporte que prestan el servicio de transporte gratuito al alumnado cuyo centro educativo no se encuentre en su localidad o que tenga dificultades para acceder al mismo.

### **ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

#### **Normativa de referencia:**

[CORRECCIÓN de errores de la Orden de 27 de marzo de 2019](#), por la que se modifica la Orden de 17 de abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar (BOJA 22-05-2019).

[ORDEN de 27 de marzo de 2019](#), por la que se modifica la Orden de 17 de abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar (BOJA 11-04-2019).

Las actividades extraescolares tienen lugar en horario de tarde, hasta las 18.00, y abarcan aspectos como la lectura, el deporte, la música, la informática, los idiomas, la danza o el teatro, entre otras actividades lúdicas y formativas.

Para hacer posible la realización de estas actividades fuera del horario lectivo, los centros pueden abrir sus instalaciones desde las 7.30 hasta las 18.00 todos los días lectivos con excepción de los viernes, en los que el cierre se establece a las 16.00.

Para este curso 2020/2021 se propusieron diferentes actividades:

Hora	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES	
16:00 a 17:00	INGLÉS	TEATRO	REFUERZO MATEMÁTICAS		INGLÉS	TEATRO	REFUERZO MATEMÁTICAS	
17:00 a 18:00	MULTI DEPORTE	REFUERZO LENGUA	FRANCÉS	JUEGOS MOTORES (Alumnado de Infantil)	MULTI DEPORTE	REFUERZO LENGUA	FRANCÉS	JUEGOS MOTORES (Alumnado de Infantil)

Lamentablemente, debido al COVID-19 no podemos realizar la mayoría de ellas y, tras escuchar a las familias que solicitaban las actividades, se ha optado por impartir solamente el refuerzo de áreas instrumentales, respetando los grupos de convivencia, además de ofrecer también el Programa de Orientación y Apoyo al alumnado de segundo y tercer ciclo de primaria.

Como sabemos, el alumnado mínimo que debe estar inscrito en una actividad extraescolar es de 10 alumnos/as.

La empresa encargada de las actividades extraescolares es Cuaderno Amarillo y trabajamos juntos desde el curso 2018/2019.

Horario del PROA:

Hora	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES	
16:00 a 17:00	Grupo 3º	Grupo 5º	Grupo 4º	Grupo 6º	Grupo 3º	Grupo 5º	Grupo 4º	Grupo 6º
17:00 a 18:00								

## TRANSPORTE ESCOLAR

**Normativa de referencia:**

[REAL DECRETO 894/2002, de 30 de agosto](#), por el que se modifica el R.D. 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores (BOE de 31-8-2002)

[REAL DECRETO 443/2001, de 27 de abril](#), sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores (BOE 2-5-2001)

[DECRETO 287/2009, de 30 de junio](#), por el que se regula la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado de los Centros docentes sostenidos con fondos públicos (BOJA 03-07-2009).

[RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2019](#), de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa la convocatoria pública de las ayudas individualizadas para el transporte escolar en el curso académico

2018-2019 (BOJA 18-12-2019). (Plazo: hasta el 30-12-2019).

[ORDEN de 29 de diciembre de 2011](#), por la que se modifica la Orden de 3 de diciembre de 2010, por la que se regula la organización y gestión del servicio de transporte público regular de uso especial de escolares por carretera y las ayudas individualizadas reguladas en el Decreto 287/2009, de 30 de junio, por el que se regula la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos (BOJA 19-01-2012).

La Agencia Pública Andaluza de Educación gestiona la contratación de las empresas que prestan el servicio de transporte escolar gratuito al alumnado de centros públicos que están obligados a desplazarse por cursar enseñanzas que no se imparten en sus localidades de residencia. El servicio, inicialmente centrado en la educación obligatoria, se extendió en el curso 2008/2009 al Bachillerato y a la Formación Profesional y en el curso 2009/10, al segundo ciclo de Infantil.

Además de garantizar esta prestación gratuita, la Junta concede ayudas individualizadas al alumnado de aquellas enseñanzas que, por su especificidad y dificultad de generalización (Bachillerato de Artes y determinados ciclos de FP), se imparten en centros docentes públicos alejados de sus localidades y donde no es posible ofrecer servicio de transporte.

En la prestación de este servicio, la Agencia de Educación asume los siguientes **compromisos:**

**Calidad**

La Agencia Pública Andaluza de Educación posibilita la acreditación de la solvencia técnica de los licitadores mediante la presentación de Certificados que acrediten estar en posesión de la norma UNE-EN 13816:2003: Transporte. Logística y servicios.

**Seguridad**

La Agencia Pública Andaluza de Educación fomenta en la contratación del servicio de transporte escolar la mejora de las medidas de seguridad de los autobuses, promoviendo la existencia de cinturones de seguridad en todos los vehículos utilizados para el transporte escolar.

Asimismo, la Agencia contribuye a la agilización de las autorizaciones de transporte regular de uso especial en estrecha colaboración con la Consejería de Fomento y Vivienda, con la que se trabaja de manera coordinada para contribuir a la mejora, control y cumplimiento de las prescripciones técnicas de los contratos.

**Accesibilidad**

La Agencia Pública Andaluza de Educación ha potenciado medidas como fomentar la disponibilidad de vehículos adaptados para el transporte de personas con movilidad reducida en la flota de los proveedores, de manera que aquellos recorridos que deban realizarse con vehículos adaptados éstos deben estar provistos de rampas de acceso, plataformas elevadoras y anclajes especiales para sillas de ruedas.

En este curso 2020/2021 tenemos 54 usuarios de transporte.

El alumnado asiste al centro en 2 autocares y un microbús. Los monitores son: Nazaret, Jose y Juani.

<b>Ruta</b>	<b>Número de usuarios/as</b>
-------------	------------------------------

Patría	23
La Muela	15
Santa Lucía	16

El Decreto 287/2009 de 30 de junio, por el que se regula la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, establece que la Consejería competente en materia de Educación determinará los centros docentes receptores de alumnado con derecho a la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar en su Capítulo II, Sección 1ª, artículo 8.

Este año, debido al COVID-19 todo el alumnado tendrá asignado el mismo sitio durante los trayectos y a la entrada y salida del autobús usarán gel hidroalcohólico y siempre llevarán la mascarilla puesta.

## **COMEDORES ESCOLARES**

### **Normativa de referencia:**

[ORDEN de 27 de marzo de 2019](#), por la que se modifica la Orden de 17 de abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar (BOJA 11-04-2019).

[DECRETO 6/2017](#), de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar (BOJA 31-01-2017).

Los comedores escolares son un servicio complementario que resulta de gran utilidad a padres y madres para ayudarles a conciliar la vida laboral y familiar. Tienen una duración de hasta dos horas desde que acaba la jornada escolar de la mañana (de 14.00 a 16.00 horas).

Los comedores son, además, una pieza importante en todas las medidas dirigidas a mejorar los hábitos alimenticios de los niños y niñas y prevenir problemas de salud como la obesidad.

Los comedores escolares de los centros públicos andaluces promueven una alimentación saludable que está supervisada por nutricionistas y que, entre otros aspectos, se caracteriza por:

- Una mayor proporción de verdura en los menús
- Fruta fresca como postre al menos cuatro días a la semana
- Uso de aceite de oliva virgen extra
- Más pescado que carne, que debe ser magra
- Prohibición de los alimentos precocinados y limitación de los fritos
- Apuesta por la dieta mediterránea y los productos ecológicos.

## **PRECIOS DE LOS SERVICIOS DE COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

### **A) Servicio de actividades extraescolares.**

- Precio mensual: 15,40 euros por cada actividad.

Precio mensual con bonificación del 100%: **0 Euros.**

<b>10%</b>	<b>13.86 EUROS</b>
<b>18%</b>	<b>12.63 EUROS</b>
<b>26%</b>	<b>11.40 EUROS</b>
<b>34%</b>	<b>10.16 EUROS</b>
<b>42%</b>	<b>8.93 EUROS</b>
<b>50%</b>	<b>7.70 EUROS</b>

Hay que tener en cuenta que solamente se bonifica un taller/actividad.

### **B) Servicio de comedor escolar. -**

Precio por día de comida sin bonificación: **4,38 Euros.**

Precio por día de comida con bonificación del 100%: **0 Euros.**

<b>10%</b>	<b>3.94 Euros</b>
<b>18%</b>	<b>3.59 Euros</b>
<b>26%</b>	<b>3.24 Euros</b>
<b>34%</b>	<b>2.89 Euros</b>
<b>42%</b>	<b>2.54 Euros</b>
<b>50%</b>	<b>2.19 Euros</b>

**CEIP LOS MOLINOS CURSO 2020/2021** El menú puede sufrir cambios algún por motivos justificados. La bebida que se sirve es agua.

SEMANA DEL MES	DÍA DE LA SEMANA	PRIMER PLATO	SEGUNDO PLATO	POSTRE
PRIMERA	LUNES	Potaje de lentejas con patatas y zanahoria	Boquerones fritos con lechuga y tomate	Yogur
	MARTES	Pisto con huevo cocido	Pechuga de pollo en salsa	Fruta
	MIÉRCOLES	Crema de verduras (puerro, tapines, calabaza-patata)	Revuelto de huevos con patatas y cebolla	Fruta
	JUEVES	Puchero de pavo, ternera y fideos	Ropa vieja (carne del puchero, patatas y tomate)	Fruta
	VIERNES	Ensalada de pasta o arroz a la cubana	Filetes de lomo de cerdo empanado	Fruta
SEGUNDA	LUNES	Verdura variada rehogada con ajitos	Atún encebollado	Yogur
	MARTES	Guiso de patatas con carne	Croquetas del puchero	Fruta
	MIÉRCOLES	Crema de verduras (puerro, tapines, calabaza-patata)	Tortilla francesa con lechuga	Fruta
	JUEVES	Sopa de picadillo con fideos, huevo y jamón	Albóndigas en salsa con patatas	Fruta
	VIERNES	Potaje de garbanzos con calabaza	Pescado frito con lechuga y tomate	Fruta
TERCERA	LUNES	Espaguetis con salsa boloñesa o atún	Filete de lomo adobado	Yogur
	MARTES	Guiso de patatas con choco	Tortilla a la francesa	Fruta
	MIÉRCOLES	Arroz con carne	Calamares a la romana con lechuga	Fruta
	JUEVES	Potaje de habichuelas	Filete de pollo empanado	Fruta
	VIERNES	Ensalada completa: huevo, palitos de cangrejo, tomate, maíz.	Ragout de ternera	Fruta
CUARTA	LUNES	Macarrones con tomate y queso	Merluza frita con lechuga y tomate	Yogur
	MARTES	Potaje de lentejas con chorizo	Filete de lomo adobado	Fruta
	MIÉRCOLES	Sopa de picadillo con huevo, arroz y jamón	Filetes rusos con puré de patata	Fruta
	JUEVES	Ensalada completa (lechuga, tomate, palitos de cangrejo, huevo duro)	Paella de marisco	Fruta
	VIERNES	Crema de verduras	Lágrimas de pollo en tomate	Fruta

# PLAN DE IGUALDAD (COEDUCACIÓN)



**CEIP LOS MOLINOS**

**Curso 2020 / 2021**

## ÍNDICE

- ❖ Justificación del plan
- Características del ámbito escolar
- Diagnóstico
- ❖ Objetivos del plan
- ❖ Metodología
- ❖ Actuaciones
- ❖ Calendario de aplicación
- ❖ Recursos
- ❖ Evaluación
- ❖ Coordinación y colaboración
- ❖ Conclusión

## ✓ **Justificación del plan**

A lo largo de la historia hemos comprobado que niños y niñas, hombres y mujeres no han sido tratados por igual. Esa desigualdad ha dado lugar a diferentes formas de discriminación, dependencia e incluso maltrato. En la actualidad, desgraciadamente, los prejuicios y distinciones no han sido erradicados.

La educación permite avanzar en la lucha contra la discriminación y la desigualdad, proporcionando a los niños y niñas una formación para construir su propia identidad y aceptar la de los demás.

Por ello, con este plan se pretende que la escuela sea un lugar idóneo para fomentar e impulsar valores esenciales e imprescindibles para la corrección de esas diferencias, valores que contribuyan a lograr la igualdad entre niños y niñas, valores que, en definitiva, hagan desaparecer de nuestras aulas la discriminación por razón de género. Además, las leyes abogan en este sentido:

- La Constitución Española (1978) en su artículo 14 dice: *“Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”*.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección contra la Violencia de Género donde se incorpora, de manera general, la necesidad de establecer medidas de carácter preventivo, basadas en la sensibilización, prevención y detección de situaciones de violencia de género y obliga a los poderes públicos con competencias educativas a que hagan frente a todos los obstáculos que impidan el libre desarrollo del principio de igualdad.
- En la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) y con las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), entre los fines de la educación se resaltan el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades afectivas del alumnado, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, el reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual, así como la valoración crítica de las desigualdades, que permita superar los comportamientos sexistas.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio porque el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, colegios de educación primaria, de los

colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, establece orientaciones sobre cómo debe actuar la Administración para promover la igualdad en el ámbito de sus competencias.
- El I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación (Andalucía, 2/11/2005), en el que se establece la necesidad de reconsiderar la actividad educativa a la luz de los principios de igualdad de oportunidades entre ambos sexos. En dicho documento, no sólo se marcan los principios de actuación que rigen la intervención global en este marco educativo, sino que a la vez se ofrecen una serie de objetivos, contenidos y metodologías que potencian y facilitan la coeducación.
- Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.
- Ley, 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2016-2021.
- Instrucciones de 14 de junio de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad y de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre los criterios para la selección de los libros de texto y para la elaboración de materiales curriculares sin prejuicios sexistas o discriminatorios.

Teniendo en cuenta este marco normativo, es fundamental conseguir relaciones de igualdad entre todos los miembros de la Comunidad Educativa de

nuestro colegio, el CEIP Los Molinos (Vejer de a Frontera, Cádiz), especialmente inculcar en el alumnado valores que favorecen las relaciones basadas en el respeto, la tolerancia, la comprensión, la solidaridad, la empatía, la confianza, la amistad, la igualdad...que constituyen la base de la vida en común y de la ausencia de discriminaciones sexistas.

### ❖ Características del ámbito escolar

La localidad de Vejer de la Frontera pertenece a la provincia de Cádiz. Socialmente hablando el municipio de Vejer presenta una situación bastante aceptable en la mayoría de sus barrios sin problemas graves de marginación social, aunque en los últimos años, debido a la situación del país, el paro ha aumentado.

El CEIP Los Molinos cuenta con dos aulas específicas, con tres unidades de Educación Infantil y doce unidades de Educación Primaria. El profesorado está compuesto por 6 hombres y 25 mujeres. La directora y jefa de estudios son mujeres, un hombre es el secretario del centro. Además, contamos en el centro con personal contratado no docente, una mujer y un hombre. La conserje es una mujer y el administrativo un hombre.

### ❖ Diagnóstico

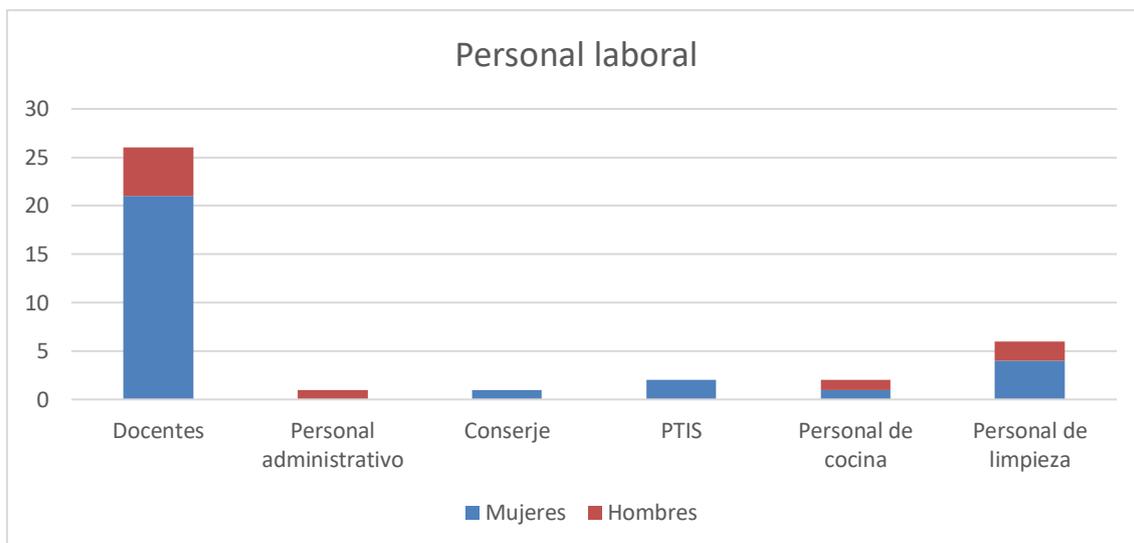
La fase de diagnóstico permite conocer la situación del centro en relación a la igualdad entre hombres y mujeres, niñas y niños. Para diagnosticar es necesario observar y analizar el centro en su conjunto prestando especial atención a las relaciones, conductas y actitudes que tienen lugar entre el alumnado, el profesorado, personal laboral no docente y familias.

Los diagnósticos realizados han sido en relación al personal que trabaja en el centro escolar, al alumnado y a las familias, recogiendo los siguientes datos:

#### Personal laboral del centro

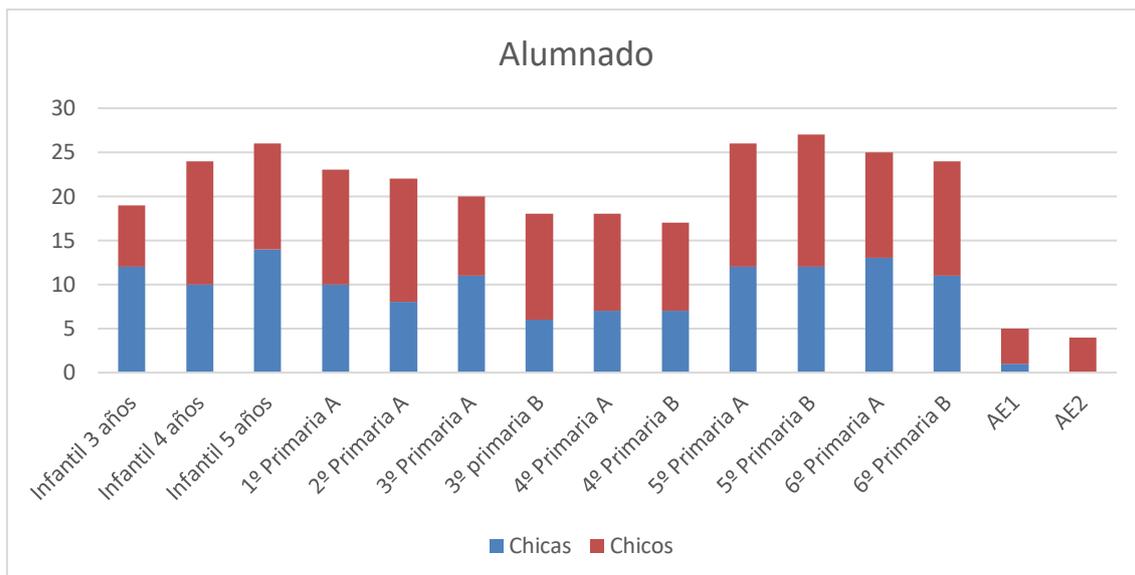
<b>PUESTO DESEMPEÑADO</b>	<b>MUJER</b>	<b>HOMBRE</b>
Docentes	21	5
Personal administrativo	-	1
Conserje	1	-
Personal técnico de integración social	2	-
Personal de cocina	1	-

Personal de limpieza	4	2
----------------------	---	---



Alumnado del centro

ALUMNADO	CHICAS	CHICOS
Infantil 3 años	12	7
Infantil 4 años	10	14
Infantil 5 años	14	12
1º primaria A	10	13
2º primaria A	8	14
3º primaria A	11	9
3º primaria B	6	12
4º primaria A	7	11
4º primaria B	7	10
5º primaria A	12	14
5º primaria B	12	15
6º primaria A	13	12
6º primaria B	11	13
Aula específica 1	1	4
Aula Específica 2	0	4
<b>TOTAL</b>	<b>134</b>	<b>164</b>



### Familias del alumnado del centro

Respecto a las familias, el curso 2018-2019 se realizó una encuesta a madres y/o padres del alumnado del centro escolar, con el objetivo de conocer si en los distintos hogares de los alumnos y alumnas hay sexismo. Los resultados fueron diversos y sorprendentes en algunos casos.

Este curso, se espera poder realizar una encuesta sobre coeducación a los padres y madres del alumnado del centro, de forma anónima e individualizada (ya que el curso anterior no se debió al estado de alarma a nivel nacional).

### Material del centro

Respecto al material del centro, durante este curso escolar, cada maestra y maestro del centro ha elaborado sus programaciones de aula y propuestas pedagógicas, teniendo en cuenta el lenguaje utilizado en las mismas (que incluya a todo el alumnado, que no sea sexista, ni machista, sino un lenguaje generalizado que incluya a niñas y niños de igual manera). Así mismo, el profesorado ha adaptado todo el material utilizado en clase, evitando imágenes y lenguaje sexistas.

### Diagnósticos de la situación actual dentro y fuera del centro escolar

<b>A nivel interno</b>	<b>Debilidad:</b> falta de planificación y organización para la realización de actividades concretas relacionadas con alguna efeméride relacionada con coeducación. Los contenidos de cada materia y el horario impiden, en muchas	<b>Fortaleza:</b> gran implicación por parte de la mayoría del profesorado del centro, así como del alumnado, que participan con ganas en cada actividad y comprenden y luchan por la igualdad. Coordinación con el Plan de
------------------------	--	--

	ocasiones, esta organización por falta de tiempo. Abundante burocracia.	Escuela Espacio de Paz para la realización conjunta de actividades.  <u>Propuesta:</u> formación al profesorado sobre "enseñar en igualdad".
<b>A nivel externo</b>	<u>Amenaza:</u> una gran parte del alumnado del centro proviene de familias que se identifican con una educación sexista y machista. Padres muy poco implicados, siempre son madres.	<u>Oportunidad:</u> tomar todos aquellos ejemplos de familias del alumnado con una situación inclusiva e igualitaria para enriquecernos. Apoyo del AMPA y Ayuntamiento.  <u>Propuesta:</u> marcha anual por la igualdad, lucha que se lleva desde el centro y queremos hacer visible a la ciudadanía del pueblo.

## ❖ **Objetivos del plan**

Los objetivos generales del plan de igualdad de este curso, son los siguientes:

1. Incluir la perspectiva de igualdad de género en las programaciones y, de modo transversal, en el Plan de Centro.
2. Visibilizar la aportación de mujeres en los espacios del centro.
3. Integrar la coeducación dentro del currículo educativo.
4. Concienciar a la comunidad educativa sobre la importancia de los valores coeducativos y la violencia de género.
5. Erradicar estereotipos y discriminación por razón de sexo.
6. Detectar problemas entre el alumnado, relacionados con la desigualdad de género.
7. Divulgar el mensaje de lucha por la igualdad.

Los objetivos específicos derivados de estos objetivos generales, son:

- a) Visibilizar elementos de desigualdad de género en la comunidad educativa, su evolución en el centro, así como diseñar las intervenciones que los corrijan.
- b) Visibilizar mujeres en las efemérides
- c) Hacer visible el trabajo en igualdad de género que se está realizando en el centro a través de cartelerías.
- d) Favorecer la práctica escolar inclusiva y equitativa, mediante la utilización de un lenguaje no sexista en sus expresiones visuales, orales, escritas y en entornos digitales.
- e) Trabajar en coordinación con el departamento de Orientación y la coordinadora de Escuela Espacio de Paz.
- f) Impulsar actuaciones para la sensibilización y la formación en materia de igualdad, coeducación y prevención de violencia de género para la comunidad educativa.

- g) Dar a conocer las aportaciones de las mujeres al desarrollo de la humanidad a través de actividades concretadas en las programaciones.
- h) Fomentar valores de igualdad y respeto.
- i) Adquirir conocimientos, por parte del alumnado, sobre los estereotipos entre niñas y niños.
- j) Detectar problemas de desigualdad de género entre el alumnado e intervenir con rapidez para erradicar dicho comportamiento.
- k) Prevenir y erradicar la violencia de género.
- l) Establecer relaciones con el entorno familiar con el fin de que los alumnos y alumnas reciban una educación coherente en todos los ámbitos de su entorno.

## ❖ Metodología

Para llevar a cabo las actuaciones y actividades que se desarrollarán a lo largo de todo el curso, es necesario establecer una metodología con los siguientes principios:

- Partir de las capacidades y conocimientos previos del alumnado. Es muy importante conocer las ideas preconcebidas adquiridas por nuestro alumnado tanto en la escuela como en sus hogares.
- Desarrollo efectivo, es decir, lo que cada alumno/a es capaz de hacer y aprender por sí mismo/a. De ahí la importancia de las actividades que desarrollemos con el alumnado y que puedan aportar experiencias con las que construir una escuela coeducativa.
- Enfoque globalizador.
- Metodología activa, participativa y de investigación.
- Trabajo cooperativo para resolver situaciones problemáticas mediante la cooperación del alumnado y del profesorado. Este ambiente permite un clima de aceptación y ayuda mutua y la eliminación de comportamientos sexistas.
- Aprendizaje significativo, es decir, un aprendizaje que permita al alumnado aprender técnicas y destrezas e interiorizarlas. Los alumnos y alumnas son los artífices de su aprendizaje y el profesorado proporcionamos las herramientas que les ayuden a comprender y realizar una actividad. Por tanto, les importante que las niñas y niños aprendan valores en los que no se aprecien diferencias por sexo.

## ❖ Actuaciones

Toda la Comunidad Educativa se compromete a asumir la coeducación para conseguir una igualdad real entre niños y niñas, mujeres y hombres. Para ello es necesario considerar la coeducación como un método educativo para educar desde la igualdad de valores en las personas, y las actuaciones que se elaboren para la intervención en el centro requieren la cooperación de todos sus miembros. A continuación, se nombran cada uno de los ámbitos desde los que se actúa:

FAMILIA

Con las familias se trabaja por medio de la transmisión de información de lo que se hace en el centro, también a través de la participación con la búsqueda de información ayudando a sus hijos e hijas en las actividades.

## CENTRO

Desde el centro, las actuaciones para integrar las perspectivas de género en el Plan de Centro, se refieren a la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo en la documentación del centro, recursos y materiales didácticos, cartelería del centro, redes sociales y comunicación con las familias:

<b>PE</b>	<p>En las programaciones didácticas y en las propuestas pedagógicas.</p> <p>En el Plan de Convivencia.</p> <p>En el Plan de Orientación y Acción Tutorial</p> <p>En los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.</p> <p>En las actividades complementarias y extraescolares que se programen.</p> <p>En el informe de autoevaluación del centro.</p>
<b>ROF</b>	<p>En la organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.</p> <p>En la paridad en los cauces de decisión, responsabilidad y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.</p> <p>En el reparto de roles y responsabilidades entre el alumnado.</p>
<b>PG</b>	<p>En los presupuestos destinados específicamente a fomentar la coeducación, la igualdad y la prevención de género.</p>

## PROFESORADO

El profesorado es consciente de enseñar en valores coeducativos y de igualdad. Es por ello, que sean llevado a cabo los siguientes contenidos:

- Uso de un lenguaje no sexista y que incluya siempre a todo el alumnado a través de un análisis de las propuestas pedagógicas y programaciones de aula.
- Creación de un rincón violeta en la Biblioteca del centro con todo el material bibliográfico relacionado con la coeducación.
- Sesiones informativas en los claustros sobre actividades, recursos y efemérides relacionadas con el Plan de Igualdad.
- Favorecer la convivencia escolar y poner partes de incidencia cuando la falta es grave y atenta con la igualdad de género o desigualdades en general.
- Participación en efemérides señaladas a través de actividades de aula.

## ALUMNADO

El papel del alumnado ha de ser participativo, fomentando la investigación, la

reflexión y el análisis crítico. No hemos de olvidar que no somos meros transmisores de conocimientos, sino que hemos de darles los instrumentos necesarios para que ellos vayan elaborando sus propios conocimientos. Por ello, es importante trabajar optimizando todas las actuaciones realizadas, aprender de cada experiencia y así transmitírselo a los/as alumnos/as.

Planificaremos una serie de actividades más o menos a largo plazo y otras que serán tareas puntuales (coincidiendo con alguna efeméride) y que irán encaminadas a la consecución de los objetivos. Algunas serán actividades del centro y otras serán actividades de aula.

#### Actividades transversales (a lo largo del curso):

- Visualización en el centro de las actividades realizadas por el alumnado.
- Proponer la realización de actividades (a lo largo de todo el curso escolar) tratando temas sensibles como: tareas domésticas, expectativas de futuro, profesiones, sexismo, etc.
- Visualización y análisis de spots publicitarios, prensa, revistas...sobre la imagen de marketing de los distintos géneros.
- Reflexión sobre el mundo laboral sexista.
- Corrección en el lenguaje espontáneo de todas las palabras que conlleven connotaciones sexistas.
- Fomentar la práctica de juegos con agrupamientos heterogéneos y la participación de ambos sexos en aquellos son un carácter estereotipado.
- Resolución de conflictos que surjan derivados de la condición de género, siempre a través de la reflexión, el debate y la búsqueda de consenso.

Respecto a este punto, cabe destacar el conflicto que surge durante los recreos por jugar o no al fútbol. Las niñas no quieren jugar al fútbol porque consideran que es un “juego de niños”, sin embargo, los niños opinan todo lo contrario. Poco a poco se han conseguido equipos mixtos para jugar.

- Visionado de películas, vídeos y cortometrajes con el alumnado y trabajo de lecturas que den lugar a una posterior reflexión y debate sobre coeducación.
- Realizar actividades coeducativas que impliquen a todo el centro en las siguientes efemérides:
  - 25 noviembre: Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género.
  - 3 diciembre: Día de la discapacidad.
  - 30 enero: Día Escolar de la Paz y la No Violencia.
  - 11 de febrero: Día de la mujer y la niña en la ciencia.
  - 28 de febrero: Día de Andalucía.
  - 8 de marzo: Día de la mujer trabajadora.
  - 20 de marzo: Día de la felicidad.

#### ❖ **Calendario de aplicación**

A continuación, se señalan brevemente los objetivos que se han cumplido durante el curso anterior y los objetivos a cumplir durante este curso.

<b>CURSOS ESCOLARES</b>	<b>CURSO 2018 / 2019</b>	<b>CURSO 2019 / 2020</b>	<b>CURSO 2020 / 2021</b>
<b>OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD</b>	Objetivos generales: 1-5. Objetivos específicos: a), b), c), d), e), g), h), i)	Objetivos generales: 1-6. Objetivos específicos: desde a) hasta k).	Objetivos generales: 1-7 y otros nuevos que se incluyan. Objetivos específicos: desde a) hasta l) y otros nuevos que se incluyan.

A continuación, se muestran todas las actividades llevadas a cabo durante el curso en las efemérides:

<b>25-27 noviembre</b>		
<b>Día internacional para la eliminación de la violencia de género</b>		
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>PARTICIPANTES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuento “Ni un besito a la fuerza”. (Aulas específicas, infantil 1º primaria)</li> <li>- Actividad “Puerta Violeta” (1º primaria)</li> <li>- Actividad “tiritas para la no violencia” (2º primaria y aulas específicas)</li> <li>- Actividad “yo puedo...” (3º primaria)</li> <li>- Actividad sobre viñetas sexistas (4º primaria)</li> <li>- Actividad sobre los estereotipos (5º primaria y 6º primaria)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinadora plan de igualdad.</li> <li>- Maestras especialistas de educación especial y audición y lenguaje.</li> <li>- Maestros y maestras de educación infantil.</li> <li>- Maestras y maestros de educación primaria.</li> </ul>	Todo el alumnado del centro escolar.
<b>3 diciembre</b>		
<b>Día de la discapacidad</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuento en LSE signado por la directora del centro. (Infantil).</li> <li>- Lectura cuento, “un pez debe ser un pez” en el aula específica 2 y actividad dibujo. (1º primaria).</li> <li>- Mural día de la discapacidad. (2º y 3º primaria).</li> <li>- Cuento encadenado (4ºA).</li> <li>- Eslogan publicitario sobre igualdad. (4ºB).</li> <li>- Visualización de personas conocidas, populares y/o importantes con discapacidad: actores, deportistas... (5º y 6º)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Maestras especialistas de educación especial y audición y lenguaje.</li> <li>- Maestros y maestras de educación infantil.</li> <li>- Maestras y maestros de educación primaria.</li> </ul>	Todo el alumnado del centro escolar.

primaria).		
<b>30 enero</b> <b>Día escolar de la paz y la no violencia.</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escuchar canción “Siente la paz (Unai Quirós)” y manualidad “gafas de la paz” (aulas específicas e infantil).</li> <li>- Visualización cuento “Cuentos para la paz: el pueblo que no tenía paz” y manualidad bandera de la Paz. (1º y 2º primaria).</li> <li>- Visualización corto “Y tú, ¿Qué piensas de la paz?” y actividad “semáforo de la paz”. (3º y 4º primaria).</li> <li>- Visualización corto “Y tú, ¿Qué piensas de la paz?” y mural “cierra los ojos y piensa en la paz”. (5º y 6º primaria).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinadora plan de escuela espacio de paz.</li> <li>- Maestras especialistas de educación especial y audición y lenguaje.</li> <li>- Maestros y maestras de educación infantil.</li> <li>- Maestras y maestros de educación primaria.</li> </ul>	Todo el alumnado del centro escolar.
<b>11 febrero</b> <b>Día de la mujer y la niña en la ciencia</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividad “viraliza a una científica”. Cada curso trabajó una científica en sus respectivas clases. (infantil, aulas específicas, 1º, 2º y 3º ciclo).</li> <li>- Carteles y murales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinadora plan de igualdad.</li> <li>- Maestras especialistas de educación especial y audición y lenguaje.</li> <li>- Maestros y maestras de educación infantil.</li> <li>- Maestras y maestros de educación primaria.</li> </ul>	Todo el alumnado del centro escolar.
<b>24-26 febrero</b> <b>Día de Andalucía</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mujeres andaluzas que han destacado y destacan en: ciencia, escritura, cine y música.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinadora plan de igualdad.</li> <li>- Maestras especialistas de educación especial y audición y lenguaje.</li> <li>- Maestros y maestras de educación infantil.</li> <li>- Maestras y maestros de educación primaria.</li> </ul>	Todo el alumnado del centro escolar.
<b>8 marzo</b> <b>Día de la mujer trabajadora</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades a nivel de aula.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinadora plan de igualdad.</li> <li>- Maestras especialistas de educación especial y audición y lenguaje.</li> <li>- Maestros y maestras de educación infantil.</li> <li>- Maestras y maestros de educación primaria.</li> </ul>	Todo el alumnado del centro escolar.

<b>20 marzo</b>		
<b>Día de la felicidad</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividad en familia que les haga feliz y puedan hacer en casa.</li> <li>- Dibujo de “qué me gustaría hacer cuando todo esto acabe”.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinadora plan de igualdad.</li> <li>- Coordinadora plan de escuela espacio de paz.</li> <li>- Maestras especialistas de educación especial y audición y lenguaje.</li> <li>- Maestros y maestras de educación infantil.</li> <li>- Maestras y maestros de educación primaria.</li> </ul>	<p>Todo el alumnado del centro.</p>
<b>15 mayo</b>		
<b>Día de la familia</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vídeo elaborado por la coordinadora del plan de igualdad explicando la diversidad familiar que existe.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinadora plan de igualdad.</li> <li>- Maestras especialistas de educación especial y audición y lenguaje.</li> <li>- Maestros y maestras de educación infantil.</li> <li>- Maestras y maestros de educación primaria.</li> </ul>	<p>Todo el alumnado del centro.</p>

### ❖ **Recurso personales y materiales**

En el centro, contamos con el recurso humano que supone la implicación de todos los sectores de la comunidad educativa (profesorado, equipo directivo y familias).

Además, el centro pone a disposición del proyecto todos sus recursos materiales y el compromiso de adquirir y / o solicitar a otras administraciones los recursos que considere interesantes y adecuados para tal fin.

### ❖ **Evaluación**

Con la finalidad de identificar los resultados obtenidos y valorar el grado de consecución de los objetivos marcados para este curso, plantearemos un sistema de evaluación continua que nos permita, no solo recoger el progreso de cada alumno y alumna en materia de igualdad, sino también el progreso de todos los maestros y maestras y sobre todo el progreso de las actuaciones coeducativas planteadas en el proyecto. En este plan los aspectos a evaluar son:

- la adquisición y el logro de los objetivos generales y específicos, por parte de todos los sectores implicados (profesorado, alumnado y familias).

- el interés, la participación y el esfuerzo llevado a cabo.
- si la dinámica de grupos ha sido fluida y cooperativa.
- si se ha utilizado un lenguaje integrador con ambos sexos y libre de prejuicios.
- si el ambiente ha favorecido la expresión sana y libre de sentimientos.
- las actividades realizadas a lo largo del curso. Si han sido actividades adecuadas a cada nivel, si han sido motivadores e interesantes, si han dado lugar a investigaciones y debates, si han sido prácticas y funcionales y si han tenido una verdadera repercusión en el alumnado.
- las encuestas realizadas a profesorado, alumnado y familias.
- la inclusión de la temática en las programaciones de aula y propuestas pedagógicas.
- adquisición de material y recursos de educación en valores y emociones.
- protocolo de actuación respecto al plan de convivencia.

Las técnicas que utilizaremos para evaluar serán: la observación directa, debates y trabajos realizados.

### ❖ **Coordinación y colaboración**

Es importante hacer mención a la coordinación entre el profesorado perteneciente a los diferentes equipos de ciclos, equipo de orientación, equipo directivo y ETCP, para llevar a cabo la enseñanza de un currículum no sexista, no discriminatorio y en el que se visibilice el papel de la mujer.

También la colaboración del AMPA del centro, que tiene en cuenta la igualdad de género en propuestas y obsequios al alumnado del centro escolar.

### ❖ **Conclusión**

Como conclusión, hay que destacar que es responsabilidad de toda la comunidad educativa de formar a personas con las mismas oportunidades independientemente de su sexo.

Existen muchas barreras como el sexismo y los estereotipos, pero juntos debemos luchar para transmitir los valores correctos, especialmente la familia como primer agente de socialización.

La escuela puede alcanzar y conquistar la coeducación porque sufre continuos cambios que mejoran el concepto de igualdad entre mujeres y hombres. Es un camino duro, pero es posible un sistema educativo en el que los niños y niñas sean tratados con igual atención y tengan las mismas oportunidades. María Subirats 1994.

“La igualdad hacia la mujer es progreso para todos” (*Ban Ki-moon, ex secretario de la ONU*).

“Hasta que no tengamos igualdad en educación, no tendremos una sociedad igualitaria” (*Sonia Sotomayor (jueza estadounidense)*).

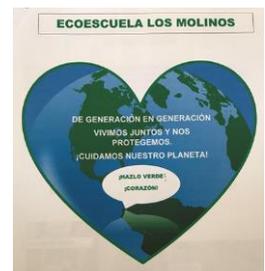
## **Bibliografía**

- I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en educación. Consejería de educación de la Junta de Andalucía 2005.
- Guía de buenas prácticas para favorecer la Igualdad entre hombres y mujeres en educación. Consejería de Educación de la Junta de Andalucía 2007.
- ¿Conoces a...? Consejería de Educación de la Junta de Andalucía 2007.
- Guía rápida para un lenguaje no sexista. Junta de Andalucía 2006.
- Guía para chicas. Instituto Andaluz de la Mujer. Junta de Andalucía.
- Bander, Gloria. La igualdad de oportunidades para mujeres y varones. Una meta educativa. Programa Nacional de Promoción de la Mujer en el área educativa. UNICEF. Argentina. 1993.

## **Páginas web**

- <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/portal-de-igualdad/i-plan-de-igualdad-entre-hombres-y-mujeres-en-educacion>
- <https://11defebrero.org>
- <http://www.unwomen.org/es>

# Comunica



## *Plan de actuación 2020 / 2021*



Centro	Código de centro	Localidad
CEIP LOS MOLINOS	11006474	Vejer de la Frontera
Coordinador/a	M. <sup>a</sup> Yolanda Gallardo Márquez	
E-mail coordinador/a	yolanda.gallardo@gmail.com	
Web programa	Twitter @ceiplosmolinosvejer	

## Índice

1. Introducción
2. Participantes.-  
Comunidad educativa.
3. Objetivos
4. Cronograma. Líneas de intervención, actividades, tareas y responsables, secuenciación
5. Metodologías y estrategias de integración
6. Calendario de trabajo del equipo docente
7. Recursos
8. Comunicación y difusión
9. Seguimiento y evaluación

### ***Introducción.-***

#### **CEIP LOS MOLINOS: CONTEXTUALIZACIÓN.-**

Nuestro centro imparte Educación Infantil y Primaria. Cuenta con dos líneas en la Segundo y Tercer ciclo de Educación Primaria y una sola línea en Primer ciclo de Primaria y en Educación Infantil. Es el único colegio de la localidad que cuenta con Aula Específica, concretamente dos. En el actual curso 2020/2021 contamos con 15 grupos/clase. En los dos grupos de quinto curso, al ser los de mayor número de alumnos/as (26 en 5<sup>º</sup>A y 27 en 5<sup>º</sup>B) se

ha llevado a cabo un desdoble en las áreas de Lengua, Matemáticas y Ciencias.

El colegio Los Molinos cuenta con comedor escolar, servicio de transporte escolar desde las pedanías, actividades extraescolares, plan PROA (desde el pasado curso).

Desde el curso 2017/2018 somos **Ecoescuela** y contamos desde hace muchos años con un ecohuerto en el centro.

Hemos trabajado en el marco del **programa ComunicA**, los cursos 2016/2017 y 2019/2020. El curso 2017/2018 no fue posible, aunque sí seguimos llevando a cabo actuaciones del programa. Ya sabemos que el pasado curso fue bastante particular, pero aún así pudimos realizar el **Taller de Podcast** en un grupo de cuarto curso.

Nuestro **objetivo principal** es mejorar la competencia lingüística de nuestro alumnado de una forma atractiva y diferente a través de la realización de actividades que se enmarquen en el programa ComunicA. Pretendemos que estas actividades se lleven a cabo en cada una de las aulas del centro. De momento este curso no sabemos si será posible realizar actividades internivel. La idea es motivar al alumnado y al profesorado a dar a conocer su trabajo a la comunidad educativa. Sería estupendo contar además con algún **taller** en nuestro centro, como **Digicraft**, que hemos solicitado.

## ○ Participantes.- Comunidad educativa.-

### 2.1. El equipo docente.-

El Claustro de profesorado en el presente curso está cambiando mucho desde principio de curso, por lo que he tenido que rectificar los/as componentes hasta la entrega del plan de actuación.

Entre el profesorado se respira un clima afectivo y cordial. Hay que resaltar que el claustro al completo participa en los planes, programas y proyectos, así como en la formación en centro.

En lo que a ComunicA se refiere, esto supone un reto importante a la hora de organizar y distribuir las actividades por nivel, pero estamos motivados/as con el reto.

Para facilitar la organización y participación en las actividades, los/as especialistas se han distribuido en los distintos ciclos, prestando especial interés al trabajo de las aulas específicas y la labor del equipo de orientación.

Equipo de ORIENTACIÓN:

- Elisabet Flores Gayo.
- M.<sup>a</sup> Jesús Fernández Olmo.
- Cristina Martínez Martín.
- Cecilia Ríos Bailón.
- Ana María Pérez Pérez.
- Josefa García Vela.

Equipo de INFANTIL:

- Francisca María Zurita.
- M.<sup>a</sup> José Muñoz de Arenillas.
- María José Leal.
- Ana Belén Romero López.
- Sonia Grande Rambaud.
- Emilia Daza Núñez.

#### Equipo de PRIMER CICLO DE PRIMARIA:

- Almudena de la Oliva Relinque García.
- Ester María Chulián Escudero.
- M.<sup>a</sup> del Rosario Melero Valdés.
- Blanca García Cueto.

#### Equipo de SEGUNDO CICLO DE PRIMARIA:

- M.<sup>a</sup> de los Ángeles Castrillón
- Cecile Marianne Folny.
- Elisa Isabel García Barranco.
- M.<sup>a</sup> Oliva Gomar Rodríguez.
- Jaime Pedrosa Fernández.

#### Equipo de TERCER CICLO DE PRIMARIA:

- Eduardo Andicoberry de la Gama.
- Gerardo Cosp Oliva.
- M.<sup>a</sup> Yolanda Gallardo Márquez.
- Javier Quebrajo Moya.
- Ramón Pérez Faus.
- Manuel Ramírez Rubio.
- M.<sup>a</sup> de la Luz Muñoz Romero.

## 2.2. El alumnado.-

Nuestro centro cuenta con algo más de trescientos veinte alumnos/as y recoge en su mayoría a alumnado del núcleo urbano, aunque también a alumnado de algunas zonas rurales del municipio. El CEIP Los Molinos cuenta con **servicio de transporte escolar**; utilizando diferentes rutas de transporte. Recibimos alumnado de primera matriculación y también de los centros adscritos de Salado Breña y Almenara.

El alumnado de las siguientes pedanías se incorpora al CEIP Los Molinos: La Muela, Los Parralejos, Patriá, Santa Lucía, La Oliva, La Barca de Vejer, Nájara y El Soto.

Es necesario precisar que existe una parte de la población de origen extranjero. Este curso tenemos alumnado procedente de países como Marruecos, Reino Unido, Bélgica, Israel, etc. El porcentaje de alumnado de origen extranjero es bajo, pero algunos/as tienen dificultades para comunicarse en español a nivel oral. El nivel de integración en la vida del centro es, en general, bueno.

Una de nuestras señas de identidad es la cantidad de alumnado NEE y NEAE de nuestro centro, que como hemos señalado anteriormente, cuenta

con dos aulas específicas.

Una parte importante del alumnado tiene poco hábito de trabajo, por lo que es preciso trabajar la motivación desde todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar los resultados. El programa ComunicA se adapta perfectamente a las características de nuestro alumnado y se le puede sacar mucho provecho a las actividades planteadas en el mismo.

Se pretende llevar a cabo actividades enmarcadas en el programa ComunicA en todos los niveles de nuestro colegio. De esta manera los grupos implicados serían:

- Infantil 3, 4 y 5 años.
- Aulas Específicas.
- Primer ciclo: 1º y 2º
- Segundo ciclo: 3ºA, 3ºB, 4ºA y 4ºB
- Tercer ciclo: 5ºA, 5ºB, 6ºA y 6ºB.

### 2.3.- EOE, PAS y AMPA del Centro.-

Consideramos importante nombrar al Equipo de Orientación Escolar, Personal de Administración y Servicios de nuestro centro, así como al AMPA, porque son un pilar fundamental sin el que las actividades que planeamos para ComunicA no podrían llevarse a cabo. Aunque este curso sea distinto, contamos con su apoyo y participación, aunque de distinta forma.

En cuanto al PAS contamos en el centro con un monitor escolar que se hace cargo de las tareas administrativas, recepción del alumnado de transporte y comedor escolar. Contamos también con una monitora-PTIS a tiempo completo y otras tres a tiempo parcial, para atender al alumnado con discapacidad que requiere ayuda especializada. Al contar el centro con servicio de comedor de gestión directa, también hay una cocinera y dos de las monitoras asisten al alumnado del comedor junto a un grupo de maestras colaboradoras.

La asociación de madres y padres del centro es el AMPA "El Santo". Colabora y participa en las actividades escolares y extraescolares con un buen nivel de implicación. Asimismo la relación entre el AMPA y el Claustro de profesorado es bastante buena.

El centro cuenta además con una conserje que ayuda a que el día a día en el centro sea más fácil.

Formalmente, en el programa ComunicA participan:

- EOE: Noelia Pérez Pérez.
- PAS: Rosario Pérez Roldán.

En estos tres puntos se recoge la familia del CEIP Los Molinos, sin olvidar, por supuesto a las madres y padres de nuestro alumnado (algunos/as de ellos/as pertenecientes al AMPA del centro).

## ○ Objetivos

### **Objetivos. Qué queremos lograr. Metodología y estrategias de intervención.-**

- Mejorar la competencia lingüística en nuestro alumnado de una forma atractiva y diferente.

- - Conseguir que el programa ComunicA llegue a todas las aulas del centro.

- - Trabajar el programa ComunicA con actividades comunes al PL&B.

- **En relación al Plan de Mejora:**

- *Implementar tiempos y espacios que permitan al alumnado participar en actividades grupales planificadas para la consecución de un objetivo de aprendizaje haciendo uso del mismo como herramienta metodológica.*

- *Integrar el Proyecto Lector de forma activa en el desarrollo de las unidades didácticas de forma natural y sistemática con actividades integradas que fomenten la realización de búsquedas de fuentes de información, la elaboración de fichas y resúmenes, la consulta efectiva de diferentes tipos de fuentes en relación con las temáticas que se estén estudiando: enciclopedias, monografías, textos divulgativos, audiovisuales, hipertextos en red, etc. La adquisición de los hábitos básicos de uso de la biblioteca como centro de recursos y como espacio de trabajo.*

- - *Compensar los tiempos aplicados a la comprensión oral y los aplicados a la realización de actividades de expresión escrita.*

### **En cuanto a la organización del centro y las actividades:**

- - Trabajar con grupos heterogéneos y abiertos, llevar a cabo el aprendizaje de igual a igual, ya que creemos que cuando se entiende realmente algo es cuando se explica.

- Poner en práctica distintas técnicas del aprendizaje cooperativo.

- Lectura dialógica.- Crear más tiempos dedicados a la lectura en distintos espacios y con distintas personas.

### **A través de las reuniones triple P:**

- - Comunidad profesional: Contexto de trabajo como contexto de aprendizaje: intercambio de buenas prácticas con los/as compañeros/as. Romper con el individualismo.

- Intercambiar experiencias y buenas prácticas entre el profesorado. Hacer de la escuela una organización para el aprendizaje no solo del alumnado, sino también del profesorado. Pensar en nuestro alumnado como tarea colectiva. Tomar decisiones compartidas y buscar compromisos compartidos.

- Todos estos objetivos propuestos sin perder de vista los del programa, se llevarán a cabo en los distintos niveles de Educación Infantil, FBO (Aulas Específicas) y Educación Primaria trabajando las siguientes líneas de intervención. En Educación Infantil y Aula Específica se

trabajarán la lectura funcional y creativa pero no la escritura.

Nivel	Objetivos	Oralidad	Lectura- Escritura Funcional	Lectura- escritura Creativa	Alfabetización Audiovisual
E.I.		x	x	x	x
AE		x	x	x	x
E.P.		x	x	x	x

○ Cronograma. Líneas de intervención, actividades, tareas y responsables, secuenciación

Actividad	Línea(s) de intervención	Profesorado responsable	Área(s)	Grupo de alumnos/as	Temporización
SHOW AND TELL	ORALIDAD	TUTORES/AS	LCL	Primer y Segundo Ciclos	Segundo Trimestre
DEBATE	ORALIDAD	TUTORES/AS	LCL	Tercer Ciclo	Segundo Trimestre
EXPOSICIÓN ORAL	ORALIDAD L.E.FUNC. ALF.AUDIOV.	EQUIPO CICLO	Distintas Áreas	Primaria	Hasta mayo
CUÉNTAMELO	ORALIDAD L.E.CREATIVA	SEGUNDO CICLO	LCL	SEGUNDO CICLO	Hasta mayo
TUTORIAL	ORALIDAD L.E.CREATIVA	SEGUNDO Y TERCER CICLOS	Distintas áreas	Segundo y Tercer Ciclo	Segundo y Tercer Trimestres.
INVENTAR HISTORIAS (RODARI)	ORALIDAD L.E.CREATIVA	E.I. AE Y PRIMER CICLO	Distintas áreas	E.I. AE Y PRIMER CICLO	Segundo Y Tercer Trimestres.
ANÁLISIS DE	ALF.AUDIOV.	COEDUCACIÓ	DISTINTAS	TERCER	Primer

CANCIONES	L.E.CREATIVA	N / TUTORES/AS	ÁREAS	CICLO	TRIMESTRE
En el momento de realización de este plan de actuación, estas son las actividades previstas. Se irán incorporando más a medida que se vayan llevando a cabo.					

○ Metodologías y estrategias de integración

La metodología que se va a llevar a cabo es **inclusiva** en todo momento, intentando fomentar el **trabajo cooperativo** (aunque teniendo en cuenta las normas de distanciamiento derivadas de las medidas para contener la expansión del COVID19).

- En el momento de la realización del plan de actuación me resulta difícil enmarcar cada actividad dentro de una metodología. Por ello cada actividad realizada tendrá su seguimiento en una ficha donde se registre.

Metodología/Otros programas	Actividad	Línea(s) de intervención
Trabajo por Proyectos		
Aprendizaje cooperativo	Tutorial Debate Inventar historias Análisis de canciones	Oralidad L.E.funcional Alfabetización Aud.
Trabajos interdisciplinares	Debate	4 líneas
Gamificación	Proyecto #aulahogwarts	4 líneas
<i>Flipped Classroom</i>		
Currículum Integrado de las Lenguas		
Proyecto Bilingüe	Canciones en tres idiomas (inglés, francés, castellano)	- Oralidad - lectura-escritura funcional - alfabetización audiovisual
Actividades complementarias		
Actividades extraescolares		
PROA		

○ Calendario de trabajo del equipo docente

Momentos	Temas	Participantes	Fechas
----------	-------	---------------	--------

Reunión inicial	Participantes Líneas de intervención.	Claustro	Septiembre Octubre
Reunión tras la asistencia a la jornada inicial de trabajo	Diseño express del plan de actuación y asignación de actividades.	Claustro	Noviembre
Reunión tras la jornada formativa de asesoramiento	Exposición de lo hablado en la reunión.	Claustro	Enero/Febrero
Reuniones de seguimiento	Seguimiento de las actividades y los/as participantes.	Claustro	Febrero
Reunión para la memoria y evaluación	Lectura y aprobación de la memoria final y evaluación del programa.	Claustro	Mayo/Junio

### ○ Recursos

- Recursos personales: comunidad educativa (intentando que sea al completo).
- Espacios del centro: Aula de la Naturaleza, Ecohuerto, Biblioteca, SUM, aulas, salón de actos / comedor...
- PDI, ordenadores, tablets, conexión WIFI.
- Libros, material fotocopiable.
- Material facilitado por la editorial.
- Material del alumnado.

### ○ Comunicación y difusión

Comunicación entre el Difusión del programa

equipo	
Reuniones triple P.	Cartelería.
Equipo Técnico.	Reuniones con familias delegadas.
Reuniones de ciclo.	Difusión vía Whatsapp a los grupos de familias del centro a través de las familias delegadas.
	ClassDojo (profesorado que usa la app)
	App iPasen (aún por realizar)
	Facebook del CEIP LOS MOLINOS VEJER
	<b>Cuentas de las RRSS Instagram (@ceiplosmolinosvejer) y Twitter (@CEIPLosMolinos) para el programa Comunica.</b>

o Seguimiento y evaluación	
Estrategias e instrumentos	Momentos
<p>Hoja de seguimiento individual de cada actividad.</p> <p>Se presentará al finalizar una actividad recogiendo su evaluación (profesorado y si es posible, alumnado).</p>	<p>Reuniones triple P.</p> <p>Se llevan a cabo mensual o bimensualmente.</p>